

## Primer Cuatrimestre 2026

# Departamento de Derecho Económico y Empresarial

### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Spanghero, Marcelo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves 7:00 a 8:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Spanghero, Marcelo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

### **INSTITUCIONES DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN POR AGUA Y POR AIRE**

Puntaje: 4 (cuatro) Profesor: Beatriz Angélica Haiek

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 07:00 a 08:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fontes, Alejandro

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Formación teórico-práctica del alumno en el campo concursal. Capacitación para el ejercicio profesional.

CONTENIDOS: Régimen general de los concursos. Concurso preventivo. Quiebra. Concurso de sociedades mercantiles.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas. Ejercicios prácticos relacionados con la práctica profesional.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación permanente del alumno a través de su desempeño en clase. Examen final sobre los temas tratados.

## **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fontes, Alejandro

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS:** Formación teórico-práctica del alumno en el campo concursal. Capacitación para el ejercicio profesional.

**CONTENIDOS:** Régimen general de los concursos. Concurso preventivo. Quiebra. Concurso de sociedades mercantiles.

**PLAN MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases teóricas. Ejercicios prácticos relacionados con la práctica profesional.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación permanente del alumno a través de su desempeño en clase. Examen final sobre los temas tratados.

## **CUESTIONES AMBIENTALES ACTUALES (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: MOURIN, Gaston

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **CONTRATACIÓN MERCANTIL**

Puntaje: 4 (cuatro) Profesor: Rovira, Alfredo

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 08:30 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **BOLSAS Y MERCADOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bougain, Estanislao

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **DOCTRINA JUDICIAL AMBIENTAL (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sagrera, Viviana

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consultar en el Departamento.

## **DOCTRINA JUDICIAL AMBIENTAL (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sagrera, Viviana

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Pantano, María Andrea

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Proporcionar al estudiante un conocimiento básico y detallado de las normas jurídicas regulatorias de la distribución, aprovechamiento, uso y preservación de los recursos naturales y del uso y preservación del ambiente, ofreciéndole, además, los elementos necesarios para su práctica judicial.

CONTENIDOS: El derecho y los recursos naturales. Recursos naturales y ambiente. Derecho del agua. Derecho agrario. Empresa y propiedad agraria. Explotación del suelo. Régimen forestal. Flora y fauna silvestres. Derecho minero. Dominio de las minas. Dominio originario. Categoría de derechos y clasificación de las sustancias. La propiedad minera. Caracteres especiales de la concesión. Modalidades de la exploración. Adquisición, servidumbres y uso del suelo. Mensura y demarcación. Otras adquisiciones que requieren concesión. Amparo. Régimen especial para hidrocarburos líquidos y gaseosos. Contratos mineros. Modificaciones al derecho común. Protección ambiental para la actividad minera.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: De acuerdo a Plan de Estudios.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases expositivas del Profesor. Participación de otros profesores. Diálogo entre los intervenientes. Discusión de la legislación. Práctica judicial.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

Sistema de evaluación: Examen final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: examen final.

## **CONCURSOS (interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crousse, Vivian

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lorente Javier

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **CONCURSOS (interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crousse, Vivian

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lorente Javier

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO AMBIENTAL NOTARIAL (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Krannichfeld, María Leticia

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Informar al alumno sobre la legislación y política interna e internacional en materia ambiental, capacitándolo para litigar.

**CONTENIDOS:** El ambiente y sus problemas. Política ambiental y ecología. Constitución Nacional y provinciales, Códigos de Fondo, legislación específica ambiental. Fuentes jurídicas externas. Legitimación y responsabilidad en materia ambiental.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** En cada curso se desarrollará todo el programa, haciendo participar a los alumnos en un juicio ambiental hipotético en distintos roles. Elaborando los alumnos una monografía.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Consistirá en un examen final oral de toda la materia y la aprobación de una monografía sobre un tema ambiental actual con contenido jurídico.

#### **DERECHO A LA ALIMENTACION, LEGISLACION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Hernández Susana

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento. -

#### **INSTITUTOS DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN POR AGUA Y POR AIRE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Chivilo, Alicia A.

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

#### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Abieri Roberto

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 11.30 a 13.00

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

#### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje 2 (dos) / Profesor: Campi, Fernando

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Abieri Roberto

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 11.30 a 13.00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje 2 (dos) / Profesor: Campi, Fernando

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO ADUANERO Y COMERCIO EXTERIOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Martinez Tanoira

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **INSTITUTOS DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN POR AGUA Y POR AIRE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Cantiano Mirtha

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

CONTENIDOS: 1.Derecho de la Navegación: concepto, fuentes, denominación; contenido; autonomía,caracteres y antecedentes históricos. Fuentes. Evolución internacional, métodos de unificación y organismos especializados. Navegación. Infraestructura portuaria: Puertos ley 24093. privados, terminales portuarias. Administración.. Responsabilidad. Carga. 2. Derecho Aeronáutico: concepto, fuentes, denominación, contenido, caracteres y antecedentes históricos. Autonomía del Derecho aeronáutico. Código Aeronáutico ley 17285. Derecho Aeronáutico: Evolución internacional, métodos de unificación y organismos especializados. Navegación, Infraestructura y Circulación Aérea. 3.Espacio aéreo; Clasificación; Su condición jurídica; Teorías; Convenciones de París de 1919 y de Chicago de 1944. Régimen jurídico del espacio aéreo en relación con los derechos del propietario del suelo. Legislación comparada. El problema del ruido. 4. Buque artefacto naval: Concepto; Individualización; Nacionalidad; Pabellones de conveniencia; Dto. 1772/92 y Dto. 1010/04; Registro de la propiedad naval; Documentación; Clasificación; Convención de Bruselas de 1926 sobre Inmunidad de buques de Estado; Tratado de Montevideo de 1940; Sociedades de clasificación. El buque como objeto de derechos; Buque: Naturaleza jurídica; Dominio y modos de adquisición; Compraventa; Hipoteca; Privilegios; Sistemas de garantía; Embargos; Convención de Bruselas de 1952; Régimen internacional, Convenciones de Bruselas de 1926 y 1967; Convenio de Ginebra de 1993. 5. Aeronave: concepto, clasificación, individualización. Registro Nacional de Aeronaves. Nacionalidad. Documentación.

Convenciones internacionales de París de 1919 y Chicago de 1944. La aeronave como objeto de derechos: Naturaleza jurídica. Dominio y modos de adquisición. Compraventa. Convención de Ginebra de 1948. Sistema de Garantía. Embargos. Sujetos. Propietario de buques y aeronaves: Requisitos. Copropiedad. Armador: Concepto en la ley de la Navegación art. 170; Coparticipación; Requisitos; La moderna empresa naval. Explotador: concepto, naturaleza jurídica, requisitos. La empresa aérea. Sistemas. Convención de Roma de 1952. . 6. Clasificación; Conceptos; Régimen nacional e internacional vigente; Agente marítimo. Capitán: concepto, funciones. Libros y documentos de abordo. Régimen laboral de la gente de mar: Labor de la OIT. El contrato de ajuste en nuestra legislación. Prácticos y baqueano. Agente de transporte aéreo. ..Personal aeronáutico: Comandante. personal aeronavegante y de superficie. Régimen laboral Contratos. 7. Teoría general de los contratos relacionados con la explotación del buque y de la aeronave. Locación de buque. Fletamientos. Remolque; Conceptos; Clasificación y Naturaleza jurídica. Fletamiento total y parcial; Póliza de fletamiento; Flete; Estadías, sobreestadías y despatch money; Derechos y obligaciones de las partes; Resolución. Régimen contractual de la locación, time charter y remolque con especial determinación de los derechos y obligaciones de las partes. 8. Contratos sobre aeronaves. Locación de aeronaves El "charter" aeronáutico. Fletamiento. Intercambio de aeronaves. Régimen jurídico. Derechos y obligaciones de las partes. .Contratos de transporte por agua: Naturaleza jurídica. Transporte por agua de personas y equipajes: Forma, Derechos; Obligaciones de las partes. Contrato de transporte por agua de mercaderías: Forma; Conocimiento: Concepto; Clases; Funciones; Cláusulas; órdenes de entrega; Flete; Crédito documentario; Convención de Bruselas de 1924 sobre Conocimientos; Descarga en puertos argentinos; Régimen interno e internacional. 9. Contrato de transporte aéreo: concepto, clases y forma del contrato. Régimen jurídico interno e internacional con respecto al transporte aéreo de pasajeros, equipajes y mercaderías. Documentos electrónicos. El contrato de transporte aéreo postal: concepto e importancia. Régimen legal. Transporte multimodal: concepto; elementos esenciales; distinción con el transporte combinado y sucesivo; régimen jurídico. 9.Responsabilidad. Sistema general de responsabilidad en la navegación por agua. Responsabilidad del propietario y del armador del buque: Sistemas en la Ley de la Navegación y en la legislación comparada. Responsabilidad indirecta del propietario y del armador. Diversos sistemas de limitación; Fundamentos; Abandono. Responsabilidad en el contrato de pasaje: Convenciones de Bruselas de 1961 y Atenas de 1974. Responsabilidad del transportador por agua de mercaderías: Régimen jurídico interno e internacional; Convención de Bruselas de 1924; Protocolo de Bruselas de 1968; Convención de Hamburgo de 1978. Responsabilidad por derrame de hidrocarburos: Sistema de responsabilidad. Convenio de 1969 sobre responsabilidad civil y de 1971 sobre el fondo internacional. Protocolo de 1992. Ley 22190. Ley 25137. 10.Responsabilidad aeronáutica: diversos casos y regímenes legales aplicables. Responsabilidad por daños en el transporte: Convención de Varsovia de 1929, Protocolo de La Haya de 1955, Convención de Guadalajara de 1961 y Protocolo de Guatemala de 1971. Montreal 1999. Régimen jurídico del Código Aeronáutico Argentino.

Responsabilidad en el transporte multimodal. Responsabilidad por daños a terceros en la superficie. 11.El explotador de aeronave. Convención de Roma de 1952 y régimen jurídico del Código Aeronáutico Argentino. Responsabilidad del Estado en caso de accidentes de aviación. 12. Responsabilidad de los organismos de control de tránsito aéreo. Proyectos internacionales. Responsabilidad por la construcción de buques y de aeronaves. Responsabilidad del explotador de aeropuerto. 13. Abordajes y Socorro. Abordaje en el Derecho de la Navegación: Concepto, Clasificación; Régimen de la Ley de la navegación y de las Convenciones de Bruselas de 1950 y 1952; Tratado de Montevideo. Acciones que emergen del abordaje en los espacios acuáticos; Jurisdicción y competencia en el ámbito nacional e internacional. Asistencia y Salvamento en la ley de Navegación y en la Convención de Bruselas de 1910. Convenio de Londres de 1989 Naufragio, reflotamiento y hallazgo de cosas en los espacios acuáticos. Derrame de hidrocarburos en el agua. 13. Sistema internacional. Abordaje en el derecho aeronáutico. Régimen nacional e internacional. Socorro aeronáutico: Concepto y contenido. Búsqueda, asistencia y salvamento; Régimen interno e internacional. accidentes de aviación: su régimen jurídico. Averías y Seguros. Avería: Concepto; Clasificación; Avería particular. Averías gruesas: Ley de la Navegación; Reglas de York Amberes; Tratado de Montevideo; concepto, elementos, contribución, liquidación. Avería en el Derecho Aeronáutico. Seguros en la Ley de la Navegación y en la ley de Seguros. 14.Seguros en el Código Aeronáutico: concepto, caracteres, riesgos. Clases de seguros. Delitos y Faltas. Delitos y faltas en el Derecho de la navegación por agua. Método legislativo. Delitos y faltas en el Derecho Aeronáutico; Convenciones internacionales. Método legislativo. Ley aplicable en los espacios acuáticos; Jurisdicción y competencia; Régimen internacional. Ley aplicable en el espacio aéreo. Exposición y crítica de los distintos sistemas. Jurisdicción y competencia. Política naviera y Política aeronáutica. Política naviera: Dtos. 1772/91, 2284/91, 817/92 y 1010/04. 15. Navegación de Cabotaje y pesca. Ley 24922. Policía de seguridad de la navegación. Líneas de carga. Convenciones de Londres. Normas de la ley de la Navegación. Régimen de las aguas navegables y de las cosas náufragas en las aguas navegables. Abandono a favor del Estado. Política Aeronáutica; 16.Aeronáutica Civil; Conceptos, contenido

y principios básicos. Aeronáutica Comercial. Organización administrativa de la Aeronáutica Civil en la Argentina y en el plano internacional.

La Organización de Aviación Civil Internacional OAC: Su estructura y funciones. Régimen legal de las concesiones, autorizaciones y permisos de servicios de transporte aéreo en la Argentina y en el orden internacional. Los derechos aerocomerciales o libertades del aire: su concepto e importancia. Tratados bilaterales de aeronavegación: concepto, contenido e importancia. Política argentina en la materia. Aspectos empresariales en el transporte aéreo. Cooperación entre empresas y sus distintas formas. Trabajo aéreo: concepto y régimen legal en la Argentina.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** la modalidad de enseñanza girara en torno a clases orales, se intentará que algunos representantes de organismos del ámbito marítimo y aeronáutico sean invitados para una clase expositiva. Se informará al alumno de las fechas de exámenes y entregas de trabajos de investigación. Se recurrirá a las nuevas tecnologías para permitir que las clases sean didácticas y que permitan la interacción del alumno.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se requiere el 75% de asistencia a clase, aprobar los dos exámenes parciales, y la ejecución de un trabajo de investigación.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** dos parciales y un trabajo de investigación.

#### BIBLIOGRAFÍA:

Derecho marítimo ALONSO GOMEZ, (1999), El nuevo derecho del mar. AMABILE CIVILIS, (1979), La contaminación de los mares y el derecho internacional. ARMAS PFINTER (1973), ARGENTINA y el derecho del mar. GARCIA PITA J.- LASTRES , (20014)El derecho marítimo de los nuevos tiempos. CONFORTI B., (1999) Derecho Internacional, Buenos Aires. GOÑI ETCHEVERS J., (2016) Temas de derecho marítimo. Ministerio de Relaciones exteriores, documentos de derecho marítimo, 2014. MOLINS FERNANDEZ A., (2005)El conocimiento de embarque. RAY J., (1999) Derecho de la navegación, Buenos Aires. SCOVASSI T. (2014), Elementos del derecho internacional del mar, Madrid. Derecho Aeronáutico BENITO, A.(2004). Descubrir las compañías aéreas. AENA CROBIE, D. (2007/08). Heroes del aire. Editorial Bruño DAVID SIMONS WITTINGTON, T., V. PRAT (2007). Historia de la aviación. Editorial Bath: Parragon. DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL (2007). El fenómeno de las compañías aéreas de bajo coste. Ministerio de fomento DE RUS MENDOZA, G. (2006). La política de transporte europea: el papel del análisis económico. Fundación BBVA DOGANIS, R. (2006). The airline business. Second edition by Routledge. GARCÍA CRUZADO, M. (2005). Los pioneros de la aviación. AENA NICCOLI, R. (2006). Historia del vuelo, desde la máquina voladora de Leonardo Da Vinci hasta la conquista del espacio. Ilustrado LU. Librería Universitaria de Barcelona SL Ediciones. TEJADA ANGUIANO, I. (2002). Descubrir La aviación general. AENA RODRIGUEZ SEVILLANO A., (2014) Descubrir las aeronaves no tripuladas. SAENZ NIETO, F. J. , (2011)Navegación Aérea , Garceta Grupo Editorial . VIDELA ESCALADA, (1999)Derecho aeronaútico, Buenos Aires. La presente bibliografía será ampliada a lo largo del curso con jurisprudencia y artículos de revistas especializadas, libros sobre temas específicos y todo el material bibliográfico que sea necesario.

## **DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: González Acosta, Gustavo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs

**OBJETIVOS:** Transmitir al alumno la complejidad básica inherente al ambiente y los recursos naturales, estudiando los principios que rigen la regulación de los mismos; los factores que afectan su equilibrio, particularmente refiriéndose a las actividades humanas; así como explicar la interrelación existente entre desarrollo sustentable y protección del ambiente. Estudiar los principios que guían la conducta ambiental del estado en la elección de metas y medios con los cuales satisfacer las necesidades humanas de las generaciones presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Reconocer los diferentes institutos del derecho agrario en el manejo sustentable de los recursos naturales renovables y caracterizar los nuevos institutos del derecho minero, y su vinculación con la empresa minera y la protección del ambiente.

**CONTENIDOS:** Los recursos naturales. Concepto, nómina y caracteres de los recursos naturales. Clasificación. Usos y efectos. Prioridades. Dominio y jurisdicción de los recursos. Constitución Nacional y provinciales. Sistemas Interjurisdiccionales. Soberanía permanente sobre los recursos naturales. Regulación jurídica de los recursos naturales. Especialidad. Instituciones jurídicas comunes que configuran una legislación especial e integrada de los recursos naturales. Introducción al derecho ambiental. Legitimación procesal para la tutela del ambiente. La empresa y el seguro ambiental. Gestión ambiental en la actividad agraria y minera. Normas ISO de calidad ambiental y de gestión ambiental. El derecho de minas. Dominio de minas en el Código de Minería Nacional. Caracteres especiales de la economía minera. El dominio de las minas y la propiedad minera. La propiedad minera. Responsabilidad en el derecho minero. Régimen especial para los hidrocarburos líquidos y gaseosos. Sistema tributario de la minería. Régimen minero-ambiental en el Código de Minería. Derecho Minero Ambiental. La empresa minera. Las nuevas modalidades de constitución. Energía. Fuentes tradicionales y no tradicionales. Fortalezas y debilidades. Minerales nucleares. Régimen de residuos radioactivos. Energía nucleoeléctrica. Dominio y jurisdicción de las aguas. Interdependencia con los otros recursos naturales. La fauna. Flora. Defensa sanitaria, animal y vegetal. Propiedades semovientes. Propiedad intelectual de las creaciones fitogenéticas. Régimen forestal. Convenios internacionales suscriptos en Río 92 o Cambio climático o Biodiversidad. Los contratos agrarios. Nuevas modalidades de contratación. Crédito y seguro agrario. Agronegocios. Asociacionismo. Nuevo derecho agrario. Seguridad alimentaria. La empresa agraria y sus desafíos. Comercio interno e internacional de productos agrarios y mineros. La organización mundial del comercio. Conflictos con el derecho del desarrollo sustentable. Normas de calidad. Trazabilidad. Agricultura orgánica y denominaciones de origen. Suelo. Unidad económica. Conservación. Economía ambiental. Conceptos de economía ambiental. Evolución. Fundamentos. Gastos de protección ambiental. Medio ambiente y empleo. Instrumentos fiscales.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases expositivas del profesor. Participación de otros profesores. Interacción entre el alumno y los docentes. Resolución de casos. Discusión de la doctrina y jurisprudencia actual y comparada.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75 % de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación escrita. Presentación de un trabajo de investigación previamente concertado con el profesor. Dos parciales promocionales.

### **CONCURSOS (interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Frick, Pablo D

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento. -

### **CONCURSOS (interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Frick, Pablo D

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento. -

## **CONTRATACIÓN MERCANTIL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Mizraji Guillermo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **EMPRESAS Y SOCIEDADES DE PARTICIPACIÓN ESTATAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ordoñez, María Pilar

Periodo Lectivo: Marzo- abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs

**FUNDAMENTACIÓN:** Siendo que el Estado en su rol de “Estado Empresario” utiliza distintos tipos jurídicos que en nuestro país incluyen a la Sociedad del Estado, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Empresas del Estado, entre otras, para la satisfacción de necesidades públicas. En otras palabras, el Estado Nacional, Provincial o Municipal para cumplir necesidades públicas utiliza en gran medida normas jurídicas provenientes del derecho privado (como el derecho societario) herramientas fundamentales para desenvolver toda su actividad empresarial. En esta inteligencia, considerando que el alumno pronto a obtener el Título de Abogacía con interés en seguir una orientación en derecho empresarial posea los conceptos básicos del funcionamiento societario de propiedad estatal, y legislación aplicable. Asimismo, el interés público que busca satisfacer el Estado a través de normas jurídicas provenientes del derecho privado con la investidura de tipologías societarias, ubica a la presente materia como susceptible de ofrecerse en la currícula como interdepartamental entre el Departamento de Derecho Empresarial y el Departamento de Derecho Público II, válida para que el alumno de la carrera de grado pueda cumplimentar con los puntos requeridos en cualquiera de las orientaciones que elija.

**OBJETIVOS:** El objetivo general es proporcionar al alumno las nociones jurídicas básicas aplicables a las Sociedades de Participación Estatal. Además, me planteé como objetivos aquellos que están relacionados con el área de los conocimientos y la información; en esta clase se trata de que los alumnos puedan analizar/explicar a través de nociones básicas el funcionamiento y entramado jurídico de la empresa de capital estatal, identificando el rol de los actores en los órganos societarios y diferenciando sus funciones y responsabilidades. La materia aborda el accionar del Estado (Nacional, Provincial o incluso Municipal) que en su rol de “Estado empresario” adopta figuras jurídicas para llevar adelante funciones de interés público. De esta forma al final del curso el alumno debe ser capaz de comprender las normas específicas que se aplican en las distintas figuras societarias y/o contratos específicos, pudiendo justificar, resolver, adecuar o en su caso criticar, su desarrollo normativo, doctrinario y dogmático. La finalidad general del curso es que el alumno adquiera una formación suficiente en la asignatura. Esta formación suficiente comporta el conocimiento y entendimiento de los conceptos, categorías, principios y reglas institucionales básicas de la disciplina, así como la utilización adecuada de la técnica del dictamen sobre casos, problemas y dificultades que se pueden encontrar en la realidad así como en la basta normativa jurídica donde convergen el derecho privado y el derecho público. A lo largo del curso, se irá proponiendo al alumno la realización de actividades complementarias, en atención a la finalidad general indicada (v.gr., lecturas doctrinales, comentarios de jurisprudencia, dictámenes sobre cuestiones y casos prácticos, resolución de conflictos societarios, etc.). La enseñanza teórica y práctica de la asignatura se llevará a cabo por medio de clases virtuales, en las que se expondrán ordenadamente los diversos contenidos del programa de la disciplina. El alumno debe considerar su asistencia virtual a clase como un acto de responsabilidad, que, salvo razones de fuerza mayor, no admite dispensa. De igual forma la instrucción teórica tendrá por objeto la exposición sucinta del temario propio de la asignatura. Mediante dicha exposición se tratará de introducir al alumno en forma progresiva al conocimiento del Derecho Societario aplicable a la actividad del Estado en su rol de empresario, lo será realizado desde lo general a lo más específico. Así el alumnado podrá ir interiorizándose en temas propios de la normativa que lo afecta y de esta manera en un futuro próximo profesional tener herramientas conocidas para poder sortear

dificultades prácticas. La enseñanza práctica será organizada según el sistema o método del caso, mediante la discusión y resolución de distintos supuestos de hecho problemáticos, los que podrán ser tratados mediante la realización de trabajos prácticos que deberán ser desarrollados y expuestos individualmente. Dichos supuestos, que abarcarán el conjunto del temario, servirán para poner de relieve el vínculo existente entre teoría y práctica jurídicas, y permitirán al alumno desarrollar su capacidad de análisis, razonamiento y argumentación.

**CONTENIDOS:** 1) ¿Qué son las Empresas o Sociedades de Participación Estatal? Conceptos básicos. Interpretaciones. 2) Diferencias entre empresas estatales y empresas privadas. 3) Figuras jurídicas enmarcadas en la ley 19550 Sección V (Sociedades Anónimas), ley 19550 Sección VI Sociedades Anónimas de Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), Ley 12.962 ratificatoria del Decreto Ley 15.349/1946 (Sociedades de Economía Mixta), Ley 13.653 con sus modificatorias Leyes 14.380, 15.023, 19241, y 24156 (Empresas del Estado), Ley 20.705 (Sociedades del Estado) 4) El órgano de gobierno, la asamblea. El Estado como accionista en las Empresas de Participación Estatal. Vinculación entre órganos sociales. Funciones y responsabilidades. Casos prácticos. 5) El órgano de administración, el directorio. El Estado como administrador de fondos públicos estatales. El rol del Director/Administrador. Funciones y responsabilidades. Condiciones para ser director y principios que regulan su accionar. Funcionamiento y principales competencias del directorio. La cuestión de la definición de función pública. Casos prácticos. 6) El órgano de fiscalización, el rol del Síndico o Comisión fiscalizadora en el control del órgano de administración. Posibilidad de modelos de control con consejo de vigilancia. La función del auditor externo. Funciones y responsabilidades. Casos prácticos. 7) Prácticas de buen gobierno corporativo en Empresas de capital Estatal. Programas de Integridad en las empresas y sociedades del Estado ¿Compliance en el Sector Público? La Ley de Ética Pública N° 25188. Auditoría Jurídica y de compliance. Transparencia activa: Ley 27.275. 8) Régimen jurídico de las Empresas de Capital Estatal (EPEs). Ley 24156 y Ley 19550.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO** El alumnado debe realizar un trabajo práctico, sobre uno de los temas a elección vistos en clase, estos trabajos prácticos en una primera instancia serán enviados al docente para su lectura, conformado el contenido serán presentados por escrito (vía mail) y posteriormente expuestos de manera presencial como examen final, buscando generar el debate con el resto de sus compañeros propiciando la participación del curso en general. El alumnado podrá apoyarse en el uso de medios audio visuales, como proyectores de presentaciones en power point / filminas / cartulinas, pizarrón, etc. El fin de presentar los trabajos prácticos cubre varios aspectos donde no solamente deberán realizar una investigación sobre el tema asignado, sino que además deberán exponer el tema, con la idea que vayan desarrollando sus capacidades de exposición ante grupos de personas, las que al mismo tiempo deberán realizar preguntas generando un debate, así el alumnado podrá estar preparado para afrontar las vicisitudes que se le planteen en día a día laboral. Obtener material actualizado de estudio ya que la dinámica de derecho societario especializado en la temática siempre se actualiza. Se pueden utilizar además herramientas como power point que podrán utilizar para sus exposiciones, dichas presentaciones deben respetar el horario de la clase y ser lo suficientemente extensas para que el temario pueda ser cumplido a cabalidad, las presentaciones realizadas en formatos de power point no eximen de la presentación de los trabajos en formato Word que deberán contar con no menos de 5 páginas y no más de 10 páginas, con letra arial tamaño 10 interlineado de 1,5 y márgenes de 3 cm a la izquierda y 2,5 cm a la derecha. Dichos trabajos deberán ser presentados con antelación a la presentación para ser corregidos y evitar así posibles errores en la exposición.

**BIBLIOGRAFIA:** DÍAZ, Alejandro F., "Gestión de Empresas Estatales", Librería Editorial Osmar Buyatti, Buenos Aires, 2022, 1<sup>a</sup> ed. LOBAIZA, José I., "Auditoría jurídica y de compliance", Astrea, Buenos Aires, 2021, 1<sup>a</sup> ed. PISANI, Osvaldo E. "Asesoramiento legal de empresas", Editorial La Ley (2023) VERON, Alberto victor Ley General de Sociedades N° 19550 Editorial La ley. 3<sup>o</sup> ed. IVANEGA, Miriam M. "Control público. Administración. Gestión. Responsabilidad" Año: 2020 Edición: 1a Doctrina: La necesidad de programas de integridad en las empresas y sociedades del Estado Provincial, Ordóñez, María Pilar, Publicado en: Cita: TR LALEY AR/DOC/2894/2023 VIII – LEGISLACIÓN - Ley 19550 Ley General de Sociedades Sección V (Sociedades Anónimas), y Sección VI Sociedades Anónimas de Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), - Ley 12.962 ratificatoria del Decreto Ley 15.349/1946 (Sociedades de Economía Mixta), - Ley 13.653 con sus modificatorias Leyes 14.380, 15.023, 19241, y 24156 (Empresas del Estado) - Ley 20.705 (Sociedades del Estado) - La Ley de Ética Pública N° 25188. - Derecho De Acceso A La Información Pública Ley 27.275. - Administración Financiera Y De Los Sistemas De Control Del Sector Público Nacional Ley 24156 (Art 8 inc b) - Código Civil y Comercial de la Nación.

## **EMPRESAS Y SOCIEDADES DE PARTICIPACIÓN ESTATAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ordoñez, Maria Pilar

Periodo Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs

**FUNDAMENTACIÓN:** Siendo que el Estado en su rol de “Estado Empresario” utiliza distintos tipos jurídicos que en nuestro país incluyen a la Sociedad del Estado, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Empresas del Estado, entre otras, para la satisfacción de necesidades públicas. En otras palabras, el Estado Nacional, Provincial o Municipal para cumplir necesidades públicas utiliza en gran medida normas jurídicas provenientes del derecho privado (como el derecho societario) herramientas fundamentales para desenvolver toda su actividad empresarial. En esta inteligencia, considerando que el alumno pronto a obtener el Título de Abogacía con interés en seguir una orientación en derecho empresarial posea los conceptos básicos del funcionamiento societario de propiedad estatal, y legislación aplicable. Asimismo, el interés público que busca satisfacer el Estado a través de normas jurídicas provenientes del derecho privado con la investidura de tipologías societarias, ubica a la presente materia como susceptible de ofrecerse en la currícula como interdepartamental entre el Departamento de Derecho Empresarial y el Departamento de Derecho Público II, válida para que el alumno de la carrera de grado pueda cumplimentar con los puntos requeridos en cualquiera de las orientaciones que elija.

**OBJETIVOS:** El objetivo general es proporcionar al alumno las nociones jurídicas básicas aplicables a las Sociedades de Participación Estatal. Además, me planteé como objetivos aquellos que están relacionados con el área de los conocimientos y la información; en esta clase se trata de que los alumnos puedan analizar/explicar a través de nociones básicas el funcionamiento y entramado jurídico de la empresa de capital estatal, identificando el rol de los actores en los órganos societarios y diferenciando sus funciones y responsabilidades. La materia aborda el accionar del Estado (Nacional, Provincial o incluso Municipal) que en su rol de “Estado empresario” adopta figuras jurídicas para llevar adelante funciones de interés público. De esta forma al final del curso el alumno debe ser capaz de comprender las normas específicas que se aplican en las distintas figuras societarias y/o contratos específicos, pudiendo justificar, resolver, adecuar o en su caso criticar, su desarrollo normativo, doctrinario y dogmático. La finalidad general del curso es que el alumno adquiera una formación suficiente en la asignatura. Esa formación suficiente comporta el conocimiento y entendimiento de los conceptos, categorías, principios y reglas institucionales básicas de la disciplina, así como la utilización adecuada de la técnica del dictamen sobre casos, problemas y dificultades que se pueden encontrar en la realidad así como en la basta normativa jurídica donde convergen el derecho privado y el derecho público. A lo largo del curso, se irá proponiendo al alumno la realización de actividades complementarias, en atención a la finalidad general indicada (v.gr., lecturas doctrinales, comentarios de jurisprudencia, dictámenes sobre cuestiones y casos prácticos, resolución de conflictos societarios, etc.). La enseñanza teórica y práctica de la asignatura se llevará a cabo por medio de clases virtuales, en las que se expondrán ordenadamente los diversos contenidos del programa de la disciplina. El alumno debe considerar su asistencia virtual a clase como un acto de responsabilidad, que, salvo razones de fuerza mayor, no admite dispensa. De igual forma la instrucción teórica tendrá por objeto la exposición sucinta del temario propio de la asignatura. Mediante dicha exposición se tratará de introducir al alumno en forma progresiva al conocimiento del Derecho Societario aplicable a la actividad del Estado en su rol de empresario, lo será realizado desde lo general a lo más específico. Así el alumnado podrá ir interiorizándose en temas propios de la normativa que lo afecta y de esta manera en un futuro próximo profesional tener herramientas conocidas para poder sortear dificultades prácticas. La enseñanza práctica será organizada según el sistema o método del caso, mediante la discusión y resolución de distintos supuestos de hecho problemáticos, los que podrán ser tratados mediante la realización de trabajos prácticos que deberán ser desarrollados y expuestos individualmente. Dichos supuestos, que abarcarán el conjunto del temario, servirán para poner de relieve el vínculo existente entre teoría y práctica jurídicas, y permitirán al alumno desarrollar su capacidad de análisis, razonamiento y argumentación.

**CONTENIDOS:** 1) ¿Qué son las Empresas o Sociedades de Participación Estatal? Conceptos básicos. Interpretaciones. 2) Diferencias entre empresas estatales y empresas privadas. 3) Figuras jurídicas enmarcadas en la ley 19550 Sección V (Sociedades Anónimas), ley 19550 Sección VI Sociedades Anónimas de Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), Ley 12.962 ratificatoria del Decreto Ley 15.349/1946 (Sociedades de Economía Mixta), Ley 13.653 con sus modificatorias Leyes 14.380, 15.023, 19241, y 24156

(Empresas del Estado), Ley 20.705 (Sociedades del Estado) 4) El órgano de gobierno, la asamblea. El Estado como accionista en las Empresas de Participación Estatal. Vinculación entre órganos sociales. Funciones y responsabilidades. Casos prácticos. 5) El órgano de administración, el directorio. El Estado como administrador de fondos públicos estatales. El rol del Director/Administrador. Funciones y responsabilidades. Condiciones para ser director y principios que regulan su accionar. Funcionamiento y principales competencias del directorio. La cuestión de la definición de función pública. Casos prácticos. 6) El órgano de fiscalización, el rol del Síndico o Comisión fiscalizadora en el control del órgano de administración. Posibilidad de modelos de control con consejo de vigilancia. La función del auditor externo. Funciones y responsabilidades. Casos prácticos. 7) Prácticas de buen gobierno corporativo en Empresas de capital Estatal. Programas de Integridad en las empresas y sociedades del Estado ¿Compliance en el Sector Público? La Ley de Ética Pública N° 25188. Auditoría Jurídica y de compliance. Transparencia activa: Ley 27.275. 8) Régimen jurídico de las Empresas de Capital Estatal (EPEs). Ley 24156 y Ley 19550.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO** El alumnado debe realizar un trabajo práctico, sobre uno de los temas a elección vistos en clase, estos trabajos prácticos en una primera instancia serán enviados al docente para su lectura, conformado el contenido serán presentados por escrito (vía mail) y posteriormente expuestos de manera presencial como examen final, buscando generar el debate con el resto de sus compañeros propiciando la participación del curso en general. El alumnado podrá apoyarse en el uso de medios audio visuales, como proyectores de presentaciones en power point / filminas / cartulinas, pizarrón, etc. El fin de presentar los trabajos prácticos cubre varios aspectos donde no solamente deberán realizar una investigación sobre el tema asignado, sino que además deberán exponer el tema, con la idea que vayan desarrollando sus capacidades de exposición ante grupos de personas, las que al mismo tiempo deberán realizar preguntas generando un debate, así el alumnado podrá estar preparado para afrontar las vicisitudes que se le planteen en día a día laboral. Obtener material actualizado de estudio ya que la dinámica de derecho societario especializado en la temática siempre se actualiza. Se pueden utilizar además herramientas como power point que podrán utilizar para sus exposiciones, dichas presentaciones deben respetar el horario de la clase y ser lo suficientemente extensas para que el temario pueda ser cumplido a cabalidad, las presentaciones realizadas en formatos de power point no eximen de la presentación de los trabajos en formato Word que deberán contar con no menos de 5 páginas y no más de 10 páginas, con letra arial tamaño 10 interlineado de 1,5 y márgenes de 3 cm a la izquierda y 2,5 cm a la derecha. Dichos trabajos deberán ser presentados con antelación a la presentación para ser corregidos y evitar así posibles errores en la exposición.

**BIBLIOGRAFIA:** DÍAZ, Alejandro F., "Gestión de Empresas Estatales", Librería Editorial Osmar Buyatti, Buenos Aires, 2022, 1<sup>a</sup> ed. LOBAIZA, José I., "Auditoría jurídica y de compliance", Astrea, Buenos Aires, 2021, 1<sup>a</sup> ed. PISANI, Osvaldo E. "Asesoramiento legal de empresas", Editorial La Ley (2023) VERON, Alberto victor Ley General de Sociedades N° 19550 Editorial La ley. 3<sup>º</sup> ed. IVANEGA, Miriam M. "Control público. Administración. Gestión. Responsabilidad" Año: 2020 Edición: 1a Doctrina: La necesidad de programas de integridad en las empresas y sociedades del Estado Provincial, Ordóñez, María Pilar, Publicado en: Cita: TR LALEY AR/DOC/2894/2023 VIII – LEGISLACIÓN - Ley 19550 Ley General de Sociedades Sección V (Sociedades Anónimas), y Sección VI Sociedades Anónimas de Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), - Ley 12.962 ratificación del Decreto Ley 15.349/1946 (Sociedades de Economía Mixta), - Ley 13.653 con sus modificatorias Leyes 14.380, 15.023, 19241, y 24156 (Empresas del Estado) - Ley 20.705 (Sociedades del Estado) - La Ley de Ética Pública N° 25188. - Derecho De Acceso A La Información Pública Ley 27.275. - Administración Financiera Y De Los Sistemas De Control Del Sector Público Nacional Ley 24156 (Art 8 inc b) - Código Civil y Comercial de la Nación.

## **DERECHO DEL CONSUMIDOR PROFUNDIZADO**

Puntaje: 4 (cuatro) Profesor: Laura Perez Bustamante

Período lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves 14:00 a 15:30 hs.

**OBJETIVOS:** En cuanto al objeto de la materia: 1. Estudio del ordenamiento jurídico de consumo desde la perspectiva de sus implicancias de orden económico, ecológico y social. 2. Reflexión y análisis interdisciplinario de las políticas de implementación del sistema de protección al consumidor y su incidencia

en las problemáticas asociadas al desarrollo. 3. Análisis de la doctrina judicial y de los posibles criterios superadores. En cuanto a la adquisición de habilidades profesionales: 1. Desarrollo de la oratoria. 2. Entrenamiento en el uso de tecnología para exponer. 3. Fomento de la investigación. 4. Desarrollo del pensamiento crítico.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Análisis grupal de los temas en base a lecturas previas. Exposición docente. Realización de trabajos prácticos ligados a las temáticas del curso en base a investigación – búsqueda de material, análisis, selección y armado de exposición oral con uso de tecnologías-. **Interdisciplinariedad:** Esta materia se propone interdisciplinaria, considerándose su pertinencia posible en el marco del derecho económico empresarial, el derecho constitucional y el derecho civil.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Como requisitos para la aprobación del curso, los alumnos deberán realizar trabajos prácticos sobre los temas del programa y rendir un examen final.

**CONTENIDOS:** Programa analítico: Unidad I: Consumo sustentable, ambiente y desarrollo: a) Las clases de necesidades cubiertas por el consumo: necesidades básicas, culturales, y del sistema productivo. El consumismo. El consumo en los distintos modelos de desarrollo. La relación entre el consumo y los subsistemas ecológico, económico y social. La trascendencia de la problemática del consumo. Hacia el consumo sustentable. b) Evolución de las teorías sobre desarrollo. Antecedentes contextuales. El origen de la evolución: los problemas ambientales. Las insatisfacciones humanas y el medio ambiente. Prospectivas sobre las insatisfacciones humanas. Las insatisfacciones humanas y la seguridad colectiva. Riesgos y vulnerabilidad humana. Vulnerabilidad humana, Estado y globalización. c) Los paradigmas del desarrollo. La economía de frontera. La ecología profunda. La protección ambiental. El eco desarrollo. El desarrollo sustentable o administración de recursos. El desarrollo sustentable y sus variantes. Visiones de la sustentabilidad. Teorías económicas y desarrollo sustentable. El pensamiento clásico. La economía ecológica. d) El consumo. Funciones y efectos del consumo. Condicionantes de las opciones de consumo. Pautas actuales de consumo. El consumo sustentable. Los conceptos claves para el cambio de los patrones de producción y consumo en pro de la sustentabilidad: a. Capacidad de carga. b. Economía de estado estacionario. c. Utilización del espacio ambiental. d. Huellas ecológicas y mochilas ecológicas. e. Contabilidad de recursos naturales. f. Eco-eficiencia. e) Los indicadores de cambios en los patrones de producción y consumo. Los instrumentos para la gestión sustentable. Las directrices de Naciones Unidas sobre protección del consumidor. f) Experiencia internacional en desarrollo-consumo sustentable. El desarrollo-consumo sustentable en la Argentina. El nuevo orden constitucional. Los derechos sociales y el acceso al consumo. El Estado y el deber de inclusión social. Protección judicial del acceso al consumo como derecho social. La ley de presupuestos mínimos ambientales. El estado del desarrollo humano en Argentina. El Mercosur. Unidad II: Régimen constitucional de protección del consumidor. a) Las relaciones de consumo: derechos y diseño institucional. Los derechos del consumidor como nuevos derechos sociales. Su contexto: La multiplicidad de intervenientes y demás circunstancias de los contratos y relaciones de consumo modernas. La diferencia de poder negocial entre el consumidor y los miembros de la cadena de producción, distribución y comercialización. La dificultad de acceso a la justicia. b) El art. 42 de la Constitución Nacional y la proyección social del consumo. Los derechos fundamentales. Derecho de acceso al consumo. Derecho a la seguridad. Derecho a gozar de un ambiente sano. Derecho a la información. Derecho a la libre elección. Derecho a la educación para el consumo. Derecho a la representación. Derecho al resarcimiento. Las directrices de las Naciones Unidas y los derechos fundamentales. b) El acceso al consumo –vivienda, salud, educación, alimento- y la autonomía individual. La progresividad y la no retroactividad de los derechos sociales. Doctrina jurisprudencial. c) Acceso a la justicia: El art. 43 de la Constitución Nacional y la acción de amparo. Las vicisitudes de la legitimación procesal. La relación entre los derechos del consumidor y otros principios y derechos constitucionales. Los intereses difusos y su problemática en relación a la clasificación tripartita de las prerrogativas jurídicas. Unidad III: Régimen legal de protección del consumidor. a) Nacimiento del derecho del consumidor. Concepto de derecho del consumo, derecho del consumidor. Las relaciones de consumo. El sistema de derecho del consumo: contenidos. La Ley 24.240: Características de sus normas: preventivas, protectoras y reparadoras. Trámite parlamentario. Concepto de consumidor. El concepto de consumidor en el derecho comparado. El concepto de consumidor en Argentina. El concepto constitucional de consumidor. El concepto de consumidor de la L.D.C. b) El ámbito de aplicación de la LDC.: Cuestiones derivadas de la práctica jurisprudencial y la reforma de la ley 26361. Restricciones y ampliaciones del concepto de consumidor. c) La LDC y la integración normativa. Los llamados medios indirectos de protección del consumidor. Ley 22.802 y dec. 274/2019 de lealtad comercial. Ley 25.156 de defensa de la competencia. Ley 18.284 Código Alimentario Argentino. El derecho a la salud e integridad física. El derecho a la información. Sus contenidos y alcances. Los fines de la publicidad. Su regulación. La lealtad comercial y su influencia en

los derechos del consumidor: La identificación de las mercaderías. La rotulación. El idioma. Las medidas de contenido. Las demás indicaciones. Prohibición de consignar informaciones engañosas. Responsabilidad por falta de rotulado. Prohibición de la publicidad engañosa. Las denominaciones de origen. Facultades de la autoridad de Aplicación. Obligación de publicitar precios. La protección de la salud y los alimentos: Exigencias. Las denominaciones vagas o incompletas. El rótulo. Sus características. El idioma. Los números de certificado autorizante del producto y del establecimiento elaborador. La inscripción en los recipientes. Alimentos a los que se atribuya valor curativo. Productos de consumo inmediato y productos dietéticos. La protección de la salud en relación a los medicamentos: La automedicación. Los anuncios y la salud pública. d) Principios e instituciones fundamentales del Derecho del Consumidor: Análisis de derecho comparado de consumo. 1) Reconocimiento de los derechos del consumidor: El reconocimiento de los derechos del consumidor en el derecho comparado. El reconocimiento de los derechos del consumidor en el ordenamiento jurídico argentino. 2) Irrenunciabilidad: El principio de irrenunciabilidad de los derechos del consumidor en el derecho comparado y en el derecho argentino. 3) Deber de seguridad: El deber de seguridad en la legislación comparada de consumo. El deber de seguridad en Argentina. 4) Regulación contractual: Control de cláusulas abusivas. In dubio pro-consumidor. El control de cláusulas y el in dubio pro consumidor en el ordenamiento jurídico comparado de consumo. El control de cláusulas y el in dubio pro consumidor en el derecho argentino. 5) Responsabilidad objetiva y solidaria: La responsabilidad en el derecho de consumo comparado. La responsabilidad frente al consumidor en Argentina. 6) Regulación de la publicidad: La necesidad de su regulación. La regulación en el derecho comparado. La regulación en el derecho argentino. Relaciones entre publicidad e información. Contenidos de la regulación. Concepto de publicidad. Clasificación de las publicidades: Publicidades lícitas e ilícitas. La publicidad desleal. La publicidad engañosa. La publicidad engañosa por omisión. La publicidad abusiva y la abusiva subliminal. La publicidad comparativa. La publicidad comparativa en el derecho comparado. La publicidad comparativa en Argentina. La publicidad comparativa adhesiva. La publicidad institucional. 7) Sistemas ágiles de solución de conflictos: Los procedimientos de resolución de conflictos en el derecho comparado: Procedimientos administrativos. Procedimientos judiciales abreviados. Arbitraje de consumo. e) La oferta y la publicidad. Características y efectos en la Ley de Defensa del Consumidor. Las ofertas de cosas deficientes, usadas o reconstituidas. Contenido del documento de venta: forma escrita, redacción, etc. Régimen del Derecho Civil y Comercial. La publicidad. Clases: abusiva, engañosa, desleal, comparativa, institucional. La publicidad en la Ley de Defensa del Consumidor, en la Ley de Lealtad Comercial y en el Derecho Comparado. Relaciones entre la publicidad y la información. La publicidad y los derechos fundamentales: la publicidad abusiva y la dignidad humana. Casos jurisprudenciales. f) Régimen de las cosas muebles no consumibles. Servicio Técnico. Responsabilidad. Garantías legales y convencionales. Constancia de reparación. Prolongación del plazo de garantía. Reparación no satisfactoria. Régimen de la prestación de servicios. Modalidades. Materiales a utilizar. Obligación de entregar presupuesto. Situaciones no previstas. Garantías. g) Las ventas especiales. Distintas modalidades: domiciliarias, por correspondencia, por medios electrónicos, etc. La facultad de revocación de la aceptación. Deber de información de esta facultad. Gastos de devolución. Las ventas prohibidas. El cargo automático por cosa o servicio no solicitado. El caso inglés. h) De las operaciones de crédito. Requisitos en las relaciones de consumo. La reforma de la ley 26.361 y los nuevos requisitos. Las prácticas crediticias desleales. i) El fenómeno de la contratación masiva: sus características e implicancias. Contratos de adhesión, contratos tipo y en formularios. Similitudes y diferencias. Su tratamiento en la Ley 24.240. La interpretación de las cláusulas en los contratos de consumo. Las estipulaciones predispuestas. La uniformidad, la generalidad y la estandarización. Las condiciones generales de contratación. Su debido conocimiento por parte del consumidor como condición de validez. El sistema legal de protección contra las cláusulas abusivas. Cuestiones contempladas. Enumeración ejemplificativa. j) La responsabilidad por daños. Las características de solidaridad y de objetividad. Su fundamento. El art. 40 de la Ley de Defensa del Consumidor. La responsabilidad en el derecho comparado. El art. 40 bis de la LDC: el daño directo. Fundamentos. Cuestiones de constitucionalidad. El art. 52 bis: el daño punitivo. Origen y fundamento. Estado jurisprudencial. k) Los servicios públicos. Evolución histórica de su regulación. Los Entes reguladores de su actividad: funciones y facultades. La información al usuario. El registro de reclamos. El derecho a la reciprocidad en el trato. La seguridad de las instalaciones. Los instrumentos y unidades de medición. La facturación por consumo excesivo. El sistema de audiencias públicas como medio de información, de participación y de defensa de los derechos de los consumidores. Unidad IV: Procedimientos de resolución de conflictos en Argentina. El mandato constitucional. a) La garantía del amparo. Procedencia. La legitimación procesal activa. Doctrina judicial. b) Proceso especial del consumidor. Reglas del proceso. Acciones de clase. Legitimados activos. Facultades de los jueces. Formas de reparación. El daño punitivo. c) Procedimiento administrativo del art. 45 de la ley 24.240. Clases de actuaciones. Sanciones. Prescripción. Delitos. Las facultades de las autoridades locales de aplicación durante la tramitación del sumario: el daño directo y las medidas cautelares. Ley 23.993:

El COPREC, el Auditor de Consumo y la Justicia Nacional en las Relaciones de Consumo. Actuación ante el COPREC: La instancia conciliatoria prejudicial obligatoria. El rol del conciliador de consumo. Diferencia de la conciliación de consumo con otros métodos alternativos de resolución de conflictos. Continuación del procedimiento. d) Arbitraje de consumo. El Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo. Principales características del Sistema. Voluntariedad de sometimiento. Acuerdo arbitral. Funcionamiento. Competencia material. Composición del tribunal. Los árbitros de consumo. La Oferta Pública de Adhesión. Control del S.N.A.C. Clases de arbitraje. Procedimiento. Clases de procedimientos. Arbitraje de amigables componedores. Arbitraje de derecho. Procedimiento especial. e) Procedimiento administrativo por ante los entes reguladores de servicios públicos. Ente Nacional Regulador de la Electricidad (E.N.R.E). Ente Nacional Regulador del Gas (E.N.A.R.G.A.S). Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS). Ente Nacional Regulador de las Comunicaciones (E.N.A.C.O.M). f) Procedimiento ante las asociaciones de consumidores.

Bibliografía general: Farina, Juan: Defensa del consumidor y del Usuario. Bs. Aires. Ed. Astrea. 2014. Mosset Iturraspe, Jorge y Lorenzetti, Ricardo L.: Defensa del Consumidor. Ley 24240. Rubinzal Culzoni Editores. Santa Fe. 1994. Perez Bustamante, Laura: Derechos del Consumidor. Astrea. 2004 actualizado 2.008. Perez Bustamante, Laura: Los derechos de la sustentabilidad: desarrollo, consumo y ambiente. Colihue. 2.007 Perez Bustamante, Laura: Justicia de Consumo. Astrea. 2020 Jurisprudencia: Perez Bustamante, Laura: Derecho Social de Consumo. La Ley 2014. Bibliografía particular (optativa): Unidad I: Bergel, Salvador D.: "Desarrollo sustentable y medio ambiente. La perspectiva Latinoamericana", pág. 310, en Rev. del Derecho Industrial No 41. Derecho Ambiental. Depalma. Año 14 mayo-agosto 1992. Altieri, Miguel A. y Rosset, Peter: "Diez razones que explican por qué la biotecnología no garantizará la seguridad alimentaria, ni protegerá el ambiente, ni reducirá la pobreza en el tercer mundo", en Rev. "Realidad económica" No 173, 1/6 a 15/8 de 2.000. Banco Mundial: Informe sobre Desarrollo Mundial 2000/2001. Lucha contra la pobreza. Ed. Mundi-Prensa S.A. Madrid. 2.001. Comisión de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas, 4o Sesión (18 de abril - 3 de mayo de 1996): Changing Consumption and Production Patterns, Informe del Secretario General, E/CN. 17/1996/5. Klksberg, Bernardo: "Iniquidad en América Latina: un tema clave", en Rev. Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental. Año 5 No 13 otoño 1999, publicación de la Asociación de administradores gubernamentales. O.E.C.D: Information and Consumer Decision-making for Sustainable Consumption, ENV/EPOC/WPNEP (2001) 16 FINAL; Participatory Decision-making for Sustainable OCDE: Consumption, ENV/EPOC/WPNEP (2001) 17 FINAL; O.E.C.D: Towards Sustainable Household Consumption? Trends and Policies in OECD Countries, OECD 2002; O.E.C.D: Household Energy and Water Consumption and Waste Generation: Trends, Environmental Impacts and Policy Responses ENV/EPOC/WPNEP (2001) 15 FINAL; O.E.C.D: Household Food Consumption: Trends, Environmental Impacts and Policy Responses, ENV/EPOC/WPNEP (2001) 13 FINAL; O.E.C.D: Household Tourism Travel: Trends, Environmental Impacts and Policy Responses, ENV/EPOC/WPNEP (2001) 14 FINAL; O.E.C.D: Policies to Promote Sustainable Consumption: An Overview, ENV/EPOC/WPNEP (2001) 18 FINAL. O.E.C.D: Policy Case Studies. Policies to Promote Sustainable Consumption: an overview. Working Party on National Environmental Policy. 2002. O.E.C.D: Sustainable Consumption and Production. Clarifying the Concepts. 1.997. O.E.C.D: Towards Sustainable Consumption: An Economic Conceptual Framework, ENV/EPOC/WPNEP (2001) 12/FINAL; O.E.C.D: Towards Sustainable Consumption: an Economic Conceptual Framework, , Working Party on National Environmental Policy. 2002. P.N.U.D.: Informe sobre desarrollo humano 2006. Pérez Salgado, Ignacio y Klksberg, Bernardo: "Políticas de gestión pública: el rol del Estado en la presente situación de América Latina y el Caribe". Rev. Régimen de la Administración Pública. A Ed. Año 9 No 103. PNUD: Aportes para el Desarrollo Humano de la Argentina 2002. 2da. ed. abril 2003 PNUD: Informe sobre la pobreza 2.000. Superar la pobreza humana. PNUMA: Hacia un consumo sustentable en América Latina y El Caribe. Diego Masera. Oficina Regional América Latina y El Caribe. México DF. 2001. Sejenovich, Héctor: "Criterios para evaluar la administración del Estado en el desarrollo sustentable." Revista Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental No 12, primavera 1998. U.N: Measuring Changes in Consumption and Production Patterns, A Set of Indicators., Nueva York, 1998. Unidad II: Bidart Campos, Germán J.: "Tratado elemental de derecho constitucional argentino. Tomo VI. La reforma constitucional de 1994" Ediar. 1995. Gordillo, Agustín. "Tratado de Derecho Administrativo", T. 2. "Defensa del Usuario y del Administrado". Fundación de Derecho Administrativo. Buenos Aires. 1998. Perez Bustamante, Laura: "El derecho de acceso al consumo como derecho subjetivo". on line www.astrea.com Unidad III: Cámara de Diputados. Diario de sesiones junio 23/93 y 30/6/93. Legislación comparada de consumo. Alterini, A.A y López Cabana, R. en "La autonomía de la voluntad en el contrato moderno." Ed. Abeledo Perrot. 1989. Alterini, A.A.: "Contratos civiles, comerciales, de consumo. Teoría general". Ed. Abeledo Perrot. 1999. Alterini, Atilio A.: "La contratación en el tráfico contemporáneo", "La regulación del contrato uniforme". Instituto de derecho privado. Anuario 1979. Ed. de Belgrano. Vol. 2. 1980. Bulgarelli, Waldirio: "El derecho del consumidor". Revista de derecho comercial y de las obligaciones. Año 25- Mayo-Agosto- 1992 No 147-148. Directrices U.N. 39/85

sobre protección al consumidor. Soto Coaguila, Carlos Alberto: "La contratación masiva y la crisis del contrato. A propósito del proyecto del Código Civil Argentino de 1998". Revista Jurídica La Ley del 29/6/1999. Stiglitz, Rubén S.: "Autonomía de la voluntad y revisión del contrato". Ed. Depalma. Buenos Aires. 1992. Bergel, Salvador y Paolantonio, Martín: "Responsabilidad Civil de las entidades financieras en las operaciones de crédito al consumo". Revista de Derecho Privado y Comunitario No 18. Bergel, Salvador y Paolantonio, Martín: "Bases para la regulación jurídica del crédito al consumo". R.D.C.O. 1993-B-15. de la Cueta Rute, José María: "Régimen jurídico de la Publicidad". Tecnos. Madrid. 1974. Dirksen, Charles J. y Kroeger, A: "Principios y Problemas de la Publicidad.". Cia Continental SA México. 1978. Ekmekdjian, M.A.: La publicidad comercial es una forma del ejercicio de la libertad de expresión. E.D. 159-1994. Gaspar Lera, Silvia: "El ámbito de aplicación del arbitraje". Pamplona. Ed. Aranzadi. 1998. Ghersi, Carlos: "Derechos y Responsabilidades de las empresas y consumidores". Organización Mora. 1994 Ghersi, Carlos: "Nulidades contractuales y cláusulas abusivas". Ediciones jurídicas Cuyo. 1998. Hoffmann, Dieter: "Publicidad Engañosa. Derecho Comunitario y Reglamentación Nacional". Estudios de consumo No 19, dic. 1990. Madrid. Key, Wilson Bryan, Seducción subliminal. Ed. Diana México. L'Heureux, Nicole: "El acceso efectivo del consumidor a la justicia: tribunales de pequeñas reclamaciones y acciones de interés colectivo", en Estudios sobre consumo, No 24, agosto 1992. Tecnos. Madrid. Lorenzetti, Ricardo: "El deber de información y su influencia en las relaciones jurídicas". La Ley 10-4-90. Menke, Burkhardt: "La publicidad comparativa. Una investigación de derecho comparado a la luz de nuevos conocimientos económicos". La Ley 1985 A. Mosset Iturraspe, Jorge: "Responsabilidad por daños". Tomo I. Mosset Iturraspe (Dir.) Kemelmajer de Carlucci y otros: "Responsabilidad civil". Ed. Hammurabi. Buenos Aires. 1992. O'Farrell, Ernesto: "La publicidad comparativa vista desde la publicidad". La Ley Tomo 1995-C. Otamendi, Jorge: "Publicidad comparativa ¿un cambio de tendencia?". La Ley Tomo 1994-C. Perez Bustamante, Laura: Publicidad y oferta en la Ley de Defensa del Consumidor. Cuestiones de interpretación. La Ley del 23 de junio de 2.003. Perez Bustamante, Laura: "El Régimen Jurídico de las Cláusulas Abusivas". La Ley. 2.004. Plaza, Anxo Tato: "La publicidad comparativa". Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Soc. SA Madrid. 1996. Rezzónico, Juan C.: "Contratos con cláusulas predispuestas". Ed. Astrea .Buenos Aires. 1987. Rezzónico, Juan C.: "Principios fundamentales de los contratos". Ed. Astrea. Buenos Aires. Stiglitz Rubén y Stiglitz, Gabriel: "Naturaleza de las cláusulas predispuestas". Jurisprudencia Argentina Tomo 1989-I-51, comentario a fallo. Stiglitz, Gabriel A.: "Deber negocial de información e In corrección publicitaria". La Ley Tomo 1983-B. Stiglitz, Gabriel (Dir) "Defensa de los consumidores de productos y servicios". Ed. La Rocca.1994. Stiglitz, Gabriel A.: "Protección jurídica del consumidor". Ed. Depalma. Bs. As. 1986. U.E: "Libro Verde "Acceso de los consumidores a la justicia y solución de litigios en materia de consumo en el Mercado Único". [COM (93) 576 FINAL] 1993. Stiglitz, Gabriel: "Publicidad de fármacos, automedicación y defensa del consumidor". La Ley Tomo 1987-C. Stiglitz, Rubén y Stiglitz, Gabriel: "Ley de defensa del consumidor". J.A. 1993-IV. Trigo Represas, Félix A., Stiglitz, Ruben S. y Vallespinos, Carlos G.: "Contratos". Ed. La Rocca.1989. Zapiola Guerrico, Martín: "La publicidad comparativa. Aspectos jurídicos". L.L Tomo 1988-C. Unidad IV: Barra, Rodolfo: "La acción de amparo en la Constitución reformada: la legitimación para accionar". La Ley Tomo 1994-E. Bidart, Campos, Germán J.: La justicia constitucional y la inconstitucionalidad por omisión. ED. Tomo 78. Broseta Pont: "Manual de Derecho Mercantil". Tecnos. Madrid. 1971. Caivano, J. Roque: "La cláusula arbitral en los contratos por adhesión". Rev. La Ley Tomo1996 E. Cassagne, Juan C.: "Sobre la protección ambiental" La Ley Tomo 1995 E. Cerini, María Silvana: "Manual de negociación" Educa. Buenos Aires. 2002. Farrando, Ismael (h): "La relación jurídica del usuario con el concesionario de servicios públicos" en "Los servicios públicos. Régimen jurídico actual" Depalma 1994. Gordillo, Agustín: "Cien notas de Agustín". Ed. Fundación de derecho administrativo. Buenos Aires. 1999. Instituto del Consumidor. "Arbitraje de conflictos de Consumo". Lisboa. 1997. Maljar, Daniel Edgardo "La naturaleza de la relación jurídica entre concesionario y usuario de servicio público" La Ley To 1997-F. Morello, Augusto M.: "El proceso justo en el marco del modelo del acceso a la justicia". El Derecho To 161. Palacio, Lino Enrique: "El apagón de febrero de 1999, los llamados intereses difusos y la legitimación del Defensor del Pueblo", nota a fallo, La Ley Tomo 2000-C. Perez Bustamante, Laura: "La rescisión contractual en el marco de un arbitraje. El uso mixto de los métodos alternativos de resolución de conflictos". Rev. La Ley. Sup. Res. Conflictos. Abril 9 de 1999 Sabsay, Daniel A.: "El amparo colectivo consagrado por la reforma constitucional de 1994". Cuadernos de análisis jurídico, No 7, serie publicaciones especiales, abril de 1997, Ed. Felipe González Morales, Buenos Aires. Santarelli, Fulvio Germán, "El Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo". Rev. La Ley, Bs. As. 21-7-98. Secretaría de Industria, Comercio y Minería: "Informe sobre Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo. Tribunales Arbitrales de Consumo".1998. Vázquez Ferreyra, Roberto A. "Apagones y responsabilidad civil" La Ley To 1999-B-1262. Vazquez Ferreyra, Roberto A. y Romera, Oscar E.: "Lineamientos procesales y arbitraje en la ley de defensa del consumidor". JA Tomo 1994-II - 743. de Almeida, João Batista: "Ação civil pública e ação civil coletiva: afinidades e distinções. Revista da Associação dos juízes do Rio Grande do Sul. Marzo 1998.

Ed. Especial 1o Congresso Inter-americano de Direito do Consumidor. Ajuris. De Castro y Bravo, F., "El arbitraje y la nueva lex mercatoria", en Anuario de Derecho Civil. 1979, T. XXXII.

### **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villanueva, Julia

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** transmitir conocimientos sistemáticos sobre el derecho concursal en general y sobre los principios que lo sustentan. El objetivo del curso es, asimismo, procurar un estudio profundizada sobre las temáticas expuestas, resaltando en particular la importancia de los diversos mecanismos para la solución de las crisis empresarias y todo lo que estas conllevan.

**CONTENIDOS:** sin perjuicio de lo que se explica en el programa adjunto, se analizaran temas que por su importancia y actualidad merecen un estudio más profundizado, desde el punto de vista conceptual y practico. En relación al concurso preventivo, se analizarán cuestiones atinentes a los problemas actuales, tanto sustantivos como adjetivos del concurso preventivo. Entre los efectos de la apertura del concurso preventivo, se estudiará la situación de los acreedores y del deudor durante el trámite del concurso, como así también las soluciones alternativas para las crisis empresarias. Se analizarán la problemática que presenta la categorización de los acreedores, la diversidad de propuestas de acuerdo del deudor y la instancia judicial homologatoria. Especial tratamiento se dará a la propuesta de acuerdo preventivo formulada por tercero (Cramdown, art 48 LCQ) y al acuerdo preventivo extrajudicial. Se estudiarán, asimismo, los lineamientos básicos de la quiebra y de las acciones tendientes a la recomposición patrimonial del fallido.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** se otorgarán prioridad en el dictado de la signatura al aprendizaje de los conceptos básicos de las distintas figuras jurídicas involucradas, acompañados de técnicas de enseñanza que motiven el interés en su conocimiento. Se recurrirán en la medida que el tema en tratamiento y la dinámica de la clase lo permita, a la técnica del trabajo grupal que favorecen el aprendizaje y la retroalimentación permanente del alumno, así como el contacto con la realidad concreta en la que se insertan los casos y los problemas que se traten.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** además de cumplir con la carga horaria asignada asistiendo por lo menos al 80% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** se tomará una evaluación final sobre los temas del programa, con derecho a recuperatorio. Ello, sin perjuicio de los trabajos prácticos que sobre temas puntuales en cada caso se indiquen.

### **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villanueva, Julia

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** transmitir conocimientos sistemáticos sobre el derecho concursal en general y sobre los principios que lo sustentan. El objetivo del curso es, asimismo, procurar un estudio profundizada sobre las temáticas expuestas, resaltando en particular la importancia de los diversos mecanismos para la solución de las crisis empresarias y todo lo que estas conllevan.

**CONTENIDOS:** sin perjuicio de lo que se explica en el programa adjunto, se analizaran temas que por su importancia y actualidad merecen un estudio más profundizado, desde el punto de vista conceptual y practico. En relación al concurso preventivo, se analizarán cuestiones atinentes a los problemas actuales, tanto

sustantivos como adjetivos del concurso preventivo. Entre los efectos de la apertura del concurso preventivo, se estudiará la situación de los acreedores y del deudor durante el trámite del concurso, como así también las soluciones alternativas para las crisis empresarias. Se analizarán la problemática que presenta la categorización de los acreedores, la diversidad de propuestas de acuerdo del deudor y la instancia judicial homologatoria. Especial tratamiento se dará a la propuesta de acuerdo preventivo formulada por tercero (Cramdown, art 48 LCQ) y al acuerdo preventivo extrajudicial. Se estudiarán, asimismo, los lineamientos básicos de la quiebra y de las acciones tendientes a la recomposición patrimonial del fallido.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** se otorgarán prioridad en el dictado de la signatura al aprendizaje de los conceptos básicos de las distintas figuras jurídicas involucradas, acompañados de técnicas de enseñanza que motiven el interés en su conocimiento. Se recurrirán en la medida que el tema en tratamiento y la dinámica de la clase lo permita, a la técnica del trabajo grupal que favorecen el aprendizaje y la retroalimentación permanente del alumno, así como el contacto con la realidad concreta en la que se insertan los casos y los problemas que se traten.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** además de cumplir con la carga horaria asignada asistiendo por lo menos al 80% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** se tomará una evaluación final sobre los temas del programa, con derecho a recuperatorio. Ello, sin perjuicio de los trabajos prácticos que sobre temas puntuales en cada caso se indiquen.

### **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Chomer, Osvaldo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** Formación teórico-práctica del alumno en el campo concursal. Capacitación para el ejercicio profesional.

**CONTENIDOS:** Régimen general de los concursos. Concurso preventivo. Quiebra. Concurso de sociedades mercantiles.

**PLAN MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases teóricas. Ejercicios prácticos relacionados con la práctica profesional.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación permanente del alumno a través de su desempeño en clase. Examen final sobre los temas tratados.

### **CONTRATACIÓN MERCANTIL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Di Benedetto, Ana

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 18.30 a 20.00

**CONTENIDOS:** Unidad I 1.- El contrato de consumo. Concepto. El contenido del derecho del consumidor. El consumidor o usuario. El consumidor persona jurídica. El consumidor como “cliente”. El consumidor como “destinatario final de los bienes y servicios”. El consumidor como “sujeto que utilizará bienes y servicios no profesionalmente”. 2.-El consumidor o usuario en la Constitución Nacional. Artículo 42 CN. Concepto de consumidor en la originaria Ley 24240 su modificatoria Ley 26361, y su concepción en el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). 3.- Personas equiparadas al consumidor o usuario de las relaciones de

consumo. La protección del consumidor en el derecho comparado. Unidad II 1.- Relación de Consumo. Sujetos equiparados al consumidor o usuario en las relaciones de consumo. 2.- Proveedor en la relación de consumo. Persona física. Persona jurídica pública o privada. Profesionalidad. Actuación ocasional. Los proveedores exceptuados. El profesional liberal. Requisitos y fundamentos para su exclusión. Aplicación de la ley 24.240 a los profesionales liberales. 3.- Pautas y principios de conductas en el contrato de consumo. Principios de buena fe; de proporcionalidad; de razonabilidad y de colaboración; principio de lealtad negocial; principio de coherencia y de la protección a la confianza; el principio de dignidad. Unidad III Cuestión Interpretativa y el Principio del “favor consommatoris”, integración con las Leyes de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia en el régimen interpretativo del derecho del consumidor. 2.- Pautas de interpretación normativa conforme los principios de protección del consumidor. El principio de acceso al consumo sustentable. 3.- La jerarquía normativa del estatuto del consumidor. Unidad IV. 1.- Formación del Consentimiento. Ámbito de aplicación. 2.- Prácticas abusivas. Trato digno. Trato equitativo y no discriminatorio. Libertad de contratar. 3.- Daños punitivos, sus características. Daño punitivo en el régimen de la Ley 24240 (actualizado por la Ley 26.361). Proveedor incumplidor. Juez interviniente. Autoridad de Contralor y aplicación administrativa. Tribunal Arbitral. Unidad V. 1.- Mecanismos de la tutela de la empresa débil frente al control del abuso de posición dominante. Libertad de empresa y su dimensión constitucional. 2.- Distintos sistemas de protección del mercado. Concepto de posición dominante. El abuso de posición dominante en el Código Civil y comercial. El abuso de posición dominante en la Ley de Defensa de la Competencia. Interés económico general. 3.- Acceso al consumo “sustentable” Sustentabilidad. Vinculación entre ambiente y consumo. Unidad VI. 1.- Requisitos del deber de Información a cargo de los proveedores, dirigida a los consumidores, de acuerdo con las exigencias del Código Civil y Comercial de la Nación. 2.- Prohibiciones y requisitos del deber de Publicidad exigidas por el codificador a cargo de los proveedores y otros. 3.- Acciones que pueden ser solicitadas ante juez competente. Unidad VII. 1.- Modalidades especiales. Contratos celebrados fuera del establecimiento comercial, distintos supuestos contemplados para su procedencia. 2.- Contratos celebrados a distancia. Utilización de medios electrónicos. Información sobre los medios electrónicos. Ofertas por medios electrónicos. Lugar de cumplimiento. 3.- Revocación de los contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales y a distancia. Deber de informar el derecho de revocación. Formas plazos de notificación. Imposibilidad de devolución. Gastos. Excepciones al derecho de revocar. Unidad VIII. 1.- Cláusulas abusivas. Normas aplicables de leyes especiales y del Código Civil y Comercial de la Nación. 2.- Control de Incorporación. Regla General. 3.- Situación jurídica abusiva. Límites. Control Judicial. Unidad IX 1.- Contratos bancarios con consumidores y usuarios. Régimen particular del Código. Prelación normativa. Aspectos particulares regulados por la ley 26994, relativas a los contratos bancarios con consumidores y usuarios. 2.- Régimen de publicidad. Forma de los contratos. Régimen precontractual. Cargos y gastos. 3.- Régimen de Información. Unidad X 1.- Defensa del Consumidor en el contrato de seguro. relaciones entre asegurado y aseguradora. Formación del contrato de seguro. 2.- Contrato de Adhesión y derecho de consumo. Protección del usuario de servicios financieros. La protección de los usuarios de servicios financieros del Banco Central de la República Argentina. Sujetos alcanzados. 3.- Prescripción conforme las normas del Código Civil y Comercial de la Nación, aplicable al Derecho del Consumidor. Unidad XI 1.- Ley 24240. Asociación de consumidores. Autoridad de aplicación, fiscalización y control. Publicidad. Arbitraje. 2.- Leyes modificatorias 27545/2020. 27642/2021 de la Ley 24240 3.- Cláusulas abusivas y acciones en la Ley 24240. Relaciones de consumo internacional, legislación y jurisdicción aplicables. BIBLIOGRAFÍA: “Derecho del Consumidor y del Usuario”. Daniel Roque Vítolo. Ed. Ad Hoc. Buenos Aires, 2015. “Manual de Derecho Comercial”. Daniel Roque Vítolo Ed. Estudio. Ed. agosto 2016. “Manual de Contratos”. Daniel Roque Vítolo. Ed. Estudio. Ed. marzo 2017. Tomo I. “Derecho del Consumidor”. Gabriel A. Stiglitz. Ed. Juris. Ed. 1993. Tomos IV. “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado”. José María Curá. Ed. La Ley. Ed. 2016 Tomos VII. “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado”. Tratado Exegético. Jorge A. Alterini, Ignacio Alterini. Ed. La Ley. Ed. 2019. Tomos XI. “Nuevo Derecho del Consumidor”. Gabriel A. Stiglitz-José Saian. Ed. La Ley. Ed. 2020 “Manual de Derecho del Consumidor”. Federico M. Álvarez Larrondo. Ed. Erreius. Ed. 2017.

## DERECHO ANIMAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Laura Pérez Bustamante

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** La materia propuesta abarcará los siguientes propósitos Estudio de la regulación del derecho animal en Argentina, su evolución y anclaje actual en el derecho ambiental. Relevamiento y análisis de las recomendaciones e instrumentos internacionales en la materia Estudio de la evolución jurisprudencial en materia de ANH. Estudio de los aspectos procesales prácticos vinculados a la materia.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** La materia abarcará cuatro Dimensiones, a saber: Filosófica - unidad 1-, Normativa - unidades 2 y 3-

Jurisprudencial –unidad 4- y Práctica - unidad 5- Su abordaje será interdisciplinario –transversal a las distintas áreas del derecho- y su dictado se realizará en base a exposiciones docentes, lecturas de los alumnos y progresivamente a la participación directa de los mismos en el relevamiento de información, análisis y debate conjunto. Finalmente se abordarán los aspectos prácticos procesales involucrados. Se propiciará el uso de tecnología y videos.

**CONTENIDOS:** **Unidad 1: Desarrollo histórico –Filosófico** Historia y evolución de la relación Humano - ANH. Cosmovisiones. El bienestar animal. El antiespecismo. Derecho ambiental y animales. Los ANH como bien jurídico colectivo y como sujetos de derechos. Su impacto en el derecho civil y el derecho del consumidor a la luz de los nuevos paradigmas. La protección penal y contravencional. **Unidad 2: Marco jurídico internacional** Declaración de Montreal (2022) Acuerdo de Escazú (2021) Declaración de Toulón (2019) Declaración de Consciencia de Cambridge (2012) Declaración Universal sobre Bienestar Animal (2003) Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles (2001) Convención interamericana para la protección de las tortugas marinas (1996) Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)

Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Anexo II. Conservación de la Fauna y Flora Antárticas) (1991). Convención sobre la protección de especies migratorias de animales silvestres (1979) Declaración Universal de los Derechos del Animal (1977) Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. (1975) Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (Principio 4) **Unidad 3: Marco jurídico nacional** Evolución del Derecho Animal en la legislación nacional: La Ley Sarmiento 2786 (1891). El estatus jurídico de los animales en el Código Civil. La protección de los animales en el Código penal y en las normas contravencionales. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. La reforma constitucional de 1994 y la incorporación de los arts. 41, 43 y 75 inc.22. La ley 14.346 sobre malos tratos y actos de crueldad a los animales (1954) La ley 22.421 sobre conservación de la fauna silvestre (1981)

Ley 27.220 sobre prohibición de carreras de perros (2016) Normativas especiales –Res. Mº de Ambiente, SENASA, Secretaría de Ambiente y leyes especiales- prevención del doping, tenencia responsable de animales domésticos, planes de conservación de especies, regulación de caza, prohibición de caza de cetáceos, recuperación de ganadería ovina, cría de guanacos, declaraciones de monumentos nacionales, etc-. **Unidad 4: Jurisprudencia.**

- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, 10/05/1983.- Kattan, Alberto E. y otro c/ Gobierno nacional -Poder Ejecutivo.
- Superior Tribunal de Justicia, provincia de San Luis, 15/12/2009.- Asociación Civil Samayhuasi c/ Estado Provincial (prohibición de riñas de gallos).
- Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, 18/12/2014.- Orangutana Sandra s/ Recurso de casación s/ Habeas corpus.
- Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13/05/2022.- Robledo, Leandro Nicolás y Otros s/ 239 - Resistencia o desobediencia a la autoridad (Mono carayá Coco)
- Juzgado de Familia N° 16 de General Roca, provincia de Río Negro, 01/02/2023.- Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales (A.F.A.D.A. ONG) c/ Zoológico Bubalco (Chimpancé Totí)

- Juzgado de 1ra instancia en lo penal, penal juvenil, contravencional y de faltas n° 3 “[Ledesma, Diego Alberto sobre ley de protección animal. Malos tratos o actos de crueldad](#)”, 6/7/2022.

**Unidad 5: Ejercicio profesional** El *habeas corpus*, la acción de amparo y el *amicus curiae*. Derecho comparado y argentino. Casuística. Cómo efectuar una denuncia de maltrato animal. Cómo solicitar allanamiento y rescate. Cuestiones procesales relacionadas a los ANH. Procedimiento Penal. Suspensión de juicio a prueba. Medios de prueba. Responsabilidad civil y ANH. Daño causado por y hacia ANH. Mala praxis veterinaria. Propiedad horizontal y ANH. Consorcios. Derecho de familia y ANH. Responsabilidad de cuidadores y plan de parentalidad. Derecho laboral. Licencias, permisos especiales y ANH. Derecho del Consumidor. Protección administrativa y judicial de los ANH.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bilicic, Lorena: *Protección Jurídica de los Animal No Humanos*, Ed. DyD, 2020.
- Dirección Servicios Legislativos del Congreso de la Nación: *Dossier Legislativo sobre Derecho Animal*, Biblioteca del Congreso de la Nación, 2023.
- Gil Domínguez, Andrés: “Luces y sombras del caso Lola Limón”, disponible en <https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/3825/Luces-y-sombras-del-caso-puma-Lola-Limon->
- González Silvano, M de las Victorias, *Manual de Derecho Animal*, Jusbaires, 2019.
- Revista Jurídica de Derecho Animal, Dir. Laura C. Velasco, IJ editores, disponible en <https://ijeditores.com/index.php?option=publicacion&idpublicacion=848>

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evaluación comprende todas las etapas del proceso descripto como metodología en el punto que se traducirán en trabajos prácticos y exámenes escritos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 80 % de asistencia a clase

## DERECHO ANIMAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Laura Pérez Bustamante

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** La materia propuesta abarcará los siguientes propósitos Estudio de la regulación del derecho animal en Argentina, su evolución y anclaje actual en el derecho ambiental. Relevamiento y análisis de las recomendaciones e instrumentos internacionales en la materia Estudio de la evolución jurisprudencial en materia de ANH. Estudio de los aspectos procesales prácticos vinculados a la materia.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** La materia abarcará cuatro Dimensiones, a saber: Filosófica - unidad 1-, Normativa - unidades 2 y 3-

Jurisprudencial –unidad 4- y Práctica - unidad 5- Su abordaje será interdisciplinario –transversal a las distintas áreas del derecho- y su dictado se realizará en base a exposiciones docentes, lecturas de los alumnos y progresivamente a la participación directa de los mismos en el relevamiento de información, análisis y debate conjunto. Finalmente se abordarán los aspectos prácticos procesales involucrados. Se propiciará el uso de tecnología y videos.

**CONTENIDOS:** **Unidad 1: Desarrollo histórico –Filosófico** Historia y evolución de la relación Humano - ANH. Cosmovisiones. El bienestar animal. El antiespecismo. Derecho ambiental y animales. Los ANH como bien jurídico colectivo y como sujetos de derechos. Su impacto en el derecho civil y el derecho del consumidor a la luz de los nuevos paradigmas. La protección penal y contravencional. **Unidad 2: Marco jurídico internacional** Declaración de Montreal (2022) Acuerdo de Escazú (2021) Declaración de Toulón (2019) Declaración de Consciencia de Cambridge (2012) Declaración Universal sobre Bienestar Animal (2003) Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles (2001) Convención interamericana para la protección de las tortugas marinas (1996) Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)

Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Anexo II. Conservación de la Fauna y Flora Antárticas) (1991). Convención sobre la protección de especies migratorias de animales silvestres (1979) Declaración Universal de los Derechos del Animal (1977) Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. (1975) Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (Principio 4) **Unidad 3: Marco jurídico nacional** Evolución del Derecho Animal en la legislación nacional: La Ley Sarmiento 2786 (1891). El estatus jurídico de los animales en el Código Civil. La protección de los animales en el Código penal y en las normas contravencionales. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. La reforma constitucional de 1994 y la incorporación de los arts. 41, 43 y 75 inc.22. La ley 14.346 sobre malos tratos y actos de crueldad a los animales (1954) La ley 22.421 sobre conservación de la fauna silvestre (1981)

Ley 27.220 sobre prohibición de carreras de perros (2016) Normativas especiales –Res. Mº de Ambiente, SENASA, Secretaría de Ambiente y leyes especiales- prevención del doping, tenencia responsable de animales domésticos, planes de conservación de especies, regulación de caza, prohibición de caza de cetáceos, recuperación de ganadería ovina, cría de guanacos, declaraciones de monumentos nacionales, etc-. **Unidad 4: Jurisprudencia.**

- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, 10/05/1983.- Kattan, Alberto E. y otro c/ Gobierno nacional -Poder Ejecutivo.
- Superior Tribunal de Justicia, provincia de San Luis, 15/12/2009.- Asociación Civil Samayhuasi c/ Estado Provincial (prohibición de riñas de gallos).
- Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, 18/12/2014.- Orangutana Sandra s/ Recurso de casación s/ Habeas corpus.
- Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13/05/2022.- Robledo, Leandro Nicolás y Otros s/ 239 - Resistencia o desobediencia a la autoridad (Mono carayá Coco)
- Juzgado de Familia N° 16 de General Roca, provincia de Río Negro, 01/02/2023.- Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales (A.F.A.D.A. ONG) c/ Zoológico Bubalco (Chimpancé Toti)
- Juzgado de 1ra instancia en lo penal, penal juvenil, contravencional y de faltas n° 3 "[Ledesma, Diego Alberto sobre ley de protección animal. Malos tratos o actos de crueldad](#)", 6/7/2022.

**Unidad 5: Ejercicio profesional** El *habeas corpus*, la acción de amparo y el *amicus curiae*. Derecho comparado y argentino. Casuística. Cómo efectuar una denuncia de maltrato animal. Cómo solicitar allanamiento y rescate. Cuestiones procesales relacionadas a los ANH. Procedimiento Penal. Suspensión de juicio a prueba. Medios de prueba. Responsabilidad civil y ANH. Daño causado por y hacia ANH. Mala praxis veterinaria. Propiedad horizontal y ANH. Consorcios. Derecho de familia y ANH. Responsabilidad de cuidadores y plan de parentalidad. Derecho laboral. Licencias, permisos especiales y ANH. Derecho del Consumidor. Protección administrativa y judicial de los ANH.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bilicic, Lorena: *Protección Jurídica de los Animal No Humanos*, Ed. DyD, 2020.
- Dirección Servicios Legislativos del Congreso de la Nación: *Dossier Legislativo sobre Derecho Animal*, Biblioteca del Congreso de la Nación, 2023.
- Gil Domínguez, Andrés: "Luces y sombras del caso Lola Limón", disponible en <https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/3825/Luces-y-sombras-del-caso-puma-Lola-Limon->
- González Silvano, M de las Victorias, *Manual de Derecho Animal*, Jusbaires, 2019.
- Revista Jurídica de Derecho Animal, Dir. Laura C. Velasco, IJ editores, disponible en <https://ijeditores.com/index.php?option=publicacion&idpublicacion=848>

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación comprende todas las etapas del proceso descripto como metodología en el punto que se traducirán en trabajos prácticos y exámenes escritos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80 % de asistencia a clase.

## **CADENAS CONTRACTUALES E INTEGRIDAD SOSTENIBLE (interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LORENA

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## **CADENAS CONTRACTUALES E INTEGRIDAD SOSTENIBLE (interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LORENA

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## **DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: RÍOS, Facundo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS:

Generales: Considerar al derecho ambiental como un aspecto clave de responsabilidad profesional, ética y social en todos los campos de la investigación, el estudio, la enseñanza y el trabajo. Considerar al derecho ambiental desde una óptica trasversal a todas las ramas del derecho. Introducir al alumno desde las perspectivas del derecho internacional público, reconociendo sus particularidades, su autonomía y los vínculos con otras ramas del derecho. Integrar los conocimientos básicos del derecho ambiental al que hacer jurídico cotidiano en cualquiera de sus manifestaciones. Específicos: Comprender y evaluar la evolución del derecho ambiental como derecho humano, reconocido internacionalmente, su concreción jurídica. Identificar a la luz del derecho internacional sujetos de derechos, jurisdicciones emergentes del derecho internacional ambiental. Transmitir al estudiante la complejidad básica inherente a los recursos naturales, estudiando los principios internacionales que rigen su regulación, los factores que afectan su equilibrio, y la necesidad de garantizar su manejo sostenible. Brindar conocimientos sobre la problemática ambiental y la necesidad de su consideración integral, vinculando aspectos jurídicos con otros interdisciplinarios como los económicos, sociales, culturales, éticos, biológicos, entre otros. Preparar al alumno en las premisas de protección del ambiental y la prevención del daño ambiental, comprendiendo alcance y limitaciones de los instrumentos y regulaciones jurídicas vigentes, es decir, preparar al futuro profesional para la defensa del ambiente. Presentar las diversas cuestiones que integran la disciplina jurídica del ambiente en el ámbito internacional y su recepción en el derecho interno, sobre la base estudio de las normas internacionales vigentes analizada a la luz de las actividades humanas y la interrelación existente entre Desarrollo Sostenible y la protección del ambiente. Brindar una visión sobre el desafío que presente el paradigma del Desarrollo Sostenible, desde una perspectiva global e integradora de los escenarios emergentes y tendencias a nivel regional e internacional analizando su relacionamiento con el derecho argentino. Aportando, además, un panorama general de la institucionalidad ambiental y los instrumentos regulados para la protección del ambiente. Trasmitir los

principios que guían la conducta ambiental del estado, como principal sujeto de derecho internacional en la elección de metas y medios con los cuales satisfacer las necesidades humanas de las generaciones presentes, sin comprometer las de las generaciones futuras. Reconocer los diferentes institutos del derecho en el manejo sustentable de los recursos naturales renovables y caracterizar los nuevos institutos del derecho internacional, y su vinculación con el sector privado y la protección del ambiente. Conocer cabalmente las normas y principios internacionales, los valores que ellas resguardan, así como los instrumentos idóneos para la protección de los derechos humanos. Comprender y definir los distintos derechos, las restricciones legítimas, las condiciones de su vigencia en situaciones de excepción. Reconocer situaciones que planteen violaciones al derecho ambiental, analizarlas, determinar sus causas, identificar y aplicar los medios de protección adecuados.

#### CONTENIDOS:

**PROGRAMA DE ENSEÑANZA** Unidad I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL. Reconocimiento internacional del derecho ambiental. Evolución histórica. Los problemas ambientales globales. Hitos del derecho ambiental internacional. El Club de Roma. El Informe "Los límites del crecimiento" del Instituto Tecnológico de Massachusetts. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente Humano, Estocolmo 1972. El informe UICN sobre Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza 1980. La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas. La Carta Mundial de la ONU para la Naturaleza. El Informe Nuestro Futuro Común (Informe Brundtland). La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo o Cumbre de la Tierra de 1992. Los programas europeos en materia de Medio Ambiente. La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO 2001). La Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible de Johannesburgo 2002. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible "Río+20" 2012. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recepción en el derecho interno argentino y la región del derecho internacional ambiental. La institucionalización de la comunidad internacional y los derechos humanos. Evolución normativa e institucional en la protección del derecho ambiental. Constitución Nacional vigente desde el 24 de agosto de 1994. Ratificación de los acuerdos internacionales ambientales en Argentina. Reconocimiento internacional del derecho ambiental como derecho humano. Opinión Consultiva 23/17 de la Corte Interamericana de derechos humanos. Bases jurídicas de los mecanismos de protección internacional. Evolución. Criterios distintivos. Órganos internacionales: El Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Actuación de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la protección de las minorías. Otros órganos universales: Comité de Derechos Humanos, Comité contra la Tortura, Comité para la eliminación de la discriminación racial, etc. Sistema Interamericano: Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos. Atribuciones y funciones. Unidad II. CONCEPTO DE DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL. FUENTES. PRINCIPIOS GENERALES. FUNDAMENTOS. Concepto de derecho ambiental. Fundamentos jurídicos y políticos, distintas concepciones. La incorporación del principio de sostenibilidad. Los derechos de la sostenibilidad: desarrollo, consumo, ambiente, salud y educación. Fuentes del Derecho Internacional Ambiental. Entendidas como una sub-fuente del Derecho Internacional Público. Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Fuentes Formales. Tratados Internacionales. Costumbres Internacionales. Principios generales del derecho- Otras Fuentes. Soft Law. Unilateralidad de los actos. Actos de ONG. Alcance de la Jurisprudencia Internacional Ambiental. Principios del derecho ambiental. Desarrollo pormenorizado de los principios de Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Su impacto en el derecho internacional. Su recepción por tribunales internacionales. El derecho ambiental como derecho de tercera generación. Derecho al ambiente sano. Derecho al agua. Principios del Desarrollo Sostenible. Constitución y Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Acuerdos Multilaterales Ambientales e iniciativas no vinculantes. Gobernanza. Acceso a la información y participación pública. Participación de la sociedad civil en el sistema de las Naciones Unidas. Los movimientos sociales en la lucha por los derechos socio-ambientales. Reclamos locales y organizaciones internacionales. Conflictos ecológicos-distributivos. Gobernanza global de los recursos naturales. Concepto. Evolución. Actualidad. Perspectivas y desafíos Unidad III. Relativos a la protección y gestión de los recursos naturales: Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, CITES. Relativos a Prevención contaminación marina: MARPOL-78. Relativos a la capa de Ozono: Convenio de Viena y Protocolo de Montreal. Cambio Climático: Convención Marco y Acuerdo de París. Gestión de químicos y residuos peligrosos: Convenios de Basilea, Róterdam, Estocolmo y Minamata. Instrumentos en materia de medio ambiente y protección de recursos naturales en Tratado Antártico, CONVEMAR, UNESCO. Instrumentos en materia de promoción de patrones de consumo y producción sostenibles. Unidad IV. BIODIVERSIDAD. SUELOS Acuerdo marco de Convenio sobre la Diversidad Biológica. Conversación de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación en los países

afectados por sequía grave y /o desertificación, en particular en África Mecanismos de solución de controversias Fallos emblemáticos Unidad V. PROCESO DE NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL. Unidad VI. EL SECTOR PRIVADO. Evolución histórica del sector privado frente a la problemática ambiental en el ambiente internacional EL TRATAMIENTO DEL AMBIENTE EN EL AMBITO DE LA OMC El sistema multilateral de comercio GATT-OMC. Principios. Excepciones en materia de salud y medio ambiente. Labor del Comité de Comercio y Medio Ambiente: cooperación o colisión de las normas OMC y los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente. Solución de controversias en conflictos por consideraciones ambientales. Unidad VII. INTEGRACIÓN REGIONAL. POLÍTICA INTERNACIONAL AMBIENTAL Política Ambiental. Agendas Internacional, Regional Nacional y Local. Historia y evolución del marco normativo e institucional en materia ambiental. Evaluación de la efectividad de los instrumentos jurídicos vigentes. La integración como elemento potenciador del desarrollo sostenible. El caso de América Latina: proceso de primarización de las economías. Posición de la región frente al extractivismo y la apropiación de los recursos naturales. La cuestión ambiental frente a los procesos de integración regional. Instituciones y normativa de la UE en materia de medio ambiente: "Europa 2020. Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador". Mercosur: Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente". Actualidad, aspectos, obligaciones y derechos que emanan del Acuerdo Unión Europea– Mercosur. Solución de controversias en los procesos de integración regional. Los fallos en el caso Uruguay vs. Argentina por la prohibición de importación de neumáticos reusados.

BIBLIOGRAFIA Instrumentos jurídicos de lectura obligatoria Constitución Nacional, legislación nacional complementaria Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948) Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolos, Nueva York, 1966 Convención sobre los Derechos del Niño (1989) OBRAS DE CONSULTA OBLIGATORIA Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe Altomonte, H., & Sánchez, R. (2016). Hacia una nueva gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL, Libros de la CEPAL, N° 139. Bueno Ruibal, M. d. (2016). El Acuerdo de París: ¿una nueva idea sobre la arquitectura climática internacional? Universidad Autónoma de Madrid. CEPAL. (2015). La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL CEPAL. (2017). Financiamiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Comisión Europea. (2014). VII Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020. Devia, Leila; Krom, Beatriz y Nonna, Silvia. (2019). Manual de Recursos Naturales y Derecho Ambiental. Editorial Estudio. Estrada Oyuela, R. (2015). La argentina necesita una política de respuesta al cambio climático. CARI. Estrada Oyuela, R. (2007). La preocupación política por el ambiente y la administración. Aportes para el estado y la administración gubernamental. Gudynas, E. (2002). Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sustentable. Montevideo: Coscoroba Gutman, V. (2015). 20 años de negociaciones climáticas: de Berlín a París. Fundación Torcuato Di Tella. IPCC, P. I. (2016). Cambio Climático. Resumen para responsables de políticas. Intergovernmental Panel on Climate Change. Krom, Beatriz Silvia y otros: "Ambiente y Recursos Naturales" .Editorial Estudio.387 paginas . Año 2008 Krom, Beatriz Silvia: Los Recursos Naturales y el Ambiente del Nuevo Milenio " Editorial Estudio,368 paginas . Año 2000.- Krom, Beatriz Silvia: "La Nueva Minería Sustentable". Edición 2º."Editorial Estudio S.A , 622 Páginas. Noviembre .Año 2010. Krom, Beatriz Silvia: "La Minería Sustentable del Milenio".Editorial Estudio.480 paginas . Año 2000. Krom, Beatriz Silvia: "Ámbito Global de la Conservación" en Estudios sobre Aspectos Jurídicos del Aprovechamiento Energético"-Convenio S.E-U.B.A .Resolución SE Nº 95/87 y Resolución( R) Nº 1362/87.- OMC. (2010). Informe sobre el Comercio Mundial 2010. El comercio de recursos naturales. Ginebra. Panel Internacional de Recursos. (2019). Panorama de los Recursos Globales 2019: Recursos naturales para el futuro que queremos. París. Real Ferrer, G. (2010). El Derecho ambiental y el derecho de la sostenibilidad. Panamá: PNUMA. Svampa, M., & Viale, E. (2017). Continuidad y radicalización del neoextractivismo en la Argentina. Voces en el Fénix, 26-35. Zirahuén, Villamar Nava (2017). Gobernanza Global y (su propio) desarrollo. - Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM MATERIAL DE CONSULTA AUDIO VISUAL Leila Devia, Derecho Ambiental Internacional Parte I - Introducción a la Conferencias Internacionales Ambientales. <https://www.youtube.com/watch?v=4TP-0NQPVOs> [https://www.youtube.com/watch?v=WR\\_4eHuLRd8](https://www.youtube.com/watch?v=WR_4eHuLRd8) <https://www.youtube.com/watch?v=zsLyZGZMHA4> JURISPRUDENCIA OLIGATORIA Pruebas Nucleares (Corte Internacional de Justicia, 1995) Gabčíkovo – Nagymaros (Corte Internacional de Justicia, 1997) Bifes con hormonas (OMC Órgano de Apelación, 1998) Productos Agrícolas (OMC Órgano de Apelación, 1998) Southhern Bluefin Tuna (Tribunal Internacional de Derecho del Mar, 1999) Fundación Urgenda c/ el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Infraestructura y Medio Ambiente) (2015). <http://uitspraken.rechtspraak.nl/inziendocument?id=ECLI:NL:RBDHA:2015:7145> Decisión 27/9 UNEP GC: Impulso de la justicia, la gobernanza y el derecho para la sostenibilidad ambiental

MATERIAL COMPLEMENTARIO OBRAS DE CONSULTA AUDIO VISUAL Silvia Nonna, Panorama general e introductorio sobre el Derecho Ambiental en Argentina.  
<https://www.youtube.com/watch?v=HlkYfEiRJts&t=8s> [https://www.youtube.com/watch?v=F8hRp\\_0XDhM](https://www.youtube.com/watch?v=F8hRp_0XDhM)  
<https://www.youtube.com/watch?v=qfevqrBT22Q&t=175s> <https://www.youtube.com/watch?v=SmCfHF8Q4g8>  
AUDIO Derecho Ambiental: Cambio climático episodio de Dosis De Derecho  
<https://open.spotify.com/episode/3PXO5BHbGIN81X8rwUKGy1?si=Sh-KSh2ESbSQ1M1RrOIURQ>

## **DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE (interdepartamental)**

Puntaje: 4 (CUATRO) / Profesor: BASTIAN DANIEL

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fernández Moores, Javier E.

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Las primeras dos clases son esenciales para explicar los objetivos del curso y nivelar los conocimientos previos de los alumnos sobre los fundamentos teóricos de los procedimientos concursales (en algunos casos nulos). Se tiende a que comprendan y asimilen esos fundamentos y la finalidad de los procedimientos concursales. En la primera clase, se pone énfasis en los principios generales que le dan sustento: igualdad de tratamiento de los acreedores y universalidad activa y pasiva. Asimismo, la tensión entre la conservación de la empresa y la tutela del crédito, en tanto ambos bienes jurídicos protegidos por las leyes de concursos en general. En la segunda clase, se estudian los fundamentos teóricos del concepto de cesación de pagos, como presupuesto esencial para la existencia del procedimiento concursal. Se completa con la evolución de otros principios vinculados (inhabilitación, sanciones, extensión de responsabilidad, etc.) y su aplicación histórica a la legislación argentina. El concurso como ley que modifica transversalmente el resto del derecho, y el concurso como proceso. Las siguientes seis clases tienen por objetivo el estudio de la parte general de la ley 24.522 (presupuesto de apertura del procedimiento, sujetos de concurso, competencia y concurso internacional), y el trámite del concurso preventivo a través de sus diferentes etapas: requisitos sustanciales y formales de la presentación, apertura, efectos respecto del concursado, acreedores y terceros; publicidad, verificación de créditos, categorización, propuesta de acuerdo, votación, impugnación, homologación, nulidad, incumplimiento y conclusión. Salvataje ("cram-down") y Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE). Concurso del Grupo. En las siguientes seis o siete clases (dependiendo de la extensión del bimestre por feriados) se estudia puntualmente el procedimiento de la quiebra en la ley 24.522: declaración por vía directa o indirecta y a pedido del propio deudor o de acreedor. Efectos respecto del deudor. Desapoderamiento, clausura e incautación. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos respecto de los acreedores y de terceros. Extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa. Liquidación de los bienes. Informe final y distribución del activo. Privilegios. Efectos sobre los créditos laborales y el contrato de trabajo. Regulación de Honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso

CONTENIDOS: 1.- Presentación del curso. El derecho concursal. Fundamento. Finalidad. Naturaleza. Caracteres. Principios generales de la materia y de la legislación nacional. 2.- El presupuesto económico de los concursos: la cesación de pagos. Concepto. Análisis doctrinario. Legislación nacional. Jurisprudencia. 3.- El derecho concursal nacional. Estructura. Las leyes 19.551, 22.917 y 24.522. Nociones generales. Tipos de

concursos. Finalidad. Sujetos pasivos de los concursos. Órganos del proceso concursal: juez, secretario, agente fiscal, sindico (breve noción de sus funciones). Reglas procesales. 4.- Competencia en materia concursal. Competencia internacional (art. 4 LC). El concurso preventivo. Finalidad. Sujetos comprendidos. Visión general del proceso. 5.- Concurso preventivo: presentación (requisitos formales y sustanciales), apertura y rechazo. Trámite hasta el acuerdo. Desistimiento voluntario y forzoso. Jurisprudencia. 6.- Efectos de la apertura respecto del concursado. Función del síndico. Efectos respecto de los acreedores. Intereses. Deudas no dinerarias. Juicio contra el concursado. Pronto pago de los créditos laborales. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 7.- Verificación de créditos (aspectos sustanciales). Créditos comprendidos y excluidos. Efectos. Causa de la obligación. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 8.- Verificación de Créditos (aspectos procesales). Efectos. El proceso de verificación. Solicitud de verificación. Deberes y facultades del síndico. Período de observación de créditos. Informe individual. Resolución. Efectos. Dolo. 9.- El informe general. Propuesta de acuerdo, período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo. El "Cram – down". Sujetos comprendidos. Régimen. 10.- Impugnación, homologación, cumplimiento y nulidad del acuerdo. Efectos. Incumplimiento. Concurso en caso de agrupamiento. Acuerdo preventivo extrajudicial. 11.- Quiebra. Fundamento y finalidad. Visión general del proceso. Quiebra directa e indirecta. Análisis de los supuestos. Pedido de quiebra por acreedor. Conversión. Recursos. Rechazo. Jurisprudencia. 12.- Efectos de la quiebra respecto del fallido: desapoderamiento. Alcance. Incautación de bienes. Inhabilitación del fallido y administradores. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos de la quiebra respecto de los acreedores. Análisis de la ley. 13.- Efectos de la ley respecto de los acreedores. Análisis de la ley (cont.). 14.- Breves nociones sobre: extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa (fundamento). Liquidación de los bienes: formas. 15.- Informe final y distribución del activo. Privilegios. El pronto pago de los créditos laborales. Regulación de honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Al comenzar el curso, se dedica la primera media hora de clase a indicar el plan y modalidades de trabajo, condiciones de regularidad y sistema de evaluación.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se recomienda a los alumnos la concurrencia a todas las clases, exigiéndose un mínimo de asistencia del 75%.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Un único examen oral al finalizar el curso. Entrega de un trabajo práctico

## **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fernández Moores, Javier E.

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** Las primeras dos clases son esenciales para explicar los objetivos del curso y nivelar los conocimientos previos de los alumnos sobre los fundamentos teóricos de los procedimientos concursales (en algunos casos nulos). Se tiende a que comprendan y asimilen esos fundamentos y la finalidad de los procedimientos concursales. En la primera clase, se pone énfasis en los principios generales que le dan sustento: igualdad de tratamiento de los acreedores y universalidad activa y pasiva. Asimismo, la tensión entre la conservación de la empresa y la tutela del crédito, en tanto ambos bienes jurídicos protegidos por las leyes de concursos en general. En la segunda clase, se estudian los fundamentos teóricos del concepto de cesación de pagos, como presupuesto esencial para la existencia del procedimiento concursal. Se completa con la evolución de otros principios vinculados (inhabilitación, sanciones, extensión de responsabilidad, etc.) y su aplicación histórica a la legislación argentina. El concurso como ley que modifica transversalmente el resto del derecho, y el concurso como proceso. Las siguientes seis clases tienen por objetivo el estudio de la parte general de la ley 24.522 (presupuesto de apertura del procedimiento, sujetos de concurso, competencia y concurso internacional), y el trámite del concurso preventivo a través de sus diferentes etapas: requisitos sustanciales y formales de la presentación, apertura, efectos respecto del concursado, acreedores y terceros; publicidad, verificación de créditos, categorización, propuesta de acuerdo, votación, impugnación, homologación, nulidad, incumplimiento y conclusión. Salvataje ("cram-down") y Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE). Concurso del Grupo. En las siguientes seis o siete clases (dependiendo de la extensión

del bimestre por feriados) se estudia puntuamente el procedimiento de la quiebra en la ley 24.522: declaración por vía directa o indirecta y a pedido del propio deudor o de acreedor. Efectos respecto del deudor. Desapoderamiento, clausura e incautación. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos respecto de los acreedores y de terceros. Extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa. Liquidación de los bienes. Informe final y distribución del activo. Privilegios. Efectos sobre los créditos laborales y el contrato de trabajo. Regulación de Honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso

**CONTENIDOS:** 1.- Presentación del curso. El derecho concursal. Fundamento. Finalidad. Naturaleza. Caracteres. Principios generales de la materia y de la legislación nacional. 2.- El presupuesto económico de los concursos: la cesación de pagos. Concepto. Análisis doctrinario. Legislación nacional. Jurisprudencia. 3.- El derecho concursal nacional. Estructura. Las leyes 19.551, 22.917 y 24.522. Nociones generales. Tipos de concursos. Finalidad. Sujetos pasivos de los concursos. Órganos del proceso concursal: juez, secretario, agente fiscal, síndico (breve noción de sus funciones). Reglas procesales. 4.- Competencia en materia concursal. Competencia internacional (art. 4 LC). El concurso preventivo. Finalidad. Sujetos comprendidos. Visión general del proceso. 5.- Concurso preventivo: presentación (requisitos formales y sustanciales), apertura y rechazo. Trámite hasta el acuerdo. Desistimiento voluntario y forzoso. Jurisprudencia. 6.- Efectos de la apertura respecto del concursado. Función del síndico. Efectos respecto de los acreedores. Intereses. Deudas no dinerarias. Juicio contra el concursado. Pronto pago de los créditos laborales. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 7.- Verificación de créditos (aspectos sustanciales). Créditos comprendidos y excluidos. Efectos. Causa de la obligación. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 8.- Verificación de Créditos (aspectos procesales). Efectos. El proceso de verificación. Solicitud de verificación. Deberes y facultades del síndico. Período de observación de créditos. Informe individual. Resolución. Efectos. Dolo. 9.- El informe general. Propuesta de acuerdo, período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo. El "Cram – down". Sujetos comprendidos. Régimen. 10.- Impugnación, homologación, cumplimiento y nulidad del acuerdo. Efectos. Incumplimiento. Concurso en caso de agrupamiento. Acuerdo preventivo extrajudicial. 11.- Quiebra. Fundamento y finalidad. Visión general del proceso. Quiebra directa e indirecta. Análisis de los supuestos. Pedido de quiebra por acreedor. Conversión. Recursos. Rechazo. Jurisprudencia. 12.- Efectos de la quiebra respecto del fallido: desapoderamiento. Alcance. Incautación de bienes. Inhabilitación del fallido y administradores. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos de la quiebra respecto de los acreedores. Análisis de la ley. 13.- Efectos de la ley respecto de los acreedores. Análisis de la ley (cont.). 14.- Breves nociones sobre: extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa (fundamento). Liquidación de los bienes: formas. 15.- Informe final y distribución del activo. Privilegios. El pronto pago de los créditos laborales. Regulación de honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Al comenzar el curso, se dedica la primera media hora de clase a indicar el plan y modalidades de trabajo, condiciones de regularidad y sistema de evaluación.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se recomienda a los alumnos la concurrencia a todas las clases, exigiéndose un mínimo de asistencia del 75%.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Un único examen oral al finalizar el curso. Entrega de un trabajo práctico.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOCIETARIOS**

Puntaje: 2 (DOS) / Profesor: Llobera Hugo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento

## **DERECHO AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ACTIVIDAD MINERA (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mazzini, Agustina

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** Identificar y caracterizar jurídicamente los minerales, su origen y formación. Descubriendo su importancia en la vida de las personas. Comprender a los recursos minerales como parte del sistema ambiente, logrando identificar los instrumentos jurídicos vigentes para la utilización racional de los recursos minerales. Relacionar los conceptos constitucionales establecidos en el artículo 41 de la Constitución Nacional

**CONTENIDOS:** Unidad I. Introducción. Origen de la actividad y definición. Código de Minería – Primera Parte Estudio del Origen de la actividad minera en la región a través de todas etapas y ciclos por los cuales atravesó y atraviesa la actividad minera. Estudio y análisis de los hechos fundamentales: El descubrimiento de cerro de Potosí y su impacto en la región, la conquista de América, el Virreinato – la época colonial y su herencia, en materia de legislación, instituto y figuras alcanzadas Sanción del Código de Minería Principio. Regalista, Sistema Regaliano, Sistema dominial y conceptos de los artículos 7, 8 y 9 del Código Minero. El dominio originario. Estado Nacional y Provincial, El Descubrimiento y la Manifestación de descubrimiento, la propiedad minera, la concesión legal. Actividad Minera. Unidad II. Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible Concepto y definición de ambiente. Recursos naturales, dominio y jurisdicción de los Recursos Naturales. Los Minerales, su definición, caracteres, Derecho Ambiental Internacional, Tratados Internacionales Ambientales Derecho ambiental internacional. Conferencias de Naciones Unidas: Estocolmo 1972, Río de Janeiro 1992, Johanesburgo 2002 y Río de Janeiro 2012. Tratado sobre Integración y Complementación Minera suscripto con la República de Chile (ratificado por ley 25.243) Convención de Minamata Concepto de desarrollo sostenible y derecho a un ambiente sano, artículo 41 Constitución Nacional, la distribución de competencias ambientales y la actividad minera. Esquema de competencias ambientales, artículos 41, 121 y 124 de la Constitución Nacional. Ley N° 25.675 Ley General de Ambiente y Normas de Presupuestos Mínimos relevantes en materia de protección ambiental relacionadas con la Actividad Minera Unidad III. La actividad minera: su definición, etapa e impactos Código de minería segunda parte. Definición de la actividad. Concepto de Utilidad Pública. Expropiación. Etapas y Sujetos alcanzados. Exploración, Explotación, Cierre y agotamiento. Impactos, mitigación y protección ambiental art. 246 y consiguientes. Ley 24.585

**Jurisprudencia Impactos ambientales de la minería en general, y por etapa de la actividad, principales cuestiones ambientales según se reconocen en ámbitos internacionales. contexto institucional ambiental, internacional, nacional y provincial de la minería**

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 80 % de asistencia a clase

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Examen parcial, oral o escrito. Aprobación de un trabajo práctico personal o grupal sobre un tema relacionado con la materia. Se tendrá en cuenta la participación en clase. Nota de Promoción: 4 (cuatro) final. Más de 6 (seis) para promocionar parciales sin examen final.

**BIBLIOGRAFIA:** Bibliografía Cano, G. "Recursos naturales y Energía". La Ley. 1975. Catalano, E. F.. Curso de Derecho Minero. Víctor P. de Zavalía. 1975. Catalano, E.F. Teoría General de los Recursos Naturales. Víctor P. de Zavalía, 1977. Esaín José Alberto, Aspectos institucionales, coordinación interjurisdiccional y organización administrativa: El federalismo ambiental. El reparto de competencias en materia ambiental en la constitución nacional argentina. El principio pensar global y actuar local. En Calidad ambiental, una responsabilidad compartida, informe sobre desarrollo humano en la provincia de Buenos Aires, 2008-2009. Eudeba y Fundación Banco Provincia, 2009. Lorenzetti, R. Teoría del Derecho Ambiental. La Ley. 2008. Nonna, S. C., Waitzman, N., Dentone, J.M. Ambiente y Residuos Peligrosos. Editorial Estudio. 2011. Rosatti, Horacio Daniel "Derecho Ambiental Constitucional"

Valls, M. F. Código de Minería de la Republica Argentina, Anotado, Comentado y concordado. Lexis Nexis, 2006. Valls, M. F. Código de Minería de la Republica Argentina, Anotado, Comentado y concordado. Lexis Nexis, 2006.

## **DERECHO AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ACTIVIDAD MINERA (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mazzini, Agustina

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** Identificar y caracterizar jurídicamente los minerales, su origen y formación. Descubriendo su importancia en la vida de las personas. Comprender a los recursos minerales como parte del sistema ambiente, logrando identificar los instrumentos jurídicos vigentes para la utilización racional de los recursos minerales. Relacionar los conceptos constitucionales establecidos en el artículo 41 de la Constitución Nacional

**CONTENIDOS:** Unidad I. Introducción. Origen de la actividad y definición. Código de Minería – Primera Parte Estudio del Origen de la actividad minera en la región a través de todas etapas y ciclos por los cuales atravesó y atraviesa la actividad minera. Estudio y análisis de los hechos fundamentales: El descubrimiento de cerro de Potosí y su impacto en la región, la conquista de América, el Virreinato – la época colonial y su herencia, en materia de legislación, instituto y figuras alcanzadas Sanción del Código de Minería Principio. Regalista, Sistema Regaliano, Sistema dominial y conceptos de los artículos 7, 8 y 9 del Código Minero. El dominio originario. Estado Nacional y Provincial, El Descubrimiento y la Manifestación de descubrimiento, la propiedad minera, la concesión legal. Actividad Minera. Unidad II. Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible Concepto y definición de ambiente. Recursos naturales, dominio y jurisdicción de los Recursos Naturales. Los Minerales, su definición, caracteres, Derecho Ambiental Internacional, Tratados Internacionales Ambientales Derecho ambiental internacional. Conferencias de Naciones Unidas: Estocolmo 1972, Río de Janeiro 1992, Johanesburgo 2002 y Río de Janeiro 2012. Tratado sobre Integración y Complementación Minera suscripto con la República de Chile (ratificado por ley 25.243) Convención de Minamata Concepto de desarrollo sostenible y derecho a un ambiente sano, artículo 41 Constitución Nacional, la distribución de competencias ambientales y la actividad minera. Esquema de competencias ambientales, artículos 41, 121 y 124 de la Constitución Nacional. Ley N° 25.675 Ley General de Ambiente y Normas de Presupuestos Mínimos relevantes en materia de protección ambiental relacionadas con la Actividad Minera Unidad III. La actividad minera: su definición, etapa e impactos Código de minería segunda parte . Definición de la actividad. Concepto de Utilidad Pública. Expropiación. Etapas y Sujetos alcanzados. Exploración, Explotación, Cierre y agotamiento. Impactos, mitigación y protección ambiental art. 246 y consiguientes. Ley 24.585

**Jurisprudencia** Impactos ambientales de la minería en general, y por etapa de la actividad, principales cuestiones ambientales según se reconocen en ámbitos internacionales. contexto institucional ambiental, internacional, nacional y provincial de la minería

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 80 % de asistencia a clase

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Examen parcial, oral o escrito. Aprobación de un trabajo práctico personal o grupal sobre un tema relacionado con la materia. Se tendrá en cuenta la participación en clase. Nota de Promoción: 4 (cuatro) final. Más de 6 (seis) para promocionar parciales sin examen final.

**BIBLIOGRAFIA:** Bibliografía Cano, G. "Recursos naturales y Energía". La Ley. 1975. Catalano, E. F.. Curso de Derecho Minero. Víctor P. de Zavalía. 1975. Catalano, E.F. Teoría General de los Recursos Naturales. Víctor P. de Zavalía, 1977. Esaín José Alberto, Aspectos institucionales, coordinación interjurisdiccional y organización administrativa: El federalismo ambiental. El reparto de competencias en materia ambiental en la constitución nacional argentina. El principio pensar global y actuar local. En Calidad ambiental, una responsabilidad compartida, informe sobre desarrollo humano en la provincia de Buenos Aires, 2008-2009. Eudeba y Fundación Banco Provincia, 2009. Lorenzetti, R. Teoría del Derecho Ambiental. La Ley. 2008. Nonna, S. C., Waitzman, N., Dentone, J.M. Ambiente y Residuos Peligrosos. Editorial Estudio. 2011. Rosatti, Horacio Daniel "Derecho Ambiental Constitucional"

Valls, M. F. Código de Minería de la Republica Argentina, Anotado, Comentado y concordado. Lexis Nexis, 2006. Valls, M. F. Código de Minería de la Republica Argentina, Anotado, Comentado y concordado. Lexis Nexis, 2006.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOCIETARIOS**

Puntaje: 4 (CUATRO) / Profesor: PERALTA MARISCAL, FACUNDO

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOCIETARIOS**

Puntaje: 2 (DOS) / Profesor: Llobera Hugo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **ARBITRAJE COMERCIAL (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caivano Roque

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 18.30 a 20.00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **ARBITRAJE COMERCIAL (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caivano Roque

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 18.30 a 20.00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Hequera, Elena

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: 1.- Establecer bien las diferencias y efectos que existen entre el proceso del concurso preventivo y el proceso de quiebra. 2.- Dada su importancia, abarcar todas las instituciones que comprenden la materia. 3.- Ejercicio y aplicación de casos prácticos, con el aporte de la jurisprudencia y la legislación aplicable.

**CONTENIDOS:** Encuadrar en el estudio de los procedimientos concursales, legislación anterior, actual y sus modificaciones. Interacción de la normativa vigente en materia concursal con el resto del ordenamiento jurídico en general. Esto es, el derecho civil, comercial, penal, administrativo, etc.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases expositivas del profesor. Lograr la participación activa de los alumnos a través de la resolución de casos. Análisis y discusión de los plenarios dictados por la cámara comercial en materia concursal. Estudio de la distinta jurisprudencia aplicable a casos concretos, así como las distintas posiciones doctrinarias. Entre de una carpeta a los alumnos, que se asemeje a un expediente contenido todos los pasos más importantes que se van sucediendo en el procedimiento de un concurso y/o quiebra; con el consiguiente análisis y evacuación de consultas.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75 % de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación oral. Examen final con recuperatorio.

### **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Hequera, Elena

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** 1.- Establecer bien las diferencias y efectos que existen entre el proceso del concurso preventivo y el proceso de quiebra. 2.- Dada su importancia, abarcar todas las instituciones que comprenden la materia. 3.- Ejercicio y aplicación de casos prácticos, con el aporte de la jurisprudencia y la legislación aplicable.

**CONTENIDOS:** Encuadrar en el estudio de los procedimientos concursales, legislación anterior, actual y sus modificaciones. Interacción de la normativa vigente en materia concursal con el resto del ordenamiento jurídico en general. Esto es, el derecho civil, comercial, penal, administrativo, etc.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases expositivas del profesor. Lograr la participación activa de los alumnos a través de la resolución de casos. Análisis y discusión de los plenarios dictados por la cámara comercial en materia concursal. Estudio de la distinta jurisprudencia aplicable a casos concretos, así como las distintas posiciones doctrinarias. Entre de una carpeta a los alumnos, que se asemeje a un expediente contenido todos los pasos más importantes que se van sucediendo en el procedimiento de un concurso y/o quiebra; con el consiguiente análisis y evacuación de consultas.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75 % de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación oral. Examen final con recuperatorio.

### **ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO**

Puntaje: 2 (DOS) / Profesor: Villanueva, Claudia

Período Lectivo: MAYO-JUNIO martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

### **AMBIENTE Y MERCOSUR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alzari, María José

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 18.30 a 20.00

**OBJETIVOS:** El sistema regional del Mercosur es la base de la construcción de las políticas públicas en materia comercial y ambiental en el Cono Sur. El sustento constitucional del Derecho Ambiental fortalece la dimensión del desarrollo económico y social de los numerosos componentes e instituciones que integran el

estado argentino. El Mercosur se apoya en los principios de gobernabilidad, institucionalización, integración, participación ciudadana, preventivo, democracia, equidad, precautorio y sustentabilidad, y a través del conjunto de la regulación ambiental en materia local e internacional, se construye el andamiaje que permite su desenvolvimiento eficaz, protegiendo no solamente los derechos de los habitantes, sino también el de las generaciones futuras. Las implicancias en todas las esferas de las ciencias y del derecho particularmente

fomentan el necesario abordaje de su conocimiento. La inclusión dentro de la carrera de Abogacía propone a la asignatura como una opción de formación en el marco del conocimiento y estudio del derecho ambiental y su injerencia en la matriz productiva de un Estado. La planificación de la materia busca otorgar las herramientas legales que están al alcance para el logro de los objetivos y principios de los hitos internacionales, leyes, convenciones, acuerdos, decretos y protocolos que hacen al sostenimiento robusto del derecho ambiental en nuestro país.

· Abordar el proceso de integración del Mercosur, conociendo sus instituciones y legislación vigente. · Abordar la reglamentación perteneciente a la esfera ambiental desde una óptica productiva, social, económica y de protección de los recursos naturales. · Reconocer las herramientas jurídicas que inciden en el comportamiento de los actores sociales, económicos y políticos intervinientes en la configuración del espacio, tanto urbano y rural. · Entender el papel de los principios ambientales o instrumentos de gestión ambiental vinculados al comercio y a los sistemas productivos de bienes y servicios. · Analizar la problemática ambiental, sus crisis históricas, los posicionamientos positivos o negativos de los Estados, las agendas ambientales vigentes y los desafíos en base a proyectos, idearios sociales, costumbres y conciencia social que existan para lograr un mayor abordaje de la temática ambiental en el Mercosur y otros sistemas regionales mundiales.

CONTENIDO: UNIDAD 1 Relación entre el Comercio y el Ambiente. Coyuntura y desafíos. Conceptos introductorios. Derecho Ambiental Internacional. Hitos Internacionales - Estocolmo - Río 92 - Johannesburgo - Río+20. Agenda 2030. Laudato Si. Principios ambientales - Preventivo - Precautorio – No regresión - Equidad intergeneracional - Progresividad - Desarrollo Sustentable. Pilares. Economía verde y azul. UNIDAD 2 Acuerdos Multilaterales Medioambientales o AMUMAS. Convenio de Biodiversidad Biológica. Basilea. Protocolos de Cartagena y Nagoya. Acuerdo de Escazú. Cambio Climático. COPs - Protocolo de Kyoto - Acuerdo de París. Acuerdo Marco ONU sobre Cambio Climático. Objetivos del Desarrollo Sostenible. UNIDAD 3 Comercio y Medio Ambiente - GATT y Organización Mundial del Comercio. Principios. Casos prácticos. Acuerdos de la OMC. Obstáculos Técnicos al Comercio - Aplicación de Medidas

Sanitarias y Fitosanitarias. Aplicación Nacional. Agenda Química. Convenios de Rotterdam - Estocolmo - Basilea - Minamata. UNIDAD 4 Derecho Ambiental en el NAFTA y otros procesos de integración. Unión Europea. Casos prácticos. BRICs y su posicionamiento internacional. UNIDAD 5 MERCOSUR. La cuestión ambiental en su proceso de integración. Reunión Especializada de Medio Ambiente. Tratado de Asunción. Protocolo de Ouro Preto. Protocolo de Brasilia.

Protocolo de Olivos. Acuerdo Marco MERCOSUR. Subgrupo de Trabajo N°06. Declaración de Taranco. Aplicación nacional. Casos prácticos. UNIDAD 6 Régimen jurídico ambiental en la República Argentina. Constitución Nacional, art. 41 y 43. Historia, desafíos y futuro. Introducción a las leyes de Presupuestos Mínimos. UNIDAD 7 Leyes de Presupuestos Mínimos. Concepto y análisis jurisprudencial. Ley General del Ambiente. Profundización. Ley de Bosques. Fallo "Salas, Dino". Ley de Glaciares. Fallo "Barrick". Ley de PCBs. Ley de manejo de gestión de las Aguas y cuencas hídricas. Fallo "Provincia de Mendoza". Casos prácticos. Ley de Quema. Ley de manejo del Fuego. Ley de Residuos Sólidos Urbanos y Convención de Basilea. Ley de información pública e información pública ambiental. Contaminación invisible. Ruidos y vibraciones. Emisiones ionizantes y no ionizantes. Casos de las antenas. Evaluación de Impacto Ambiental. Estudio de Impacto Ambiental. Certificados de Impacto Ambiental. UNIDAD 8 Sistema de manejo de ACUMAR. Causa Mendoza Beatriz. Manejo de residuos y de desechos peligrosos en el área metropolitana. Régimen jurídico ambiental en CABA y Provincia de Buenos Aires. Instrumentos económicos de política ambiental. Normas ISO. Normas IRAM.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se aplicará la metodología de trabajo teórico-práctica, interactiva y participativa. Las clases expositivas estarán a cargo del profesor de la Comisión. Debate de los temas con participación de los alumnos. Búsqueda de bibliografía especial y jurisprudencia. Análisis de casos.

Realización de trabajos prácticos sobre los temas dados en clase. Se estimula la construcción del conocimiento mediante la alta participación del alumnado en debates y análisis de casos concretos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 70% de asistencia a clase. Se toma asistencia periódicamente.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evaluación presencial consta de dos exámenes orales en coloquio de 3 o 4 alumnos cada uno, donde se preguntará un tema general y a partir de allí el alumno interrelacional conceptos

aprendidos. En caso que el curso se desarrolle virtualmente bajo la plataforma Google Meet, constará de un trabajo práctico sobre la parte internacional (hasta Unidad 6) y un examen oral individual sobre la legislación local.

#### **BIBLIOGRAFÍA.**

Contamos en el Campus Virtual de la Facultad con dos carpetas, una referida a “Primer Parcial” y otra a “Segundo Parcial”, donde constan archivos en formato PDF realizados por los integrantes docentes de la Cátedra, actualizándose periódicamente.

#### **PROPIEDAD INDUSTRIAL, MERCADO Y DERECHO DE LA COMPETENCIA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Cortese, Martín

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 18.30 a 20.00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

#### **INSTITUTOS DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN POR AGUA Y POR AIRE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Castillo, Mariano

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

#### **SOCIEDADES PROFUNDIZADO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Suarez, Sergio

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

#### **SOCIEDADES PROFUNDIZADO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Suarez, Sergio

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHOS DE LA NATURALEZA (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cristian Fernández

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **TALLER CONTRATOS COMERCIALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Genovesi, Mariano

Período lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

Objetivos: Desarrollar habilidades y adquirir herramientas para: 1) Negociar y redactar contratos constitutivos y estatutos de sociedades; 2) Negociar y redactar acuerdos parasociales; 3) Identificar los aspectos relevantes del negocio subyacente a la constitución de una sociedad y su previsión en las cláusulas del contrato/estatuto; 4) Elaborar informes y dictámenes jurídicos; y 5) Desarrollar habilidades para redactar actas de asamblea, directorio, reunión de socios, gerencia, etc.

Contenidos: UNIDAD 1. Preparación y redacción de informes y dictámenes jurídicos. Estructura. Responsabilidad profesional. Trabajo Práctico: Elaboración de un dictamen jurídico. UNIDAD 2. Redacción y negociación de un estatuto de sociedad anónima. Cláusulas habituales. Condiciones Generales y Particulares. Trabajo Práctico: Redacción / Negociación de un estatuto de sociedad anónima. UNIDAD 3. Redacción y negociación de un acuerdo parasociales. Identificación de los intereses relevantes de cada una de las partes. Principios de Interpretación. Importancia de la historia de la negociación. Trabajo Práctico: Redacción y negociación de un acuerdo parasociales. UNIDAD 4. Redacción de actas societarias. Inscripción de resoluciones societarias en el Registro Público de Comercio. Requisitos exigidos: tener aprobadas las asignaturas "Sociedades Civiles y Comerciales" y "Contratos Civiles y Comerciales". Plan y modalidades de trabajo: el taller se desarrollará a partir de la activa participación de las y los estudiantes que deberán escribir y negociar un estatuto de una sociedad anónima o un contrato constitutivo de una sociedad de responsabilidad limitada a partir de las consignas provistas por la cátedra; negociar sus términos con su contraparte; escribir un dictamen jurídico; redactar un acuerdo parasocial y actas de distintos órganos societarios. Cada estudiante tendrá otro/a estudiante como contraparte. En las clases se discutirán los textos elaborados por las y los estudiantes y se harán devoluciones por parte del docente. Condiciones de regularidad: 75% de asistencia y aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos. Sistema de evaluación: cada trabajo práctico será calificado de uno (1) a diez (10). La nota final se obtendrá del promedio de las notas de todos los trabajos, debiendo ser la calificación mínima para aprobar de cuatro (4) puntos. Bibliografía: 1. Anaya, Jaime, La sindicación de acciones, Bs. As. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, 1997 2. Balbín, Sebastián, Ley general de sociedades: revisada, ordenada y comentada, 2a ed., Cathedra Jurídica, Buenos Aires, 2018. 3. Cabanellas de las Cuevas, Guillermo, Derecho Societario, Heliasta, Bs. As., 1993 - 2016. 4. Gebhardt, Marcelo (dir.), Sociedades: según las reformas de la ley 26.994, Astrea, Buenos Aires, 2016. 5. Grispo, Jorge Daniel, Ley General de Sociedades, Rubinzel Culzoni, Santa Fe, 2017. 6. Halperín, Isaac, Sociedades de responsabilidad limitada, Bs. As., Ed. Depalma 7. Halperín, Isaac, Sociedades anónimas, (Actualizado por Julio Otaegui). 8. Martorell, Ernesto E. (dir), Tratado de las sociedades comerciales y de los grupos económicos, 2a. Ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016. 9. Nissen, Ricardo A., Ley de sociedades comerciales comentada, La Ley, Buenos Aires, 2017. 10. Richard, Hugo, y Muiño Orlando, Derecho societario, Astrea, Buenos Aires. 11. Verón, Alberto V., Ley General de Sociedades 19.550, 3a ed., La Ley, Buenos Aires, 2015. 12. Vítolo, Daniel R., Sociedades, Ad Hoc, Buenos Aires, 2017. 13. Zaldivar, Manóvil, Ragazzi, bougai, San Millán, Cuadernos de derecho societario, Macchi-Abeleto Perrot, Bs. As., 1973-1980.

## **Régimen Jurídico de los Recursos Naturales, del Ambiente y de la Sostenibilidad con perspectiva en Derechos Humanos.**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Zarabozo Mila, María

Periodo Lectivo: Marzo- junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs

**OBJETIVOS:** Formación en conceptos generales y en la regulación en materia de Recursos Naturales, Medio ambiente, Sostenibilidad y su conexión con la disciplina de los Derechos Humanos. Instrucción para la debida identificación entre los recursos naturales y usos racionales de recursos no renovables y el concepto de sostenibilidad y/o sustentabilidad. Formación en la problemática concreta de los recursos naturales renovables y no renovables en tanto recursos esenciales, estratégicos y no renovables. Breve mención sobre cuestiones de Geopolítica de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente. Formación en la relación existente entre Derechos Humanos y Medio Ambiente. Los recursos hidrocarburíferos y energéticos y su rol en la concreción de los Derechos Humanos. Todo ello a fin de: Enfocar que la relación del ser humano con el entorno (en especial con el uso de los recursos no renovables de uso energético) debe establecerse en sólidos valores éticos y sobre la base del desarrollo sostenible en correspondencia con lo acordado en los documentos internacionales suscritos por la República Argentina. Producir el entendimiento del concepto de desarrollo sostenible como única forma de política ambiental posible y racional, y valore la correspondencia entre ésta política y los principios generales del Derecho Ambiental y la perspectiva de los Derechos Humanos. La adquisición de valores de la ética ambiental en especial en relación con el uso de los recursos en general y con los no renovables de uso energético en particular. Determinar la importancia de la regulación jurídica para la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, incorporando la ética y la moral como parámetros de la acción pública en general y la legislativa, reglamentaria y judicial en particular.

**CONTENIDO:** BOLILLA 1. RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES. 1. Clasificación de los recursos. Diversos Usos. 2. Recursos renovables y no renovables. Recursos Hídricos- Ríos, Mares y Océanos- Breve mención al sistema UNCLO Convenio Montego Bay, Jamaica, 1982. Concepto, Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva, Plataforma Continental. Ley 24543 de 1995 ley 27.557. Recurso Suelo – Concepto de ordenamiento territorial-Unidad Económica Agraria. Recurso Flora, Fauna-Biodiversidad. Recursos Forestales y bosques. Recurso Atmosférico. Clima y Cambio Climático- Conceptos esenciales. Recursos Mineros. Código de Minería. Breve análisis. Recursos Hidrocarburíferos. Ley 17.319- Ley de Hidrocarburos- Régimen General. Ley 24.145- Federalización de Hidrocarburos. Transformación Empresaria y Privatización del Capital de YPF Sociedad Anónima. Privatización de Activos y Acciones de YPF S.A. Ley 26.197- Ley Corta-Dominio Originario Provincias- Ley N° 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera y su Decreto reglamentario N° 1277/12. Estatización YPF 51%. Ley 27.007- Nueva Ley Hidrocarburos- Yacimientos NO CONVENCIONALES. Ley Bases Ley N.º 27.742 Modificación: Libre comercio. Restricciones exportación en algunos casos puntuales. DEC. 1057/24: Legislación ambiental uniforme. Desarrollo Sostenible. Concepto. Sostenibilidad y/o Sustentabilidad. La Problemática del desarrollo sostenible y los recursos no renovables. El uso racional de los recursos no renovables. Nuevas Tecnologías y modos de usos.

BOLILLA 2. MEDIO AMBIENTE Y DERECHO. Breve desarrollo de los antecedentes: Génesis y evolución histórica del Derecho ambiental. El Código Civil y Comercial de la Nación y su regulación ambiental. La función del Derecho en la tarea de preservación el medio ambiente. El medio ambiente como objeto del Derecho Ambiental. Concepto de Derecho Ambiental, Daño Ambiental y Responsabilidad Ambiental. Características. Principios del derecho ambiental: (obligaciones de hacer de los Estados). Declaración de Estocolmo 1972. Declaración de Rio de Janeiro 1972. Ley General del Ambiente 25.675. Ppios Pretorianos y DDHH: Pro aqua, Pro Natural, Pro Hominem, No regresión

### **BOLILLA 3. DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL**

Principales Tratados Internacionales en materia ambiental Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (aprobada por Ley 21.836). Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (aprobado por Ley 25.389). Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR (aprobado por Ley 25.841) Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (aprobada por Ley 24.701) Convención de Basilea (aprobado por Ley 23.922). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (aprobada por Ley 24.295). Convenio

sobre la Diversidad Biológica (aprobada por Ley 24.375). Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (aprobado por Ley 24.216). Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (aprobada por Ley 23.919). Convenio de Viena para protección de la Capa de Ozono (aprobado por Ley 23.724). La importancia de la Cumbre de Río de 1992 (Convenio Marco, Declaración de Río de 1992 y Agenda 21). El problema del cambio climático y los recursos hidrocarburíferos. Los cinco documentos principales: la Declaración de Río sobre Medio Ambiente; la Agenda XXI, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

**DERECHO AMBIENTAL ARGENTINO Y SU NORMATIVACION.** Constitución Nacional Argentina. Derecho a un ambiente sano, su protección constitucional. Constitución Nacional Art. 41, 43 y 124 CN. Federalismo ambiental. Federalismo de concertación. COFEMA. Reparto de competencias. Competencia judicial (LGA, 25675)

Código Civil y Comercial: Art. 14, 240 y 241. Derechos e Intereses individuales, colectivos e individuales homogéneos. Interés difuso. Leyes de Presupuestos Mínimos

Ley de gestión integral de residuos industriales y de servicios Nr. 25.612 (año 2002)

Ley de gestión y eliminación de PCBs Nr. 25.670 (año 2002). Ley general del ambiente Nr. 25.675. (año 2002). Ley de gestión integral de aguas Nr. 25.688. (año 2003). Ley de acceso a la información pública Nr. 25.831. (año 2003). Ley de gestión de residuos domiciliarios Nr. 25.916 (año 2004). Ley para la protección de bosques nativos. Nr. 26.331 (año 2007). Ley del régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial Nr. 26.639 (año 2010). Ley 26.562 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema en todo el Territorio Nacional. Ley 27279 productos fitosanitarios 2016. Ley 27.520 – PRESUPUESTOS MINIMOS DE ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO (diciembre de 2019). LEY YOLANDA. Ley 27592. (diciembre 2020). Capacitación ambientales funcionarios públicos. Ley De Educación Ambiental Integral (13 mayo 2021- 27.621)

**BOLILLA 5. EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE APTO, SANO Y EQUILIBRADO COMO DERECHO HUMANO.** El Derecho al Medio Ambiente apto, sano y equilibrado como Presupuesto Previo de existencia del Derecho a la Vida y base de los Derechos Humanos. Doctrina de los derechos humanos. Evolución. Breve reseña de contenidos de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño;

Jurisprudencia Internacional y Nacional: Tribunal Unión Europea. Entre muchos: Caso Zander v. Sweden, ECHR (1993), Series A, No. 279B. Caso Balmer-Schafroth v. Switzerland, 1997-IV ECHR, 26 agosto 1997. Caso Lopez-Ostra v. Spain, ECHR (1994), Series A, No. 303C. Case 7615 (Brazil), INTER-AM.CH. R., 1984-1985 Annual Report 24, OEA/Ser.L/V/II.66, doc. 10, rev. 1 (1985). Comunidad Indígena de Awas Tingni Mayagna (Sumo) vs. Nicaragua, Caso No. 11577. Casos "Marquisio y otros c/Gob. de la Provincia de Córdoba y otros s/Acción de Amparo", Juzgado Civil y Comercial de 8 Nominación de la Ciudad de Córdoba. – «Quevedo Miguel Angel, Marquez Ramón Hector, Boursiac Ana María, Pedernera Luis Oscar y otros c/ Aguas Cordobesas S.A. –Amparo», Juzgado Civil y Comercial de 45a Nominación, Ciudad de Córdoba.

Hitos del año 2015. ENCÍCLICA LAUDATO SI. Su Santidad Francisco- «Ecología integral» Cuidado de la “casa común”.

Hito del año 2017. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS- Opinión Consultiva 23-2017 – Colombia s/ derechos humanos por daños al ambiente marino en la Región del Gran Caribe Reconoció el ambiente sano como derecho “fundamental”

Hito del año 2018. ACUERDO DE ESCAZÚ (CEPAL) Acuerdo sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe El primero en el mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.

Hito del año 2022 – ONU - Resolución 76/300 de 28 de julio de 2022, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció por primera vez el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

Principios Ambientales. Análisis exhaustivo

Globalidad y Subsidiariedad: extraterritorialidad y principio pensar global, actuar local.

Solidaridad. Sostenibilidad. Horizontalidad: integración en políticas sectoriales. Responsabilidad compartida. Cautela o precaución. Prevención. Mejor tecnología disponible. Corrección en la fuente. Contaminador-pagador: Publicidad y participación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Expositiva, Explicativa y descriptiva. Utilización de cañón láser que permita la reproducción de transparencias para la cabal explicación de los ítems del programa. Utilización de técnicas de investigación -Ejercicios de Problematización

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se propone un sistema mixto de evaluación de conocimientos adquiridos mediante: Confección de un Trabajo que deberá ser expuesto y defendido plazo máximo de 20 minutos en la última clase asignada a los efectos. Ello permitirá a los alumnos investigar los diversos temas de la materia y practicar habilidades orales y expositivas. Exámenes Parciales creados sobre la base de la Problematización de diversos aspectos en la disciplina, en donde los alumnos podrán aplicar técnicas de investigación

BIBLIOGRAFIA.: Entre otros: Devia, Krom Nonna “Manual de Recurso Naturales y Derecho Ambiental” Ed Estudio, Buenos Aires,

Devia Leila Lopez Alfonmsin. Derecho alimentario y agro negocio. Devia – Villanueva. Ed.Estudio. 2023. Lorenzetti “Teoría del Derecho Ambiental. R. Lorenzetti. Ed Thomson Reuters. Pigretti E. y otros “La responsabilidad por daño ambiental”. Centro de Publicaciones Jurídicas y Sociales, año 1986. I.S.B.N. 950-9390-03-8. pag. 40 a 47.

Dino Bellorio Clabot, “Tratado de Derecho Ambiental” Ed. Ad- Hoc 1ra edición 1997

Dino Bellorio Clabot “Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global,” Ad Hock, Buenos Aires, 2022. Núñez Santiago Beatriz y otros “Agroalimentos y Globalización” Ediar 2006. Dino Bellorio Clabot, Neve Juan Pablo, I Derecho Colaborativo en la Práctica Ambiental (DCPA) Una nueva posibilidad para la gestión del ambiente y en la conflictividad socioambiental” ij Editores, julio 2020, disponible en <https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=publicacion&idpublicacion=19&idicion=3735>

Zarabozo Mila, María Victoria, “Los ODS y la Agenda 2030: principios humanistas e ius naturalistas a favor de las personas y del desarrollo sostenible”, Revista Poliedro, Nro. 3, año 2020. <https://usi.edu.ar/publicacion-archivos/numero-3-completo/>

Zarabozo Mila María Victoria, “ Los aportes prospectivos del Derecho Colaborativo

como herramienta válida en la implementación del Derecho Ambiental

y el Desarrollo Sostenible”. Editorial Microjuris. Revista de Derecho Ambiental. Nº 7 / Octubre 2023.

Zarabozo Mila Maria Victoria, “Educación ambiental-Su implementación y la redimensión del principio pro hominem, pro natura y pro aqua” Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y Recursos Naturales - IJEDITORES 2022 Nr. 43. disponible en : <https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=653d16bcd7539b1e03caf4321778969>. Zarabozo Mila Maria Victoria , Palacio Mayra “Niñez Y Medio Ambiente- La NO violencia ambiental contra los niños .- La violencia ambiental como violencia específica. La Responsabilidad Social y la Infancia (RS-I) ”. Ponencia en II Congreso Federal Internacional e

Zarabozo Mila, María Victoria. “Principios y criterios ambientales en el control de constitucionalidad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina aplicados en el bienio 2019-2020” Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y Recursos Naturales - Número 38 - Diciembre 2020, versión digital disponible en el link [https://latam.lejister.com/articulos.php?Hash=ad0d7657baf018dc1fbc04fb113f6c4a&hash\\_t=5a060b7941fa4c32f7fc75e490aef46a](https://latam.lejister.com/articulos.php?Hash=ad0d7657baf018dc1fbc04fb113f6c4a&hash_t=5a060b7941fa4c32f7fc75e490aef46a)

Zarabozo Mila, María Victoria, “Los ODS y la Agenda 2030: principios humanistas e ius naturalistas a favor de las personas y del desarrollo sostenible” , Revista Poliedro, Nr. 3, año 2020. Zarabozo Mila, María Victoria

"Las normas de protección ambiental como herramientas del desarrollo en el contexto del comercio mundial en general y del acuerdo Mercosur Unión Europea en particular.". En libro "El acuerdo asociación estratégica Mercosur Unión Europea estudios desde américa latina" Romero Wimer Fernando compilador 5-8-2020 ISBN 978-987-47681-11, versión digital:[https://ceiso.com.ar/el-acuerdo-de-asociacion-estrategica-mercosurunion-europea-estudios-desde-americ\(latina\).](https://ceiso.com.ar/el-acuerdo-de-asociacion-estrategica-mercosurunion-europea-estudios-desde-americ(latina).) Zarabozo Mila, María Victoria. Principios Rectores en Materia Ambiental de Recursos Naturales en General e Hidrocarburífera en Particular. El control de Constitucionalidad y Criterios de la C.S.J.N de 1875-2010. Lajouane, Buenos Aires, 2014. Zarabozo Mila, María Victoria. "Combustibles fósiles, biocombustibles y energías alternativas. Análisis de los impactos ambientales y propuestas de migración de la matriz energética nacional". En: (Marta Andrich comp.) Biocombustibles energía y alimentos. Antropofagia, Buenos Aires, 2011.

Zarabozo, María Victoria "El Paradigma Ambiental. Cosmovisiones e ideologías en torno a la disciplina ambiental" Libro de Memorias del 14 Encuentro Internacional de derecho Ambiental. Disponible desde el 1-3-2016 cita IJ-VC-25

<https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=publicacion&idpublicacion=136&idicion=632>

<https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=5e2cd7884918af11db8e35dff9364213>

Zarabozo, María Victoria "Cosmovisiones Y Paradigmas Ambientales. El Impacto De La Globalización En Materia Ambiental" septiembre de 2018 enviado a Publicar según invitación especial del Grupo de Investigación en Ciencia Política, derecho y Relaciones Internacionales – GICPODERI- en el libro: "Debates latinoamericanos sobre derecho, política y relaciones internacionales" conmemorativo de los 20 años de actividad investigativa del grupo, el cual será publicado en el marco de un acuerdo entre los sellos editoriales de la Universidad Santiago de Cali y la Librería Jurídica Diké, COLOMBIA. Zarabozo Mila, María Victoria "Inseguridad Alimentaria . Instrumentos Alternativos de Regulación Económica ", en: Nuñez Santiago y otros. "Agroalimentos y Globalización". Buenos Aires, Ediar, 2006. Picolotti Romina. "Responsabilidad Empresarial, Derechos Humanos, Y Ambiente: Jurisprudencia Internacional De Derechos Humanos En Casos De Degradación Ambiental Empresarial" Centro de Derechos Humanos y Medio Ambiente Enero 2002. Ponencia presentada en Presentado en Porto Alegre, Foro Social Mundial. Centro de Derechos Humanos y Medio Ambiente. Picolotti Romina. Centro de Derechos Humanos y Medio Ambiente. "Informe sobre derechos humanos y medio ambiente en América". presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en ocasión de la audiencia de carácter general celebrada en Washington D.C. el 16 de Octubre del año 2002. Caso Zander v. Sweden, ECHR (1993), Series A, No. 279B. Casos "Marquisio y otros c/Gob. de la Provincia de Córdoba y otros s/Acción de Amparo", Juzgado Civil y Comercial de 8 Nominación de la Ciudad de Córdoba. – «Quevedo Miguel Angel, Marquez Ramón Hector, Boursiac Ana María, Pedernera Luis Oscar y otros c/ Aguas Cordobesas S.A. –Amparo», Juzgado Civil y Comercial de 45a Nominación, Ciudad de Córdoba

## **DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Di Paola, Maria Eugenia

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 18:30 a 20:00hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **SOCIEDAD ABIERTA Y GOBIERNO CORPORATIVO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cordero Anahi

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 18:30 a 20:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **SOCIEDAD ABIERTA Y GOBIERNO CORPORATIVO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cordero Anahi

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 18:30 a 20:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **Arbitraje y Estado (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sandler Obregon, Verónica

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

### **Arbitraje y Estado (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sandler Obregon, Verónica

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

## **EL DERECHO AL AMBIENTE EN LA JURISPRUDENCIA (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Michienzi, Matías

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs..

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **CONTRATACIÓN MERCANTIL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Serebrinsky, Diego

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **TITULOS DE CREDITO, MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Cornes, Santiago

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO DEL MAR. CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS OCÉANOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bracuto, Lucas

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **INSTITUTOS DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN POR AGUA Y POR AIRE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Adragna, Eduardo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Dino Luis Bellorio Clabot

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA: Organización de los contenidos en módulos o unidades, con bibliografía básica. MÓDULO 1: EL DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES. 1.1. Los recursos naturales y el derecho ambiental. El derecho ambiental. Concepto y relación con otras disciplinas. Objeto de estudio. Principios. Diversas concepciones acerca del derecho ambiental. El nuevo paradigma. La doctrina de los autores. Derecho ambiental innovativo. Introducción a cuestiones que plantea el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. Impacto de la reforma sobre el derecho ambiental. 1.2 Las Megatendencias globales. Impacto sobre el derecho y la economía. Después de Río +20. La Encíclica "Laudato Si" del Papa Francisco. Lo que le está pasando a Nuestra Casa. Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021. TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental Innovativo, EDITORIAL AD HOC, Buenos Aires 2017; PIGRETTI, Eduardo: Derecho Ambiental Profundizado, La Ley, Buenos Aires, 2003. BELLORIO CLABOT, DINO: "El Código Civil y el Derecho Ambiental". Revista Debates Doctrinarios. Código Civil y Comercial. Reformas Legislativas. Año 1, Nº 4, Infojus, diciembre de 2015. MÓDULO 2 – SUELOS Y ACTIVIDAD AGRARIA. 2.1 Uso y aprovechamiento del suelo. Degradación, erosión, contaminación. Legislación sobre suelos.

Zonificación. Ordenamiento territorial. Antecedentes legales sobre conservación de suelos en la Argentina. Ley 22.428. 2.2 Ley 11.723 de Medio Ambiente, Provincia de Buenos Aires. Código Rural de la Provincia de Buenos Aires. Ley 10.081. Clasificación y conservación de suelos. La unidad económica. La Convención de lucha contra la Desertificación (París, 1994). Ley 24.701. 2.3 Política, actividad agraria y variable ambiental. Contratos agrarios. Nuevas formas asociativas. 2.4 La sanidad animal en la legislación argentina. Ley 3959. Reglamentación. SENASA. Ley 24.305. Erradicación de la fiebre aftosa. Otras enfermedades. Sanidad vegetal. Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO, PIGRETTI, EDUARDO, CAVALLI, LUIS. Derecho Ambiental de Aguas. Bs As. Año 2010. Editorial Lajouane. BELLORIO CLABOT, DINO, CAVALLI, LUIS. Derecho Agrario Ambiental. Bs. As. año 2009. Editorial Ad Hoc. MÓDULO 3 - EL AGUA. 3.1 El agua como recurso económico. Usos del agua. Clasificación. Control de la contaminación. Manejo de cuencas hidrográficas. Caso Matanza-Riachuelo. 3.2 Marco jurídico argentino. El agua en el Código Civil y en la Constitución Nacional. Leyes sobre el agua. Códigos de Aguas. Contaminación de aguas: artículo 200 Código Penal; otros supuestos. El derecho humano al agua y al saneamiento. 3.3 El agua en el derecho internacional. Cuencas hídricas internacionales. El Tratado de la Cuenca del Plata. La Conferencia del Mar de 1982. Actualidad. 3.4 Ley 25.688: Régimen de gestión ambiental de aguas. Principios Rectores de Política Hídrica. El Consejo Hídrico Federal (COHIFE). 3.5 Ley 26.418 (2008) Glaciares. de presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial. Veto PEN Decreto 1837/08. Debates y nuevas propuestas. Evolución. Ley 26.639: régimen de presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial, año 2010. Decreto 207/11. El Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA). El inventario nacional de Glaciares de setiembre de 2016. Ley 7625 sobre inventario y protección de Glaciares de Salta, año 2010. La prioridad para la protección de los glaciares ante el cambio climático. Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO, PIGRETTI, EDUARDO, CAVALLI, LUIS. Derecho Ambiental de Aguas. Bs As. Año 2010. Editorial Lajouane. BELLORIO CLABOT, DINO, CAVALLI, LUIS. Derecho Agrario Ambiental. Bs. As. año 2009. Editorial Ad Hoc. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021. MÓDULO 4 - LA ATMÓSFERA. CAMBIO CLIMÁTICO. 4.1 La atmósfera. Sus capas. El aire como recurso natural. Fuentes de contaminación del aire. Ley 20.284 de 1973: Preservación de los recursos del aire. 4.2 La disminución de la capa de ozono. La Convención sobre Protección de la Capa de Ozono, Viena, 1985. 4.3 Cambio climático. Concepto. Efecto invernadero. Convenio Marco sobre el Cambio Climático (Río, 1992). Ley 24.295, de 1994. Objetivos. Conferencia de las Partes del Convenio. El Protocolo de Kyoto, 1997. La posición argentina. Política norteamericana y de la U.E. Proyección. Post Kyoto. Las Conferencias de las Partes. La COP 21 de París y el nuevo Acuerdo de París por el Cambio Climático (diciembre de 2015). COP 26, Glasgow y COP 27, Egipto. 4.4 Ley 27.520 de Cambio Climático. Presupuestos mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. El Gabinete Nacional de Cambio Climático. Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021. BELLORIO CLABOT, DINO: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental Innovativo, AD HOC, Buenos Aires 2017; BELLORIO CLABOT, Dino Luis: Derecho del Cambio Climático. Régimen de Bonos e Industrias Limpias. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2007. MÓDULO 5 – FAUNA y RECURSOS FORESTALES 5.1 Fauna silvestre. Ley 22.421. Objeto de la ley. Interés público. Caza. Ley 22.344. Convención CITES. Ley 24.702. Planes de Manejo. El Régimen Federal de Pesca: ley 24.922. 5.2 Política y legislación forestal. Ley 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal. Situación de los bosques en Argentina. Ley 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, año 2007. Ley 26.562 de control de las actividades de quema, año 2009. Ley 26.815 Manejo del fuego. Incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional. Los Parques nacionales. Áreas protegidas, Reservas. Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021. BELLORIO CLABOT, DINO: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental Innovativo, AD HOC, Buenos Aires 2017; PIGRETTI, Eduardo: Derecho Ambiental Profundizado, La Ley, Buenos Aires, 2003. BELLORIO CLABOT, DINO, CAVALLI, LUIS. Derecho Agrario Ambiental. Bs. As. año 2009. Editorial Ad Hoc. MÓDULO 6 - LA ENERGIA. 6.1 La energía y el ambiente. Política energética. Rol del Estado. La producción de energía y el ambiente. Energías alternativas. Solar. Eólica. Geotérmica. Mareomotriz. Biomasa. La nueva legislación. Ley 25.019

(Régimen Nacional de la Energía Eólica y Solar). Programa de Abastecimiento Eléctrico de la Población Rural Dispersa de la Argentina. La energía de hidrógeno. Gas hidratado. Perspectivas a nivel mundial y local. La Nueva ley para la Promoción de las Energías Renovables. Ley 26.190: Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica. Ley 27.191 (año 2015) modificatoria de la ley 26.190. Programas. Mercados Rurales (PERMER). Ley 26.123: promoción del hidrógeno. 6.2 El régimen eléctrico. Ley 15.336. Aprovechamiento de fuentes hidroeléctricas. Marco regulatorio de la energía eléctrica. Ley 24.065. Actualización. 6.3 La hidroelectricidad. Grandes obras del hombre. Aprovechamientos de Yacyretá y Salto Grande. Las represas sobre el río Santa Cruz. 6.4. Agenda 2030. Objetivo 7. Energía Asequible y No Contaminante. La Transición energética. Carbono Neutro 2050. Consecuencias de la Guerra Rusia/Ucrania. El abastecimiento de gas y la necesidad de otras fuentes.

Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021. BELLORIO CLABOT, DINO: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental Innovativo, AD HOC, Buenos Aires 2017; BELLORIO CLABOT, DINO; CAVALLI, LUIS y PIGRETTI; EDUARDO A.: AMBIENTE, PETRÓLEO Y GAS, Editorial Lajouane. PIGRETTI, Eduardo: Derecho Ambiental Profundizado, La Ley, Buenos Aires, 2003. MÓDULO 7 - HIDROCARBUROS. 7.1 Política petrolera y el régimen legal. Leyes 17.319 y 24.145. Reglamentación. Decretos y resoluciones. Provincialización de los yacimientos hidrocarburíferos. Art. 124 de la CN. La ley 26.197 (ley corta). Nuevo rol de las provincias productoras. El gas natural. Antecedentes y marco regulatorio. Leyes 17.319 y 24.076. 7.2 Nueva Ley de hidrocarburos 27.007 (octubre de 2014). Modificaciones a la ley 17.319. Explotación No Convencional de Hidrocarburos. Técnicas de estimulación no convencionales. El Fracking. Explotación petrolera en la zona de Vaca Muerta, Provincia de Neuquén. Principales efectos ambientales de las actividades petroleras. 7.3 Biocombustibles. Ley 26.093. Mezclado de biocombustibles con combustibles fósiles. Ley 26.334. Régimen de Promoción de la producción de bioetanol. Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021. BELLORIO CLABOT, DINO: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental Innovativo, AD HOC, Buenos Aires 2017; BELLORIO CLABOT, DINO; CAVALLI, LUIS y PIGRETTI; EDUARDO A.: AMBIENTE, PETRÓLEO Y GAS, Editorial Lajouane. PIGRETTI, Eduardo: Derecho Ambiental Profundizado, La Ley, Buenos Aires, 2003. MÓDULO 8 – LA MINERÍA. 8.1 Concepto e importancia de la Minería. El derecho minero, de la energía y ambiental. Minería sustentable. 8.2 El Código de Minería argentino. Dominio y propiedad minera. Clasificación de las sustancias. Modos de adquirir la propiedad. 8.3 Política minera argentina. Marco jurídico. Principales explotaciones. La protección ambiental para la actividad minera. Modificación al Código de Minería. Ley 24.585. Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental Innovativo, AD HOC, Buenos Aires 2017; PIGRETTI, Eduardo: Derecho Ambiental Profundizado, La Ley, Buenos Aires, 2003. MÓDULO 9 – PROBLEMÁTICA AMBIENTAL GLOBAL. LA AGENDA DEL DESARROLLO. 9.1 Problemas ambientales de repercusión masiva local y mundial. El colapso ambiental. 9.2 La Agenda Mundial 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los 17 ODS. Su implementación. Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021. BELLORIO CLABOT, DINO: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental Innovativo, AD HOC, Buenos Aires 2017. MÓDULO 10 – HERRAMIENTAS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL. 10.1 Instrumentos de la política y la gestión ambiental. Artículo 8º de la ley 25.675 (Ley General del Ambiente). 10.2 La Evaluación de Impacto Ambiental. Instrumento de gestión. Antecedentes nacionales y provinciales. Revisiones constitucionales. Artículo 30 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Etapas. La DIA. Autoridad de aplicación. 10.3 El derecho a la información. Artículo 41 Constitución Nacional. El acceso a la información ambiental. Ley 25.831 de Acceso a la información pública ambiental. El Acuerdo de Escazú. La educación ambiental. Concepto. Programas, El artículo 41 de la C.N. Ley Federal de Educación 24.195. La ley General del Ambiente 25.675. Ley de Educación Ambiental Integral 27.621. Política pública nacional. 10.4 Formación en derecho ambiental. La especialización en derecho ambiental. La Ley Yolanda 27.592. Formación Integral en Ambiente. Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: T BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021. TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición

1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental Innovativo, AD HOC, Buenos Aires 2017; PIGRETTI, Eduardo: Derecho Ambiental Profundizado, La Ley, Buenos Aires, 2003. MÓDULO 11 – LEGISLACIÓN AMBIENTAL ARGENTINA. 11.1 La protección del ambiente en el derecho constitucional argentino: a) La Constitución Nacional de 1994: artículos 41, 42, 43, 124; b) las constituciones provinciales (artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires); c) la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículos 26 a 30). Constituciones de otros países. 11.2 Leyes nacionales de protección ambiental. Normas incluidas en los Códigos Civil y Penal de la Argentina. Alcances de las reformas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. 11.3 Ley 25.675 Ley General del Ambiente. Objeto. Principios de política ambiental (artículo 4º). Otros. Ley 25.670: Gestión de PCB. Otras leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental en vigencia. Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021. BELLORIO CLABOT, DINO: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: "El Código Civil y el Derecho Ambiental". Revista Debates Doctrinarios. Código Civil y Comercial. Reformas Legislativas. Año 1, Nº 4, Infojus, diciembre de 2015. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental Innovativo, AD HOC, Buenos Aires 2017; PIGRETTI, Eduardo: Derecho Ambiental Profundizado, La Ley, Buenos Aires, 2003. MÓDULO 12 - EL DAÑO AMBIENTAL. EL ACCESO A LA JURISDICCIÓN. JUSTICIA AMBIENTAL. 12.1 Daño ambiental. Concepto. Características. Daño y relación de causalidad. El daño ambiental y la reparación civil. La responsabilidad ambiental. Normativa específica. Responsabilidad penal. civil. administrativa. El Código Civil. El artículo 2618 C.C. 12.2 El daño ambiental en la Constitución Nacional. El Artículo 41. La obligación de recomponer. El daño en la ley 25.675 (LGA): arts. 27 a 33. Fondo de Compensación Ambiental (art. 34). Cuantificación del daño. Doctrina judicial. El Seguro Ambiental (art. 22 LGA). La Responsabilidad por daño ambiental en la UE. Situación actual y el sistema de responsabilidad de la Directiva 2004/35/CE. 12.3 Jurisprudencia ambiental. El caso Mendoza Riachuelo. Causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)". Corte Suprema de Justicia de la Nación. Fallos. 12.4 Justicia ambiental. Tendencias recientes. El acceso a la justicia ambiental. Tribunales y fiscalías ambientales. El Principio 10 de la Declaración de Río de 1992. La "Convención sobre el acceso a la información, a la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales" (Convención de Aarhus, 1998). El Principio 10 en América Latina y el Caribe. El Acuerdo regional de Escazú. Ley 27.566. 12.5 Fiscalías y juzgados en provincias argentinas. Jujuy: primer juzgado ambiental de primera instancia en la Argentina. Santiago del Estero. Provincia de Misiones. El proceso ambiental. Fiscalía en la CABA. Las Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Cortes internacionales. Acordada N° 8/2015: dispone la creación de la Secretaría de Juicios Ambientales de la CSJN. Registro público de procesos colectivos (Acordada 32/2014). 12.6 El amparo ambiental en la Argentina. El artículo 43 CN. Casos relevantes. Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021. BELLORIO CLABOT, DINO: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental Innovativo, AD HOC, Buenos Aires 2017;s Aires, julio 2014. PIGRETTI, Eduardo: Derecho Ambiental Profundizado, La Ley, Buenos Aires, 2003. CLASE 24: PARCIAL (ESCRITO) MÓDULO 13 - RESIDUOS. 13.1 Residuos. Legislación nacional sobre residuos peligrosos. Antecedente: ley 24.051. Ámbito de aplicación. Objeto. Actividades comprendidas. Decreto 831/93. Crítica. Ley 25.612/02 de Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios. Decreto N° 1343/02. 13.2 Legislación provincial. Ley 11.720 de Residuos Especiales (Provincia de Buenos Aires). Actividades alcanzadas. Objeto. Ley 11.723 del Medio Ambiente. Disposiciones sobre residuos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ley 2214 de 2006. 13.3 Normas internacionales. La Convención sobre el Control del Transporte Transfronterizo de Desechos Peligrosos y su Disposición Final, Basilea, 1989. 13.4 Residuos sólidos urbanos. Residuos domiciliarios. Ley nacional de presupuestos mínimos 25.916 de Gestión integral de residuos domiciliarios (año 2004). Ley 1.854 "Basura Cero", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Decretos 639/07 y 760/08 (reglamentarios). Decreto 424/09: recuperación de materiales reciclables y reutilizables. Ley 3147: prohibición de entrega de bolsas no biodegradables. 13.5 Ley 27.279 de Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios. Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases (año 2016). Bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: T BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021. BELLORIO CLABOT, DINO: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental

Innovativo, AD HOC, Buenos Aires 2017. MÓDULO 14 - DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN. 14.1 El derecho ambiental internacional. Antecedentes históricos. Los primeros acuerdos. Normas sobre Conservación de fauna. Instrumentos bilaterales y regionales. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 1972. 14.2 La Declaración de Estocolmo de 1972. Preámbulo y Principios. Creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 1972. Carta Mundial de la Naturaleza. El Informe Brundtland (Nuestro Futuro Común). Nuestra Propia Agenda. 14.3 La Cumbre de Río de 1992. La Declaración de Río. La Convención de protección de la diversidad biológica. El Convenio Marco sobre el Cambio Climático. El Protocolo de Kioto, la crisis climática y el Acuerdo de París de 2015 COP 21 y siguientes. La Agenda 2030 (2015. Cumbre del Desarrollo Sostenible). Los 17 objetivos (ODS) de aplicación universal: herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). 14.4 Política ambiental y acuerdos regionales. Mercosur. Negociaciones con la UE. 14.5 Desplazados ambientales. (refugiados y migrantes). Protección internacional. Convención. bibliografía básica: BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental Innovativo, AD HOC, Buenos Aires 2017. MÓDULO 15 – DIVERSIDAD BIOLÓGICA. 15.1 Diversidad biológica. Diferentes conceptos. El valor de la biodiversidad. Relación con la diversidad cultural. Conservación de la diversidad biológica. Recursos biológicos y genéticos. Panorama nacional. Disminución de la biodiversidad. Causas. 15.2 Convención sobre Diversidad Biológica (Río '92). Los temas centrales del Convenio. Objetivos. Conservación. Uso sostenible de sus componentes. Recursos genéticos. Procesos biotecnológicos. Beneficios. Las COPs. Ley 24.375 de 1994. Decreto 1347/97. Autoridad de aplicación. 15.3 El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. Las Metas de Aichi, 2011/2020. La pérdida de la Naturaleza. Los Acuerdos del Convenio de DB; Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. El Protocolo de Cartagena: sobre Seguridad de la biotecnología. Bibliografía básica: bELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental y del Cambio Climático Global. Editorial AD HOC, Buenos Aires, 2021: TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL. EDITORIAL AD-HOC, Buenos Aires, 1997. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004, 936 páginas. Tomo III, Buenos Aires, julio 2014. BELLORIO CLABOT, DINO: Derecho Ambiental Innovativo, AD HOC, Buenos Aires 2017. EXAMEN FINAL ORAL - PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Los docentes que integran la Comisión desarrollarán el programa de estudios en la modalidad REMOTO (virtual), atendiendo a la exposición y análisis de las instituciones y sus sistemas de normas, procurando una adecuada inserción en su contenido teórico, de criterios de aplicación y de las prácticas, que facilite la comprensión de los temas y el propio desenvolvimiento de las clases y el curso. En tal sentido, volcarán su experiencia para el logro de los objetivos como así también los conocimientos adquiridos con motivo del ejercicio funcional de tareas y actividades relacionadas con el estudio, uso, administración y manejo integrado de los recursos naturales y del ambiente. La participación amplia del alumnado en las clases por la vía virtual constituye uno de los principios en que debe asentarse la enseñanza. En la misma se aplicarán -según dicta la Pedagogía actual-las modernas técnicas de Dinámica de Grupo (sistemas de casos, análisis, etc.). Deberán proporcionarse al alumno todos aquellos elementos que faciliten el acceso al conocimiento y la mejor ilustración para el manejo de las técnicas y prácticas. La consulta de doctrina y jurisprudencia, de bibliografía en español, inglés, portugués, italiano y francés, y la experiencia legislativa nacional y local, el derecho comparado, la participación en jornadas y seminarios virtuales, proyección de audiovisuales, como las eventuales reuniones presenciales y/o visitas y conocimiento directo de fuentes e instituciones, habrán de coadyuvar a la mejor comprensión y desarrollo de la materia. La Comisión estimulará permanentemente la actividad en el campo de la investigación, no sólo por parte de los alumnos, sino de sus propios integrantes. La modalidad virtual permite optimizar recursos y fuentes de conocimiento bibliográfico y jurisprudencial a través del uso de la plataforma digital y el aula virtual, cargando dichos materiales, los ejercicios, prácticas, videos e incluso algunas presentaciones asincrónicas y pruebas previstas para el proceso de enseñanza aprendizaje. La interactividad propuesta brindará un espacio y modo adecuado para el estudio de las unidades que componen el programa. Los métodos activos promovidos durante el curso irán consolidando el perfil del estudiante en la generación de su proyecto profesional futuro o próximo. El protagonismo en la formación y el proyecto de vida profesional, característico de los planes de estudios en vigencia, requiere del trabajo grupal, lectura y análisis de fuentes bibliográficas, proyectos legislativos, de información proveniente de otras disciplinas y de la búsqueda y tratamiento de la jurisprudencia específica. Técnicas de simulación aplicadas al desenvolvimiento de un proceso judicial o administrativo, juego de roles, resolución de conflictos a través de procedimientos de mediación ambiental y las técnicas de debate, constituyen métodos eficaces para enriquecer y complementar las exposiciones y explicaciones características de la labor docente virtual sincrónica. El alumno presentará oportunamente estudios e informes de actualidad sobre temas específicos

aprobados por el Profesor, acreditando el resultado de los trabajos de investigación. El progreso de los conocimientos y las nuevas experiencias permiten la actualización de los contenidos del programa que, sin embargo, deberán respetar la necesaria consolidación de normas e instituciones, en especial en desarrollos tan dinámicos como los que presenta la asignatura y el propio campo del ambiente, los recursos naturales y el desarrollo sostenible. Los cursantes tendrán a disposición gratuitamente la "Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y Recursos Naturales", electrónica trimestral, que dirige el Titular de la Comisión, Dr. Dino Luis Bellorio Clabot. Los integrantes de la Cátedra realizan una permanente actualización legal y doctrinal manteniendo una fluida relación con Cátedras de la propia Facultad y de otras, con centros de estudios e institutos, nacionales e internacionales, canalizados orgánicamente, a fin de garantizar el mejor nivel de enseñanza y aprendizaje. Ello permite contar con la asistencia de invitados a la Cátedra, Profesores Visitantes de otras universidades nacionales y extranjeras, que, con su participación, enriquecen la presentación y tratamiento de los temas propuestos. La capacitación continua en manejo de tecnología, herramientas digitales y mejora de habilidades docentes fortalece el plano formativo y brinda mayor eficacia a la propuesta educativa y formativa que desarrolla la Comisión. Trabajo Práctico: Se dedicarán 4 horas para trabajo práctico. El mismo consiste en que cada alumno investigue sobre un tema propuesto por el profesor y presente su trabajo por escrito. El contenido versará sobre un tema que admite varias posiciones frente al mismo. Luego se dividirá la clase en grupos que debatirán a favor y en contra del tema propuesto. Se evaluará con nota individual sobre el trabajo escrito presentado más el desempeño en el debate.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La evaluación se realizará a través de la apreciación y valorización del proceso de aprendizaje desarrollado por el alumno durante el curso y la realización de las tareas impuestas en el mismo, sobre la base de criterios y normativas establecidos por la Universidad. Actualmente, las evaluaciones formativas a través de presentaciones preparadas por los alumnos en cada clase, permiten mejorar el desempeño del alumno, relacionándolo día a día con la materia de estudio y sus desempeños servirán para formar un concepto de su rendimiento académico con vistas a la calificación final. Se toman en cuenta el nivel de dichas exposiciones orales sobre puntos preestablecidos del programa, el interés y participación activa a través de los métodos implementados (especialmente debates, coloquios y estudios de casos), las monografías e informes de actualización presentados y un examen parcial escrito, y eventual recuperatorio. Se realizará una evaluación diagnóstica al comienzo de la cursación a fin de determinar los niveles y características del grupo para mejor proveer a sus necesidades y al adecuado desarrollo de las actividades a cumplir durante el curso. Respecto del Trabajo práctico se evaluará con nota individual sobre el trabajo escrito presentado más el desempeño en el debate.

**ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN FINAL Y APROBACIÓN DE LA MATERIA.** La evaluación final se realiza a través de un examen oral virtual sincrónico. Se accede al mismo aprobando el único parcial escrito y teniendo las asistencias reglamentarias. Se asigna a alumno un tema en el momento de ser llamado por la mesa para rendir dicho examen oral. Posteriormente se pueden asignar otros temas del programa. El alumno expone y los docentes pueden preguntar sobre los puntos que el alumno está exponiendo. Se tienen en cuenta en esta evaluación final la valoración del proceso de aprendizaje desarrollado por el alumno durante el curso y el trabajo práctico presentado. Se aprueba con 4 puntos

### **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pretasso, Walter

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

**OBJETIVOS:** Formación teórico- práctica del alumno en el campo concursal. Capacitación para el ejercicio profesional.

**CONTENIDOS:** Régimen general de los concursos. Concurso preventivo. Quiebra. Concurso de sociedades mercantiles.

**PLAN MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases teóricas. Ejercicios prácticos relacionados con la práctica profesional.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia el 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación permanente del alumno a través de su desempeño en clase. Examen final sobre los temas tratados.

## **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Petrasso, Walter

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

**OBJETIVOS:** Formación teórico- práctica del alumno en el campo concursal. Capacitación para el ejercicio profesional.

**CONTENIDOS:** Régimen general de los concursos. Concurso preventivo. Quiebra. Concurso de sociedades mercantiles.

**PLAN MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases teóricas. Ejercicios prácticos relacionados con la práctica profesional.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia el 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación permanente del alumno a través de su desempeño en clase. Examen final sobre los temas tratados.

## **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Marcelo Ubaldo Spanghero

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 07:00 a 08:30 hs.

Comprensión de los principios y la finalidad del régimen concursal; Aprehensión y diferenciación de los institutos y procedimientos regulados en la Ley de Concursos y Quiebras, así como de las herramientas previstas para la superación de la situación de insolvencia, desde una perspectiva práctica; Desarrollo de un análisis crítico de la legislación vigente y de la jurisprudencia de los tribunales nacionales en relación a las problemáticas actuales. **CONTENIDOS:** UNIDAD 1: NOCIONES INTRODUCTORIAS. El crédito y la empresa. Reglas para la ejecución individual de los créditos en la órbita de la Justicia Comutativa. La insolvencia. Concepto y características. El rol del Estado ante las situaciones de crisis. Los criterios de la Justicia Distributiva. La legislación en materia de bancarrota y la protección del crédito, del trabajador y del consumidor. La ley 24.522 y sus antecedentes. Los procesos colectivos: reestructuración o liquidación. Sus principios rectores: universalidad, igualdad, conservación de la empresa y concurrencia. UNIDAD 2: PRESUPUESTOS CONCURSALES 1. Presupuesto objetivo: el estado de cesación de pagos. Definición, alcance e importancia. Diferentes teorías. Exteriorización a través de los hechos reveladores. 2. Presupuesto subjetivo: el sujeto concursable. El caso del patrimonio de la persona fallecida. El deudor del exterior. Sujetos excluidos. UNIDAD 3: EL JUEZ 1. El Juez competente. Competencia y jurisdicción. 2. El Juez como director del proceso. Facultades y deberes. 3. El Fuero de Atracción: concepto y nociones preliminares. 4. El componente internacional: Concursos declarados en el extranjero como presupuesto del concurso local. La pluralidad de concursos. Reciprocidad entre acreedores locales y extranjeros. Paridad de dividendos. UNIDAD 4: AUXILIARES DEL JUEZ 1. La Sindicatura como auxiliar del Juez. Carácter e importancia de su intervención. Condiciones para ser síndico. Sindicatura clase A y B. Designación y remoción. Deberes, facultades y obligaciones. Los deberes de vigilancia, información, investigación e impulso. Sanciones. La intervención del Síndico en el concurso y en la quiebra. Diferencias. 2. El enajenador y evaluador. 3. Actuación remunerativa. Principios generales. UNIDAD 5: EL CONCURSO PREVENTIVO 1. Finalidad. Naturaleza voluntaria o contenciosa. 2. La presentación. Requisitos sustanciales y formales. Sujetos. Representación legal: Personas jurídicas. Incapaces. Inhabilitados. Personas fallecidas. Ratificación. Consecuencias de su omisión. Representación voluntaria. Contenido de la demanda. Domicilio procesal y electrónico. La manifestación del padecimiento del estado de cesación de pagos. Oportunidad para la solicitud. Prórroga para

cumplir los recaudos: cómputo del plazo y consecuencias de su omisión. 3.Resolución de apertura. Contenido. Plazo para dictarla. Importancia de la fijación del cronograma de fechas del proceso. Prevalencia sobre el pedido de quiebra. Clasificación del proceso en categoría A o B. Comité de Acreedores. 4.Rechazo del pedido. Recursos. 5.Normas procesales propias. La aplicación supletoria del Código de Procedimientos local. Notificaciones y comunicaciones. Regla General. Edictos: contenido. Cartas a los acreedores. Desistimiento.

UNIDAD 6: EFECTOS DE LA APERTURA 1. Efectos sobre el sujeto concursado: la administración y disposición de los bienes que integran su patrimonio. La vigilancia del Síndico. Actos sujetos a autorización. Actos prohibidos. Actos ineficaces. Separación de la administración. Limitación. Viaje al exterior. 2.Efectos sobre los acreedores del concursado: la concurrencia. El curso de los intereses. Deudas no dinerarias. Servicios públicos. Juicios contra el concursado y el fuero de atracción. Ejecuciones por remate no judicial. Suspensión de remates y medidas precautorias. 3.Efectos sobre los contratos: Contratos con prestación recíproca pendiente. Los contratos de trabajo. 4.Efectos con relación a terceros: El socio con responsabilidad ilimitada. El órgano de administración.

UNIDAD 7: EL PERIODO INFORMATIVO 1. Comienzo y fin del periodo informativo. Objetivo. Deberes del concursado. 2.La concurrencia tempestiva. La insinuación del crédito ante la Sindicatura. Importancia y efectos. Contenido de la presentación. Plazo y arancel. Efectos del pedido de verificación. Funciones y deberes de la Sindicatura. El legajo del acreedor. Período de observación de créditos: Legitimación, plazo para deducirla, contenido y trámite. El informe individual de los créditos. Contenido. Plazo para su presentación e importancia de su estricto cumplimiento. El auto verificadorio: Oportunidad para su dictado. La doctrina del plenario "Rafiki". Efectos de la declaración. Recursos. El pronto pago. 3.La posibilidad de revisar la resolución de verificación. Legitimación, plazo para presentarlo, contenido y trámite. La acción de dolo. 4.La concurrencia intempestiva: La verificación tardía. Legitimación, plazo para instarla, contenido y trámite. 5.El Informe General. Importancia, oportunidad para su presentación y contenido. Observaciones.

UNIDAD 8: PERIODO DE EXCLUSIVIDAD 1. El periodo de exclusividad: comienzo y fin. Duración. Posibilidad de prórroga. Objetivos. 2.Clasificación y agrupamiento de acreedores en categorías: finalidad y facultades del concursado. Número mínimo de categorías. Créditos subordinados. Resolución de categorización: facultades del juez. Segundo comité provisorio de acreedores. 3.La propuesta de acuerdo del deudor: Requisitos y características. Exteriorización. Pluralidad de propuestas y opción. Clases de propuesta. Plazo para la presentación de la propuesta. Audiencia informativa. Propuesta para acreedores privilegiados. 4.Las conformidades: formalidades. Mayorías necesarias para la aprobación. Cálculo y pronunciamiento de la Sindicatura. Forma de votación en el caso de títulos emitidos en serie. Exclusiones de voto. La situación de los acreedores fiscales. Consecuencias de la falta de obtención de las conformidades. 5.Los supuestos especiales y el Salvataje. 6.Obtención de las conformidades. Declaración de la existencia de acuerdo. Impugnación del acuerdo: causales. Resolución. Recursos. 7.Homologación del acuerdo. Efectos. La novación concursal. Medidas para la ejecución. Conclusión del concurso. Cesa la intervención del síndico. Regulación de honorarios: parámetros. 8.Cumplimiento e incumplimiento del acuerdo homologado. Periodo de inhibición. Nulidad del acuerdo homologado.

UNIDAD 9: CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO Y EL CASO DEL GARANTE. 1.Petición. La cesación de pagos. Competencia. Sindicatura. 2.Trámite. Propuesta unificada y propuestas individuales. Créditos entre concursados. 3.El Garante: tramitación conjunta. Petición. Reglas aplicables.

UNIDAD 10: ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL El Acuerdo preventivo extrajudicial (APE): Legitimado. Requisitos y forma de la solicitud. Mayorías. Publicidad. Oposición. Homologación. Efectos.

UNIDAD 11: LA QUIEBRA 1. La quiebra como proceso liquidativo. Caracteres. Finalidad. Clases: quiebra indirecta y quiebra directa. Desistimiento y retractación. 2.Quiebra a pedido por el acreedor: Legitimado, requisitos y procedimiento. Los hechos reveladores. Medidas precautorias. Desistimiento. La citación. El domicilio social inscripto. Opciones del presunto deudor. 3.Quiebra pedida por el deudor: la manifestación del estado de cesación de pagos. Requisitos. Desistimiento. 4.La sentencia de quiebra: Contenido. Publicidad. Régimen de las notificaciones. 5.Conversión de la quiebra a concurso preventivo. Deudores excluidos. Requisitos. Efectos. 6.Recursos contra la sentencia de quiebra. Recurso de reposición. Planteo de incompetencia. Responsabilidad por daños.

UNIDAD 12: EFECTOS DEL DECRETO DE QUIEBRA 1. Efectos del decreto de quiebra. Diferencia con el concurso preventivo. Acreedores concursales y no concursales. 2.Efectos personales: Inhabilitación. Duración. Deber de cooperación y viajes al exterior. Desempeño de una profesión u oficio. Muerte o incapacidad del fallido. Correspondencia. 3.Efectos patrimoniales: Desapoderamiento e Incautación. Concepto y diferencias. Bienes excluidos. Administración y disposiciones de los bienes que conforman la masa activa. Legitimación procesal del fallido. Herencia, legados y donaciones. Medidas para la incautación, conservación y custodia de los bienes. 4.Efectos sobre las relaciones jurídicas preexistentes: Principio general. La concurrencia. Créditos prendarios e hipotecarios. Prestaciones no dinerarias. Vencimiento de plazos. El curso de los intereses. Fuero de atracción. Bienes de terceros. El socio con responsabilidad ilimitada. Efectos sobre los contratos. Exigibilidad de los aportes sociales. Los contratos de trabajo. 5.Continuación de la explotación de la empresa en marcha. Los servicios

públicos. Autorización. Régimen. UNIDAD 13: PERÍODO INFORMATIVO 1. El período informativo en la quiebra: comienzo y fin. Aplicación supletoria de las disposiciones para del concurso preventivo. La concurrencia tempestiva e intempestiva. El informe individual de los créditos. El auto verificadorio. 2. El informe general: relevancia en la quiebra. El dictamen de la Sindicatura respecto de la fecha real y legal del estado de cesación de pagos. Observaciones. Resolución que fija la fecha. La retroacción. Período de sospecha. Concepto. Efectos. Recursos. UNIDAD 14: LAS ACCIONES DE RECOMPOSICIÓN PATRIMONIAL 1. Las ineficacias: concepto. Las ineficacias de pleno derecho. Supuestos. Resolución. Recursos. Las ineficacias por conocimiento del estado de cesación de pagos. Trámite. Plazos. 2. La acción de revocatoria. Efectos. 3. Los actos otorgados durante el trámite del concurso preventivo. 4. La responsabilidad de terceros. Extensión, trámite y prescripción. Legitimado. Medidas precautorias. UNIDAD 15: LA EXTENSIÓN DE LA QUIEBRA 1. Supuestos de extensión de quiebra: Los socios con responsabilidad ilimitada. La actuación en interés personal. El controlante por la desviación del interés social. La confusión patrimonial inescindible. Competencia. Petición. Trámite. Conformación de masa única o separadas. Efectos de la extensión. 2. Los grupos económicos. UNIDAD 16: LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN 1. La realización de los bienes. Oportunidad. Formas de realización: en marcha, en bloque o por venta singular. El concurso especial. El remate. Bienes invendibles. 2. Informe final. Oportunidad y contenido. Los privilegios y las preferencias. La forma de distribuir el activo. Regulación de honorarios. Publicidad. Notificaciones. Observaciones. Afectación y desafectación de reservas. El dividendo concursal: pago y caducidad. 3. Distribuciones complementarias. UNIDAD 17: CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA 1. Conclusión de la quiebra: formas. El Avenimiento. Oportunidad, presupuesto y efectos. Las conformidades requeridas. El pago total. Requisitos. Remanente. La carta de pago. Intereses. 2. Clausura del procedimiento. Concepto. Clausura por distribución final. Presupuesto. Efectos. Reapertura. Clausura por falta de activo. Presupuesto. Presunción de fraude. Inhabilitación del fallido. Caracteres. Naturaleza. Efecto. Sujetos pasivos. Metodología de trabajo: El contenido del programa se desarrollará a través del dictado de clases sincrónicas con exposición dialogada y la discusión guiada disparada por la presentación de casos prácticos y análisis de jurisprudencia. Las clases se dictan en forma sincrónica, a través de una plataforma virtual. El cronograma de las clases sincrónicas se organiza en los días ofertados de cursada: martes y viernes de 0700 a 0830 hs. de acuerdo a la carga horaria de la propuesta. Las actividades asincrónicas, consistirán en los trabajos prácticos de exposición, individuales o grupales, roles dentro de los procesos concursales, presentación, resoluciones, verificaciones, entre otros. Condiciones de regularidad: Se requiere la asistencia al 75% de las clases, y el desarrollo de las actividades asincrónicas, consistentes en la presentación de los trabajos prácticos en los tiempos estipulados. Sistema de evaluación y promoción: El aprendizaje del alumno se evaluará teniendo en cuenta: su participación en clase, la elaboración de los trabajos prácticos, ya sea para su entrega en forma escrita o su formulación oral en el ámbito de la clase sincrónica, que deberá aprobar con 4 como mínimo. mediante un examen final escrito presencial de respuesta múltiple cubriendo los puntos del programa, en aulas de la facultad en días y horarios oficiales de cursada; y un recuperatorio oral presencial de los puntos del programa, en aulas de la facultad en días y horarios oficiales de cursada al finalizar la misma, debiendo el alumno obtener una calificación de 4 como mínimo. Bibliografía obligatoria y optativa: ANAYA, Jaime y ALEGRIÁ Héctor - Directores. Revista Jurídica Argentina - Derecho Comercial - Doctrinas esenciales - Concursos y Quiebras - T° I a IV - Ed. La Ley, 2008 CÁMARA, Héctor. El concurso preventivo y la quiebra. Comentario de la ley 24522 y sus modif. 25563 y 25589. 2° ed. Actualización dirección por Ernesto E. Martorell, Lexis Nexis, 2006. T. III CHOMER, Héctor O. y SICOLI, Jorge S. Ley de concursos y quiebras 24.522 y sus modificaciones incluidas las introducidas por la ley 26.684. 2° ed. Buenos Aires, La Ley, 2011 FASSI, Santiago G. y GEBHARDT, Marcelo. Concursos y Quiebras. Comentario exegético de la ley 24.522 y jurisprudencia actualizada. 8° ed. actualizada y ampliada, Astrea, 2004 FERRARIO, CARLOS A. M. Y COLABORADORES, Ley de Concursos y Quiebras, comentada y anotada, Ed. Errepar, 2019. GEBHARDT, Marcelo. Prevención de la Insolvencia. Buenos Aires, Astrea, 2009. GEBHARDT, Marcelo y ANICH Juan A. Concursos y Quiebras. Buenos Aires, Astrea, 2020. HEREDIA, Pablo D. Tratado exegético de derecho concursal. Ley 24.522 y modif., comentada, anotada y concordada. Ed. Abaco de Rodolfo Depalma, 2001. T. III JUNYENT BAS, Francisco - MOLINA SANDOVAL, Carlos A. Ley de concursos y quiebras comentada. Buenos Aires, Depalma, 2003 T.II AFFIA, Osvaldo J. La ley de Concursos comentada. 1° ed. Buenos Aires, Depalma, 2003 ROUILLO, Adolfo A. N., Régimen de Concursos y Quiebras. Ley 24522, 15° ed. Actualizada y ampliada. 3° reimpresión. Astrea, 2010. ROUILLO, Adolfo A. N. y ALONSO Daniel F., Código de Comercio Comentado y Anotado T° IV-A y T° IV-B – Ed. La Ley – 2007. VILLANUEVA, Julia. Concurso preventivo. 1° ed. Santa Fe, Rubinzel-Culzoni, 2003 VÍTOLO, Daniel Roque. Manual de concursos y quiebras - Ed. Estudio, 2019

## **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Marcelo Ubaldo Spanghero

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 07:00 a 08:30 hs.

Comprendión de los principios y la finalidad del régimen concursal; Aprehensión y diferenciación de los institutos y procedimientos regulados en la Ley de Concursos y Quiebras, así como de las herramientas previstas para la superación de la situación de insolvencia, desde una perspectiva práctica; Desarrollo de un análisis crítico de la legislación vigente y de la jurisprudencia de los tribunales nacionales en relación a las problemáticas actuales.

**CONTENIDOS:**

- UNIDAD 1: NOCIONES INTRODUCTORIAS.** El crédito y la empresa. Reglas para la ejecución individual de los créditos en la órbita de la Justicia Conmutativa. La insolvencia. Concepto y características. El rol del Estado ante las situaciones de crisis. Los criterios de la Justicia Distributiva. La legislación en materia de bancarrota y la protección del crédito, del trabajador y del consumidor. La ley 24.522 y sus antecedentes. Los procesos colectivos: reestructuración o liquidación. Sus principios rectores: universalidad, igualdad, conservación de la empresa y concurrencia.
- UNIDAD 2: PRESUPUESTOS CONCURSALES**
  - 1. Presupuesto objetivo: el estado de cesación de pagos. Definición, alcance e importancia. Diferentes teorías. Exteriorización a través de los hechos reveladores.
  - 2. Presupuesto subjetivo: el sujeto concursable. El caso del patrimonio de la persona fallecida. El deudor del exterior. Sujetos excluidos.
- UNIDAD 3: EL JUEZ**
  - 1. El Juez competente. Competencia y jurisdicción.
  - 2. El Juez como director del proceso. Facultades y deberes.
  - 3. El Fuenro de Atracción: concepto y nociones preliminares.
  - 4. El componente internacional: Concursos declarados en el extranjero como presupuesto del concurso local. La pluralidad de concursos. Reciprocidad entre acreedores locales y extranjeros. Paridad de dividendos.
- UNIDAD 4: AUXILIARES DEL JUEZ**
  - 1. La Sindicatura como auxiliar del Juez. Carácter e importancia de su intervención. Condiciones para ser síndico. Sindicatura clase A y B. Designación y remoción. Deberes, facultades y obligaciones. Los deberes de vigilancia, información, investigación e impulso. Sanciones. La intervención del Síndico en el concurso y en la quiebra. Diferencias.
  - 2. El enajenador y evaluador.
  - 3. Actuación remunerativa. Principios generales.
- UNIDAD 5: EL CONCURSO PREVENTIVO**
  - 1. Finalidad. Naturaleza voluntaria o contenciosa.
  - 2. La presentación. Requisitos sustanciales y formales. Sujetos. Representación legal: Personas jurídicas. Incapaces. Inhabilitados. Personas fallecidas. Ratificación. Consecuencias de su omisión. Representación voluntaria. Contenido de la demanda. Domicilio procesal y electrónico.
  - 3. La manifestación del padecimiento del estado de cesación de pagos. Oportunidad para la solicitud. Prórroga para cumplir los recaudos: cómputo del plazo y consecuencias de su omisión.
  - 4. Resolución de apertura. Contenido. Plazo para dictarla. Importancia de la fijación del cronograma de fechas del proceso. Prevalencia sobre el pedido de quiebra.
  - 5. Clasificación del proceso en categoría A o B. Comité de Acreedores.
  - 6. Rechazo del pedido. Recursos.
  - 7. Normas procesales propias. La aplicación supletoria del Código de Procedimientos local. Notificaciones y comunicaciones. Regla General. Edictos: contenido. Cartas a los acreedores. Desistimiento.
- UNIDAD 6: EFECTOS DE LA APERTURA**
  - 1. Efectos sobre el sujeto concursado: la administración y disposición de los bienes que integran su patrimonio. La vigilancia del Síndico. Actos sujetos a autorización. Actos prohibidos. Actos ineficaces. Separación de la administración. Limitación. Viaje al exterior.
  - 2. Efectos sobre los acreedores del concursado: la concurrencia. El curso de los intereses. Deudas no dinerarias. Servicios públicos. Juicios contra el concursado y el fuero de atracción. Ejecuciones por remate no judicial. Suspensión de remates y medidas precautorias.
  - 3. Efectos sobre los contratos: Contratos con prestación recíproca pendiente. Los contratos de trabajo.
  - 4. Efectos con relación a terceros: El socio con responsabilidad ilimitada. El órgano de administración.
- UNIDAD 7: EL PERÍODO INFORMATIVO**
  - 1. Comienzo y fin del período informativo. Objetivo. Deberes del concursado.
  - 2. La concurrencia tempestiva. La insinuación del crédito ante la Sindicatura. Importancia y efectos. Contenido de la presentación. Plazo y arancel.
  - 3. Efectos del pedido de verificación. Funciones y deberes de la Sindicatura. El lejajo del acreedor. Período de observación de créditos: Legitimación, plazo para deducirla, contenido y trámite.
  - 4. El informe individual de los créditos. Contenido. Plazo para su presentación e importancia de su estricto cumplimiento. El auto verificadorio: Oportunidad para su dictado. La doctrina del plenario "Rafiki". Efectos de la declaración. Recursos. El pronto pago.
  - 5. La posibilidad de revisar la resolución de verificación. Legitimación, plazo para presentarlo, contenido y trámite.
  - 6. La acción de dolo.
  - 7. La concurrencia intempestiva: La verificación tardía. Legitimación, plazo para instarla, contenido y trámite.
  - 8. El Informe General. Importancia, oportunidad para su presentación y contenido. Observaciones.
- UNIDAD 8: PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD**
  - 1. El período de exclusividad: comienzo y fin. Duración. Posibilidad de prórroga. Objetivos.
  - 2. Clasificación y agrupamiento de acreedores en categorías:

finalidad y facultades del concursado. Número mínimo de categorías. Créditos subordinados. Resolución de categorización: facultades del juez. Segundo comité provisorio de acreedores. 3.La propuesta de acuerdo del deudor: Requisitos y características. Exteriorización. Pluralidad de propuestas y opción. Clases de propuesta. Plazo para la presentación de la propuesta. Audiencia informativa. Propuesta para acreedores privilegiados. 4.Las conformidades: formalidades. Mayorías necesarias para la aprobación. Cálculo y pronunciamiento de la Sindicatura. Forma de votación en el caso de títulos emitidos en serie. Exclusiones de voto. La situación de los acreedores fiscales. Consecuencias de la falta de obtención de las conformidades. 5.Los supuestos especiales y el Salvataje. 6.Obtención de las conformidades. Declaración de la existencia de acuerdo. Impugnación del acuerdo: causales. Resolución. Recursos. 7.Homologación del acuerdo. Efectos. La novación concursal. Medidas para la ejecución. Conclusión del concurso. Cesa la intervención del síndico. Regulación de honorarios: parámetros. 8.Cumplimiento e incumplimiento del acuerdo homologado. Periodo de inhibición. Nulidad del acuerdo homologado. UNIDAD 9: CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO Y EL CASO DEL GARANTE. 1.Petición. La cesación de pagos. Competencia. Sindicatura. 2.Trámite. Propuesta unificada y propuestas individuales. Créditos entre concursados. 3.El Garante: tramitación conjunta. Petición. Reglas aplicables. UNIDAD 10: ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL El Acuerdo preventivo extrajudicial (APE): Legitimado. Requisitos y forma de la solicitud. Mayorías. Publicidad. Oposición. Homologación. Efectos. UNIDAD 11: LA QUIEBRA 1. La quiebra como proceso liquidativo. Caracteres. Finalidad. Clases: quiebra indirecta y quiebra directa. Desistimiento y retractación. 2.Quiebra a pedido por el acreedor: Legitimado, requisitos y procedimiento. Los hechos reveladores. Medidas precautorias. Desistimiento. La citación. El domicilio social inscripto. Opciones del presunto deudor. 3.Quiebra pedida por el deudor: la manifestación del estado de cesación de pagos. Requisitos. Desistimiento. 4.La sentencia de quiebra: Contenido. Publicidad. Régimen de las notificaciones. 5.Conversión de la quiebra a concurso preventivo. Deudores excluidos. Requisitos. Efectos. 6.Recursos contra la sentencia de quiebra. Recurso de reposición. Planteo de incompetencia. Responsabilidad por daños. UNIDAD 12: EFECTOS DEL DECRETO DE QUIEBRA 1. Efectos del decreto de quiebra. Diferencia con el concurso preventivo. Acreedores concursales y no concursales. 2.Efectos personales: Inhabilitación. Duración. Deber de cooperación y viajes al exterior. Desempeño de una profesión u oficio. Muerte o incapacidad del fallido. Correspondencia. 3.Efectos patrimoniales: Desapoderamiento e Incautación. Concepto y diferencias. Bienes excluidos. Administración y disposiciones de los bienes que conforman la masa activa. Legitimación procesal del fallido. Herencia, legados y donaciones. Medidas para la incautación, conservación y custodia de los bienes. 4.Efectos sobre las relaciones jurídicas preexistentes: Principio general. La concurrencia. Créditos prendarios e hipotecarios. Prestaciones no dinerarias. Vencimiento de plazos. El curso de los intereses. Fuero de atracción. Bienes de terceros. El socio con responsabilidad ilimitada. Efectos sobre los contratos. Exigibilidad de los aportes sociales. Los contratos de trabajo. 5.Continuación de la explotación de la empresa en marcha. Los servicios públicos. Autorización. Régimen. UNIDAD 13: PERÍODO INFORMATIVO 1. El período informativo en la quiebra: comienzo y fin. Aplicación supletoria de las disposiciones para del concurso preventivo. La concurrencia tempestiva e intempestiva. El informe individual de los créditos. El auto verificadorio. 2.El informe general: relevancia en la quiebra. El dictamen de la Sindicatura respecto de la fecha real y legal del estado de cesación de pagos. Observaciones. Resolución que fija la fecha. La retroacción. Período de sospecha. Concepto. Efectos. Recursos. UNIDAD 14: LAS ACCIONES DE RECOMPOSICIÓN PATRIMONIAL 1. Las ineficacias: concepto. Las ineficacias de pleno derecho. Supuestos. Resolución. Recursos. Las ineficacias por conocimiento del estado de cesación de pagos. Trámite. Plazos. 2.La acción de revocatoria. Efectos. 3.Los actos otorgados durante el trámite del concurso preventivo. 4.La responsabilidad de terceros. Extensión, trámite y prescripción. Legitimado. Medidas precautorias. UNIDAD 15: LA EXTENSIÓN DE LA QUIEBRA 1.Supuestos de extensión de quiebra: Los socios con responsabilidad ilimitada. La actuación en interés personal. El controlante por la desviación del interés social. La confusión patrimonial inescindible. Competencia. Petición. Trámite. Conformación de masa única o separadas. Efectos de la extensión. 2.Los grupos económicos. UNIDAD 16: LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN 1.La realización de los bienes. Oportunidad. Formas de realización: en marcha, en bloque o por venta singular. El concurso especial. El remate. Bienes invendibles. 2.Informe final. Oportunidad y contenido. Los privilegios y las preferencias. La forma de distribuir el activo. Regulación de honorarios. Publicidad. Notificaciones. Observaciones. Afectación y desafectación de reservas. El dividendo concursal: pago y caducidad. 3.Distribuciones complementarias. UNIDAD 17: CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA 1.Conclusión de la quiebra: formas. El Avenimiento. Oportunidad, presupuesto y efectos. Las conformidades requeridas. El pago total. Requisitos. Remanente. La carta de pago. Intereses. 2.Clausura del procedimiento. Concepto. Clausura por distribución final. Presupuesto. Efectos. Reapertura. Clausura por falta de activo. Presupuesto. Presunción de fraude. Inhabilitación del fallido. Caracteres. Naturaleza. Efecto. Sujetos pasivos. Metodología de trabajo: El contenido del programa se desarrollará a través del dictado de clases sincrónicas con exposición dialogada y la

discusión guiada disparada por la presentación de casos prácticos y análisis de jurisprudencia. Las clases se dictan en forma sincrónica, a través de una plataforma virtual. El cronograma de las clases sincrónicas se organiza en los días ofertados de cursada: martes y viernes de 0700 a 0830 hs. de acuerdo a la carga horaria de la propuesta. Las actividades asincrónicas, consistirán en los trabajos prácticos de exposición, individuales o grupales, roles dentro de los procesos concursales, presentación, resoluciones, verificaciones, entre otros. Condiciones de regularidad: Se requiere la asistencia al 75% de las clases, y el desarrollo de las actividades asincrónicas, consistentes en la presentación de los trabajos prácticos en los tiempos estipulados. Sistema de evaluación y promoción: El aprendizaje del alumno se evaluará teniendo en cuenta: su participación en clase, la elaboración de los trabajos prácticos, ya sea para su entrega en forma escrita o su formulación oral en el ámbito de la clase sincrónica, que deberá aprobar con 4 como mínimo. mediante un examen final escrito presencial de respuesta múltiple cubriendo los puntos del programa, en aulas de la facultad en días y horarios oficiales de cursada; y un recuperatorio oral presencial de los puntos del programa, en aulas de la facultad en días y horarios oficiales de cursada al finalizar la misma, debiendo el alumno obtener una calificación de 4 como mínimo. Bibliografía obligatoria y optativa: ANAYA, Jaime y ALEGRIÁ Héctor - Directores. Revista Jurídica Argentina - Derecho Comercial - Doctrinas esenciales - Concursos y Quiebras - T° I a IV - Ed. La Ley, 2008 CÁMARA, Héctor. El concurso preventivo y la quiebra. Comentario de la ley 24522 y sus modif. 25563 y 25589. 2° ed. Actualización dirección por Ernesto E. Martorell, Lexis Nexis, 2006. T. III .CHOMER, Héctor O. y SICOLI, Jorge S. Ley de concursos y quiebras 24.522 y sus modificaciones incluidas las introducidas por la ley 26.684. 2° ed. Buenos Aires, La Ley, 2011 FASSI, Santiago G. y GEBHARDT, Marcelo. Concursos y Quiebras. Comentario exegético de la ley 24.522 y jurisprudencia actualizada. 8° ed. actualizada y ampliada, Astrea, 2004 FERRARIO, CARLOS A. M. Y COLABORADORES, Ley de Concursos y Quiebras, comentada y anotada, Ed. Errepar, 2019. GEBHARDT, Marcelo. Prevención de la Insolvencia. Buenos Aires, Astrea, 2009. GEBHARDT, Marcelo y ANICH Juan A. Concursos y Quiebras. Buenos Aires, Astrea, 2020. HEREDIA, Pablo D. Tratado exegético de derecho concursal. Ley 24.522 y modif., comentada, anotada y concordada. Ed. Abaco de Rodolfo Depalma, 2001. T. III JUNYENT BAS, Francisco - MOLINA SANDOVAL, Carlos A. Ley de concursos y quiebras comentada. Buenos Aires, Depalma, 2003 T.II AFFIA, Osvaldo J. La ley de Concursos comentada. 1° ed. Buenos Aires, Depalma, 2003 ROUILLON, Adolfo A. N., Régimen de Concursos y Quiebras. Ley 24522, 15° ed. Actualizada y ampliada. 3° reimpresión. Astrea, 2010. ROUILLON, Adolfo A. N. y ALONSO Daniel F., Código de Comercio Comentado y Anotado T° IV-A y T° IV-B – Ed. La Ley – 2007. VILLANUEVA, Julia. Concurso preventivo. 1° ed. Santa Fe, Rubinzo-Culzoni, 2003 VÍTOLO, Daniel Roque. Manual de concursos y quiebras - Ed. Estudio, 2019

## **ABOGACIA DIGITAL Y TECNOLOGIAS EMERGENTES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Arias, Carolina Isabel

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 07:00 a 08:30 hs.

**OBJETIVOS e INTRODUCCIÓN:** Se proyecta dictar esta materia en la carrera de Abogacía en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, más precisamente dentro del denominado CPO -Ciclo Profesional Orientado-, “derivada” de la asignatura Contratación Mercantil en función de su contenido. La cursada se desarrollará bimestralmente en días habituales y horarios a convenir, preferentemente matutinos, vespertinos o nocturnos, según la disponibilidad de aulas. Aprobada la materia, el alumno obtendrá 2 puntos. El alumno deberá poseer un alto conocimiento de Derecho Comercial, Civil, Procesal, Consumeril y Derecho Internacional Privado, asignaturas estudiadas durante el CPC- Ciclo profesional Común-. Las clases se desarrollarán de manera virtual o presencial, utilizando diferentes recursos audiovisuales: PPT, videos y fotografías, así como también el Portal Virtual Académico donde se acompañará el material de lectura, cuestiones administrativas y sugerencias bibliográficas. 1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación en relación con Derecho y Nuevas Tecnologías. 2. Interpretar interdisciplinariamente los conocimientos tecnológicos con materias vinculadas al Derecho Civil, Comercial, Procesal y Consumeril. 3. Identificar, aplicar e interpretar el material normativo, jurisprudencial y doctrinario relevante de Derecho civil y Comercial en relación con el uso y aplicación de nuevas tecnologías. 4. Analizar la regulación jurídica local e internacional de Derecho Consumeril. 5. Profundizar en los aspectos jurídico-prácticos del impacto de las

nuevas tecnologías en el Derecho. Interpretar la Jurisprudencia y Doctrina Argentina y aplicarla a través de trabajos grupales.

6.Respetar las posturas críticas de los compañeros. 7.Fortalecer la habilidad para resolver problemas. 8.Consolidar la habilidad para enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Generar la integración de conocimientos previos con los adquiridos en las clases, relacionar y analizar conceptos nuevos y construir reflexiones. Promover el trabajo en equipo de forma organizada y responsable. Posicionar a los estudiantes en el rol del abogado, procurando que piensen, resuelvan y actúen como un buen profesional del Derecho. Respetar la diversidad de opiniones. Promover el fortalecimiento de habilidades para la autoevaluación y la coevaluación grupal de la tarea.

CONTENIDOS UNIDAD I: ¿Qué es Internet? I.-Revolución Informática. Nacimiento de Internet. a.- Historia. Precedentes. De ARPANET a Internet. b.-La vigente Internet. II.-Autopista de la información y ciberespacio: Caracterización operativa y Jurídica: (TCP/IP; HTTP; HTML; Dirección IP; Internet y WEB). III.-La Neutralidad de la Red IV.-Sistema de Distribución Word Wide Web. Web 1.0, Web. 2.0, Web. 3.0. V.-Capas de Internet: Surface Web, Deep Web y Dark Net. VI.-El problema de los límites fronterizos y el derecho aplicable. Hacia la modernidad líquida y el derecho digital. UNIDAD II: Actores de Internet I.-Intermediarios II.- Responsabilidad de los intermediarios. Supuestos de exención de Responsabilidad 1.-Operadores de telecomunicaciones y proveedores de acceso 2.-Proveedores de copia temporal de datos 3.- Proveedores de alojamiento de datos 4.- Proveedores de búsqueda o enlaces III.-Las Plataformas en línea UNIDAD III: Nociones básicas del Comercio Electrónico minorista I.-El impacto de Internet en las operaciones comerciales. a). -El comercio electrónico. Concepto. Regulación jurídica local e internacional. 1.- Comisión de las Naciones Unidas Para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). 2.- Ley Modelo sobre E-Commerce. 3.-Directrices Naciones Unidas de Protección al Consumidor. 4.- Resoluciones del Mercosur. 5.- Ley 24.420. 6.-Código Civil y Comercial. b) Particularidades del E-Commerce. 1.- Botón de arrepentimiento. 2.- Botón de baja y contratos de adhesión. c) Reglas en materia de Responsabilidad. d) El delito informático "phishing". UNIDAD IV: Nuevas formas de negocio en el comercio electrónico. I.- Las plataformas de economía colaborativa. a) Régimen Jurídico. b) La responsabilidad del titular de la plataforma como organizador. c) Consideraciones sobre los DELIVERYS (Distribución y Entrega de Productos). II.- Contratos Inteligentes y Blockchain. III.-Daños en las relaciones de consumo digital. Jurisprudencia local y comparada. La tutela del consumidor digital. La especial vulnerabilidad del consumidor electrónico. Influencers y publicidad digital. UNIDAD V: Comunicaciones electrónicas. I.- El Documento Digital. Definición. Regulación Jurídica. II.- El Correo Electrónico. Concepto. Funcionamiento. Servidores de correo: protocolos TCP/IP, POP3, IMAP Y EXCHANGE. III.- La mensajería instantánea: Whats app y Telegram. Particularidades del cifrado extremo a extremo. IV.- Redes Sociales: Facebook y Twitter. UNIDAD VI: Los documentos digitales con firma electrónica o digital. I.-Las comunicaciones electrónicas con Firma digital Firma Digital. 1.-Ley 25506. 2.-Criptografía asimétrica. 3.-La clave Pública y Privada. 4.-Particularidades del Token. 5.-Certificados y entidades certificantes. II.- La firma electrónica. UNIDAD VII: Derecho Procesal Informático: La admisibilidad Probatoria de los documentos electrónicos. Estrategias Procesales para Procesos Civiles y Comerciales. I.-Nueva rama del Derecho Procesal: "Derecho Procesal Informático". La admisibilidad Probatoria de las comunicaciones electrónicas. II.- Fuentes probatorias con firma digital. La carga probatoria dinámica y la acción de redargución de falsedad. III.-Las comunicaciones electrónicas con firma electrónica. La carga de la prueba. IV.-Estrategias Procesales: Medios de Prueba. a) La Prueba Documental simple. b) La Prueba Documental con certificación notarial. c) La Prueba informativa. d) La Prueba Pericial: "El COPITEC". e) La Prueba testimonial. V.-Límites Constitucionales y confidencialidad. UNIDAD VIII: Derecho y Tecnologías Digitales Emergentes I.- Revolución disruptiva. a) Tecnologías digitales emergentes. 1.- Robótica e introducción a la Inteligencia artificial. b) Derecho Informático. II.-Informática Jurídica. a) Clasificación: Documental, De Gestión y Decisional. III.-Inteligencia artificial. a) Concepto. Funcionamiento. Algoritmos y diagramas de flujo. b) Inteligencia artificial y proceso judicial: El asombroso caso de Estonia. c) ¿Jueces Robots? Inteligencia artificial y sentencias. Experiencias en Estados Unidos y España. d) El caso de argentina: Prometea. e) Inteligencia artificial y Plataformas de economía colaborativa.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Dictado de clases teóricas en las que se buscará la participación activa de los estudiantes a través de la exposición dialogada. Realización de trabajos prácticos de resolución de casos. Simulación de casos a través de la técnica pedagógica Role Playing.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Es condición de regularidad contar con el 75% de asistencia a los cursos. Se evaluará a través de un único examen final. Nota mínima de aprobación: 4 (cuatro).

**BIBLIOGRAFÍA** Carlos G. Gerscovich, Contratación electrónica y banca electrónica. (e-commerce & home banking), Primera parte: comercio y contratación electrónica, "Revista del Derecho comercial y de las Obligaciones", Abeledo-Perrot, Año 41, tº 2008-A, pág.925/944. Carlos G. Gerscovich, Contratación electrónica y banca electrónica. (e-commerce & home banking), Segunda parte: banca electrónica, "Revista del Derecho comercial y de las Obligaciones", Abeledo-Perrot, Año 41, tº 2008-B, p.249/276. Carlos E. Camps "Derecho Procesal Electrónico Práctico", ElDial.com Contenidos Jurídicos, Buenos Aires, Argentina, 2021. Carolina Isabel Arias Estudios sobre Jurisprudencia, "El correo electrónico como medio de prueba" Análisis del caso Skillmedia, Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia del Ministerio Público de la Defensa, Buenos Aires, Argentina.2019. Carolina Isabel Arias "El valor Probatorio del correo electrónico: Estrategias Procesales", Hammurabionline, Argentina, 2021. Eduardo, Molina Quiroga, "Eficacia probatoria de los medios informáticos en el consentimiento contractual" Comercio Electrónico: estructura operativa y jurídica. Hammurabi, Buenos Aires Argentina. 2010. Gastón Enrique Bielli- Carlos Jonathan Ordoñez. "La prueba Electrónica: Teoría y Práctica", Thomson Reuters LA LEY, Buenos Aires, Argentina, 2019. Guillermo Cabanellas de las Cuevas y Ángel Montes de Oca, Derecho de Internet, 2da Edición, Heliasta, Buenos Aires, Argentina. 2012. Horacio R. Ganero- María Rosa Steckbaner "Derecho Procesal Informático" ElDial.com Contenidos Jurídicos, Buenos Aires, Argentina.2019. Jordi Nieve Fenoll "Inteligencia Artificial y Proceso Judicial" Marcial Pons, España, 2020. M. Carolina Abdelnave Vila, "Novedades con tinte internacional para la firma digital Abogados.com.ar" Moisés Barrio Andrés, Manual de Derecho Digital, Tirant lo blanch. Valencia, España. 2020.

Paloma Arrabal Platero "La Prueba Tecnológica: Aportación, Práctica y valoración" Tirant Lo Blanch, España, 2020. Ramón Gerónimo Brenna "El documento digital: ¿La extinción de los papeles?", Jurisprudencia Argentina. Informática Jurídica, Buenos Aires, Argentina.2 de abril de 1997. Raúl A. Etcheverry-Rafael Illescas "Comercio Electrónico: Estructura Operativa y Jurídica" Hammurabi, Buenos Aires, Argentina, 2010. Revista Jurídica: Suplemento Especial Erreius "CIBERCRIMEN Y DELITOS INFORMÁTICOS": Los nuevos tipos penales en la era de internet. Buenos Aires, Argentina. 2018.

Sergio Sebastián Barocelli " La protección de los consumidores en entornos digitales". Diario Civil y Obligaciones Nº 242, Buenos Aires, Argentina, 9 de Noviembre de 2020.

## **CONTRATACION MERCANTIL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: María Cristina Tapia Sasot

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, martes y viernes de 07:00 a 08:30 hs.

**OBJETIVO:** El objetivo del curso es que los alumnos repasen los contratos aprendidos en el curso de contratos que depende del Departamento de Derecho Privado, profundizando los contratos del nuevo Código Civil y Comercial, pero enfocándose desde la visión del derecho mercantil y de la empresa. Las condiciones de regularidad: Serán considerados regulares aquellos/as alumnos/as que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado el parcial, en su caso el recuperatorio y hubieran cumplido con los trabajos prácticos solicitados por la docente. Curso Virtual: Dado que el curso es virtual, los alumnos deberán conectarse en el horario del curso de martes y viernes de 07:00 am. a 08:30 a la plataforma "Meet" que provee la facultad a los docentes, poniéndose a disposición de los alumnos en la cartelera del campus (que remite por e-mail a los alumnos) la clave y link de acceso que se repetirá todo el curso. El campus virtual será el medio de comunicación con los alumnos. Dado que toda la materia esta presentada en power point, los mismos se subirán a la solapa "documentos" (junto con cualquier otro material que disponga la docente) al terminar cada clase para que los alumnos tengan una guía de estudio que deberán completar con la bibliografía que figura al final. Las modalidades de trabajo y de las evaluaciones: La modalidad de la cursada da importancia a la participación del alumno. Para ello se harán como mínimo 2 trabajos prácticos sobre distintos temas (análisis de fallos, ficha sobre un tema de estudio, etc.) que se corregirán en clase y deberán ser subidos al campus en una fecha establecida previamente. Además, se tomará un parcial y el recuperatorio

en su caso a mediados del curso que deberá ser aprobado con 4 para mantener la regularidad. Finalmente, los alumnos deberán dar una clase especial en grupo de un contrato particular utilizando herramientas para presentarlo en la plataforma y serán calificados por ello. El curso finaliza con un examen oral presencial en la Facultad, donde se les preguntará a los alumnos que hayan tenido más de 6 por la segunda parte, y al resto por toda la materia.

### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Haissiner, Marcelo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bresca, Karina

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Haissiner, Marcelo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bresca, Karina

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Vila Moret, Delfina

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **BIODIVERSIDAD, BOSQUES NATIVOS, ÁREAS PROTEGIDAS, FAUNA Y MASCOTAS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fonrouge Nicolás

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVO: El curso aborda la cuestión de la preservación y protección de la diversidad biológica, analizando el marco normativo vigente, así como su promoción y desarrollo, especialmente en Argentina. Se orientará a los estudiantes de grado con vocación de profundizar e investigar la situación dramática que atraviesa la biodiversidad en nuestros días.

CONTENIDOS: Unidad 1: Introducción a la cuestión de la biodiversidad. El Antropoceno: situación actual. Evolución. Colapso de la Biodiversidad. Cambio Climático. Las enfermedades y la zoonosis (epidemias y pandemias). Etapas del Derecho Ambiental Argentino. Jurisdicción y dominio. Federalismo ambiental. Constitución Nacional. Presupuestos Mínimos. Ley 26.675: principios, instrumentos, competencias. Leyes de presupuestos mínimos. La constitucionalización de la preservación de los recursos naturales y del patrimonio natural y la biodiversidad. Necesidad de una norma de Presupuestos Mínimos. Situación actual. Proyectos de ley. ¿Recurso económico? ¿Objeto? ¿Sujeto de Derechos? ¿Patrimonio? Convenio de Biodiversidad Biológica. Unidad 2: Protección de los Bosques Nativos. Ley Nacional N° 26.331. Presupuestos mínimos para la conservación de los Bosques Nativos. Servicios Ambientales. Ordenamiento Ambiental de los Bosques Nativos (OTBN). Normativa provincial. Planes de Manejo. Fondo. Nivel de implementación de la ley. Unidad 3: Plan Nacional de Bosques Nativos. Planes de manejo. Actualizaciones. Bosques y Comunidades. Jurisprudencia sobre bosques nativos. Fallos Dino Salas (2008) y Agustín Mamani (2017). Unidad 4: Conservación de la Fauna Silvestre. Ley N° 22.421. Necesidad de actualización. Extinción de especies: un daño de imposible recomposición ambiental. La importancia de los instrumentos de Política y Gestión Ambiental. Educación e Información Ambiental. La importancia de los principios preventivo/prevención. Unidad 5: Biodiversidad y Derecho Internacional Público. Evolución. Instrumentos jurídicos. El CITES. Convención de Río, Humedales y Sitios RAMSAR. ¿Patrimonio Natural? ¿Patrimonio cultural? Generaciones Futuras. Productores, artesanos, pueblos originarios. Bien público global. Organismos nacionales e internacionales, ONG para la protección de la Biodiversidad. La UICN. Greenpeace. Fundación Vida Silvestre. Banco de Bosques. FARN. Aves Argentinas. Fundación Naturaleza para Futuro, entre varias. Convenio de Biodiversidad. Protocolo de Nagoya. Unidad 6: Biodiversidad y Propiedad Intelectual. Patentabilidad de las invenciones Biotecnológicas. La Protección de las Variedades Vegetales: Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). Recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Apropiación indebida: la Biopiratería. La protección de los datos genéticos. Protocolo de Nagoya. Unidad 7: Regímenes penales y sancionatorios de protección de biodiversidad. Tráfico ilegal de especies. Casos UFIMA en Nación. UFEMA en CABA. Operativos en ferias. Ley 2.786 de 1891. Ley Nacional N° 14.346 de Maltrato Animal. Sanidad Animal y Tenencia Responsable de Mascotas. Caso de los perros guías, rescatistas, policiales. Unidad 8: Evaluación de Impacto Ambiental y matrices de impacto en materia de Biodiversidad. Situación de las Ciudades. Importancia del diseño urbanístico en las Ciudades Inteligentes (Smart Cities). La biodiversidad urbana, espacios verdes, y "biocorredores". La Biodiversidad rural. Problema de las fumigaciones. Unidad 9: Biodiversidad y lo pequeño. La importancia de los microrganismos, los insectos y los grandes polinizadores. Economía y Biodiversidad. El colapso por la extinción de las abejas. Biodiversidad y remediación de Sitios Contaminados y Pasivos Ambientales. Unidad 10: Áreas protegidas y Biodiversidad.

Áreas Protegidas Nacionales. Ley de Parques Nacionales N° 22.351. Áreas Protegidas Provinciales. Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SIFAP). Áreas Marinas protegidas. Ley Nacional de Pesca N° 24.922. Biodiversidad Marina. Humedales. Unidad 11: Incendios Forestales. Ley 26.815 de creación del Sistema del Manejo del Fuego. Ley 27.604 modifica la Ley 26.815. Decreto N° 706/2020. Decreto 732/2020. Resolución de APN/MAD 93/2021 Creación de Fideicomiso. Ley 26.562 de Presupuestos mínimos de protección ambiental para el control de actividades de quema en todo el territorio nacional. METODOLOGÍA: Todas las clases serán sincrónicas, utilizando la plataforma meet y desde el campus virtual. Las clases se desarrollarán a partir de un formato teórico-práctico, se intercalarán momentos dedicados a la exposición teórica del docente, y momentos de análisis y articulación cuestiones y casos prácticos. Se prevé instancias de discusión y participación de los estudiantes, promoviendo de este modo un aprendizaje activo, estimulando además el trabajo en equipo.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. Cumplimiento de las tareas asignadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Evaluación final. Aprobación de trabajos prácticos. Se utilizará el método de estudio de casos del campus virtual.

## **BIODIVERSIDAD, BOSQUES NATIVOS, ÁREAS PROTEGIDAS, FAUNA Y MASCOTAS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gofman, Laura

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 08:30 a 10:00 hs

OBJETIVO: El curso aborda la cuestión de la preservación y protección de la diversidad biológica, analizando el marco normativo vigente, así como su promoción y desarrollo, especialmente en Argentina. Se orientará a los estudiantes de grado con vocación de profundizar e investigar la situación dramática que atraviesa la biodiversidad en nuestros días.

CONTENIDOS: Unidad 1: Introducción a la cuestión de la biodiversidad. El Antropoceno: situación actual. Evolución. Colapso de la Biodiversidad. Cambio Climático. Las enfermedades y la zoonosis (epidemias y pandemias). Etapas del Derecho Ambiental Argentino. Jurisdicción y dominio. Federalismo ambiental. Constitución Nacional. Presupuestos Mínimos. Ley 26.675: principios, instrumentos, competencias. Leyes de presupuestos mínimos. La constitucionalización de la preservación de los recursos naturales y del patrimonio natural y la biodiversidad. Necesidad de una norma de Presupuestos Mínimos. Situación actual. Proyectos de ley. ¿Recurso económico? ¿Objeto? ¿Sujeto de Derechos? ¿Patrimonio? Convenio de Biodiversidad Biológica. Unidad 2: Protección de los Bosque Nativos. Ley Nacional N° 26.331. Presupuestos mínimos para la conservación de los Bosques Nativos. Servicios Ambientales. Ordenamiento Ambiental de los Bosques Nativos (OTBN). Normativa provincial. Planes de Manejo. Fondo. Nivel de implementación de la ley. Unidad 3: Plan Nacional de Bosques Nativos. Planes de manejo. Actualizaciones. Bosques y Comunidades. Jurisprudencia sobre bosques nativos. Fallos Dino Salas (2008) y Agustín Mamani (2017). Unidad 4: Conservación de la Fauna Silvestre. Ley N° 22.421. Necesidad de actualización. Extinción de especies: un daño de imposible recomposición ambiental. La importancia de los instrumentos de Política y Gestión Ambiental. Educación e Información Ambiental. La importancia de los principios preventivo/precautorio. Unidad 5: Biodiversidad y Derecho Internacional Público. Evolución. Instrumentos jurídicos. El CITES. Convención de Río, Humedales y Sitios RAMSAR. ¿Patrimonio Natural? ¿Patrimonio cultural? Generaciones Futuras. Productores, artesanos, pueblos originarios. Bien público global. Organismos nacionales e internacionales, ONG para la protección de la Biodiversidad. La UICN. Greenpeace. Fundación Vida Silvestre. Banco de Bosques. FARN. Aves Argentinas. Fundación Naturaleza para Futuro, entre varias. Convenio de Biodiversidad. Protocolo de Nagoya. Unidad 6: Biodiversidad y Propiedad Intelectual. Patentabilidad de las invenciones Biotecnológicas. La Protección de las Variedades Vegetales: Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). Recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Apropiación indebida: la Biopiratería. La protección de los datos genéticos. Protocolo de Nagoya. Unidad 7: Regímenes penales y sancionatorios de protección de biodiversidad. Tráfico ilegal de especies. Casos UFIMA en Nación. UFEMA en CABA. Operativos en ferias. Ley 2.786 de 1891. Ley Nacional N° 14.346 de Maltrato Animal. Sanidad Animal y Tenencia Responsable de Mascotas. Caso de los perros guías, rescatistas,

policiales. Unidad 8: Evaluación de Impacto Ambiental y matrices de impacto en materia de Biodiversidad. Situación de las Ciudades. Importancia del diseño urbanístico en la Ciudades Inteligentes (Smart Cities) La biodiversidad urbana, espacios verdes, y “biocorredores”. La Biodiversidad rural. Problema de las fumigaciones. Unidad 9: Biodiversidad y lo pequeño. La importancia de los microrganismos, los insectos y los grandes polinizadores. Economía y Biodiversidad. El colapso por la extinción de las abejas. Biodiversidad y remediación de Sitios Contaminados y Pasivos Ambientales. Unidad 10: Áreas protegidas y Biodiversidad. Áreas Protegidas Nacionales. Ley de Parques Nacionales N° 22.351. Áreas Protegidas Provinciales. Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SIFAP). Áreas Marinas protegidas. Ley Nacional de Pesca N° 24.922. Biodiversidad Marina. Humedales. Unidad 11: Incendios Forestales. Ley 26.815 de creación del Sistema del Manejo del Fuego. Ley 27.604 modifica la Ley 26.815. Decreto N° 706/2020. Decreto 732/2020. Resolución de APN/MAD 93/2021 Creación de Fideicomiso. Ley 26.562 de Presupuestos mínimos de protección ambiental para el control de actividades de quema en todo el territorio nacional.

METODOLOGÍA: Todas las clases serán sincrónicas, utilizando la plataforma meet y desde el campus virtual. Las clases se desarrollarán a partir de un formato teórico-práctico, se intercalarán momentos dedicados a la exposición teórica del docente, y momentos de análisis y articulación cuestiones y casos prácticos. Se prevé instancias de discusión y participación de los estudiantes, promoviendo de este modo un aprendizaje activo, estimulando además el trabajo en equipo.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases. Cumplimiento de las tareas asignadas.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN:** Evaluación final. Aprobación de trabajos prácticos. Se utilizará el método de estudio de casos del campus virtual.

### **DERECHOS DE LA NATURALEZA (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cristian Fernández

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 08:30 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Maugeri, Graciela

Período lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento

### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cosentino, Javier

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs..

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gasparini, Juan

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs..

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **CONCURSOS (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Freile, Mariana

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 14: a 15:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rodrigo Sebastián Bustingorry

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVO: El objetivo del curso es que los alumnos y las alumnas aprendan los conceptos relacionados con la insolvencia y con su prevención, los procedimientos concursales regulados por la Ley 24.522 y otros mecanismos liquidativos dispuestos en las leyes 25.284 - Entidades Deportivas; 21.526 - Liquidación de Entidades Financieras- y 20.201 de Cías. de Seguros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Serán considerados regulares aquellos/as alumnos/as que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado el examen final, en su caso su evaluación complementaria y hubieran cumplido con los trabajos prácticos solicitados por el docente.

Curso Virtual: Dado que el curso es virtual, los alumnos y las alumnas deberán conectarse en el horario del curso de martes y viernes de 14:00 a 15:30 a la plataforma "Meet" que provee la facultad a los docentes, poniéndose a disposición de los alumnos en la cartelera del campus (que remite por e-mail a los alumnos ) la clave y link de acceso que se repetirá todo el curso, sin perjuicio de que a cada alumno le llegará a su casilla de email de la facultad el correspondiente link de acceso en sus agendas de la plataforma Google.

El campus virtual será el medio de comunicación de los y las docentes con los alumnos y alumnas. Asimismo, allí serán subidos todos los materiales de estudio tales como fallos y artículos de doctrina estudiados en la cursada.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La modalidad de la cursada da importancia a la participación de los alumnos y las alumnas. El examen final y, en su caso, la evaluación complementaria, se toma de forma oral de forma presencial en la Facultad.

### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gasparini, Juan

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs..

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cosentino, Javier

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs..

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **CONCURSOS (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Freile, Mariana

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rodrigo Sebastián Bustingorry

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVO: El objetivo del curso es que los alumnos y las alumnas aprendan los conceptos relacionados con la insolvencia y con su prevención, los procedimientos concursales regulados por la Ley 24.522 y otros mecanismos liquidativos dispuestos en las leyes 25.284 - Entidades Deportivas; 21.526 - Liquidación de Entidades Financieras- y 20.201 de Cías. de Seguros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Serán considerados regulares aquellos/as alumnos/as que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado el examen final, en su caso su evaluación complementaria y hubieran cumplido con los trabajos prácticos solicitados por el docente.

Curso Virtual: Dado que el curso es virtual, los alumnos y las alumnas deberán conectarse en el horario del curso de martes y viernes de 14:00 a 15:30 a la plataforma "Meet" que provee la facultad a los docentes, poniéndose a disposición de los alumnos en la cartelera del campus (que remite por e-mail a los alumnos ) la clave y link de acceso que se repetirá todo el curso, sin perjuicio de que a cada alumno le llegará a su casilla de email de la facultad el correspondiente link de acceso en sus agendas de la plataforma Google.

El campus virtual será el medio de comunicación de los y las docentes con los alumnos y alumnas. Asimismo, allí serán subidos todos los materiales de estudio tales como fallos y artículos de doctrina estudiados en la cursada.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La modalidad de la cursada da importancia a la participación de los alumnos y las alumnas. El examen final y, en su caso, la evaluación complementaria, se toma de forma oral de forma presencial en la Facultad.

### **TÍTULOS DE CRÉDITO, MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Marquinez Quintana, Fermin Modesto

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO DE LA COMPETENCIA ECONÓMICA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gedwillo, Irina Natacha

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO DE LA COMPETENCIA ECONÓMICA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gedwillo, Irina Natacha

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **CONTRATO DE CONSUMO – ASPECTOS RELEVANTES EN EL DERECHO MERCANTIL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Di Benedetto, Ana

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, martes y viernes de 15.30 a 17.00

CONTENIDOS: Unidad I 1.- El contrato de consumo. Concepto. El contenido del derecho del consumidor. El consumidor o usuario. El consumidor persona jurídica. El consumidor como “cliente”. El consumidor como “destinatario final de los bienes y servicios”. El consumidor como “sujeto que utilizará bienes y servicios no profesionalmente”. 2.-El consumidor o usuario en la Constitución Nacional. Artículo 42 CN. Concepto de consumidor en la originaria Ley 24240 su modificatoria Ley 26361, y su concepción en el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). 3.- Personas equiparadas al consumidor o usuario de las relaciones de consumo. La protección del consumidor en el derecho comparado. Unidad II 1.- Relación de Consumo. Sujetos equiparados al consumidor o usuario en las relaciones de consumo. 2.- Proveedor en la relación de

consumo. Persona física. Persona jurídica pública o privada. Profesionalidad. Actuación ocasional. Los proveedores exceptuados. El profesional liberal. Requisitos y fundamentos para su exclusión. Aplicación de la ley 24.240 a los profesionales liberales. 3.- Pautas y principios de conductas en el contrato de consumo. Principios de buena fe; de proporcionalidad; de razonabilidad y de colaboración; principio de lealtad negocial; principio de coherencia y de la protección a la confianza; el principio de dignidad. Unidad III 1- Cuestión Interpretativa y el Principio del “favor consommatoris”, integración con las Leyes de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia en el régimen interpretativo del derecho del consumidor. 2.- Pautas de interpretación normativa conforme los principios de protección del consumidor. El principio de acceso al consumo sustentable. 3.- La jerarquía normativa del estatuto del consumidor. Unidad IV. 1.- Formación del Consentimiento. Ámbito de aplicación. 2.- Prácticas abusivas. Trato digno. Trato equitativo y no discriminatorio. Libertad de contratar. 3.- Daños punitivos, sus características. Daño punitivo en el régimen de la Ley 24240 (actualizado por la Ley 26.361). Proveedor incumplidor. Juez interviniendo. Autoridad de Contralor y aplicación administrativa. Tribunal Arbitral. Unidad V. 1.- Mecanismos de la tutela de la empresa débil frente al control del abuso de posición dominante. Libertad de empresa y su dimensión constitucional. 2.- Distintos sistemas de protección del mercado. Concepto de posición dominante. El abuso de posición dominante en el Código Civil y comercial. El abuso de posición dominante en la Ley de Defensa de la Competencia. Interés económico general. 3.- Acceso al consumo “sustentable” Sustentabilidad. Vinculación entre ambiente y consumo. Unidad VI. 1.- Requisitos del deber de Información a cargo de los proveedores, dirigida a los consumidores, de acuerdo con las exigencias del Código Civil y Comercial de la Nación. 2.- Prohibiciones y requisitos del deber de Publicidad exigidas por el codificador a cargo de los proveedores y otros. 3.- Acciones que pueden ser solicitadas ante juez competente. Unidad VII. 1.- Modalidades especiales. Contratos celebrados fuera del establecimiento comercial, distintos supuestos contemplados para su procedencia. 2.- Contratos celebrados a distancia. Utilización de medios electrónicos. Información sobre los medios electrónicos. Ofertas por medios electrónicos. Lugar de cumplimiento. 3.- Revocación de los contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales y a distancia. Deber de informar el derecho de revocación. Formas plazos de notificación. Imposibilidad de devolución. Gastos. Excepciones al derecho de revocar. Unidad VIII. 1.- Cláusulas abusivas. Normas aplicables de leyes especiales y del Código Civil y Comercial de la Nación. 2.- Control de Incorporación. Regla General. 3.- Situación jurídica abusiva. Límites. Control Judicial. Unidad IX 1.- Contratos bancarios con consumidores y usuarios. Régimen particular del Código. Prelación normativa. Aspectos particulares regulados por la ley 26994, relativas a los contratos bancarios con consumidores y usuarios. 2.- Régimen de publicidad. Forma de los contratos. Régimen precontractual. Cargos y gastos. 3.- Régimen de Información. Unidad X 1.- Defensa del Consumidor en el contrato de seguro. relaciones entre asegurado y aseguradora. Formación del contrato de seguro. 2.- Contrato de Adhesión y derecho de consumo. Protección del usuario de servicios financieros. La protección de los usuarios de servicios financieros del Banco Central de la República Argentina. Sujetos alcanzados 3.- Prescripción conforme las normas del Código Civil y Comercial de la Nación, aplicable al Derecho del Consumidor. Unidad XI 1.- Ley 24240. Asociación de consumidores. Autoridad de aplicación, fiscalización y control. Publicidad. Arbitraje. 2.- Leyes modificatorias 27545/2020. 27642/2021 de la Ley 24240 3.- Cláusulas abusivas y acciones en la Ley 24240. Relaciones de consumo internacional, legislación y jurisdicción aplicables. BIBLIOGRAFÍA: “Derecho del Consumidor y del Usuario”. Daniel Roque Vítolo. Ed. Ad Hoc. Buenos Aires, 2015. “Manual de Derecho Comercial”. Daniel Roque Vítolo Ed. Estudio. Ed. agosto 2016. “Manual de Contratos”. Daniel Roque Vítolo. Ed. Estudio. Ed. marzo 2017. Tomo I. “Derecho del Consumidor”. Gabriel A. Stiglitz. Ed. Juris. Ed. 1993. Tomos IV. “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado”. José María Curá. Ed. La Ley. Ed. 2016 Tomos VII. “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado”. Tratado Exegético. Jorge A. Alterini, Ignacio Alterini. Ed. La Ley. Ed. 2019. Tomos XI. “Nuevo Derecho del Consumidor”. Gabriel A. Stiglitz-José Saian. Ed. La Ley. Ed. 2020 “Manual de Derecho del Consumidor”. Federico M. Álvarez Larondo. Ed. Erreius. Ed. 2017.

## **ECOSISTEMAS POLARES. MARCO JURÍDICO.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pantano, María Andrea

Periodo Lectivo: Marzo- Abril, martes y viernes de 15:30 a 17:00

**FUNDAMENTACIÓN:** El mundo se ha transformado como consecuencia del proceso de globalización y ha permitido a los estados llegar a regiones lejanas e inhóspitas. Un claro ejemplo está dado por el aprovechamiento económico en el Ártico que cada día se visibiliza más intenso. En este contexto, el Polo Sur presenta múltiples utilidades por sus riquezas naturales preservadas debajo de sus hielos eternos y en el exclusivo Océano Austral. En la actualidad, el continente del silencio constituye una "reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia" de acuerdo al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, no obstante, desde su descubrimiento se practican determinadas actividades antrópicas que sin un estricto control pueden afectar sus frágiles ecosistemas, al mismo tiempo, recibe desde del resto del planeta impactos negativos como producto del cambio global. Por su parte, la Antártida, a diferencia del Ártico que no constituye un continente, posee un régimen jurídico exclusivo y modelo de gobernanza ambiental internacional a través del Sistema del Tratado Antártico. Cabe destacar que se mantiene el estatus jurídico inicial y relaciones de cooperación gracias a la sanción del Tratado Antártico, primer jurídico sancionado en 1959 que rigen en las tierras australes. Ahora bien, el Tratado Antártico no establece un plazo definitivo para su vencimiento, por ello, puede ser modificado en cualquier momento con el consenso unánime de la Partes Contratantes de acuerdo a su art. XII. La problemática surgirá en el caso que los estados con intereses antárticos resuelvan cambiar las reglas de juego y permitir una incipiente explotación y aprovechamiento de sus tesoros naturales en la región objeto de estudio. Por lo tanto, debemos continuar elaborando herramientas eficaces para preservar, proteger y conservar el pulmón del mundo localizado en los polos con un estricto contenido ambiental. En este orden de ideas, el conocimiento y la educación son fundamentales para la formación de profesionales presentes y de las generaciones futuras. Por su parte cabe resaltar que, recientemente se ha sancionado la Ley de Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina, 27621, basada en el artículo 41 de la Constitución Nacional y en la Ley General del Ambiente, 25.675, por lo tanto, es clara la oportunidad única para estudiar y profundizar las capacitaciones tendientes a establecer herramientas para fortalecer la conciencia polar ambiental.

**OBJETIVOS:** **OBJETIVOS GENERALES:** El principal objetivo de esta materia es generar en el estudiante un conocimiento veraz actualizado del marco jurídico que regula las relaciones de los estados en los polos norte y sur, con el fin de que lo habilite en su ejercicio profesional para desarrollar una actividad especializada, defendiendo los intereses de la comunidad argentina. El curso le proveerá herramientas, además, para la adecuada gestión del análisis y conocimiento de 1a: • realidades antárticas. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Definir los aspectos generales y características de las realidades polares. Poder dictaminar, determinar hipótesis de investigación, gestionar y establecer alternativas en las investigaciones complejas.

**CONTENIDOS:** Unidad I. Realidades Antárticas Ecosistemas terrestres, costeros y marítimos: Continente antártico, plataformas de hielo y Océano Austral. Recursos naturales renovables y no renovables. Hielo antártico. Clima antártico. Visitantes y residentes antárticos. Unidad II. Sistema del Tratado Antártico Sistema del Tratado Antártico: técnica legislativa. Instrumentos jurídicos que lo integran. Tratado Antártico: Historia. Ámbito de aplicación. Objetivos. Principios ambientales. Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA) Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos(CCRVMA). Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protoc Madrid). 1.Relación con otros regímenes jurídicos internacionales. Convención de las Naciones\* Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). 2. Código Internacional para los buques que operan en aguas polares (Código polar). Unidad III. El Ártico. Definiciones de región ártica. Tipos de ártico. El deshielo ártico. El Océano Glaciar Ártico. Geografía del Ártico. Población. Los inuit. Su cultura y las dificultades de transición. Disputas territoriales Rusia, Canadá, Dinamarca, Noruega y Estados Unidos. El archipiélago Svalbard. Expediciones árticas. Los recursos del Ártico. Explotación petrolera. La fauna. Unidad IV. Marco Jurídico Ártico Consejo Ártico. Su constitución. Estrategia para la protección del medioambiente ártico. Declaración de Ottawa Diferencias entre la Antártida y la situación jurídica y territorial del Ártico Cooperación sectorial y multinivel. Acuerdos sobre navegación. El Código Polar Articulación de la protección internacional del Ártico. La Organización Marítimo Internacional (OMI) y Convención para la Protección del Medio Ambiente Marino de Atlántico del Nordeste (OSPAR) La cuestión ártica y el derecho internacional. ¡Cooperación Internacional en los asuntos! árticos. La Unión Europea y la construcción de un espacio Ártico europeo. El conflicto de la plataforma continental en el Ártico. El derecho internacional y el cambio climático. Geopolítica del Ártico. Las rutas de Ártico. El ártico y la agenda 2030. El cambio climático y los intereses geopolíticos.

**METODOLOGIA DE TRABAJO:** El profesor establecerá, a través de exposiciones, la realidad jurídica, ambiental, social y económica de las regiones polares. Por su parte, será fundamental el debate en clases de los temas trascendentales y la investigación de campo. Se analizada la trascendencia y vinculación de la normativa internacional conforme a la temática planteada.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** El régimen de regularidad es el establecido por la Facultad de Derecho, es decir que serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado los exámenes parciales, o en su defecto las evaluaciones complementarias. (Res. 14367/99).

**BIBLIOGRAFIA:** Capelluto, Marcelo Fabián (2013): "Manual de Derecho Ambiental". Editorial: El Puente del Saber. Buenos Aires. Conde Pérez, Elena. (2014) Geopolítica del Ártico: el Derecho Internacional ante los retos del cambio climático en la región. Universidad del País Vasco.

Link: <https://www.ehu.eus/eu/web/cursosderechointernacionalvitoria/-/geopolitica-del-artico-el-derecho-internacional-ante-los-retos-del-cambio-climatico-en-la-region>. Compendio del Estudio Profundizado sobre los Servicios Ambientales y Ecosistémicos. Conceptos de interés y utilidad implícitos en los Servicios Ambientales. Derivaciones sobre el dominio público, privado y *sui generis*. Criterios para una regulación integradora de los Servicios Ambientales. (Leila Devia y Claudia Villanueva, editoras) Facultad de Derecho, UBA, 2022, disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/pdf/compendio-del-estudio-profundizado-sobre-los-servicios-ambientales.pdf>. Conde Pérez, Elena y Zhaklin Valerieve Yaneva. "La política europea del Ártico en marcha". Polar Science. Volumen 10, Issue 3, septiembre 2016. DOI: 10.1016/j.polar.2016.06.008. Fernández, Joaquín Alcaide y Cinelli, Claudia (2009) La cuestión ártica y el derecho internacional. Revista Española de Derecho Internacional. Vol. LXI 2 2009, págs. 381-409. Link: <http://www.revista-redi.es/es/articulos/la-cuestion-artica-y-el-derecho-internacional/> Godio, Leopoldo. (2019). El derecho del mar y el cambio climático en el Ártico: ¿estrechos internacionales o protección y preservación del medio marino? ACDI- Anuario Colombiano de Derecho Internacional. 12. 10.12804/revistas.urosario.edu.co/acdi/a.7567. Lértora Pinto, Francisco. La condición jurídica del hielo y su comprensión en el contexto del régimen antártico. Revista Tribuna Internacional Volumen 5 · Nº 9. 2016. pp. 87-10 ISSN 0719-482X. López Alfonsín, Marcelo Alberto (2015). "Los parques nacionales argentinos. Consecuencias de la constitucionalización del ambiente en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas". Editorial Eudeba. Buenos Aires. Marqués Rueda, E. G. (2010). La condición jurídica del Ártico y la Antártica: un asunto pendiente en la agenda jurídico-política de las relaciones internacionales contemporáneas. Revista De Relaciones Internacionales De La UNAM, (107). Recuperado a partir de <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/21318>. Molinari, Ernesto y otros autores; (1994). Curso de Capacitación Antártica. Instituto Antártico Argentino. Buenos Aires. Nonna, Silvia; Devia, Leila; Krom, Beatriz; (2019). Manual de los Recursos Naturales y Derecho Ambiental. Agrario-ambiental-minero-energía. Editorial Estudio. Buenos Aires. Rivas de Hernández, S. M. (2021). La importancia estratégica del Ártico en la geopolítica marítima. Relaciones Internacionales, 30 (61), 140.<https://doi.org/10.24215/23142766e140>. Rodríguez, Andrea G. (2017) Geopolítica polar: conquistar un continente que no existe. El Orden Mundial. <https://elordenmundial.com/geopolitica-polar-un-contiente-que-no-existe/> Scopelliti, M., & Conde Pérez, E. (2016). Definiendo la seguridad en un Ártico cambiante: Ayudando a prevenir un dilema de seguridad en el Ártico. Registro polar, 52 (6), 672-679. doi:10.1017/S0032247416000528. Sobrido Prieto, M. (2017) La Unión Europea como sujeto jurídico internacional singular en la gobernanza ártica. Revista de Derecho Comunitario Europeo, 57, 473-516. DOI: <https://doi.org/10.18042/cepc/rce.57.03>. Solís, Javier J.; Peña Menjívar, Carlos A. Geopolítica y medio ambiente: Incidencia del cambio climático y los intereses geopolíticos en el Ártico. Revista Relaciones Internacionales, Escuela de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional, Costa Rica. N.º 93.1 . Enero-Junio de 2020. ISSN: 1018-0583 / e-ISSN: 2215-4582. doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ri.93-1.4>. UNDEF (Universidad Nacional de la Defensa) (2021) Antártida: la mirada histórica latinoamericana y su proyección pedagógica integral. Vega Barbosa, Giovanny. (2017). Consolidación de derechos territoriales y marítimos en el Ártico: Análisis de una práctica histórica e interrumpida de resolución pacífica para el goce efectivo de los derechos. Ius et Praxis, 23(2), 348-382. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122017000200348>

**Normas jurídicas:** Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA), sancionada en Londres el 1 de junio 1972 y vigente desde el 11 de marzo de 1978. Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), sancionada en Canberra, Australia, el 20 de mayo de 1980 y vigente desde el 7 de abril de 1982. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), firmada en Nueva York, 30 de abril de 1982, en vigor desde el 16 de noviembre de 1994). Código Internacional para los buques que operan en aguas polares (Código polar), en vigor el 1 de enero de 2017. Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid), firmado en Madrid, el 4 de octubre de 1991 y en vigor desde el 14 de enero de 1998. Tratado Antártico (TA), firmado en Washington el 1 de diciembre de 1959 y en vigor desde el 23 de junio de 1961.

## **ECOSISTEMAS POLARES. MARCO JURÍDICO**

Puntaje: 2 (DOS) / Profesor: BASTIAN, DANIEL

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

**FUNDAMENTACIÓN:** El mundo se ha transformado como consecuencia del proceso de globalización y ha permitido a los estados llegar a regiones lejanas e inhóspitas. Un claro ejemplo está dado por el aprovechamiento económico en el Ártico que cada día se visibiliza más intenso. En este contexto, el Polo Sur presenta múltiples utilidades por sus riquezas naturales preservadas debajo de sus hielos eternos y en el exclusivo Océano Austral. En la actualidad, el continente del silencio constituye una “reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia” de acuerdo al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, no obstante, desde su descubrimiento se practican determinadas actividades antrópicas que sin un estricto control pueden afectar sus frágiles ecosistemas, al mismo tiempo, recibe desde del resto del planeta impactos negativos como producto del cambio global. Por su parte, la Antártida, a diferencia del Ártico que no constituye un continente, posee un régimen jurídico exclusivo y modelo de gobernanza ambiental internacional a través del Sistema del Tratado Antártico. Cabe destacar que se mantiene el estatus jurídico inicial y relaciones de cooperación gracias a la sanción del Tratado Antártico, primer jurídico sancionado en 1959 que rigen en las tierras australes. Ahora bien, el Tratado Antártico no establece un plazo definitivo para su vencimiento, por ello, puede ser modificado en cualquier momento con el consenso unánime de la Partes Contratantes de acuerdo a su art. XII. La problemática surgirá en el caso que los estados con intereses antárticos resuelvan cambiar las reglas de juego y permitir una incipiente explotación y aprovechamiento de sus tesoros naturales en la región objeto de estudio. Por lo tanto, debemos continuar elaborando herramientas eficaces para preservar, proteger y conservar el pulmón del mundo localizado en los polos con un estricto contenido ambiental. En este orden de ideas, el conocimiento y la educación son fundamentales para la formación de profesionales presentes y de las generaciones futuras. Por su parte cabe resaltar que, recientemente se ha sancionado la Ley de Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina, 27621, basada en el artículo 41 de la Constitución Nacional y en la Ley General del Ambiente, 25.675, por lo tanto, es clara la oportunidad única para estudiar y profundizar las capacitaciones tendientes a establecer herramientas para fortalecer la conciencia polar ambiental.

**OBJETIVOS: OBJETIVOS GENERALES:** El principal objetivo de esta materia es generar en el estudiante un conocimiento veraz actualizado del marco jurídico que regula las relaciones de los estados en los polos norte y sur, con el fin de que lo habilite en su ejercicio profesional para desarrollar una actividad especializada, defendiendo los intereses de la comunidad argentina. El curso le proveerá herramientas, además, para la adecuada gestión del análisis y conocimiento de 1a: • realidades antárticas. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Definir los aspectos generales y características de las realidades polares. Poder dictaminar, determinar hipótesis de investigación, gestionar y establecer alternativas en las investigaciones complejas.

**CONTENIDOS:** Unidad I. Realidades Antárticas Ecosistemas terrestres, costeros y marítimos: Continente antártico, plataformas de hielo y Océano Austral. Recursos naturales renovables y no renovables. Hielo antártico. Clima antártico. Visitantes y residentes antárticos. Unidad II. Sistema del Tratado Antártico Sistema del Tratado Antártico: técnica legislativa. Instrumentos jurídicos que lo integran. Tratado Antártico: Historia. Ámbito de aplicación. Objetivos. Principios ambientales. Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA) Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo Madrid). 1. Relación con otros regímenes jurídicos internacionales. Convención de las Naciones\* Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). 2. Código Internacional para los buques que operan en aguas polares (Código polar). Unidad III. El Ártico. Definiciones de región ártica. Tipos de ártico. El deshielo ártico. El Océano Glaciar Ártico. Geografía del Ártico. Población. Los inuit. Su cultura y las dificultades de transición. Disputas territoriales Rusia, Canadá, Dinamarca, Noruega y Estados Unidos. El archipiélago Svalbard. Expediciones árticas. Los recursos del Ártico. Explotación petrolera. La fauna. Unidad IV. Marco Jurídico Ártico Consejo Ártico. Su constitución. Estrategia para la protección del medioambiente ártico. Declaración de Ottawa Diferencias entre la Antártida y la situación jurídica y territorial del Ártico Cooperación sectorial y multinivel. Acuerdos sobre navegación. El Código Polar Articulación de la protección internacional del Ártico. La Organización Marítimo Internacional (OMI) y Convención para la Protección del Medio Ambiente Marino de Atlántico del Nordeste (OSPAR) La cuestión ártica y el derecho internacional. ¡Cooperación Internacional en los asuntos! árticos.

La Unión Europea y la construcción de un espacio Ártico europeo. El conflicto de la plataforma continental en el Ártico. El derecho internacional y el cambio climático. Geopolítica del Ártico. Las rutas de Ártico. El ártico y la agenda 2030. El cambio climático y los intereses geopolíticos

**METODOLOGIA DE TRABAJO:** El profesor establecerá, a través de exposiciones, la realidad jurídica, ambiental, social y económica de las regiones polares. Por su parte, será fundamental el debate en clases de los temas trascendentales y la investigación de campo. Se analizada la trascendencia y vinculación de la normativa internacional conforme a la temática planteada.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** El régimen de regularidad es el establecido por la Facultad de Derecho, es decir que serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado los exámenes parciales, o en su defecto las evaluaciones complementarias. (Res. 14367/99).

**BIBLIOGRAFIA:** Capelluto, Marcelo Fabián (2013): "Manual de Derecho Ambiental". Editorial: El Puente del Saber. Buenos Aires. Conde Pérez, Elena. (2014) Geopolítica del Ártico: el Derecho Internacional ante los retos del cambio climático en la región. Universidad del País Vasco.

Link: <https://www.ihu.ehu.eus/eu/web/cursosderechointernacionalvitoria/-/geopolitica-del-artico-el-derecho-internacional-ante-los-retos-del-cambio-climatico-en-la-region>. Compendio del Estudio Profundizado sobre los Servicios Ambientales y Ecosistémicos. Conceptos de interés y utilidad implícitos en los Servicios Ambientales. Derivaciones sobre el dominio público, privado y sui generis. Criterios para una regulación integradora de los Servicios Ambientales. (Leila Devia y Claudia Villanueva, editoras) Facultad de Derecho, UBA, 2022, disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/pdf/compendio-del-estudio-profundizado-sobre-los-servicios-ambientales.pdf>. Conde Pérez, Elena y Zhaklin Valeria Yaneva. "La política europea del Ártico en marcha". Polar Science. Volumen 10, Issue 3, septiembre 2016. DOI: 10.1016/j.polar.2016.06.008. Fernández, Joaquín Alcaide y Cinelli, Claudia (2009) La cuestión ártica y el derecho internacional. Revista Española de Derecho Internacional. Vol. LXI 2 2009, págs. 381-409. Link: <http://www.revista-redi.es/es/articulos/la-cuestion-artica-y-el-derecho-internacional/> Godio, Leopoldo. (2019). El derecho del mar y el cambio climático en el Ártico: ¿estrechos internacionales o protección y preservación del medio marino? ACDI- Anuario Colombiano de Derecho Internacional. 12. 10.12804/revistas.urosario.edu.co/acdi/a.7567. Lértora Pinto, Francisco. La condición jurídica del hielo y su comprensión en el contexto del régimen antártico. Revista Tribuna Internacional Volumen 5 · Nº 9. 2016. pp. 87-10 ISSN 0719-482X. López Alfonsín, Marcelo Alberto (2015). "Los parques nacionales argentinos. Consecuencias de la constitucionalización del ambiente en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas". Editorial Eudeba. Buenos Aires. Marqués Rueda, E. G. (2010). La condición jurídica del Ártico y la Antártica: un asunto pendiente en la agenda jurídico-política de las relaciones internacionales contemporáneas. Revista De Relaciones Internacionales De La UNAM, (107). Recuperado a partir de <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/21318>. Molinari, Ernesto y otros autores; (1994). Curso de Capacitación Antártica. Instituto Antártico Argentino. Buenos Aires. Nonna, Silvia; Devia, Leila; Krom, Beatriz; (2019). Manual de los Recursos Naturales y Derecho Ambiental. Agrario-ambiental-minero-energía. Editorial Estudio. Buenos Aires. Rivas de Hernández, S. M. (2021). La importancia estratégica del Ártico en la geopolítica marítima. Relaciones Internacionales, 30 (61), 140.<https://doi.org/10.24215/23142766e140>. Rodríguez, Andrea G. (2017) Geopolítica polar: conquistar un continente que no existe. El Orden Mundial. <https://elordendumdial.com/geopolitica-polar-un-continente-que-no-existe/> Scopelliti, M., & Conde Pérez, E. (2016). Definiendo la seguridad en un Ártico cambiante: Ayudando a prevenir un dilema de seguridad en el Ártico. Registro polar, 52 (6), 672-679. doi:10.1017/S0032247416000528. Sobrido Prieto, M. (2017) La Unión Europea como sujeto jurídico internacional singular en la gobernanza ártica. Revista de Derecho Comunitario Europeo, 57, 473-516. DOI: <https://doi.org/10.18042/cepc/rdce.57.03>. Solís, Javier J.; Peña Menjívar, Carlos A. Geopolítica y medio ambiente: Incidencia del cambio climático y los intereses geopolíticos en el Ártico. Revista Relaciones Internacionales, Escuela de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional, Costa Rica. N.º 93.1 . Enero-Junio de 2020. ISSN: 1018-0583 / e-ISSN: 2215-4582. doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ri.93-1.4>. UNDEF (Universidad Nacional de la Defensa) (2021) Antártida: la mirada histórica latinoamericana y su proyección pedagógica integral. Vega Barbosa, Giovanny. (2017). Consolidación de derechos territoriales y marítimos en el Ártico: Análisis de una práctica histórica e interrumpida de resolución pacífica para el goce efectivo de los derechos. Ius et Praxis, 23(2), 348-382. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122017000200348>

**Normas jurídicas:** Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA), sancionada en Londres el 1 de junio 1972 y vigente desde el 11 de marzo de 1978. Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), sancionada en Canberra, Australia, el 20 de mayo de 1980 y vigente

desde el 7 de abril de 1982. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), firmada en Nueva York, 30 de abril de 1982, en vigor desde el 16 de noviembre de 1994). Código Internacional para los buques que operan en aguas polares (Código polar), en vigor el 1 de enero de 2017. Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid), firmado en Madrid, el 4 de octubre de 1991 y en vigor desde el 14 de enero de 1998. Tratado Antártico (TA), firmado en Washington el 1 de diciembre de 1959 y en vigor desde el 23 de junio de 1961.

### **INSTITUTOS DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN POR AGUA Y POR AIRE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Drigani, Daniel

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO DEPORTIVO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, Daniel

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO DEPORTIVO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, Daniel

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Silvia Liliana Coria

Período Lectivo: MARZO-JUNIO martes y viernes de 15.30 A 17.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Carchio, Miguel

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

**CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Antonelli Michudis

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

**CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Carchio, Miguel

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

**CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Antonelli Michudis

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

**RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Besalu Parkinson, A.

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

**RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Besalu Parkinson, A.

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **BITCOIN Y CRIPTOACTIVOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Paolantonio, Martín.

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Villanueva, Claudia

Período Lectivo: MARZO-JUNIO martes y viernes de 17.00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **COMPRAVENTAS INTERNACIONALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: De Leo, Walter.

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Curso diseñado para alumnas/os interesadas/os en prepararse para asesorar a empresas argentinas que practiquen operaciones de comercio internacional.

CONTENIDOS: 1) Introducción. 2) Contratos FOB. 3) Contratos CIF. 4) Demás términos de contratación. 5) Propiedad y transferencia de riesgos. 6) Derechos y acciones en caso de incumplimiento. 7) Casos prácticos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO Clases teóricas a cargo del docente, con exposición dialogada, promoviéndose la participación de las/os alumnas/os en su aprendizaje, a quienes se exigirá la presentación de trabajos de investigación por los que no se extenderá la certificación usualmente solicitada por examen. Estudio y análisis de legislación, jurisprudencia y supuestos prácticos. Mayores detalles se indicarán en la Guía para los trabajos de investigación que se comunica inicialmente junto con el Programa de estudios, la Bibliografía y el Cronograma de clases.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Ochenta por ciento (80%) de asistencia y presentación de trabajos de investigación en los términos y condiciones especificadas en la Guía respectiva.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se realizará un examen final que se aprueba con una calificación mínima de cuatro (4) puntos, utilizándose al efecto la escala de cero (0) a diez (10) puntos.

## **ARBITRAJE COMERCIAL (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Noodt Taquela, María

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 18.30 a 20.00hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO Y CAMBIO CLIMÁTICO (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Waitzman, Natalia.

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, martes y viernes de 18.30 a 20.00hs.

OBJETIVOS: Brindar conocimientos sobre la problemática ambiental y su regulación en el marco del desarrollo sostenible. Abordar los principales hitos internacionales orientados a enfrentar la crisis climática a nivel global y el estado actual de las negociaciones internacionales en el marco de la CMNUCC y el Acuerdo de Paris. Incorporar la problemática ambiental local, nacional e internacional, haciendo hincapié en el marco jurídico del derecho ambiental y las instituciones que tienen a su cargo la gestión administrativa del país, además de los tratados internacionales que regulan la protección del ambiente. Presentar un panorama general y actualizado del Derecho Ambiental en la Argentina y su estrecha vinculación con otras ramas del Derecho. Fomentar la investigación para fortalecer la enseñanza del Derecho como así también la posibilidad de incidir en las políticas públicas relacionadas con la temática.

CONTENIDOS: AMBIENTE Ambiente. Concepto. Ambiente y problemas ambientales globales: Desarrollo Sostenible, Agenda Ambiental Internacional, Regional y Nacional. DERECHO AMBIENTAL Derecho Ambiental Internacional - Negociación, suscripción, aprobación e internalización. Conferencias de Naciones Unidas: Estocolmo 1972, río de Janeiro 1992, Johanesburgo 2002 y Río de Janeiro 2012 Tratados Internacionales Ambientales Derecho Ambiental en Argentina Evolución. Etapas. Antecedentes y Fuentes. Códigos de Fondo. Pacto Federal Ambiental. Consejo Federal de Medio Ambiente Constitucionalización del Ambiente. Reforma de la Constitución Nacional de 1994. Sus alcances. Competencias ambientales. Dominio y Jurisdicción de los Recursos Naturales. Acciones ambientales, amparo y legitimación. Presupuestos mínimos para la protección ambiental. Política Ambiental Nacional: Objetivos y principios. Instrumentos/Herramientas. Legitimación. El ambiente como bien colectivo. Participación ciudadana, responsabilidad social. Daño y Recomposición. Daño Ambiental de Incidencia Colectiva. Responsabilidad Civil. Consideraciones e implicancias a la luz del nuevo Código Civil y Comercial. Fondos, Seguros y Garantías. Información Pública Ambiental. Legitimación activa y pasiva. Plazos y circuito operativo. Causales de denegación. Sanciones.. Gestión Ambiental de las Aguas. Presupuestos mínimos. Comités de Cuenca. Cuenca Matanza Riachuelo. La ACUMAR. Impulso judicial en cuestiones del ejecutivo. Glaciares y ambiente periglaciado. Inventario Nacional. Competencias provinciales. Gestión y Eliminación de Bifenilos Policlorados. Sustancia y residuo. Prohibiciones. Movimientos transfronterizos. Armonización a nivel internacional. Protección de los Bosques Nativos. Servicios Ambientales. Ordenamiento provincial. Fondo, financiamiento. Gestión Integral de los Residuos Domiciliarios. Política nacional y gestión local. Etapas de gestión integral. Autoridad de aplicación y autoridades competentes Residuos Peligrosos y Residuos Industriales. Covigencia de normas. Situación jurídica a nivel federal. Interjurisdiccionalidad. Gestión integrada y regional, conflictos, desafíos y proyecciones. Presupuestos Mínimos para la Quema de Pastizales. Protección Ambiental en materia de incendios forestales y rurales Gestión integral de envases de fitosanitarios CAMBIO CLIMÁTICO Negociaciones internacionales en el marco de la CMNUCC y el Acuerdo de Paris. Análisis de los informes del Panel Intergubernamental de Científicos sobre Cambio Climático (IPCC) y relación con el proceso de negociación bajo la CMNUCC. Políticas de mitigación y adaptación que están desarrollando los países, así como los desafíos en términos de complejidad Ley de Presupuestos Mínimos de Cambio Climático N° 27.520, sus institutos y herramientas. Articulación institucional y su incidencia en las Jurisdicciones

Locales y el rol de COFEMA en materia de Cambio Climático. Justicia Climática y Derechos Humanos. Análisis de jurisprudencia vinculadas al cambio climático.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Se aplicará una metodología activa, participativa, práctica e interactiva. Clases expositivas de parte del profesor a cargo y profesores invitados. Debate de los temas y participación de los alumnos.

Investigación sobre temas de actualidad. Búsqueda de jurisprudencia. Análisis y discusión de casos en grupo, representación por roles. Realización de trabajos prácticos sobre los temas estudiados con legislación de base.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases. Cumplimiento de las tareas asignadas.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Dos exámenes parciales, orales o escritos. Aprobación de un trabajo práctico personal o grupal sobre un tema relacionado con la materia. Examen final oral o escrito con consideración de las evaluaciones parciales. Nota de Promoción: 4 cuatro final. Más de 6 para promocionar parciales sin examen final.

## **PROPIEDAD INDUSTRIAL, MERCADO Y DERECHO DE LA COMPETENCIA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Witthaus, Mónica

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Transmitir al alumno conocimientos acerca del régimen de la Propiedad Industrial, de modo en que se familiarice con los sistemas de marcas y designaciones comerciales, como también respecto de patentes, modelos de utilidad, regímenes de denominación de origen y protección del derecho da las nuevas tecnologías, aspectos —éstos— que adquieren cada vez mayor trascendencia en el tráfico mercantil. Del mismo modo la formación se intenta completar con el análisis de la forma en la cual se desenvuelven y operan los mercados bajo el régimen de concurrencia y competencia, así como también los derechos de quienes se encuentran insertos en los mismos como consumidores.

**CONTENIDOS:** Marcas y designaciones comerciales. Las Marcas. Concepto. Función. Su importancia en el sistema de libre mercado. La competencia. Definición. Signos susceptibles de ser protegidos como marcas. Signos excluidos de la protección. La confundibilidad. Titularidad de la marca. El carácter constitutivo del registro. Las marcas de hecho. El proceso de registro de la marca. Las oposiciones. Alcance de la protección. Derechos que confiere la marca registrada. La defensa del derecho sobre la marca. Las infracciones. Los nombres de dominio de internet. Vigencia y renovación. La obligación de uso. La extinción del derecho sobre la marca. La caducidad. La nulidad. Designaciones comerciales. Definición. Su regulación en la ley de marcas. Designación Comercial, Nombre Social y marca. Similitudes y diferencias. Posibles conflictos. Denominaciones de origen. Definición. Su regulación legal en la Argentina, el protocolo de marcas del Mercosur y los tratados internacionales. Patentes y modelos de utilidad. La necesidad de la protección de las invenciones. La importancia económica de las patentes. Patentes de Invención. Concepto. Requisitos de patentabilidad y análisis de los mismos. Materia patentable y excluida de la patentabilidad. Comparación con las disposiciones de la ley 111. El acuerdo TRIPs GATT. Los supuestos previstos en los artículos 6º y 7º de la ley de patentes. Las disposiciones del decreto reglamentario. Las invenciones biotecnológicas y de ingeniería genética. La patentabilidad de la materia viva: genes, células, plantas y animales. Soluciones de nuestra ley y del derecho comparado. El software. El derecho a la patente. Derechos del Inventor. Concesión de la patente, trámite. Derechos otorgados por la patente. Alcance. Duración. Agotamiento del derecho. Transmisión y licencias contractuales. Contratos de licencia de patentes y transferencia de tecnología. Excepciones a los derechos conferidos por la patente. Nulidad y caducidad de las patentes. Los diferentes supuestos. La obligación de explotación y la fuerza mayor. Violación de los derechos conferidos por la patente. Defensa de los derechos del titular. Acciones civiles y penales. Medidas cautelares. Modelos de utilidad. Definición. Importancia. Diferencias con la patente y el modelo industrial. Modelos industriales. Definición. Importancia de los modelos industriales en el mercado actual. Requisitos. Titularidad. Derechos conferidos al titular. Vigencia. Nulidad. Protección de variedades vegetales y derechos del obtentor. Los tratados internacionales y la legislación argentina. KnowHow. Caracterización. Transferencia de tecnología. Derecho

de la competencia. Estructura del régimen jurídico argentino. Bien jurídico protegido. Fundamento constitucional. Antecedentes nacionales y extranjeros de la ley 25.156. Conductas prohibidas. Reglas de interpretación. Relación entre la defensa de la concurrencia, la lealtad comercial -ley 22.802- y la defensa del consumidor -ley 24.240-. Conductas con efectos estructurales sobre la competencia. Procesos de concentración. Concentraciones horizontales, verticales y de conglomerado. Alianzas estratégicas: sus efectos en la competencia y en la organización industrial. Poolingagreements. Buy back. Jointventures. Fijación de precios. Precios predatores. Publicidad comparativa engañosa, ilícita, parasitaria, desleal, subliminal. Confusión publicitaria. Publicidad encubierta. Exageración publicitaria y publicidad excluyente. El interés público en la defensa de la competencia. El Derecho de la Competencia en espacios integrados. Barreras al libre comercio de bienes. Aranceles y cuotas. Medidas sanitarias y fitosanitarias. Salvaguardias. Reclamaciones en infracciones de la ley de defensa de la competencia. Derechos del consumidor. La definición de "consumidor" en la legislación argentina. Sujetos y supuestos excluidos. Las normas del Código de Comercio y su yuxtaposición con las leyes especiales. La venta de cosa ajena. La extensión de responsabilidad a terceros ajenos al contrato: la publicidad y la responsabilidad objetiva. Las cláusulas abusivas y su impacto en el contrato. La revisión del contrato. Las Asociaciones de Consumidores. Las vías procesales para el reclamo del consumidor.

## **INSTITUTOS DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN POR AGUA Y POR AIRE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Hernández María Gabriela

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, martes y viernes de 18.30 a 20.00hs.

**OBJETIVOS:** En el presente curso transitaremos por contenidos básicos de dos ramas interesarísimas del derecho, muy vastas, en constante actualización.

El objetivo principal del curso es que los alumnos se aproximen, conozcan y se familiaricen con los institutos propios de estas ramas del derecho y se relacionen con su aplicación práctica a través de la lectura de sentencias y resolución de casos, para lo cual es fundamental que incorporen la lógica de estas ramas del derecho.

Se espera que los alumnos, al finalizar el curso, puedan abordar casos de estas disciplinas del derecho a partir de sus institutos particulares. Que puedan pensar y problematizar estos institutos en la situación actual de la evolución del derecho en general y de estas ramas del derecho en particular y de la tecnología que pone en acto el asiento de las relaciones jurídicas -el hecho técnico de la navegación por tierra y aire- que conforman el contenido de la materia. A la par que puedan apreciar estas actividades navafragatorias en cuanto a su importancia en las comunicaciones, el comercio internacional y el turismo y efectuar un análisis equilibrado del derecho que debe regirlas.

**CONTENIDOS / PLAN MODALIDADES DE TRABAJO / CONDICIONES DE REGULARIDAD / SISTEMA DE EVALUACIÓN:** Los CONTENIDOS de la materia se plasman en el programa de la asignatura, el que se ha repartido en las clases previstas en el CRONOGRAMA. Es marcada la separación del curso en dos tramos: Derecho Marítimo y Derecho Aeronáutico; sin perjuicio de la comparación del tratamiento de los institutos fundamentales (asistencia y salvamento; abordaje; limitación de la responsabilidad; etc) en ambas ramas.

**MATERIAL:** Trabajaremos con el Campus Virtual de la facultad y especialmente con la plataforma Classroom de Google, donde encontrarán -generalmente- un power point del tema de clase; además de material de consulta y audios explicativos. La Ley de la Navegación y el Código Aeronáutico, como así también los fallos que se indiquen para cada tema, son material de consulta indispensable durante las clases. Se sugiere bibliografía; se pone a disposición de los alumnos notas de doctrina. **EVALUACIÓN – CALIFICACIONES – REQUISITOS PARA APROBAR EL CURSO:** Los estudiantes que obtengan 6 PUNTOS O MÁS EN PROMEDIO, PROMOCIONARÁN LA MATERIA, no rinden FINAL, salvo que intenten mejorar la nota obtenida en la promoción. Trabajamos con un sistema de evaluación formativa, por eso es tan importante la participación del alumno en clase y realización de los TP que se indican, ya que esto nos proporciona el marco de referencia necesario a la hora de evaluar el rendimiento académico de los alumnos y la evolución del curso,

permittiéndonos insistir en los contenidos que presenten mayores dudas y regular el proceso de enseñanza-aprendizaje adaptando o ajustando las estrategias y actividades en servicio de aprendizaje de los alumnos. La evaluación se relaciona con los conocimientos que los estudiantes deben adquirir y con lo que tienen que aprender a hacer con dichos conocimientos, por eso se insiste en la realización de trabajos prácticos a lo largo del curso y ejercicios como el juego de roles. Cada alumno debe demostrar en las evaluaciones que ha comprendido los contenidos y que está en condiciones de aplicarlos. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: Trabajos prácticos – Debates (puesta en común de los trabajos prácticos y actividades domiciliarias y discusión de las diferentes resoluciones alcanzadas por los alumnos) – Parciales domiciliarios – Parciales escritos (multiple choice / desarrollo de temas puntuales) – Examen final oral tradicional. La NOTA PROMEDIO (CALIFICACIÓN) de 6 puntos referida, se obtendrá mediante la ponderación, principalmente, de la nota de los parciales, de la asistencia a las clases, la participación pertinente efectuada en las clases por el alumno, presentación oportuna de trabajos prácticos y en la segunda parte del curso, también, el desempeño del alumno en el “Juego de Roles”. Con dichas pautas calificaremos los aprendizajes del alumno durante el curso tanto de contenidos teóricos como de la capacidad para aplicarlos. Se indicará a cada alumno su NOTA PROMEDIO, para la primera y para la segunda parte del curso. Los que no obtengan 6 puntos de promedio, deben rendir examen FINAL ORAL PRESENCIAL de toda la materia. Se recuerda que, aunque el Derecho Marítimo y el Derecho Aeronáutico tengan autonomía científica, el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía lo considera como una única materia, por ende, el examen final incluye tanto a Marítimo como a Aeronáutico. El PRIMER EXAMEN PARCIAL: Escrito – Domiciliario con más post-evaluación en puesta en común (coloquio) en clase. Recuperatorio: Escrito, en clase, Multiple Choice (y puntos a desarrollar) El SEGUNDO EXAMEN PARCIAL: Escrito – En clase – Multiple Choice (las notas serán entregadas en la misma clase de su realización). EXAMEN FINAL: ORAL individual – PRESENCIAL. LOS EXÁMENES FINALES, POR REQUERIMIENTO DE LA FACULTAD DEBEN SER PRESENCIALES. oportunamente se indicará el aula. Siempre será en el horario habitual de cursada. NOTA PROMEDIO FINAL: Para obtener la nota promedio final, el divisor será siempre igual al número total de notas que surjan de los parciales y demás calificaciones del alumno (nota de concepto, notas en TP, nota de actividades como Juego de Roles, presentaciones especiales de los alumnos). En este caso, se consignará una nota por cada segmento del curso, como se indica supra. La nota de concepto será considerada en la evaluación de cada etapa del curso y será comunicada independientemente de la nota del parcial en sí mismo, siendo el promedio de ambas el resultado del parcial a consignar. JUEGO DE ROLES: Consideramos de suma importancia la participación de los alumnos en esta instancia. Se relacionarán con la práctica del derecho de manera directa, poniendo en acto los conocimientos teóricos adquiridos. A la par, los confronta con situaciones propias de la actividad del abogado como redactar una demanda o su contestación, valorar las pruebas necesarias para sustentar su posición, conocer la jurisprudencia actual sobre el tema en particular a fin de encauzar su reclamo o defensa. La posibilidad de redactar una sentencia los lleva a la lectura de fallos a fin conocer el modo en que los jueces aplican el derecho a las circunstancias de hecho de la causa. Las modalidades y consignas les serán entregadas oportunamente. Los alumnos deberán conformar equipos para la resolución de los casos, distribuyéndose dentro del grupo el rol de cada uno (actor, demandado o juez). Los alumnos podrán conformar los grupos libremente y de no ser esto posible, el docente los determinará de acuerdo con las características demostradas por los alumnos durante el curso. Se programa una clase para presentación del juego de roles de cada equipo, con evaluación de desempeños por sus pares y ponderación final de parte de los docentes. Las clases se dictarán de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, contando con el vínculo y contraseña que será siempre el mismo para todas las clases. Trabajaremos con la plataforma Classroom (Google) en la que se cargarán las clases tanto virtuales sincrónicas como asincrónicas con la totalidad del material correspondiente. Esta plataforma comunica por mail a los alumnos registrados, las novedades que son cargadas (utilizamos exclusivamente el mail institucional de la facultad, asignado a cada alumno). Clases Síncronicas: martes y Viernes de 18.30 a 20.30 horas (se toma asistencia) Se requiere contar con cámara y micrófono encendidos durante TODA LA CLASE. Plataforma Google Meet. Clases Asincrónicas: Complementarias de las clases síncronicas. Se hallan indicadas en el cronograma. El material será cargado oportunamente a la plataforma Clasroom de Google. Material. Notas de doctrina, audios, power-point, fallos y notas de actualidad para cada punto del programa, cargados en la plataforma Classroom. Condiciones de regularidad: 75% de asistencia a clase. Presentación de los TP y Guías de lectura indicados, exámenes parciales aprobados (nota de 4 o superior) Ver reglamento de los cursos. Los exámenes parciales, serán VIRTUALES, en los días consignados en el cronograma y en el horario habitual de clase. Los recuperatorios serán en formato virtual. El examen final será PRESENCIAL en el aula que oportunamente será indicada. El material de clase como así también consignas de Trabajos Prácticos serán ingresadas al Campus Virtual de la Facultad y utilizaremos también la plataforma Classroom de Google. Contarán con dos TRABAJO PRÁCTICO (al menos) para cada parte de la materia (marítimo y aeronáutico), sea que la clase se dicte

mediante Meet, sea que la clase se programe asincrónica (grabada). El TP puede consistir en la lectura de un fallo o artículo de doctrina con la realización de la correspondiente Guía de Lectura o la resolución de un caso. Se realizarán otros trabajos breves (domiciliarios) para que el alumno pueda constatar aprendizajes (cuestionario múltiple choice – V/F, etc.). La presentación de los trabajos prácticos y exámenes parciales domiciliarios deberá realizarse dentro del plazo horario otorgado al efecto, a través del Campus Virtual de la facultad como así también mediante remisión al mail del docente (ambas). Cualquier presentación efectuada fuera del marco horario consignado para el TP o examen, será considerada como no realizada. Atento la cantidad de clases con que contamos en el cuatrimestre, los feriados previstos (y no previstos) y la extensión del programa de la materia, habrá temas que no serán tratados en clase sincrónica y se les hará llegar a través de las plataformas indicadas el material para que el alumno lo analice y estudie en forma individual (clases asincrónicas). Se abordarán preguntas y consultas sobre el tema en cuestión en las clases de repaso consignadas en el cronograma. En clase se hará una exposición dialogada de los temas principales, además del trabajo con fallos y notas de actualidad. Se aclararán dudas relacionadas con el material enviado para el trabajo individual por parte del alumno (clases asincrónicas) de determinados contenidos de la materia. Se sugiere enfáticamente la lectura previa del material correspondiente al tema de la clase, para enriquecer el trabajo en el aula virtual a través de consultas y aportes. Para ello se pondrá a disposición del alumno material respecto del tema a tratar en clase con anticipación suficiente para su lectura y participación o bien para ser trabajado de manera independiente y poder evacuar consultas y dudas en la clase inmediata siguiente. Se remite al alumno a la lectura de determinados temas, respecto de los cuales se aclararán dudas y conceptos en la clase correspondiente. Parea ello se indica la bibliografía recomendada y se aporta material específico. Trabajamos de manera intensiva con fallos, ya que es importante que el alumno se impregne del vocabulario propio de la materia y, fundamentalmente, de la lógica de cada disciplina -marítimo y aeronáutico-. Recomendamos enfáticamente la lectura y análisis de los fallos sugeridos y cargados en la plataforma del curso, la mayoría de los cuales, cuenta con una guía de lectura que los guiará en el análisis del caso. Es fundamental que presten debida atención al planteo de cada caso, las partes involucradas, tipo de contrato base, las pruebas consideradas para su resolución, el derecho aplicado por el tribunal (es decir, el encuadre jurídico de la cuestión), la aplicación analógica de normas de la materia y rama del derecho para resolver lagunas normativas. Noten en particular las pruebas tenidas en cuenta para la resolución de la causa ya que es usual que los alumnos enfaticen en la teoría y olviden que deben "probar" los hechos alegados en la demanda y su contestación. Consideren la importancia de las pericias técnicas especializadas en estas ramas del derecho.

**PLANIFICACIÓN DEL CURSO:** planificación y desarrollo del curso considerando en particular: intenciones educativas: que el alumno adquiera la lógica de la disciplina (en este caso, de cada rama del derecho abarcada por la materia); que pueda aplicar los conocimientos teóricos a la práctica (resolución de casos); que problematice institutos propios de estas ramas del derecho (limitación de la responsabilidad – aplicación de las normas del derecho del consumidor – factores de imputación de la responsabilidad, etc).

propuestas didácticas: Clases teóricas con explicación dialogada de los contenidos; puesta a disposición del material de clase de manera previa para incentivar su lectura y discusión en clase. Clases prácticas con análisis de fallos, juego de roles, debate sobre institutos propios de estas ramas del derecho problematizando o confrontando éstos con otras ramas del derecho y sus institutos propios (Limitación de la responsabilidad vs. Reparación integral del daño; rango constitucional de la protección al consumidor/usuario vs institutos propios; internacionalidad de la materia; reglamentarismo; derecho aplicable específico; espacios aéreos: cielos abiertos vs tesis restrictiva

– soberanía)

BIBLIOGRAFÍA: consultar en el departamento.

## **DERECHOS DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Moyano, Sebastián

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## **CONTRATOS DE COMERCIO INTERNACIONAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: De Leo, Walter.

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO** Clases teóricas a cargo del docente, con exposición dialogada, promoviendo la participación de las/os alumnas/os en su aprendizaje, a quienes se exigirá la presentación de trabajos de investigación por los que no se extenderá la certificación usualmente solicitada por examen. Estudio y análisis de legislación, jurisprudencia y supuestos prácticos. Mayores detalles se indicarán en la Guía para los trabajos de investigación que se comunica inicialmente junto con el Programa de estudios, la Bibliografía y el Cronograma de clases.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Ochenta por ciento (80%) de asistencia y presentación de trabajos de investigación en los términos y condiciones especificadas en la Guía respectiva.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se realizará un examen final que se aprueba con una calificación mínima de cuatro (4) puntos, utilizándose al efecto la escala de cero (0) a diez (10) puntos.

## **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Alonso, Ana

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Las primeras dos clases son esenciales para explicar los objetivos del curso y nivelar los conocimientos previos de los alumnos sobre los fundamentos teóricos de los procedimientos concursales (en algunos casos nulos). Se tiende a que comprendan y asimilen esos fundamentos y la finalidad de los procedimientos concursales. En la primera clase, se pone énfasis en los principios generales que le dan sustento: igualdad de tratamiento de los acreedores y universalidad activa y pasiva. Asimismo, la tensión entre la conservación de la empresa y la tutela del crédito, en tanto ambos bienes jurídicos protegidos por las leyes de concursos en general. En la segunda clase, se estudian los fundamentos teóricos del concepto de cesación de pagos, como presupuesto esencial para la existencia del procedimiento concursal. Se completa con la evolución de otros principios vinculados (inhabilitación, sanciones, extensión de responsabilidad, etc.) y su aplicación histórica a la legislación argentina. El concurso como ley que modifica transversalmente el resto del derecho, y el concurso como proceso. Las siguientes seis clases tienen por objetivo el estudio de la parte general de la ley 24.522 (presupuesto de apertura del procedimiento, sujetos de concurso, competencia y concurso internacional), y el trámite del concurso preventivo a través de sus diferentes etapas: requisitos sustanciales y formales de la presentación, apertura, efectos respecto del concursado, acreedores y terceros; publicidad, verificación de créditos, categorización, propuesta de acuerdo, votación, impugnación, homologación, nulidad, incumplimiento y conclusión. Salvataje ("cram-down") y Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE). Concurso del Grupo. En las siguientes seis o siete clases (dependiendo de la extensión del bimestre por feriados) se estudia puntualmente el procedimiento de la quiebra en la ley 24.522: declaración por vía directa o indirecta y a pedido del propio deudor o de acreedor. Efectos respecto del deudor. Desapoderamiento, clausura e incautación. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos respecto de los acreedores y de terceros. Extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa. Liquidación de los bienes. Informe final y distribución del activo. Privilegios. Efectos sobre los créditos laborales y el contrato de trabajo. Regulación de Honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso

**CONTENIDOS:** 1.- Presentación del curso. El derecho concursal. Fundamento. Finalidad. Naturaleza. Caracteres. Principios generales de la materia y de la legislación nacional. 2.- El presupuesto económico de

los concursos: la cesación de pagos. Concepto. Análisis doctrinario. Legislación nacional. Jurisprudencia. 3.- El derecho concursal nacional. Estructura. Las leyes 19.551, 22.917 y 24.522. Nociones generales. Tipos de concursos. Finalidad. Sujetos pasivos de los concursos. Órganos del proceso concursal: juez, secretario, agente fiscal, síndico (breve noción de sus funciones). Reglas procesales. 4.- Competencia en materia concursal. Competencia internacional (art. 4 LC). El concurso preventivo. Finalidad. Sujetos comprendidos. Visión general del proceso. 5.- Concurso preventivo: presentación (requisitos formales y sustanciales), apertura y rechazo. Trámite hasta el acuerdo. Desistimiento voluntario y forzosa. Jurisprudencia. 6.- Efectos de la apertura respecto del concursado. Función del síndico. Efectos respecto de los acreedores. Intereses. Deudas no dinerarias. Juicio contra el concursado. Pronto pago de los créditos laborales. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 7.- Verificación de créditos (aspectos sustanciales). Créditos comprendidos y excluidos. Efectos. Causa de la obligación. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 8.- Verificación de Créditos (aspectos procesales). Efectos. El proceso de verificación. Solicitud de verificación. Deberes y facultades del síndico. Período de observación de créditos. Informe individual. Resolución. Efectos. Dolo. 9.- El informe general. Propuesta de acuerdo, período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo. El "Cram – down". Sujetos comprendidos. Régimen. 10.- Impugnación, homologación, cumplimiento y nulidad del acuerdo. Efectos. Incumplimiento. Concurso en caso de agrupamiento. Acuerdo preventivo extrajudicial. 11.- Quiebra. Fundamento y finalidad. Visión general del proceso. Quiebra directa e indirecta. Análisis de los supuestos. Pedido de quiebra por acreedor. Conversión. Recursos. Rechazo. Jurisprudencia. 12.- Efectos de la quiebra respecto del fallido: desapoderamiento. Alcance. Incautación de bienes. Inhabilitación del fallido y administradores. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos de la quiebra respecto de los acreedores. Análisis de la ley. 13.- Efectos de la ley respecto de los acreedores. Análisis de la ley (cont.). 14.- Breves nociones sobre: extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa (fundamento). Liquidación de los bienes: formas. 15.- Informe final y distribución del activo. Privilegios. El pronto pago de los créditos laborales. Regulación de honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Al comenzar el curso, se dedica la primera media hora de clase a indicar el plan y modalidades de trabajo, condiciones de regularidad y sistema de evaluación.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se recomienda a los alumnos la concurrencia a todas las clases, exigiéndose un mínimo de asistencia del 75%.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Un único examen oral al finalizar el curso. Entrega de un trabajo práctico.

### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Sánchez Farache Clementina

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

### **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Alonso, Ana

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Las primeras dos clases son esenciales para explicar los objetivos del curso y nivelar los conocimientos previos de los alumnos sobre los fundamentos teóricos de los procedimientos concursales (en algunos casos nulos). Se tiende a que comprendan y asimilen esos fundamentos y la finalidad de los

procedimientos concursales. En la primera clase, se pone énfasis en los principios generales que le dan sustento: igualdad de tratamiento de los acreedores y universalidad activa y pasiva. Asimismo, la tensión entre la conservación de la empresa y la tutela del crédito, en tanto ambos bienes jurídicos protegidos por las leyes de concursos en general. En la segunda clase, se estudian los fundamentos teóricos del concepto de cesación de pagos, como presupuesto esencial para la existencia del procedimiento concursal. Se completa con la evolución de otros principios vinculados (inhabilitación, sanciones, extensión de responsabilidad, etc.) y su aplicación histórica a la legislación argentina. El concurso como ley que modifica transversalmente el resto del derecho, y el concurso como proceso. Las siguientes seis clases tienen por objetivo el estudio de la parte general de la ley 24.522 (presupuesto de apertura del procedimiento, sujetos de concurso, competencia y concurso internacional), y el trámite del concurso preventivo a través de sus diferentes etapas: requisitos sustanciales y formales de la presentación, apertura, efectos respecto del concursado, acreedores y terceros; publicidad, verificación de créditos, categorización, propuesta de acuerdo, votación, impugnación, homologación, nulidad, incumplimiento y conclusión. Salvataje ("cram-down") y Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE). Concurso del Grupo. En las siguientes seis o siete clases (dependiendo de la extensión del bimestre por feriados) se estudia puntualmente el procedimiento de la quiebra en la ley 24.522: declaración por vía directa o indirecta y a pedido del propio deudor o de acreedor. Efectos respecto del deudor. Desapoderamiento, clausura e incautación. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos respecto de los acreedores y de terceros. Extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa. Liquidación de los bienes. Informe final y distribución del activo. Privilegios. Efectos sobre los créditos laborales y el contrato de trabajo. Regulación de Honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso.

**CONTENIDOS:** 1.- Presentación del curso. El derecho concursal. Fundamento. Finalidad. Naturaleza. Caracteres. Principios generales de la materia y de la legislación nacional. 2.- El presupuesto económico de los concursos: la cesación de pagos. Concepto. Análisis doctrinario. Legislación nacional. Jurisprudencia. 3.- El derecho concursal nacional. Estructura. Las leyes 19.551, 22.917 y 24.522. Nociones generales. Tipos de concursos. Finalidad. Sujetos pasivos de los concursos. Órganos del proceso concursal: juez, secretario, agente fiscal, síndico (breve noción de sus funciones). Reglas procesales. 4.- Competencia en materia concursal. Competencia internacional (art. 4 LC). El concurso preventivo. Finalidad. Sujetos comprendidos. Visión general del proceso. 5.- Concurso preventivo: presentación (requisitos formales y sustanciales), apertura y rechazo. Trámite hasta el acuerdo. Desistimiento voluntario y forzosa. Jurisprudencia. 6.- Efectos de la apertura respecto del concursado. Función del síndico. Efectos respecto de los acreedores. Intereses. Deudas no dinerarias. Juicio contra el concursado. Pronto pago de los créditos laborales. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 7.- Verificación de créditos (aspectos sustanciales). Créditos comprendidos y excluidos. Efectos. Causa de la obligación. Jurisprudencia plenaria en la ley 19.551. 8.- Verificación de Créditos (aspectos procesales). Efectos. El proceso de verificación. Solicitud de verificación. Deberes y facultades del síndico. Período de observación de créditos. Informe individual. Resolución. Efectos. Dolo. 9.- El informe general. Propuesta de acuerdo, período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo. El "Cram – down". Sujetos comprendidos. Régimen. 10.- Impugnación, homologación, cumplimiento y nulidad del acuerdo. Efectos. Incumplimiento. Concurso en caso de agrupamiento. Acuerdo preventivo extrajudicial. 11.- Quiebra. Fundamento y finalidad. Visión general del proceso. Quiebra directa e indirecta. Análisis de los supuestos. Pedido de quiebra por acreedor. Conversión. Recursos. Rechazo. Jurisprudencia. 12.- Efectos de la quiebra respecto del fallido: desapoderamiento. Alcance. Incautación de bienes. Inhabilitación del fallido y administradores. Salida del país. El período de sospecha. Actos ineficaces. Acción revocatoria concursal. Simulación y pauliana. Efectos de la quiebra respecto de los acreedores. Análisis de la ley. 13.- Efectos de la ley respecto de los acreedores. Análisis de la ley (cont.). 14.- Breves nociones sobre: extensión de quiebra y responsabilidad de terceros. Continuación de la explotación de la empresa (fundamento). Liquidación de los bienes: formas. 15.- Informe final y distribución del activo. Privilegios. El pronto pago de los créditos laborales. Regulación de honorarios. Formas de conclusión y clausura. Funcionarios del concurso.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Al comenzar el curso, se dedica la primera media hora de clase a indicar el plan y modalidades de trabajo, condiciones de regularidad y sistema de evaluación.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se recomienda a los alumnos la concurrencia a todas las clases, exigiéndose un mínimo de asistencia del 75%.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Un único examen oral al finalizar el curso. Entrega de un trabajo práctico.

## **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Sánchez Farache Clementina

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **ASPECTOS JURÍDICOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lopez Bravo Alfredo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Generales: -Establecer cuáles son las nuevas tecnologías que traen aparejados cambios que los sistemas jurídicos no pueden aprehender. -Analizar el impacto que las nuevas tecnologías tienen y tendrán sobre los sistemas jurídicos vigentes. -Reflexionar sobre la necesidad de implementar cambios normativos y adaptativos de los operadores del derecho para enfrentar dichos cambios. Objetivos Específicos: - Detallar aquellos avances tecnológicos que, por su novedad, no encuentran preceptos jurídicos que las aborden. - Reflexionar y debatir acerca de la necesidad de introducir normas nuevas, o utilizar los sistemas normativos ya existentes para abordar cuestiones relacionadas con las nuevas tecnologías. - Distinguir sobre aquellas cuestiones que se tratan de meros avances técnicos en relación con aquellas novedades que pueden ser consideradas como verdaderas revoluciones tecnológicas. - Provocar el debate de su necesaria implementación a nivel local, regional y global. - Generar conciencia sobre la importancia de la protección de los datos personales, alertando sobre los peligros de su uso comercial o antiético. - Originar un espacio para el conocimiento y discusión de nuevas modalidades de desarrollo profesional ante los desafíos modernos.

CONTENIDOS: Unidad 1: Derecho industrial y las nuevas tecnologías. Protección y desprotección de los nuevos desarrollos. Big data y propiedad de los datos minados. Unidad 2: Privacidad y las nuevas tecnologías. Modelos liberales clásicos de individualismo en su inserción actual de “desclasificación” voluntaria de datos personales. Impactos en la normativa clásica penal y civil de protección de la información. Unidad 3: Libertades individuales y las nuevas tecnologías. Neoproteccionismo. Relatividad del consentimiento a los “términos y condiciones”. Derecho al olvido. Uso indebido de datos y afectación directa a personas en situación de vulnerabilidad. Unidad 4: Derechos Humanos y las nuevas tecnologías. Prácticas discriminatorias llevadas adelante por algoritmos. Responsabilidad algorítmica. Inteligencia artificial y respeto a la dignidad del hombre. Unidad 5: Administración pública y las nuevas tecnologías. Cibervigilancia. Voto electrónico. Administración de justicia. Ventajas e inconsistencias de la normativa vigente. Unidad 6: Salud y las nuevas tecnologías. Salud humana y bioética ante las revoluciones tecnológicas. Proyecto genoma humano. Patentamiento de seres vivos y semillas. Unidad 7: Gobernanza y las nuevas tecnologías. Propuestas globales, regionales y locales sobre los impactos de la inteligencia artificial y la manipulación de big data. Unidad 8: El futuro de los operadores del derecho y las nuevas tecnologías: “Jurimetría”. “Online Dispute Resolution”. “Bias detection”. “Data Protection Officer”. La necesidad de formar profesionales multidisciplinarios y de la necesidad de la interdisciplina. Bibliografía obligatoria: □ Tomás ALUJA. «La minería de datos, entre la estadística y la Inteligencia Artificial». Qüestiió, Universidad Politécnica de Catalunya, Vol. 25, n.o 13 (2001) □ Elena GIL GONZALEZ. “Big Data, privacidad y protección de datos”, Agencia Española de protección de datos (2016) □ Sor ARTEAGA JUÁREZ. «Las redes sociales digitales en la gestión y las políticas públicas. Capítulo 3: Implicaciones Legales en el uso de las redes sociales por las administraciones públicas». Escola d’Administració Pública de Catalunya (2013). □ Ana Victoria SÁNCHEZ URRUTIA, Héctor Claudio SILVEIRA GORSKI, Mónica NAVARRO MICHEL, Stefano RODOTÁ. «Tecnología, intimidad y sociedad democrática». Icaria (2003). □ Guillermo F. PEYRANO, “Banco de datos y tratamiento de datos personales: Análisis de algunas problemáticas fundamentales” JA 18/04/2001. Normativa: □ Ley 25.326 y

proyecto de reforma de la ley en trámite □ Acuerdo ADPIC □ Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. □ Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas RECURSOS AUDIOVISUALES □ Marta PEIRANO “¿Por qué me vigilan si no soy nadie?” Charla TEDx □ Eduardo BERTONE “Protección de datos personales en Argentina. Presente y futuro” Facultad de Derecho, UBA. Disertación del 10 de noviembre de 2016. PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El dictado del curso se desarrollará mediante dos clases semanales de 90 minutos cada una durante un bimestre. En el mismo se desarrollarán la introducción a los temas a través de clases teóricas. Y posteriormente las clases serán teóricas-prácticas para trabajar sobre ejemplo de casos reales. Así cada uno de los temas será tratado con la intención de que además de una mirada teórica, también pueda ser trasladado a la realidad. Se trabajará sobre temas concretos y problemáticas actuales. Se hará uso de material audiovisual para la presentación de cada uno de los temas. SISTEMA DE EVALUACION: De acuerdo con las normas reglamentarias vigentes, el curso se aprobará con un examen final, luego de la presentación de un trabajo práctico obligatorio. Se instará a los estudiantes a producir material académico de calidad y precisión dada la poca cantidad de artículos originales en la materia producidos a nivel nacional y regional.

## **INSTITUTOS DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN POR AGUA Y POR AIRE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Basualdo Moine F.

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, martes y viernes de 20.00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## **DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Krom, Beatriz

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Transmitir al alumno la complejidad básica inherente al ambiente y los recursos naturales, estudiando los principios que rigen la regulación de los mismos; los factores que afectan su equilibrio, particularmente refiriéndose a las actividades humanas; así como explicar la interrelación existente entre desarrollo sustentable y protección del ambiente. Estudiar los principios que guían la conducta ambiental del estado en la elección de metas y medios con los cuales satisfacer las necesidades humanas de las generaciones presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Reconocer los diferentes institutos del derecho agrario en el manejo sustentable de los recursos naturales renovables y caracterizar los nuevos institutos del derecho minero, y su vinculación con la empresa minera y la protección del ambiente.

CONTENIDOS: Los recursos naturales. Concepto, nómina y caracteres de los recursos naturales. Clasificación. Usos y efectos. Prioridades. Dominio y jurisdicción de los recursos. Constitución Nacional y provinciales. Sistemas Interjurisdiccionales. Soberanía permanente sobre los recursos naturales. Regulación jurídica de los recursos naturales. Especialidad. Instituciones jurídicas comunes que configuran una legislación especial e integrada de los recursos naturales. Introducción al derecho ambiental. Legitimación procesal para la tutela del ambiente. La empresa y el seguro ambiental. Gestión ambiental en la actividad agraria y minera. Normas ISO de calidad ambiental y de gestión ambiental. El derecho de minas. Dominio de minas en el Código de Minería Nacional. Caracteres especiales de la economía minera. El dominio de las minas y la propiedad minera. La propiedad minera. Responsabilidad en el derecho minero. Régimen especial para los hidrocarburos líquidos y gaseosos. Sistema tributario de la minería. Régimen minero-ambiental en el Código de Minería. Derecho Minero Ambiental. La empresa minera. Las nuevas modalidades de constitución.

Energía. Fuentes tradicionales y no tradicionales. Fortalezas y debilidades. Minerales nucleares. Régimen de residuos radioactivos. Energía nucleoléctrica. Dominio y jurisdicción de las aguas. Interdependencia con los otros recursos naturales. La fauna. Flora. Defensa sanitaria, animal y vegetal. Propiedades semovientes. Propiedad intelectual de las creaciones fitogenéticas. Régimen forestal. Convenios internacionales suscriptos en Río 92 o Cambio climático o Biodiversidad. Los contratos agrarios. Nuevas modalidades de contratación. Crédito y seguro agrario. Agronegocios. Asociacionismo. Nuevo derecho agrario. Seguridad alimentaria. La empresa agraria y sus desafíos. Comercio interno e internacional de productos agrarios y mineros. La organización mundial del comercio. Conflictos con el derecho del desarrollo sustentable. Normas de calidad. Trazabilidad. Agricultura orgánica y denominaciones de origen. Suelo. Unidad económica. Conservación. Economía ambiental. Conceptos de economía ambiental. Evolución. Fundamentos. Gastos de protección ambiental. Medio ambiente y empleo. Instrumentos fiscales.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases expositivas del profesor. Coloquios grupales del tema relativos a la materia. Investigación grupal y análisis de jurisprudencia.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia a clase.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** evaluación permanente de la actividad, trabajos prácticos, exámenes parciales y examen final de toda la materia.

### **SOCIEDAD ANÓNIMA. ASAMBLEAS-MAYORÍAS Y MINORÍAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Arecha, Tomás

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, lunes y jueves de 8:30 a 10:00hs.

**CONTENIDOS:** UNIDAD I. LA SOCIEDAD ANÓNIMA Y SU REGULACIÓN SEGUN LA LEY 26.994. Los órganos societarios. Roles. Importancia. Diferencias. Asambleas, directorio y sindicatura. El consejo de vigilancia. La representación legal de la SA. La representación voluntaria. El caso del director suplente y el director “de hecho”. UNIDAD II. EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA S.A. Asamblea, decisión asamblearia y acta de asamblea. Distinción y Naturaleza jurídica. Actos preparatorios de la asamblea y actos ejecutorios de sus decisiones. Convocatoria judicial a asamblea. El rol de la IGJ en las asambleas. UNIDAD III. NULIDAD DE ASAMBLEAS, DE DECISIONES ASAMBLEARIAS Y DE ACTAS DE ASAMBLEA. Diferencias. Consecuencias. Régimen de caducidad, prescripción y suspensión de plazos. UNIDAD IV. ESTRUCTURA DE LA IMPUGNACIÓN DE DECISIONES ASAMBLEARIAS. Análisis de casos. Suspensión preventiva de decisiones asamblearias. Requisitos legales. Interés protegido. Distintos supuestos. UNIDAD V. RESPONSABILIDADES EMERGENTES DE LAS DECISIONES ASAMBLEARIAS IMPUGNADAS. Responsabilidad de socios y funcionarios. Modos de hacer efectiva la responsabilidad. UNIDAD VI. VIOLACIÓN DEL DERECHO DE INFORMACIÓN. Naturaleza del derecho de información de socios y de los administradores. Abuso de mayorías y minorías. Análisis de casos. Soluciones jurisprudenciales.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD Y APROBACION:** El curso se aprueba siempre que se asista por lo menos al 76% de las clases. Se requiere la aprobación, con nota mínima de 4, de un examen final integrador, que constará de un recuperatorio.

**DICTADO DE CLASES:** se dictan clases teórico prácticas con uso constante de jurisprudencia relevante y acceso a bibliografía especializada de autores reconocidos. Se utilizan casos reales, simulados y role playing.

## **SOCIEDAD ANÓNIMA. ASAMBLEAS-MAYORÍAS Y MINORÍAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Arecha, Tomás

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

**CONTENIDOS:** UNIDAD I. LA SOCIEDAD ANÓNIMA Y SU REGULACIÓN SEGUN LA LEY 26.994. Los órganos societarios. Roles. Importancia. Diferencias. Asambleas, directorio y sindicatura. El consejo de vigilancia. La representación legal de la SA. La representación voluntaria. El caso del director suplente y el director “de hecho”. UNIDAD II. EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA S.A. Asamblea, decisión asamblearia y acta de asamblea. Distinción y Naturaleza jurídica. Actos preparatorios de la asamblea y actos ejecutorios de sus decisiones. Convocatoria judicial a asamblea. El rol de la IGJ en las asambleas. UNIDAD III. NULIDAD DE ASAMBLEAS, DE DECISIONES ASAMBLEARIAS Y DE ACTAS DE ASAMBLEA. Diferencias. Consecuencias. Régimen de caducidad, prescripción y suspensión de plazos. UNIDAD IV. ESTRUCTURA DE LA IMPUGNACIÓN DE DECISIONES ASAMBLEARIAS. Análisis de casos. Suspensión preventiva de decisiones asamblearias. Requisitos legales. Interés protegido. Distintos supuestos. UNIDAD V. RESPONSABILIDADES EMERGENTES DE LAS DECISIONES ASAMBLEARIAS IMPUGNADAS. Responsabilidad de socios y funcionarios. Modos de hacer efectiva la responsabilidad. UNIDAD VI. VIOLACIÓN DEL DERECHO DE INFORMACIÓN. Naturaleza del derecho de información de socios y de los administradores. Abuso de mayorías y minorías. Análisis de casos. Soluciones jurisprudenciales.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD Y APROBACION:** El curso se aprueba siempre que se asista por lo menos al 76% de las clases. Se requiere la aprobación, con nota mínima de 4, de un examen final integrador, que constará de un recuperatorio.

**DICTADO DE CLASES:** se dictan clases teórico prácticas con uso constante de jurisprudencia relevante y acceso a bibliografía especializada de autores reconocidos. Se utilizan casos reales, simulados y role playing.

## **INTELIGENCIA ARTIFICIAL, PLATAFORMAS DIGITALES Y DERECHO COMERCIAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Favier Dubois, Eduardo

Periodo Lectivo: Mayo- junio, Miércoles de 10:00 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS** El objeto del curso es abordar con conocimiento y espíritu crítico las nuevas tecnologías disruptivas que impactan directamente sobre diversas áreas del derecho comercial, principalmente la INTELIGENCIA ARTIFICIAL, LA ROBÓTICA, LAS PLATAFORMAS DIGITALES, Y LAS FINANZAS DIGITALES. Conocer los cambios tecnológicos habidos en los últimos cincuenta años. Conocer y evaluar su impacto a nivel mundial y en Argentina, en particular en sus proyecciones sobre el mundo jurídico comercial y las prácticas de los abogados, como así respecto de las regulaciones existentes y proyectadas. Identificar los concretos impactos de las tecnologías disruptivas sobre el derecho comercial, en particular en las áreas de los contratos, el crédito y los patrimonios.

**CONTENIDOS:** La tecnología en el mundo actual. panorama de tecnologías disruptivas: big data, internet de las cosas. realidad virtual y aumentada metaverso. fábricas inteligentes. impresoras 3d. blockchain. ii. la robótica y la inteligencia artificial. funcionamiento. el chat gpt. aplicaciones. desafíos. regulaciones. iii. aplicaciones jurídicas de la inteligencia artificial. jueces. procesos judiciales. Arbitraje. actividad profesional. registros y administración pública. iv. las plataformas digitales. plataformas de infraestructura. plataformas comerciales. las plataformas colaborativas. v. las redes sociales. características. buscadores. responsabilidades. contratación digital. firma digital y electrónica. consumidores. vi. las finanzas digitales. plataformas centralizadas y descentralizadas. sistema “defi” las “daos”. el “crowdfunding”. vii. el derecho comercial frente a las tecnologías disruptivas. desafíos y respuestas.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Antes de cada clase doble se subirá a la web académica una guía bibliográfica y material de lectura correspondiente a la clase respectiva. Además de la lectura del material el alumno deberá entre clase y clase realizar una tarea encomendada por el profesor, en forma individual o por dueto, como ser buscar casos y ejemplos en el mercado de las tecnologías en estudio.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCIÓN:** Una asistencia activa al 75% por ciento del curso (doce clases dobles sobre diecisésis y -la elaboración de un trabajo monográfico individual, o dos por dueto, de cinco a diez carillas cada uno, sobre un tema de la materia encomendado por el profesor a defender en forma oral y personal al final del curso con la siguiente estructura según corresponda: 0.-título 1.-origen, evolución y concepto. descripción del funcionamiento 2.-aplicación práctica en el mercado mundial y local. países y empresas preponderantes. 3.-evaluación pública. ventajas e inconvenientes. 4.-cuestiones jurídicas que plantea (vgr: privacidad, consumidor, propiedad intelectual, derecho laboral, responsabilidad por daños, derecho de la competencia, regulación de la actividad, libertad del usuario, medio ambiente, etc.). 5.-otras implicancias (sociales, morales, económicas y políticas) 6.-regulación existente o proyectos legislativos (nacional, internacional, unión europea, usa, etc.). 7.-conflictos judiciales existentes (demandas y fallos). 8.- conclusiones personales (opinión fundada).

**BIBLIOGRAFÍA DEL PROFESOR:** (Pueden encontrarse los trabajos también en la web: [www.favierduboisspagnolo.com](http://www.favierduboisspagnolo.com)) - "DERECHO COMERCIAL Y TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS. Nuevos paradigmas, cambios y desafíos en la Posmodernidad". Ed. Astrea, Bs.As., 2025, en prensa. - "INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO COMERCIAL. Ed. Ad Hoc, Bs.As., 2025 - "TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS Y DERECHO. PANORAMA DE CAMBIOS Y DESAFÍOS EN LA POSMODERNIDAD", en Erreius on line, enero-febrero 2023. - "ECONOMÍA DE PLATAFORMAS" Y DERECHO COMERCIAL. PANORAMA Y DESAFÍOS" en LL, 26-6-2023, p.1, TR LA LEY AR/DOC/1392/2023. - "PLATAFORMAS COLABORATIVAS Y DESMATERIALIZACIÓN DE LA EMPRESA. PANORAMA ACTUAL Y DESAFÍOS", ponencia a la XVI Jornada Nacional de Derecho Contable, Agosto 2023, Consejo Profesional de C.Económicas de Jujuy -"LA 'PLATAFORMA DIGITAL' COMO SUJETO CONCURSAL. DESAFÍOS AL SISTEMA DE INSOLVENCIA", ponencia remitida al XII Congreso Argentino de Derecho Concursal y X Congreso Iberoamericano sobre la Insolvencia, Buenos Aires, octubre 2024. - "LA EJECUCIÓN DE CRÉDITOS DIGITALIZADOS. DIFICULTADES Y NECESARIAS REFORMAS PROCESALES", publicado en Abogados.Com, 4 de septiembre 2023; <https://abogados.com.ar/la-ejecucion-de-creditos-digitalizadosdificultades-y-necesarias-reformas-procesales/33359> -"LAS 'DAOS' DE INVERSIÓN. ENCUADRAMIENTO JURÍDICO Y CONSECUENCIAS", ponencia remitida a las XXII Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial, Universidad Austral, Pilar, 2 y 3 de noviembre 2023. Publicado en: EBOOK-TR 2024 (Gómez Leo-Dasso), 417. Cita: TR LALEY AR/DOC/665/2024 -TOKENIZACIÓN DE ACTIVOS Y DERECHO NACIONAL. Tecnologías, aplicaciones, límites legales y perspectivas. Ed. La Ley (en prensa) - "¿PUEDEN TOKENIZARSE LAS ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS? REFLEXIONES A PROPÓSITO DE LA RG 15/2024 DE LA I.G.J.", publicado en Abogados.com. 2/9/24 <https://abogados.com.ar/pueden-tokenizarse-las-acciones-desociedades-anonimas-reflexiones-a-propósito-de-la-rg-152024-de-la-igj/3>

### **PROCESOS NO JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Diego Mongrell González

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

### **PROCESOS NO JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Diego Mongrell González

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL: FIDEICOMISOS Y SOCIEDADES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cesaretti, Oscar

Periodo Lectivo: Marzo- abril, miércoles de 10:00 a 13:00 hs

**OBJETIVOS:** Los objetivos de dictar el presente es conferir a los alumnos de grado un mayor acercamiento al régimen legal de la planificación del patrimonio por medio de fideicomisos y sociedades que a partir de la revolución Industrial y desarrollo del capitalismo permitió la mayor concentración de riqueza en la evolución de las instituciones del comercio. La generalización de la actividad comercial por medio de las sociedades anónimas, y el fideicomiso como instrumento de propiedad fiduciaria, hacen necesario dotar a los futuros graduados de los conocimientos mínimos para poder afrontar los diversos aspectos de la práctica profesional. La temática del curso podrá satisfacer las necesidades formativas del área del Departamento de Derecho Económico en la temática de los contratos. Se brindarán igualmente los aspectos prácticos para poder así el alumnado comprender cabalmente las diversas modalidades de los negocios sobre las acciones.

**CONTENIDOS** A.- **PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL.** Concepto de Planificación Patrimonial. Sujetos implicados. metodología. Profesionales intervenientes. Proceso. Objetivos. Diversas configuraciones patrimoniales. Inmuebles Muebles. Créditos. Inversiones. Rentas. Jubilaciones. Participaciones en sociedades. Diversas situaciones personales y familiares. B.-**INSTRUMENTOS LEGALES DE PLANIFICACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR.** Fideicomisos, estructuraciones societarias, pacto de herencia futura, partición por ascendiente, donaciones y testamentos, indivisión forzosa, porción disponible. C.-**PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL EN LA EMPRESA FAMILIAR.** características. Instrumentos familiares y empresariales. El Protocolo de la Empresa familiar. D.-**LOS FIDEICOMISOS.** Fideicomiso. Concepto. Roles. Efectos. Diferencias con otras figuras. Tipos. Administración. Financieros. Deportivos. Bancarios. Requisitos de sustentabilidad legal. Liquidación judicial de los fideicomisos.

E.-**FIDEICOMISOS DE ACCIONES.** Estructura del negocio. Situación del titular fiduciario frente a la sociedad, derechos económicos, políticos, receso. Realización de la garantía. Fideicomiso de administración. Estructura del negocio Normas de la Inspección General de Justicia sobre el régimen de información en los fideicomisos F.-**ESTRUCTURAS SOCIETARIAS.** Tipos sociales. Transformación social. Grupos de sociedades. Holdings. Estructuras. Órganos societarios. Estructura patrimonial. Los estatutos y los reglamentos. Capital social y patrimonio conceptos. Noción sobre aumento de capital y reducción (tipos). Las acciones. Naturaleza y clases.

G.-**CIRCULACIÓN DE LAS ACCIONES.** - Régimen de circulación de las acciones. La sociedad conyugal y la transferencia accionaria. Restricción a la transferencia de acciones, cláusulas contractuales y la situación ante la muerte del socio respecto de las limitaciones. Los herederos del accionista y la legitimación para actuar en las asambleas. H.-**CLÁUSULAS ESTATUTARIAS DE PLANIFICACIÓN.** Solución de controversias. Arbitraje. Clases de acciones. Compra de acciones por la sociedad. Retiro del Socio. Prenda de acciones. Usufructo de acciones. Desempate. Transferencia forzada de paquete accionario. I.-**PACTOS DE SINDICACIÓN DE ACCIONES.** Sindicación de acciones. Concepto. Naturaleza jurídica, Teorías. Elementos del convenio: partes, objeto, causa, forma. Vicisitudes del convenio. Oponibilidad. Responsabilidad de los accionistas del sindicado

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO.** En cuanto al plan y modalidades de trabajo el régimen de asistencia será de un 75% de las 16 clases y la aprobación promediará una nota de concepto, por participación en clase y en tareas de home working, y el resultado de la elaboración en grupos de un trabajo final, vinculado a la redacción de contratos y cláusulas, que deberá ser defendido en forma oral.

**BIBLIOGRAFÍA:** "NEGOCIOS SOBRE PARTES, CUOTAS, ACCIONES Y OTROS TITULOS SOCIETARIOS, EDITORIAL AD HOC, BUENOS AIRES, 1995. CO-DIRECTORY CO-AUTOR, 1 TOMO, 354 PÁGS.

"FIDEICOMISO DE PLANIFICACION PATRIMONIAL Y EMPRESA FAMILIAR", ED. AD HOC., MONOGRAFIAS, MG A 55, ABRIL 2019.

"FIDEICOMISO Y RÉGIMEN SOCIETARIO. EL FIDEICOMISO SOBRE ACCIONES DE SOCIEDAD ANÓNIMA", LA LEY TOMO 2010-F, PAG.842. "LOS FIDEICOMISOS EN LA EMPRESA FAMILIAR", EN

ERREPAR, DSE, NRO. 288, TOMO XXIII, NOVIEMBRE 2011, PAG. 1191, EN CO-AUTORÍA CON E.M. FAVIER DUBOIS (PATER) Y TAMBIÉN EN "REVISTA DE DERECHO DE FAMILIA Y DE LAS PERSONAS", ED. LA LEY, AÑO 3, NÚMERO 10, PAG. 13, NOVIEMBRE 2011. "FIDEICOMISO DE PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL SUCESORIA", EN LA OBRA COLECTIVA "CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS PARA LA NUEVA LONGEVIDAD", BS.AS. ABRIL 2024, EDITORIAL AD HOC., PAG. 43."FIDEICOMISOS PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE LA LONGEVIDAD", PUBLICADO EN EL LIBRO DE EDITORIAL ASTREA "CONGRESO MUNDIAL DE APOYOS Y CUIDADOS DE PERSONAS ADULTAS Y MAYORES", ORGANIZADO POR LA INTERNATIONAL GUARDIANSHIP NETWORK, BUENOS AIRES, AGOSTO 2024: <HTTPS://ACCIONESPOSITIVAS.COM.AR/WP-CONTENT/BOOK/ACCIONES-POSITIVAS-2024.PDF#PAGE=45> "LOS NEGOCIOS SOBRE ACCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS. NUEVO REGIMEN LEGAL" EN LA OBRA COLECTIVA DEL XXI ENCUENTRO DE INSTITUTOS DE TUCUMAN "EL DERECHO COMERCIAL A 200 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA", PIOSEK-CARLINO (DIRECTORES), ED. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN Y COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN, TUCUMÁN, 2016, PAG. 231, EN COAUTORÍA CON LUCÍA SPAGNOLO.

"SINDICACION DE ACCIONES Y CONVENIOS PRIVADOS ENTRE LOS SOCIOS. VALOR LEGAL Y NECESARIA IMPLEMENTACIÓN", ERREPAR, DSE, NRO. 304, TOMO XXV, MARZO 2013, PAG. 215 EN CO-AUTORÍA CON E.M. FAVIER DUBOIS (P). "CLÁUSULAS DE LIMITACIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES", EN DOCTRINA SOCIETARIA Y CONCURSAL, EDIT. ERREPAR, T II, PÁG. 248, AGOSTO DE 1989, Y EN LA OBRA COLECTIVA "TRANSFERENCIAS Y NEGOCIOS SOBRE ACCIONES", DE FAVIER DUBOIS (DIRECTOR), ED. AD HOC, BS.AS., 2007, PAG.153.

## INSTITUTOS DE DERECHO AERONÁUTICO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor/a: González, Lorena Beatriz

Periodo Lectivo: Marzo- junio, miércoles de 10:00 a 13:00 hs

**OBJETIVOS:** Como todo CPO, el objetivo general es capacitar al estudiante para la práctica profesional en la orientación prevista. Desde el punto de vista pedagógico, el objetivo general de la materia "Derecho Aeronáutico" es fomentar en los estudiantes la construcción del conocimiento, transmitiéndoles nuevos recursos teóricos y horizontes cognitivos acordes con la autonomía legislativa del Derecho Aeronáutico, y que ellos se integren con los conocimientos que ya acumuló a lo largo de la carrera de abogacía. La enseñanza de la materia se desarrollará desde la interpretación activa de los datos de la experiencia por medio de marcos teóricos generales y particulares, basados en la construcción del conocimiento. Esa construcción del conocimiento se realiza en un espacio-tiempo (aula / horas de clase y de trabajo individual o colectivo) en el que el rol del profesor es vital para impartir conocimientos y para generar un clima de debate e interacción del profesor con los estudiantes y de éstos entre sí. Por ende, la problematización será el eje axial de cada clase. En razón de ello, la materia se enseñará consolidando los conocimientos teóricos y legales ya adquiridos en los 4 años previos de la carrera, y aportando los propios de esta disciplina que sean indispensables para resolver casos prácticos.

**CONTENIDOS:** UNIDAD 1 Parte Única: ubicación contextual de la disciplina 1.- Derecho Aeronáutico: definición contextual. Contenido y caracteres. Denominación de la disciplina. Autonomía científica: escuelas nacionales y extranjeras. Relación entre autonomía y particularismo. 1a.- Jurisdicción y competencia. Jurisprudencia. 2.- Fuentes del Derecho Aeronáutico: formales y materiales. Concepto y clasificación. 2a.- Fuentes formales: orden interno y orden internacional. i) orden interno: Código Aeronáutico, leyes, decretos y reglamentos. Costumbre. Normas análogas. ii) orden internacional: tratados y derecho supranacional. Costumbre: normas IATA como fuente de la costumbre aeronáutica internacional. iii) Principios especiales del Derecho Aeronáutico y generales del Derecho. 2b.- Fuentes materiales: doctrina y jurisprudencia. 3.- Órganos de elaboración y aplicación del Derecho Aeronáutico. 3a.- Ámbito interno: distribución de la jurisdicción y competencias. 3b.- Ámbito internacional: i) organismos gubernamentales: la OACI. ii) organismos no gubernamentales: la IATA y la International Law Association. Otros. 3c.- Métodos de uniformidad y de unificación del Derecho Aeronáutico. 4.- Breve reseña histórica de la disciplina. Hitos más significativos. MODULO II Elementos constitutivos del Derecho Aeronáutico UNIDAD 2 Parte Primera: elementos objetivos

1.- Espacio aéreo: concepto y delimitación. Soberanía. Normas sobre espacio aéreo en el Convenio de Montego Bay de 1982 sobre Derecho Del Mar. 1a.- Espacio aéreo y espacio ultraterrestre o exterior: concepto y delimitación. Régimen jurídico. El Tratado del Espacio de 1967. 1b.- Coexistencia entre la soberanía del Estado sobre su espacio aéreo y los derechos del propietario del suelo. 2.- Infraestructura aeronáutica: concepto. Aeródromos: definición y clasificación. Jefe y encargado de aeródromo. 2a.-Circulación aérea: principios generales y libertades del aire. Limitaciones al dominio. Servicios de Navegación Aérea. El GPS y el GNSS. 2b.- La seguridad operacional: normas de OACI y de IATA. 3.- Aeronave: concepto. 3a.- Naturaleza jurídica: régimen del Código; apreciaciones críticas: de lege ferenda. 3b.- Clasificación. Nacionalidad: inscripción y matriculación. Registro Nacional de Aeronaves. 3c.- Constitución de derechos sobre aeronaves: i) dominio perfecto e imperfecto; ii) derechos de garantía: hipoteca, privilegios; iii) embargo. El Convenio de Roma de 1933 sobre embargo conservativo de aeronaves. iv) Abandono de aeronaves. Reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves. 3d.- El leasing aeronáutico. Desdoblamiento entre Estado de matrícula y Estado del explotador: consecuencias jurídicas, labor de la OACI. UNIDAD 3 Parte Segunda: elementos subjetivos 1.- Sujetos: propietario y explotador de aeronaves. Contratos que transfieren la calidad de explotador. 2.- Personal navegante: clasificación. Personal de vuelo y de superficie. Comandante: definición, naturaleza jurídica, funciones y atribuciones. Policía Aeronáutica. El despachante de aeronaves. 3.- Concesionario o explotador de aeródromos. Conceptualización. Atribuciones. 4.- Sujetos de derecho público internacional: la OACI y la IATA. Su labor y organización institucional (remisión). MODULO III Relaciones jurídicas nacidas de la actividad aeronáutica UNIDAD 4 Parte Primera: contratos generales 1.- Construcción de aeronaves: normas legales y soluciones contractuales. 2.- Contratos de explotación de aeronaves: discusión teórica. La locación; el fletamiento a tiempo y por viaje, total y parcial; el intercambio de aeronaves y de rutas. 2a.- La costumbre aeronáutica manifestada en los contratos de explotación. 2b.- Derechos y obligaciones de las partes. 3.- El contrato de trabajo aéreo. UNIDAD 5 Parte Segunda: contrato de transporte 1.- Transporte en general: concepto, caracteres y clasificación. Transporte de personas y de equipajes: concepto, documentos, prueba del contrato, derechos y obligaciones de las partes. Regulación en los órdenes interno e internacional. 2.- Transporte de mercaderías: concepto y caracteres. Sujetos. Documentos y prueba del contrato. Derechos y obligaciones de las partes. Regulación en los órdenes interno e internacional. 2a.- Transporte de carga postal. 3.- Transporte multimodal: definición, caracteres. Antecedentes del MERCOSUR. Legislación nacional. Documentos. Operador de transporte multimodal. Expedidor. Consignatario. Destinatario. Transportador efectivo. Estaciones de transferencia. UNIDAD 6 Parte cuarta: responsabilidad 1.- Sistema general de responsabilidad. Caracteres. Responsabilidad en el transporte oneroso y en el transporte gratuito, en el transporte sucesivo y en el transporte contractual y de hecho. 2.- Responsabilidad del transportador: en el contrato de transporte aéreo de pasajeros y equipajes y en el contrato de transporte aéreo de mercaderías. Daños resarcibles. El daño moral. El overbooking. Causales de exoneración. Pérdida del derecho a limitar. La protesta aeronáutica. Prescripción. La caducidad de la acción en los tratados internacionales. Regulación en los órdenes interno (Código Aeronáutico) e internacional (Sistema Varsovia y Convenio Montreal 1999), y en el derecho comunitario europeo. 3.- Responsabilidad por daños a terceros en la superficie: concepto y caracteres. El caso del ruido de las aeronaves. Prescripción. Regulación en los órdenes interno (Código Aeronáutico) e internacional (Convenio de Roma de 1952). Breve reseña sobre los convenios que no entraron en vigor. 4.- Responsabilidad en el transporte multimodal: su regulación. UNIDAD 7 Parte quinta: el infortunio aeronáutico 1.- Asistencia y salvamento: definición. Obligaciones del propietario y del comandante de la aeronave. Indemnizaciones y retribuciones. Regulación en el orden interno y en el internacional. 2.- Abordaje: concepto. Clases. Extensión del resarcimiento. Distribución de culpas. Soluciones específicas. Regulación en el orden interno y en el internacional. 3.- Investigación de accidentes e incidentes graves de aviación. Elaboración del informe técnico. Uso del informe técnico ante los estrados judiciales. Anexo 13 al Convenio de Chicago de 1944. Artículo 222 del Código Penal. UNIDAD 8 Parte séptima: seguros aeronáuticos 1.- Referencias históricas. Definición. Objeto. Riesgos asegurables. El coaseguro. Los brokers. Seguros obligatorios y no obligatorios. 2.- Liquidación de averías y acción de recupero. MODULO IV Aeronáutica comercial UNIDAD 9 1.- Aeronáutica comercial: concepto. Caracteres. Convenio de Chicago de 1944, el Acuerdo de Tránsito y el Acuerdo de Transporte. Acuerdos bilaterales de tráfico aéreo. 2.- Servicios de transporte aéreo interno e internacional en la ley de Política Aérea y en el Código Aeronáutico. 3.- Sistemas de comercialización de los servicios: reglas generales. 3a.- Sistemas de reservas por computadora. 3b.- El sistema de código compartido. 3c.- Derechos de los consumidores. 3d.- Otras formas de colaboración inter-empresaria: el handling, los consorcios aéreos, los acuerdos de pool. 4.- Fiscalización de las actividades aeronáuticas comerciales. Suspensión y extinción de las concesiones y de las autorizaciones. 5.- Aeroclubes y otras actividades aéreas privadas. MODULO V Derecho Aeronáutico Penal UNIDAD 10 1.- El derecho penal y los delitos aeronáuticos: autonomía, discusión doctrinaria. El Código Aeronáutico 2.- El Convenios de Tokio de 1963, de La Haya de 1970 y de Montreal de 1971 y su Protocolo

de 1988 y el Convenio de Montreal de 1991. El Convenio de 1997 para la Supresión de Actos Terroristas y el de 1999 para la Supresión de la Financiación del Terrorismo. 3.- Las faltas aeronáuticas. Procedimiento.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Los exámenes parciales se tomarán en los días consignados en el cronograma que se entrega a través del campus el primer día de clase. Los recuperatorios serán podrán ser escritos u orales. El TP puede consistir en la lectura de un fallo o artículo de doctrina, o en la resolución de un caso. Pueden enviarse cuestionarios multiple choice a realizar domiciliariamente. La presentación de los trabajos prácticos y exámenes parciales domiciliarios (si los hubiera) deberá realizarse dentro del plazo horario previsto al efecto, a través del Campus Virtual de la Facultad. Cualquier presentación efectuada fuera del marco horario consignado para el TP o examen, será considerada como no realizada. Atento la cantidad de clases con que contamos en el cuatrimestre, los feriados previstos (y no previstos) y la extensión del programa de la materia, podrá haber temas que no serán tratados en clase sincrónica y se les hará llegar a través de las plataformas indicadas el material para que el alumno lo analice y estudie en forma individual. Se abordarán preguntas y consultas sobre el tema en cuestión en las clases de repaso consignadas en el cronograma. Trabajaremos con fallos, ya que es importante que el alumno se impregne del vocabulario propio de la materia y, fundamentalmente, de la lógica de la cada disciplina aeronáutica. **Promoción:** Los estudiantes que obtengan 6 PUNTOS O MÁS EN PROMEDIO, PROMOCIONARÁN LA MATERIA, no rinden FINAL, salvo que intenten mejorar la nota obtenida en la promoción. La nota promedio de 6 puntos se obtendrá mediante la ratio que surja, principalmente, de la nota de los parciales y la de los trabajos prácticos, de la asistencia a las clases, la participación inteligente en las clases por el alumno, y, en la segunda parte del curso, también, el desempeño del estudiante en el "Juego de Roles".

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia a clase. Aprobar el/los exámenes parciales y los TP indicados por la cátedra (nota de 4 o superior).

**BIBLIOGRAFIA:** Derecho Aeronáutico: COSENTINO, Eduardo: Régimen jurídico del transportador aéreo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1986. CAPALDO, Griselda: Derecho Aeronáutico –Revista Jurídica de Buenos Aires, Volumen 2015. CHAMI, Diego E.: La protesta aeronáutica, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1989. RODRÍGUEZ JURADO, Agustín: Teoría y práctica del Derecho Aeronáutico – T° I y II, Depalma, Buenos Aires 1986 y 1990. VIDELA ESCALADA, Federico N.: Manual de Derecho Aeronáutico, Zavalía, Buenos Aires. VIDELA ESCALADA, Federico N.: Derecho Aeronáutico, Tomos I, II, III, IV-A, y IV-B, Zavalía, Buenos Aires.

### **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Jaime, Rodrigo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento

### **CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gallo, Rosana

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento

**CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gallo, Rosana

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

**CONCURSOS (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Jaime, Rodrigo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

**PATENTES Y MARCAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Hers, Liliana

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

**PATENTES Y MARCAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Hers, Liliana

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

**PROTECCION CONSTITUCIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tambussi, Carlos

Período lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Análisis de la protección constitucional de la competencia y los derechos de usuarios y consumidores dentro del marco intuitivo de los derechos de incidencia colectiva en general desde el proceso constituyente de 1994, como fenómeno de impulso del garantismo y aplicación de los derechos constitucionales. Planteo de desafíos teóricos a fin de efectivizar la protección constitucional de los derechos

en cuestión. Definición y concepción del tema desde el punto de vista de los derechos humanos. Conocimiento de la protección del sistema universal y europeo de los derechos de consumidores.

**CONTENIDOS:** 1.- Introducción: enfoque histórico en la evolución del constitucionalismo de los derechos de tercera generación. Los derechos de usuarios y consumidores como derechos humanos. El caso argentino: la ley 24240 y la reforma constitucional de 1994. Derecho comparado. Legislación del MERCOSUR. Las directrices de las Naciones Unidas. Normas de la Unión Europea. 2.- Reconocimiento legislativo y jerarquía internacional. Los art. 42 y 43 de la Constitución Argentina. Las normas de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Derecho público provincial. Principios constitucionales consagrados en la ley 24240. Obligaciones del Estado. Jurisprudencia. 3.- Derechos de incidencia colectiva. Garantías constitucionales de su protección. Legitimación. Procedimiento de audiencias públicas. 4.- Los servicios públicos. Tratamiento constitucional. Normas de la ley 24240. Aplicación. Marco regulatorios propios. Poder de policía. Servicios públicos privatizados. Naturaleza legal y raigambre constitucional de los entes reguladores. 5.- Protección constitucional de los mercados y la competencia. Las leyes de defensa de la competencia y la lealtad comercial. La comisión de defensa de la competencia. Dictámenes. 6.- Las asociaciones de consumidores. Sustento constitucional. Legitimación procesal. 7.- Métodos alternativos de prevención y solución de conflictos. Sustento constitucional. El sistema nacional de arbitraje de consumo. Derecho comparado.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Variable según los esquemas del temario. Para las clases expositivas: Fundamentalmente clases magistrales, basadas en el suministro previo de material a los alumnos por internet y conocimiento previo del temario a dictarse en clase a fin de poder interactuar con los mismos y alternar la explicación del profesor con la participación de los alumnos. Taller de Jurisprudencia: Clases con intervención activa de los alumnos, previo conocimiento de los fallos a analizar. Alternativas de solución, análisis de las disidencias si las hubiere. Clases expositivas con trabajos prácticos: encomienda de trabajos prácticos para la clase siguiente con auto corrección en la misma, basados en casos de laboratorio y preguntas de concepto.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75 % de asistencia total al curso y asistencia a todas las clases de Taller de Casos Jurisprudenciales.

**SISTEMA DE EVALUACION:** Examen final escrito teórico y de aplicación de casos. La nota final del curso se integra tanto por la evaluación escrita como por la presencia, participación en clase en los talleres de casos y concepto individual de cada alumno.

## **PROTECCION CONSTITUCIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tambussi, Carlos

Período lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 15:30 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** Análisis de la protección constitucional de la competencia y los derechos de usuarios y consumidores dentro del marco intuitivo de los derechos de incidencia colectiva en general desde el proceso constituyente de 1994, como fenómeno de impulso del garantismo y aplicación de los derechos constitucionales. Planteo de desafíos teóricos a fin de efectivizar la protección constitucional de los derechos en cuestión. Definición y concepción del tema desde el punto de vista de los derechos humanos. Conocimiento de la protección del sistema universal y europeo de los derechos de consumidores.

**CONTENIDOS:** 1.- Introducción: enfoque histórico en la evolución del constitucionalismo de los derechos de tercera generación. Los derechos de usuarios y consumidores como derechos humanos. El caso argentino: la ley 24240 y la reforma constitucional de 1994. Derecho comparado. Legislación del MERCOSUR. Las directrices de las Naciones Unidas. Normas de la Unión Europea. 2.- Reconocimiento legislativo y jerarquía internacional. Los art. 42 y 43 de la Constitución Argentina. Las normas de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Derecho público provincial. Principios constitucionales consagrados en la ley 24240. Obligaciones del Estado. Jurisprudencia. 3.- Derechos de incidencia colectiva. Garantías constitucionales de su protección. Legitimación. Procedimiento de audiencias públicas. 4.- Los servicios

públicos. Tratamiento constitucional. Normas de la ley 24240. Aplicación. Marco regulatorios propios. Poder de policía. Servicios públicos privatizados. Naturaleza legal y raigambre constitucional de los entes reguladores. 5.- Protección constitucional de los mercados y la competencia. Las leyes de defensa de la competencia y la lealtad comercial. La comisión de defensa de la competencia. Dictámenes. 6.- Las asociaciones de consumidores. Sustento constitucional. Legitimación procesal. 7.- Métodos alternativos de prevención y solución de conflictos. Sustento constitucional. El sistema nacional de arbitraje de consumo. Derecho comparado.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Variable según los esquemas del temario. Para las clases expositivas: Fundamentalmente clases magistrales, basadas en el suministro previo de material a los alumnos por internet y conocimiento previo del temario a dictarse en clase a fin de poder interactuar con los mismos y alternar la explicación del profesor con la participación de los alumnos. Taller de Jurisprudencia: Clases con intervención activa de los alumnos, previo conocimiento de los fallos a analizar. Alternativas de solución, análisis de las disidencias si las hubiere. Clases expositivas con trabajos prácticos: encomienda de trabajos prácticos para la clase siguiente con auto corrección en la misma, basados en casos de laboratorio y preguntas de concepto.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75 % de asistencia total al curso y asistencia a todas las clases de Taller de Casos Jurisprudenciales.

**SISTEMA DE EVALUACION:** Examen final escrito teórico y de aplicación de casos. La nota final del curso se integra tanto por la evaluación escrita como por la presencia, participación en clase en los talleres de casos y concepto individual de cada alumno.

#### **CONSTITUCIÓN Y MEDIO AMBIENTE (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: López Alfonsín, M.

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

#### **CONSTITUCIÓN Y MEDIO AMBIENTE (Interdepartamental).**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: López Alfonsín, M.

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

#### **JUSTICIA AMBIENTAL: FISCALÍAS Y TRIBUNALES AMBIENTALES. MECANISMOS DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Michienzi, Blas Matías

Periodo Lectivo: Marzo- abril, miércoles de 15.30 a 18.30 hs.

**I. FUNDAMENTOS:** La justicia ambiental se ha consolidado en las últimas décadas como un pilar esencial para garantizar la efectividad de los derechos ambientales reconocidos en las constituciones y en los tratados internacionales. En un contexto de crisis climática y de creciente conflictividad socioambiental, el sistema

judicial adquiere un rol protagónico no solo en la reparación del daño, sino también en la prevención, sanción y disuasión de las conductas que afectan al ambiente y a la naturaleza como bien jurídico colectivo. Los foros internacionales —entre ellos la Asamblea General de las Naciones Unidas y las Comisiones de Prevención del Delito y Justicia Penal— han advertido que los conflictos ambientales no son únicamente cuestiones ecológicas, sino también problemas estructurales que impactan en la salud pública, la economía, la seguridad y los derechos humanos. La pérdida de biodiversidad, la contaminación y la degradación de los ecosistemas generan tensiones sociales y jurídicas que requieren respuestas integrales, coordinadas y basadas en el Estado de Derecho. En este marco, la Justicia Ambiental se configura como el conjunto de mecanismos institucionales que permiten garantizar la tutela efectiva del ambiente. Entre ellos se destacan la creación de fiscalías especializadas y tribunales ambientales, instrumentos que reflejan el compromiso estatal con la aplicación de las normas ambientales y la protección de los bienes comunes. América Latina ha sido pionera en esta materia, consolidando en los últimos años experiencias innovadoras en países como Argentina, Chile, Brasil, Colombia y México, donde la especialización judicial y la coordinación interinstitucional han demostrado ser herramientas decisivas frente al crimen ambiental. Un avance sustantivo en la región es el Acuerdo de Escazú, adoptado en 2018, que reconoce el derecho de toda persona a acceder a la información, participar en la toma de decisiones y obtener justicia en asuntos ambientales. Su implementación refuerza el papel de los operadores jurídicos —fiscales, jueces, defensores y abogados— como garantes del acceso a la justicia ambiental y de la rendición de cuentas frente a los daños ecológicos. En la Argentina, la evolución del derecho ambiental —desde la reforma constitucional de 1994 hasta la creación de fiscalías y unidades especializadas en materia ambiental— evidencia la creciente institucionalización de este campo. Sin embargo, la expansión y complejidad de los conflictos ambientales actuales demandan respuestas más eficaces, tanto desde las políticas públicas como desde la actuación judicial. El conocimiento de los mecanismos existentes, la comprensión de su funcionamiento y la reflexión crítica sobre su efectividad resultan indispensables para quienes se formen en el Derecho con una mirada contemporánea y comprometida con la sostenibilidad. Este curso propone, por tanto, introducir al estudiante en el análisis jurídico y práctico de la justicia ambiental, abordando el rol de las fiscalías y tribunales especializados, así como los mecanismos nacionales e internacionales de protección del ambiente. Se busca que los futuros profesionales adquieran herramientas para comprender la relación entre Derecho, ambiente y justicia, y puedan intervenir de manera informada y responsable en la defensa de los derechos ambientales en el siglo XXI.

**II. OBJETIVOS** Objetivo general Analizar el funcionamiento, los fundamentos jurídicos y el rol institucional de las fiscalías y tribunales ambientales en la protección del ambiente, a fin de que los estudiantes comprendan la estructura, competencias y desafíos del sistema de justicia ambiental en la Argentina y en América Latina, y desarrollem una mirada crítica y propositiva sobre los mecanismos judiciales y administrativos de tutela ambiental. Objetivos específicos: 1. Reconocer los fundamentos conceptuales y normativos del derecho a un ambiente sano y del acceso a la justicia ambiental, conforme a la Constitución Nacional, los tratados internacionales y la legislación argentina vigente. 2. Identificar los distintos modelos institucionales de fiscalías y tribunales ambientales, tanto a nivel nacional como comparado, analizando sus competencias, organización y relación con otros órganos del sistema de justicia y de la administración ambiental. 3. Examinar los principales mecanismos de protección del ambiente en el orden jurídico argentino —acciones preventivas, precautorias y reparatorias, sanciones administrativas y penales— y su vinculación con los principios del derecho ambiental. 4. Analizar casos relevantes de judicialización de conflictos ambientales, tanto nacionales como internacionales, para comprender los desafíos probatorios, procesales y de ejecución de sentencias en materia ambiental. 5. Promover una comprensión interdisciplinaria del conflicto ambiental, integrando dimensiones jurídicas, sociales, económicas y científicas en la actuación del sistema de justicia. 6. Reflexionar sobre el impacto del Acuerdo de Escazú en la consolidación de la justicia ambiental y en la garantía de los derechos de acceso a la información, participación y justicia. 7. Fomentar el compromiso ético y profesional de los futuros operadores jurídicos con la defensa del ambiente, la transparencia institucional y la rendición de cuentas frente a los daños ecológicos.

**CONTENIDOS** 1. Introducción a la Justicia Ambiental 2. El derecho al ambiente en el orden jurídico argentino 3. El rol del Ministerio Público en materia ambiental 4. Modelos comparados de fiscalías ambientales 5. Tribunales ambientales: modelos y funciones 6. El Acuerdo de Escazú y los mecanismos de acceso a la justicia 7. Mecanismos de protección y desafíos actuales de la justicia ambiental

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Clases teóricas con apoyo audiovisual. Análisis de jurisprudencia y normativa. Estudio de casos nacionales y comparados. Participación en debates y elaboración de reflexiones críticas breves. Invitación a expositores/as del ámbito judicial, fiscal y académico.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75 % de clases. Para el caso que el alumno no llegue a dicho porcentual no podrá ser evaluado en la mesa final.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Consistirá en la participación durante las clases y en una evaluación a través de la presentación de un trabajo de investigación sobre alguno de los temas del curso. La evaluación se aprueba con seis (6) o más.

## **PRACTICA EN CONFLICTOS DE CONSUMO Y EMPRESA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor/a: Flores Collazo, María Sol

Periodo Lectivo: Marzo- abril, miércoles de 18.30 a 21.30 hs

**OBJETIVOS DEL CURSO:** Objetivos Generales: Adquisición de recursos teóricos y fundamentos para la comprensión del fenómeno de la contratación consumeril, su interpretación, y normativa vigente. brindar al alumno un acercamiento comprensivo e integral al régimen jurídico de las relaciones de consumo en el contexto de la actividad empresarial. desarrollar un nivel elemental de capacidad diagnóstica para asesorar en el futuro a empresarios, y consumidores en la redacción de contratos y resolución de conflictos vinculados con la contratación mercantil. ° Propiciar la reflexión crítica sobre los principios que rigen la contratación entre consumidores y proveedores, y su impacto en el funcionamiento del mercado. Formar en el análisis jurídico de los conflictos que surgen en el ámbito del derecho del consumo, con especial énfasis en su tratamiento jurisdiccional.

Objetivos Específicos: introducir en el estudio y análisis de la jurisprudencia nacional sobre derecho del consumo, con el fin de promover la práctica profesional creativa y sólida, en materia de litigios consumeriles. adquirir conocimientos sólidos sobre los principios de orden público del derecho del consumidor y su interacción con las prácticas comerciales. incorporar herramientas para el análisis estructural de los contratos de consumo, con atención a las cláusulas abusivas y al deber de información. ° Desarrollar habilidades para intervenir estratégicamente en conflictos de consumo desde la perspectiva del litigio y la resolución alternativa de disputas. comprender el rol de la empresa en tanto sujeto regulado, responsable y activo en el cumplimiento del deber de protección al consumidor. fortalecer competencias en argumentación jurídica y comunicación profesional mediante la exposición oral de casos en contextos simulados. ° estimular la capacidad de diagnóstico jurídico en escenarios complejos de consumo, integrando aspectos normativos, jurisprudenciales y prácticos.

**CONTENIDOS:** Unidad 1. Concepto y fundamento del derecho del consumidor Evolución histórica del derecho del consumo y su consolidación como microsistema de protección. Fundamentos constitucionales. Interpretación del artículo 42 de la Constitución Nacional. Sanción de la Ley 24.240 y principales reformas. Evolución y su incorporación en el Código Civil y Comercial de la Nación. Principios generales y prácticas comerciales: vulnerabilidad, trato digno, buena fe, integración normativa. Reglas de interpretación favorable en beneficio del consumidor (artículos 3 y 1094 del Código Civil y Comercial de la Nación). Gratuidad en el acceso a la justicia. Unidad 2. Sujetos protegidos por la legislación de consumo. Concepto legal y doctrinario de consumidor y usuario. Controversias sobre la inclusión del consumidor expuesto y del consumidor intermedio. Personas jurídicas como consumidores: criterios jurisprudenciales. Concepto de consumidor hipervulnerable y su tratamiento diferencial en el sistema de protección. Unidad 3. Formación del consentimiento en los contratos de consumo. Voluntad y declaración. La oferta. Formas y modalidades de la oferta. La formación del consentimiento. El caso de los contratos de consumo celebrados a distancia. Revocación de la aceptación y derecho de arrepentimiento (artículos 34 y 1110 del Código Civil y Comercial de la Nación). Responsabilidad. Vicios en el consentimiento: error, dolo y otras causas de invalidez contractual. Responsabilidad de las plataformas. Unidad 4. Publicidad y deber de información. Publicidad engañosa, abusiva y subliminal. Vicio en el consentimiento por falta de información. Carácter vinculante de la publicidad. Información previa, veraz, clara y suficiente (artículos 4, 8 y 1100 del Código Civil y Comercial de la Nación). Relevancia probatoria en el contexto del consumidor vulnerable: cargas probatorias dinámicas. Sobreendeudamiento del consumidor producto de la falta de información efectiva. Unidad 5. Cláusulas abusivas y control judicial del contenido contractual. Concepto y función de las cláusulas abusivas. Fundamento constitucional del control del contenido contractual. Relación con el principio de autonomía de la

voluntad. Tipologías de cláusulas abusivas: cláusulas sorpresivas, limitativas de responsabilidad, de prórroga de jurisdicción, de renuncia de derechos, entre otras. Presunción de abusividad. Inoponibilidad de cláusulas abusivas. El control judicial del contenido, facultades judiciales, estándares de interpretación. Nulidad parcial del contrato y subsistencia del vínculo. Aplicación del principio “conservación del contrato”. El caso de los contratos por adhesión (seguros, bancario, plan de ahorro ect). Unidad 6. Reparación plena y satisfactoria. Responsabilidad frente al incumplimiento contractual y del régimen de garantías. Responsabilidad frente al vicio o cosa riesgosa. Obligación de seguridad. Derecho a rescindir el contrato. Principios del sistema reparatorio: integridad, suficiencia y celeridad. Reposición del bien, devolución de importes, resarcimiento de daños. Caso especial: concepto de reparación plena (caso del contrato de seguros y suma asegurada actualizada; caso del incumplimiento de empresas de viajes y aerolíneas). Unidad 7. Responsabilidad solidaria del proveedor (art. 40 Ley de Defensa del Consumidor). Alcance del deber de responder solidariamente. Supuestos de hechos del producto y hechos del servicio. Exclusiones de responsabilidad. Carga de la prueba. Unidad 8. Daño punitivo. Definición y naturaleza jurídica del instituto. Funciones: disuasiva, sancionatoria y reparadora. Características, requisitos de su procedencia. Cuantificación de la pena, mínimos y máximos, aplicación de intereses. Casos especiales: derecho aeronáutico. Unidad 9. Defensa de la competencia y lealtad comercial. Prácticas restrictivas de la competencia: abuso de posición dominante, acuerdos colusivos, precios predatorios. Actos de competencia desleal: confusión, engaño, denigración, explotación de reputación ajena. Publicidad comparativa, publicidad ilícita y manipulación informativa. Intervención de la autoridad administrativa (Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, Secretaría de Comercio). Legitimación del consumidor y asociaciones para la denuncia de prácticas anticompetitivas. Análisis de casos en los que la distorsión de mercado afecta la libertad de elección del consumidor. Unidad 10. Prescripción. Prescripción de las acciones judiciales. Discusión acerca de la aplicación del plazo genérico del Código Civil y Comercial de la Nación y la aplicación de leyes especiales. Supuestos especiales: contrato de seguros, contrato de tarjeta de crédito, contrato de transporte, contrato de transporte marítimo de personas y cosas. Unidad 11. Procedimientos extrajudiciales y judiciales. Competencia. Los distintos Servicios de Conciliación en el ámbito administrativo -nacional, provincial y municipal- y en el ámbito judicial. Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo. Entes específicos. Proceso Judicial de la Ley de Defensa del Consumidor. Acciones individuales. La competencia específica en materia de relaciones de consumo de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias. Acciones colectivas.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO Y EVALUACIÓN:** El curso se desarrollará mediante clases presenciales de (tres horas) de duración, con una metodología activa y participativa centrada en la resolución de casos y la simulación de litigios. La propuesta pedagógica combina la exposición teórica con dinámicas de rol, trabajo en equipo y análisis de jurisprudencia, orientada a fortalecer competencias prácticas en el ámbito del derecho del consumidor aplicado a las relaciones empresariales. Cada encuentro se organiza en dos momentos interrelacionados. En una primera instancia, se trabajará sobre un caso especialmente diseñado en función de los contenidos de la unidad temática correspondiente. Los alumnos se dividirán en tres grupos, asumiendo alternativamente los roles de parte actora (consumidor/a), parte demandada (empresa o proveedor/a) y juzgador/a (juez o jueza del caso). Cada equipo deberá analizar el caso propuesto, preparar su posición jurídica y exponer oralmente sus argumentos, con fundamento en el marco normativo vigente y en jurisprudencia relevante. Quien desempeñe el rol de juzgador/a deberá emitir una decisión fundada, considerando los argumentos de las partes y las normas aplicables. Esta instancia busca promover la comprensión crítica del conflicto, el ejercicio de la argumentación jurídica y la práctica de habilidades propias del litigio y la resolución de controversias. En una segunda parte de la clase, el cuerpo docente desarrollará los contenidos teóricos vinculados a la unidad correspondiente, retomando los aspectos centrales que hayan surgido durante la simulación. Esta exposición se complementará con el análisis de la legislación aplicable, doctrina actualizada y precedentes jurisprudenciales relevantes. El abordaje teórico se integrará de forma permanente con la dimensión práctica, a fin de que los alumnos puedan identificar con claridad cómo los principios, reglas y conceptos del derecho del consumidor se proyectan en el ejercicio profesional concreto. Esta metodología se orienta a que los alumnos no sólo incorporen los contenidos sustantivos del programa, sino que también adquieran herramientas argumentativas, procesales y estratégicas aplicables a escenarios reales. Se busca así fortalecer su formación jurídica integral, brindando una aproximación formativa coherente con los desafíos actuales de la litigación y del asesoramiento en el ámbito de las relaciones de consumo y empresa.

En oportunidad de la primera clase se entregará el cronograma del curso indicando la prelación del desarrollo de los temas y el material bibliográfico y de apoyo requerido para las clases. Luego para cada encuentro se proporcionará mediante el campus virtual las instrucciones y el material indicado u otro alternativo, así como los fallos u otros documentos recomendados para el día. También estará a disposición una lista de la

bibliografía recomendada. Durante todo el curso, el equipo docente –profesora a cargo y auxiliares- estará disponible para las consultas fuera del horario del curso. Se utilizará el correo electrónico oficial proporcionado por la facultad, para responder consultas, pasar mensajes de interés vinculados al trabajo de la comisión, hacer correcciones y recibir comentarios e inquietudes en general.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Los alumnos deberán cumplir con el 80% de asistencia, la cual será contabilizada a partir de que mantenga la cámara encendida durante el curso. El cumplimiento de la participación activa en el desarrollo de los trabajos prácticos, será requisito de regularidad para acceder a la evaluación final. Se cuenta habitualmente con calificaciones parciales -por cada trabajo práctico y como resultado del trabajo durante el curso- la que luego se promediará con el examen final oral. Se dejará clara constancia escrita a través del campus virtual, de las condiciones de regularidad.

**BIBLIOGRAFÍA:** PIEDECASAS, Miguel A. "Derecho Comercial. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994", Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2015. LORENZETTI, Ricardo, "Consumidores", 2da. ed., Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2009. CHAMATROPULOS, Demetrio A., "Estatuto del Consumidor comentado", Tomo I y II, La Ley, Buenos Aires, 2019. STIGLITZ, Gabriel y SAHIÁN, José, "El nuevo derecho del Consumidor", CABA, La Ley, 2020." NALLAR, Florencia "Daños punitivos", 1 er. ed., Cathedra Jurídica, CABA, 2016. GOZAINI, Osvaldo Alfredo, "Protección procesal del usuario y consumidor", 1er. ed., Rubilzal Culzoni, Santa Fe, 2005. MOSSET ITURRASPE, Jorge, "Ley de defensa del Consumidor", 1er. ed., Rubilzal Culzoni, Santa Fe, 2008. Diversos artículos de doctrina obtenidos en revistas jurídicas de actualidad, comentarios a fallos, y compilaciones de Jurisprudencia de la CSJN y repertorios y trabajos especiales de la Justicia Nacional con Competencia Comercial. Se suministrará material gráfico de apoyo. (presentaciones de power point, artículos inéditos y trabajos de difusión)

## PRACTICA EN CONFLICTOS DE CONSUMO Y EMPRESA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor/a: Flores Collazo, María Sol

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 18.30 a 21.30 hs

**OBJETIVOS DEL CURSO:** Objetivos Generales: Adquisición de recursos teóricos y fundamentos para la comprensión del fenómeno de la contratación consumeril, su interpretación, y normativa vigente. brindar al alumno un acercamiento comprensivo e integral al régimen jurídico de las relaciones de consumo en el contexto de la actividad empresarial. desarrollar un nivel elemental de capacidad diagnóstica para asesorar en el futuro a empresarios, y consumidores en la redacción de contratos y resolución de conflictos vinculados con la contratación mercantil. ° Propiciar la reflexión crítica sobre los principios que rigen la contratación entre consumidores y proveedores, y su impacto en el funcionamiento del mercado. Formar en el análisis jurídico de los conflictos que surgen en el ámbito del derecho del consumo, con especial énfasis en su tratamiento jurisdiccional.

Objetivos Específicos: introducir en el estudio y análisis de la jurisprudencia nacional sobre derecho del consumo, con el fin de promover la práctica profesional creativa y sólida, en materia de litigios consumeriles. adquirir conocimientos sólidos sobre los principios de orden público del derecho del consumidor y su interacción con las prácticas comerciales. incorporar herramientas para el análisis estructural de los contratos de consumo, con atención a las cláusulas abusivas y al deber de información. ° Desarrollar habilidades para intervenir estratégicamente en conflictos de consumo desde la perspectiva del litigio y la resolución alternativa de disputas. comprender el rol de la empresa en tanto sujeto regulado, responsable y activo en el cumplimiento del deber de protección al consumidor. fortalecer competencias en argumentación jurídica y comunicación profesional mediante la exposición oral de casos en contextos simulados. ° estimular la capacidad de diagnóstico jurídico en escenarios complejos de consumo, integrando aspectos normativos, jurisprudenciales y prácticos.

**CONTENIDOS:** Unidad 1. Concepto y fundamento del derecho del consumidor Evolución histórica del derecho del consumo y su consolidación como microsistema de protección. Fundamentos constitucionales. Interpretación del artículo 42 de la Constitución Nacional. Sanción de la Ley 24.240 y principales reformas. Evolución y su incorporación en el Código Civil y Comercial de la Nación. Principios generales y prácticas

comerciales: vulnerabilidad, trato digno, buena fe, integración normativa. Reglas de interpretación favorable en beneficio del consumidor (artículos 3 y 1094 del Código Civil y Comercial de la Nación). Gratuidad en el acceso a la justicia. Unidad 2. Sujetos protegidos por la legislación de consumo. Concepto legal y doctrinario de consumidor y usuario. Controversias sobre la inclusión del consumidor expuesto y del consumidor intermedio. Personas jurídicas como consumidores: criterios jurisprudenciales. Concepto de consumidor hipervulnerable y su tratamiento diferencial en el sistema de protección. Unidad 3. Formación del consentimiento en los contratos de consumo. Voluntad y declaración. La oferta. Formas y modalidades de la oferta. La formación del consentimiento. El caso de los contratos de consumo celebrados a distancia. Revocación de la aceptación y derecho de arrepentimiento (artículos 34 y 1110 del Código Civil y Comercial de la Nación). Responsabilidad. Vicios en el consentimiento: error, dolo y otras causas de invalidez contractual. Responsabilidad de las plataformas. Unidad 4. Publicidad y deber de información. Publicidad engañosa, abusiva y subliminal. Vicio en el consentimiento por falta de información. Carácter vinculante de la publicidad. Información previa, veraz, clara y suficiente (artículos 4, 8 y 1100 del Código Civil y Comercial de la Nación). Relevancia probatoria en el contexto del consumidor vulnerable: cargas probatorias dinámicas. Sobreendeudamiento del consumidor producto de la falta de información efectiva. Unidad 5. Cláusulas abusivas y control judicial del contenido contractual. Concepto y función de las cláusulas abusivas. Fundamento constitucional del control del contenido contractual. Relación con el principio de autonomía de la voluntad. Tipologías de cláusulas abusivas: cláusulas sorpresivas, limitativas de responsabilidad, de prórroga de jurisdicción, de renuncia de derechos, entre otras. Presunción de abusividad. Inoponibilidad de cláusulas abusivas. El control judicial del contenido, facultades judiciales, estándares de interpretación. Nulidad parcial del contrato y subsistencia del vínculo. Aplicación del principio "conservación del contrato". El caso de los contratos por adhesión (seguros, bancario, plan de ahorro ect). Unidad 6. Reparación plena y satisfactoria. Responsabilidad frente al incumplimiento contractual y del régimen de garantías. Responsabilidad frente al vicio o cosa riesgosa. Obligación de seguridad. Derecho a rescindir el contrato. Principios del sistema reparatorio: integridad, suficiencia y celeridad. Reposición del bien, devolución de importes, resarcimiento de daños. Caso especial: concepto de reparación plena (caso del contrato de seguros y suma asegurada actualizada; caso del incumplimiento de empresas de viajes y aerolíneas). Unidad 7. Responsabilidad solidaria del proveedor (art. 40 Ley de Defensa del Consumidor). Alcance del deber de responder solidariamente. Supuestos de hechos del producto y hechos del servicio. Exclusiones de responsabilidad. Carga de la prueba. Unidad 8. Daño punitivo. Definición y naturaleza jurídica del instituto. Funciones: disuasiva, sancionatoria y reparadora. Características, requisitos de su procedencia. Cuantificación de la pena, mínimos y máximos, aplicación de intereses. Casos especiales: derecho aeronáutico. Unidad 9. Defensa de la competencia y lealtad comercial. Prácticas restrictivas de la competencia: abuso de posición dominante, acuerdos colusivos, precios predatórios. Actos de competencia desleal: confusión, engaño, denigración, explotación de reputación ajena. Publicidad comparativa, publicidad ilícita y manipulación informativa. Intervención de la autoridad administrativa (Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, Secretaría de Comercio). Legitimación del consumidor y asociaciones para la denuncia de prácticas anticompetitivas. Análisis de casos en los que la distorsión de mercado afecta la libertad de elección del consumidor. Unidad 10. Prescripción. Prescripción de las acciones judiciales. Discusión acerca de la aplicación del plazo genérico del Código Civil y Comercial de la Nación y la aplicación de leyes especiales. Supuestos especiales: contrato de seguros, contrato de tarjeta de crédito, contrato de transporte, contrato de transporte marítimo de personas y cosas. Unidad 11. Procedimientos extrajudiciales y judiciales. Competencia. Los distintos Servicios de Conciliación en el ámbito administrativo -nacional, provincial y municipal- y en el ámbito judicial. Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo. Entes específicos. Proceso Judicial de la Ley de Defensa del Consumidor. Acciones individuales. La competencia específica en materia de relaciones de consumo de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias. Acciones colectivas.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO Y EVALUACIÓN:** El curso se desarrollará mediante clases presenciales de (tres horas) de duración, con una metodología activa y participativa centrada en la resolución de casos y la simulación de litigios. La propuesta pedagógica combina la exposición teórica con dinámicas de rol, trabajo en equipo y análisis de jurisprudencia, orientada a fortalecer competencias prácticas en el ámbito del derecho del consumidor aplicado a las relaciones empresariales. Cada encuentro se organiza en dos momentos interrelacionados. En una primera instancia, se trabajará sobre un caso especialmente diseñado en función de los contenidos de la unidad temática correspondiente. Los alumnos se dividirán en tres grupos, asumiendo alternativamente los roles de parte actora (consumidor/a), parte demandada (empresa o proveedor/a) y juzgador/a (juez o jueza del caso). Cada equipo deberá analizar el caso propuesto, preparar su posición jurídica y exponer oralmente sus argumentos, con fundamento en el marco normativo vigente y en jurisprudencia relevante. Quien desempeñe el rol de juzgador/a deberá emitir una decisión fundada, considerando los argumentos de las partes y las normas aplicables. Esta instancia busca promover la

comprensión crítica del conflicto, el ejercicio de la argumentación jurídica y la práctica de habilidades propias del litigio y la resolución de controversias. En una segunda parte de la clase, el cuerpo docente desarrollará los contenidos teóricos vinculados a la unidad correspondiente, retomando los aspectos centrales que hayan surgido durante la simulación. Esta exposición se complementará con el análisis de la legislación aplicable, doctrina actualizada y precedentes jurisprudenciales relevantes. El abordaje teórico se integrará de forma permanente con la dimensión práctica, a fin de que los alumnos puedan identificar con claridad cómo los principios, reglas y conceptos del derecho del consumidor se proyectan en el ejercicio profesional concreto. Esta metodología se orienta a que los alumnos no sólo incorporen los contenidos sustantivos del programa, sino que también adquieran herramientas argumentativas, procesales y estratégicas aplicables a escenarios reales. Se busca así fortalecer su formación jurídica integral, brindando una aproximación formativa coherente con los desafíos actuales de la litigación y del asesoramiento en el ámbito de las relaciones de consumo y empresa.

En oportunidad de la primera clase se entregará el cronograma del curso indicando la prelación del desarrollo de los temas y el material bibliográfico y de apoyo requerido para las clases. Luego para cada encuentro se proporcionará mediante el campus virtual las instrucciones y el material indicado u otro alternativo, así como los fallos u otros documentos recomendados para el día. También estará a disposición una lista de la bibliografía recomendada. Durante todo el curso, el equipo docente –profesora a cargo y auxiliares- estará disponible para las consultas fuera del horario del curso. Se utilizará el correo electrónico oficial proporcionado por la facultad, para responder consultas, pasar mensajes de interés vinculados al trabajo de la comisión, hacer correcciones y recibir comentarios e inquietudes en general.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Los alumnos deberán cumplir con el 80% de asistencia, la cual será contabilizada a partir de que mantenga la cámara encendida durante el curso. El cumplimiento de la participación activa en el desarrollo de los trabajos prácticos, será requisito de regularidad para acceder a la evaluación final. Se cuenta habitualmente con calificaciones parciales -por cada trabajo práctico y como resultado del trabajo durante el curso- la que luego se promediará con el examen final oral. Se dejará clara constancia escrita a través del campus virtual, de las condiciones de regularidad.

**BIBLIOGRAFÍA:** PIEDECASAS, Miguel A. "Derecho Comercial. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994", Rubinzel Culzoni, Santa Fe, 2015. LORENZETTI, Ricardo, "Consumidores", 2da. ed., Rubinzel Culzoni, Santa Fe, 2009. CHAMATROPULOS, Demetrio A., "Estatuto del Consumidor comentado", Tomo I y II, La Ley, Buenos Aires, 2019. STIGLITZ, Gabriel y SAHIÁN, José, "El nuevo derecho del Consumidor", CABA, La Ley, 2020." NALLAR, Florencia "Daños punitivos", 1 er. ed., Cathedra Jurídica, CABA, 2016. GOZAINI, Osvaldo Alfredo, "Protección procesal del usuario y consumidor", 1er. ed., Rubilzel Culzoni, Santa Fe, 2005. MOSSET ITURRASPE, Jorge, "Ley de defensa del Consumidor", 1er. ed., Rubilzel Culzoni, Santa Fe, 2008. Diversos artículos de doctrina obtenidos en revistas jurídicas de actualidad, comentarios a fallos, y compilaciones de Jurisprudencia de la CSJN y repertorios y trabajos especiales de la Justicia Nacional con Competencia Comercial. Se suministrará material gráfico de apoyo. (presentaciones de power point, artículos inéditos y trabajos de difusión)

## **LOS ANIMALES NO HUMANOS COMO OBJETOS DE DERECHO.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Michienzi, Blas Matias

Periodo Lectivo: Mayo- junio, miércoles de 15.30 a 18.30 hs.

**Fundamentación:** El Derecho Animal constituye una de las ramas jurídicas emergentes más relevantes del siglo XXI, en tanto expresa un cambio de paradigma que interpela los fundamentos éticos, filosóficos y normativos del orden jurídico moderno. Su consolidación responde al reconocimiento de que los animales no son meros objetos de propiedad ni simples recursos naturales, sino seres sintientes, dotados de intereses propios y merecedores de tutela jurídica efectiva Históricamente, el derecho occidental concibió a los animales como cosas, objetos de propiedad o recursos al servicio del ser humano. Esta visión, heredera del derecho romano, comenzó a ser impugnada desde la filosofía moral y la ciencia moderna. La etología, la neurobiología y la psicología comparada demostraron que los animales poseen conciencia, emociones y capacidad de sufrimiento, mientras que las teorías éticas contemporáneas propusieron ampliar el círculo moral más allá de

la especie humana. Desde el punto de vista ético y filosófico, el Derecho Animal se sustenta en varias corrientes. El utilitarismo de Jeremy Bentham y Peter Singer introdujo el principio de que la capacidad de sufrir es el criterio moral relevante, y que el sufrimiento animal merece igual consideración que el humano. El deontologismo de Tom Regan avanzó aún más, sosteniendo que los animales son “sujetos de una vida” con valor intrínseco, titulares de derechos morales. La Argentina fue uno de los primeros países de América Latina en reconocer la necesidad de proteger legalmente a los animales. La Ley N.º 2786 (1891). Más de medio siglo después, en 1954, la Ley 14.346 elevó la protección al rango penal, configurando un cambio sustancial: la violencia hacia los animales pasó a ser materia de interés público y persecución estatal. En el año 2016, la Ley 27.330 amplió ese marco jurídico al prohibir las carreras de perros en todo el territorio nacional, cualquiera sea su raza. Estas tres normas —la Ley 2786, la Ley 14.346 y la Ley 27.330— trazan un recorrido histórico y conceptual que refleja la evolución del Derecho Animal argentino. A esta evolución normativa se suma una jurisprudencia creciente que interpreta las normas con un enfoque progresivo. Los casos Sandra (orangutana, 2014), Cecilia (chimpancé, 2016) y Chocolate (perro, 2017) marcaron precedentes en la consideración del animal como sujeto. El estudio sistemático del Derecho Animal, por tanto, no sólo responde a una necesidad académica, sino también a un compromiso ético con la realidad social contemporánea. La relevancia académica del curso persigue brindar a los estudiantes herramientas teóricas y prácticas para comprender y aplicar este nuevo paradigma jurídico. Permite analizar críticamente la legislación vigente, la jurisprudencia local e internacional y las políticas públicas relacionadas con la protección animal, desde una perspectiva ética e interdisciplinaria.

Objetivos: Objetivo general: Brindar a los estudiantes una comprensión integral del Derecho Animal, abordando sus fundamentos éticos, su evolución histórica, la legislación vigente, la jurisprudencia relevante y las experiencias comparadas. Objetivos específicos Analizar los fundamentos filosóficos y éticos que sustentan la protección jurídica de los animales. Reconocer la evolución histórica del estatus jurídico de los animales. Examinar la normativa argentina aplicable y su interacción con el derecho ambiental y penal. Identificar los principales fallos judiciales nacionales e internacionales que han configurado el campo del Derecho Animal. Promover una mirada crítica sobre el rol del Estado, el sistema judicial y las políticas públicas en la tutela de los animales. Fomentar el desarrollo de habilidades de argumentación y litigio en materia de derecho animal.

Contenidos 1. Introducción al Derecho Animal 2. Fundamentos éticos y filosóficos 3. Evolución histórica 4. Normativa argentina 5. Derecho comparado y jurisprudencia internacional 6. Mecanismos de protección. 7. Análisis de casos y pronunciamientos jurisprudenciales.

Modalidad de trabajo: Clases teóricas con apoyo audiovisual. Análisis de jurisprudencia y normativa. Estudio de casos nacionales y comparados. Participación en debates y elaboración de reflexiones críticas breves. Invitación a expositores/as del ámbito judicial, fiscal, sociedad civil y académico.

Condiciones de regularidad Asistencia al 75 % de clases. Para el caso que el alumno no llegue a dicho porcentual no podrá ser evaluado en la mesa final.

#### Sistema de evaluación

Consistirá en la participación durante las clases y en una evaluación a través de la presentación de un trabajo de investigación sobre alguno de los temas del curso. La evaluación se aprueba con seis (6) o más.

### **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Raisberg, Claudia

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Formación teórico – práctico del alumno en el campo concursal.

Capacitación para el ejercicio profesional.

**CONTENIDOS:** Los temas fundamentales que trataremos son: Principios concursales, requisitos sustanciales y formales, competencia, fuero de atracción, período informativo (toda la etapa verificatoria), propuestas de acuerdo, Cramdown, concurso en caso de agrupamiento, pedidos de quiebra y recursos, efectos, extensión de quiebra, acciones de recomposición falencial, clausura y conclusión de la quiebra, privilegios.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Exposición teórica de la materia con gran uso del pizarrón y entrega de cuadros sinópticos. Relato de casos de jurisprudencia relevantes y novedosos. Entrega de material adicional a la bibliografía sugerida, consistente en artículos de doctrina y jurisprudencia recientemente publicada en las diversas revistas y diarios jurídicos. Invitación a los alumnos a concurrir a Congresos y Jornadas de la especialidad, teniendo en cuenta que tales eventos son un gran disparador para la reflexión y la innovación. Información en clase de las últimas conclusiones elaboradas en los diferentes eventos académicos realizados durante el dictado del curso. Información sobre los Proyectos de Reforma de la Ley Concursal en elaboración. Evaluación en clase de las dudas que presentan los diversos temas que deben investigar individualmente los alumnos, a sugerencia del profesor. Estudio de casos en clase e intercambio de conclusiones. Trabajos de investigación y análisis jurisprudencial. Concurrencia a un Juzgado Comercial a fin de que los alumnos entren en contacto directo con los juicios de la materia y de facilitarles la comprensión de las distintas etapas del proceso concursal y su ubicación en el expediente en papel.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** En cuanto a la asistencia mínima, es el 75 % de las clases. Además, deben entregarse algunos trabajos prácticos que se les irá indicando durante la cursada y debatimos en clase.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** El modo de evaluación es un parcial a mitad de la cursada escrito, evaluación de 1 a 10, aprobando con cuatro con choice, V/F y alguna pregunta de desarrollo. Luego, hay un final oral integrando toda la materia (concursos y quiebras), se aprueba también con cuatro.

## **CONCURSOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Raisberg, Claudia

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Formación teórico – práctico del alumno en el campo concursal.

Capacitación para el ejercicio profesional.

**CONTENIDOS:** Los temas fundamentales que trataremos son: Principios concursales, requisitos sustanciales y formales, competencia, fuero de atracción, período informativo (toda la etapa verificatoria), propuestas de acuerdo, Cramdown, concurso en caso de agrupamiento, pedidos de quiebra y recursos, efectos, extensión de quiebra, acciones de recomposición falencial, clausura y conclusión de la quiebra, privilegios.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Exposición teórica de la materia con gran uso del pizarrón y entrega de cuadros sinópticos. Relato de casos de jurisprudencia relevantes y novedosos. Entrega de material adicional a la bibliografía sugerida, consistente en artículos de doctrina y jurisprudencia recientemente publicada en las diversas revistas y diarios jurídicos. Invitación a los alumnos a concurrir a Congresos y Jornadas de la especialidad, teniendo en cuenta que tales eventos son un gran disparador para la reflexión y la innovación. Información en clase de las últimas conclusiones elaboradas en los diferentes eventos académicos realizados durante el dictado del curso. Información sobre los Proyectos de Reforma de la Ley Concursal en elaboración. Evaluación en clase de las dudas que presentan los diversos temas que deben investigar individualmente los alumnos, a sugerencia del profesor. Estudio de casos en clase e intercambio de conclusiones. Trabajos de investigación y análisis jurisprudencial. Concurrencia a un Juzgado Comercial a fin de que los alumnos entren en contacto directo con los juicios de la materia y de facilitarles la comprensión de las distintas etapas del proceso concursal y su ubicación en el expediente en papel.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** En cuanto a la asistencia mínima, es el 75 % de las clases. Además, deben entregarse algunos trabajos prácticos que se les irá indicando durante la cursada y debatimos en clase.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** El modo de evaluación es un parcial a mitad de la cursada escrito, evaluación de 1 a 10, aprobando con cuatro con choice, V/F y alguna pregunta de desarrollo. Luego, hay un final oral integrando toda la materia (concursos y quiebras), se aprueba también con cuatro.

### **DERECHO DE SEGUROS (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Aguirre, Felipe

Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Proporcionar una formación teórica y práctica en el derecho de seguros, a fin de acercar sus contenidos elementales con el acontecer cotidiano en la jurisprudencia, en las prácticas aseguradoras y en el consumidor. Se procura así dotar a los alumnos de mayores herramientas y conocimientos, también prácticos, para facilitarles la inserción laboral.

**CONTENIDOS:** 1. Introducción al derecho de seguros. 2. Caracterización del contrato de Seguro. 3. La empresa de seguros y reaseguros y el control del Estado. 4. Auxiliares en la actividad aseguradora. Productores asesores de seguros. 5. Técnica del seguro. 6. Formación del contrato de seguro. 7. Forma, prueba e interpretación del contrato de seguro. 8. Régimen de la autonomía de la voluntad en la Ley 17.418. 9. Norma tuitivas de consumidores y usuarios. 10. Cargas legales y convencionales en el contrato de seguro. 11. Obligaciones y cargas del asegurado. 12. Deberes y obligaciones del asegurador. 13. Régimen de la prescripción liberatoria en el contrato de seguro. 14. Subrogación del asegurador. 15. Pluralidad de seguros. 16. Seguro de incendio. 17. Seguro de transporte terrestre. 18. Seguro de caución. 19. Seguro de responsabilidad civil. 20. seguro de responsabilidad civil (continuación). 21. Seguro ambiental. 22. Seguro de personas. 23. Reaseguro. 24. Seguros marítimos. 25. Seguros de riesgos del trabajo.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Las clases se desarrollarán sobre la base de: 1. Una parte de la clase, orientada al análisis y solución de casos concretos, mediante el método de casos, proporcionados con anticipación. 2. Otra parte de la clase, de formación teórica, tendiente a enlazar contenidos con la práctica de seguros. Se invitará a especialistas en la materia a participar de la clase y disertar sobre aspectos específicos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se verificará con la aprobación de los exámenes parciales, interpretación de textos, elaboración de esquemas y contenidos, trabajos prácticos, análisis de casos, resolución de ejercicios y/o de situaciones de conflicto. Se exige la asistencia al 75% de las clases como mínimo.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROCOMOCIÓN:** Aprobación de un examen parcial escrito al final del curso, interpretación de textos, elaboración de esquemas de contenido, trabajos prácticos, análisis de casos, resolución de ejercicios y/o de situaciones de conflicto.

### **DERECHO AMBIENTAL DEL ESPACIO URBANO (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mas Vélez, Juan Pablo

Período lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

**CONTENIDOS:** Unidad 1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE: El desafío ambiental. Perspectiva sistémica de la biosfera. El problema político del equilibrio ecológico. Globalización de la temática ambiental. Breve reseña del enfoque ecológico. Solidaridad social. Antecedentes. La ecología como política. Medio Ambiente y Problemas ambientales. Unidad 2.

**POLÍTICA AMBIENTAL:** La realidad ambiental. La cuestión ambiental. Los problemas ambientales de la República Argentina. Legislación ambiental. Previsiones constitucionales. Legislación sectorial del ambiente. Evaluación del ambiente y evaluación preventiva de los efectos ambientales. Unidad 3. INTRODUCCIÓN A

**LA PROBLEMÁTICA DEL AMBIENTE HUMANO:** El medio ambiente. El derecho ambiental. Principios del derecho ambiental. Legislación Argentina vigente. Los grandes problemas ambientales. Residuos. El problema de la contaminación del entorno humano. El daño al interés de la comunidad. Acceso a la justicia.

**Unidad 4. INTRODUCCIÓN AL DERECHO AMBIENTAL:** La constitución nacional y el medio ambiente. Reforma de 1994. Derecho al ambiente. Concepto. Tutela. Legitimación. Recepción en el derecho argentino. Evolución jurisprudencial.

**Unidad 5. DERECHO CONSTITUCIONAL Y MEDIO AMBIENTE:** Derecho humano al medio ambiente y la reforma constitucional. Derecho constitucional del medio ambiente. Objetivos de las normas constitucionales. Deber constitucional ambiental. Derechos humanos y derecho al ambiente.

**Unidad 6. NORMATIVA AMBIENTAL:** Técnicas jurídicas para la preservación del ambiente. Organización de los poderes públicos. Actividad de fomento. Poder de policía ambiental. Responsabilidad del Estado y los particulares. Limitación al dominio privado en interés público. Normas de Presupuestos Mínimos de preservación del ambiente.

**Unidad 7. INTRODUCCION A LAS CUESTIONES URBANAS:** Políticas ambientales y Urbanas. Descentralización y Políticas Locales. Las Ciudades como actores centrales de la vida política. Mecanismos de control ciudadano sobre el Medio Ambiente. La gestión tradicional y la gestión moderna. El nuevo contrato social urbano. El desarrollo sostenible en las Ciudades.

**Unidad 8. INTRODUCCION A LA PLANIFICACION ESTRATEGICA:** Orígenes del Planeamiento. Planificación Tradicional y Planificación Estratégica. Planeamiento Consensuado: Definición. Horizonte de Trabajo Metodología: Convocatoria y diagnóstico. Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos/Metas, Proyectos y Programas. Tipos de Indicadores: Objetivos y de Percepción de Calidad Implantación del Plan. Nuevas oportunidades laborales.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** En la presente asignatura las clases se desarrollarán de acuerdo a la propuesta enseñanza – aprendizaje, trabajando conjuntamente con los alumnos la construcción de los conceptos que resultan pilares en la materia. A lo largo del proceso se dictarán clases teóricas promoviendo el aprendizaje activo mediante la participación, discusión y análisis de temas ambientales, estimulando la capacidad de asociar los conocimientos adquiridos en el curso con las problemáticas actuales.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases. Cumplimiento de las tareas asignadas.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación final oral o escrita.

### **DERECHO AMBIENTAL DEL ESPACIO URBANO (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mas Vélez, Juan Pablo

Período lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

**CONTENIDOS:** Unidad 1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE: El desafío ambiental. Perspectiva sistemática de la biosfera. El problema político del equilibrio ecológico. Globalización de la temática ambiental. Breve reseña del enfoque ecológico. Solidaridad social. Antecedentes. La ecología como política. Medio Ambiente y Problemas ambientales.

**Unidad 2. POLÍTICA AMBIENTAL:** La realidad ambiental. La cuestión ambiental. Los problemas ambientales de la República Argentina. Legislación ambiental. Previsiones constitucionales. Legislación sectorial del ambiente. Evaluación del ambiente y evaluación preventiva de los efectos ambientales.

**Unidad 3. INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL AMBIENTE HUMANO:** El medio ambiente. El derecho ambiental. Principios del derecho ambiental. Legislación Argentina vigente. Los grandes problemas ambientales. Residuos. El problema de la contaminación del entorno humano. El daño al interés de la comunidad. Acceso a la justicia.

**Unidad 4. INTRODUCCIÓN AL DERECHO AMBIENTAL:** La constitución nacional y el medio ambiente. Reforma de 1994. Derecho al ambiente. Concepto. Tutela. Legitimación. Recepción en el derecho argentino. Evolución jurisprudencial.

**Unidad 5. DERECHO CONSTITUCIONAL Y MEDIO AMBIENTE:** Derecho humano al medio ambiente y la reforma constitucional. Derecho constitucional del medio ambiente. Objetivos de las normas constitucionales. Deber constitucional ambiental. Derechos humanos y derecho al ambiente.

**Unidad 6. NORMATIVA AMBIENTAL:** Técnicas jurídicas para la preservación del ambiente. Organización de los poderes públicos. Actividad de fomento. Poder de policía ambiental. Responsabilidad del Estado y los particulares. Limitación al dominio privado en interés público. Normas de Presupuestos Mínimos de preservación del ambiente.

**Unidad 7. INTRODUCCION A LAS CUESTIONES URBANAS:** Políticas

ambientales y Urbanas. Descentralización y Políticas Locales. Las Ciudades como actores centrales de la vida política. Mecanismos de control ciudadano sobre el Medio Ambiente. La gestión tradicional y la gestión moderna. El nuevo contrato social urbano. El desarrollo sostenible en las Ciudades. Unidad 8. INTRODUCCION A LA PLANIFICACION ESTRATEGICA: Orígenes del Planeamiento. Planificación Tradicional y Planificación Estratégica. Planeamiento Consensuado: Definición. Horizonte de Trabajo Metodología: Convocatoria y diagnóstico. Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos/Metas, Proyectos y Programas. Tipos de Indicadores: Objetivos y de Percepción de Calidad Implantación del Plan. Nuevas oportunidades laborales.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** En la presente asignatura las clases se desarrollarán de acuerdo a la propuesta enseñanza – aprendizaje, trabajando conjuntamente con los alumnos la construcción de los conceptos que resultan pilares en la materia. A lo largo del proceso se dictarán clases teóricas promoviendo el aprendizaje activo mediante la participación, discusión y análisis de temas ambientales, estimulando la capacidad de asociar los conocimientos adquiridos en el curso con las problemáticas actuales.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases. Cumplimiento de las tareas asignadas.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación final oral o escrita.

## **TITULOS DE CRÉDITO, MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Passaron, Julio

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL Y CONCURSO PREVENTIVO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fontana, Jorge

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL Y CONCURSO PREVENTIVO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fontana, Jorge

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **EL EMPRENDEDOR, ORGANIZACIÓN DE SU EMPRESA Y FINANCIAMIENTO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barbarosch Guidio

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO DE MARCAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: José Crisafulli

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 18:30 a 20:00 y sábado de 10:00 a 11:30

OBJETIVOS: El desarrollo del curso tiene por objetivo contextualizar la materia en el ámbito de la Propiedad Industrial, analizar la regulación local e internacional, los distintos estándares de protección en el derecho comparado, intereses involucrados, conflictos más frecuentes y estudio de jurisprudencia. Las metas a alcanzar: fundamentalmente se pretende que conozcan la importancia de la Propiedad Industrial, tanto en el aspecto económico, como en su faz protectora del desarrollo de la investigación y la competencia en los mercados. Para ello es imprescindible el manejo de los conceptos básicos, de los conflictos de intereses más frecuentes, mediante el estudio de la doctrina y el análisis de fallos.

CONTENIDOS: consultar en el departamento

METODO DE EVALUACION: Hemos elaborado un proceso evaluativo que combina el sistema formativo y el sumatorio, mediante la utilización de distintas herramientas, consistentes en la comprensión del material enviado (artículos de doctrina – Notas –), análisis de casos y situaciones de interés actual en los medios, jurisprudencia aplicable, estudio y análisis de Tratados Internacionales, (Convenio de la Unión de Paris – ADPIC – ARREGLO DE NIZA), un examen parcial y un examen final.

Evaluación parcial por múltiple choice mediante google forms.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se realiza on line y de manera sincrónica el seguimiento de distintas solicitudes de marcas y sus vicisitudes durante el proceso de registración de un signo. Se toma un examen parcial. Se toma un examen final.

BIBLIOGRAFIA: “DERECHO DE MARCAS”, Jorge Otamendi, Edit. Abeledo Perrot; “DERECHO DE MARCAS”, Luis E. Bertone- Guillermo Cabanellas de las Cuevas, Edit. Helasta SRL., “TRATADO DE DERECHOS DE MARCAS”, Carlos Fernández Novoa, Edit. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales S.A. – Madrid.- JURISPRUDENCIA – ARTICULOS DE DOCTRINA.

### **DERECHO DE MARCAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: José Crisafulli

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 18:30 a 20:00 y sábado de 10:00 a 11:30

OBJETIVOS: El desarrollo del curso tiene por objetivo contextualizar la materia en el ámbito de la Propiedad Industrial, analizar la regulación local e internacional, los distintos estándares de protección en el derecho comparado, intereses involucrados, conflictos más frecuentes y estudio de jurisprudencia. Las metas a alcanzar: fundamentalmente se pretende que conozcan la importancia de la Propiedad Industrial, tanto en el

aspecto económico, como en su faz protectora del desarrollo de la investigación y la competencia en los mercados. Para ello es imprescindible el manejo de los conceptos básicos, de los conflictos de intereses más frecuentes, mediante el estudio de la doctrina y el análisis de fallos.

**CONTENDIOS:** UNIDAD I propiedad Industrial. Concepto. Definición y régimen legal de los bienes inmateriales.

Antecedentes Ley 3975. Régimen legal vigente Ley.22362. Convenio de París. ADPIC. Normas sobre observancia de los derechos.

Concepto de Marca en el derecho comparado: Clasificación de los regímenes legales. Definición de marca en el régimen legal argentino. Funciones de la marca.

UNIDAD II. Adquisición del derecho: Sistemas atributivo y declarativo. El requisito del uso de la marca. La estructura del signo distintivo: carácter y aptitud distintiva. La representación gráfica. Descripción del signo: supuestos especiales. Prohibiciones absolutas de registro: Signos no registrables. Prohibiciones relativas de registro: signo con entidad marcaria no registrables. Criterios para la aplicación de los diferentes incisos de los arts. 2 y 3 de la Ley de Marcas 22.362. UNIDAD III. Procedimiento de Registro. La solicitud de inscripción. Requisitos. Interés legítimo. Representación Legal, apoderamiento, actuación por gestor. Omisión de recaudos exigibles: consecuencias. Subsanación. Plazos. Descripción del ámbito de la protección pretendida. Observaciones relativas a la descripción de productos y servicios. Subsanación. Plazos. Efectos. UNIDAD IV. Clasificación de Productos y Servicios. Arreglo de Niza. Títulos de las clases y notas explicativas. Criterios de clasificación. Conflictos respecto de criterios utilizados por oficinas de marcas extranjeras. Efectos respecto de la prioridad internacional. UNIDAD V

Prioridad Internacional: Convenio de París. Requisitos en la declaración para su reconocimiento. Documentación: Plazos. Omisión de presentación: efectos con relación al solicitante y respecto de terceros. La oposición al registro. Requisitos. Concepto de Interés legítimo. Levantamiento liso y llano. Plazo. Levantamiento parcial, limitación de la protección original, vinculación con el principio de especialidad. Proceso administrativo por cese de oposición. Notificación al oponente. Ratificación. Omisión: Llamado de Atención. Ampliación de Fundamentos. Sustanciación – Ofrecimiento de Pruebas. Plazos. Alegatos. Resolución. Recurso directo de apelación. UNIDAD VI. El examen de registrabilidad: objeciones por motivos absolutos. Criterios. Subsanación. Plazos. Efectos. La renuncia al privilegio. Supuestos de aplicación. Objeciones por motivos relativos: la similitud confusionista. Criterios. Principio de especialidad. Supuestos especiales: Conformidad del titular del antecedente. Grupos económicos. Marca notoria. Concepto: Convenio de París y ADPIC. UNIDAD VII. La Renovación del registro. Requisitos. Plazo. Presentación extemporánea. Efectos. La reinscripción. Declaración jurada de uso de la marca. Recaudos exigibles. Omisión. Efectos. Las marcas de defensa. Diferencias en el signo y en el ámbito de la protección. Efectos. Reunificación y Reclasificación de registros. Plazo y requisitos. Omisión de reclasificar: efectos. UNIDAD VIII. Transferencia de marcas en trámite y concedidas. Requisitos formales. Transferencia parcial. Transferencia por productos. Medidas cautelares. Incidente de explotación. Defensa de las marcas. El art. 50 de los ADPIC. Medidas cautelares: embargos, inhibiciones, prohibición de Innovar. Fideicomiso, aspectos relevantes respecto de la inscripción de la transferencia. Licencia de Marcas. Contrato de Leasing sobre marcas. UNIDAD IX. Extinción del derecho. Vencimiento del término de vigencia. Caducidad. Supuestos. Caducidad parcial. Declaración en sede administrativa. Recurso de apelación. Nulidad. Tratamiento en sede administrativa: supuestos contemplados. Recurso de apelación. Tratamiento en sede judicial. Nulidad parcial. Supuestos Efectos de la declaración de nulidad. Prescripción de la acción. Renuncia del titular

**METODO DE EVALUACION:** Hemos elaborado un proceso evaluativo que combina el sistema formativo y el sumatorio, mediante la utilización de distintas herramientas, consistentes en la comprensión del material enviado (artículos de doctrina – Notas –), análisis de casos y situaciones de interés actual en los medios, jurisprudencia aplicable, estudio y análisis de Tratados Internacionales, (Convenio de la Unión de Paris – ADPIC – ARREGLO DE NIZA), un examen parcial y un examen final.

Evaluación parcial por múltiple choice mediante google forms.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se realiza on line y de manera sincrónica el seguimiento de distintas solicitudes de marcas y sus vicisitudes durante el proceso de registro de un signo. Se toma un examen parcial. Se toma un examen final.

**BIBLIOGRAFIA:** "DERECHO DE MARCAS", Jorge Otamendi, Edit. Abeledo Perrot; "DERECHO DE MARCAS", Luis E. Bertone- Guillermo Cabanellas de las Cuevas, Edit. Helasta SRL., "TRATADO DE DERECHOS DE MARCAS", Carlos Fernández Novoa, Edit. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales S.A. – Madrid. - JURISPRUDENCIA – ARTICULOS DE DOCTRINA.

### **EL DERECHO AMBIENTAL, LOS HIDROCARBUROS Y LAS ENERGIAS ALTERNATIVAS (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Capellutto, Marcelo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, miércoles de 18:30 a 20:00 sábados de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** 1. Concientizar al alumno sobre la importancia de la realidad energética dentro del derecho al desarrollo sustentable y dentro del marco de la incidencia ambiental en los recursos naturales. 2. Ejercitación con casos prácticos con el auxilio de la doctrina, jurisprudencia y legislación aplicable.

**CONTENIDOS:** La Ley General del Ambiente y normas de presupuestos mínimos de protección ambiental complementarias. Contaminación. Los residuos peligrosos. Convenciones internacionales. El cambio climático. El amparo ambiental. Jurisprudencia. Hidrocarburos. Dominio. Reconocimiento superficial. Permisos de exploración, concesiones de explotación y concesiones de transporte. Industrialización y refinación. Comercialización. Áreas categorizadas. Entes reguladores y de control. Energía eléctrica, marco legal y Ente regulador. Energía nuclear e hidroeléctrica. Normas de fomento de las Energías alternativas. Energía solar, eólica, geotérmica, mareomotriz, biomasa, biogás, los biocombustibles en general. El hidrógeno. La energía en el transporte. Los vehículos híbridos y eléctricos.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Todas las clases serán virtuales, utilizando la plataforma *meet* y desde el campus virtual. Clases expositivas del profesor. Participación de otros profesores. Interacción entre estudiantes y docentes. Resolución de casos. Intercambio de ideas y debate sobre doctrina y jurisprudencia.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases. Cumplimiento de las tareas asignadas.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN:** Dos parciales sobre temas vistos en clase a través de la plataforma del campus virtual, previéndose incluso y de acuerdo con el número de inscriptas/os, coloquio o exposición grupal.

**BIBLIOGRAFIA:** La bibliografía es libre. Recomendamos: MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL de Marcelo Capellutto. Ed El Puente del Saber. MANUAL DE RECURSOS NATURALES Y DERECHO AMBIENTAL de Leila Devia, Silvia Krom y Silvia Nonna, Buenos Aires, Editorial Estudio. MANUAL DE DERECHO MINERO Y DE LA ENERGIA DESDE UNA PERSPECTIVA AMBIENTAL de Marcelo Capellutto. Ed. El Puente del Saber.

### **REGULACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA Y MERCADO DE CAPITALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: ANA MARIA AUFIERO

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 18:30 a 20:00 sábados de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Esta materia tiene tres vértices que se unen y enlazan entre sí: la "Regulación Bancaria", la "Regulación Financiera" y el "Mercado de Capitales", todas ellas con un objetivo financiero dentro de una economía globalizada, con miras al desarrollo económico de las empresas y de nuestro país. La comprensión de los temas jurídicos, abarca aquí la de los temas económicos y financieros relacionados a los mismos. La materia permite abrir un amplio espectro dentro del campo del "Derecho Económico y Empresarial", a fin de dotar a los estudiantes de las herramientas necesarias para su futuro desenvolvimiento profesional.

Generales. El estudio de la conformación, funcionamiento, normas regulatorias, responsabilidades y finalidades de las entidades financieras y cambiarias, así como del mercado de capitales teniendo en cuenta especialmente su integración sistémica, ello atento a la importancia que los mismos revisten en nuestra sociedad. La materia pretende aplicar e integrar los conocimientos adquiridos por los estudiantes en el ámbito del "Derecho Económico y Empresarial" en esta última etapa de su carrera universitaria, dotándolos de nuevas herramientas para su desempeño profesional e incentivándolos para la profundización de su estudio en el nivel del posgrado universitario. Específicos. Lograr una comprensión integradora de las diferentes normas que componen la actividad bancaria, financiera y del mercado de capitales, brindando el marco conceptual para conocer las estructuras jurídicas de las operaciones que se desarrollan en el Mercado Financiero. Conocer las nuevas tecnologías sobre monedas virtuales (criptomonedas, blockchains, tokens, bancos digitales y fintechs) y su relación jurídica con el derecho bancario y financiero. Obtener la aprehensión por el alumno del vocabulario técnico específico de la materia. Desarrollar un pensamiento jurídico-científico crítico respecto de la conformación y funcionamiento del sistema financiero en general, el que es comprensivo de los mercados bancarios, financieros y de capitales, incluyendo asimismo a los mercados virtuales existentes en nuestro país y en el exterior. Analizar el derecho del consumidor frente a la operatoria de las instituciones financieras. Revisar críticamente jurisprudencia administrativa (sumarios de la Comisión Nacional de Valores/ Banco Central de la República Argentina, U.I.F.) y judicial sobre la materia.

**III ORGANIZACIÓN DEL CURSO CONFORME SU CONTENIDO DIVIDIDO EN UNIDADES TEMÁTICAS:** El programa se divide en tres Unidades Temáticas a saber: I. Mercado Financiero, II Bancos y entidades financieras y cambiarias; y III. Mercado de Capitales. Cada Unidad Temática a su vez se encuentra separada en "Bolillas". La jurisprudencia que será analizada por los estudiantes será provista en las clases o con anterioridad a las mismas por el Profesor.

**CONTENIDOS: PROGRAMA DE LA MATERIA:** UNIDAD TEMÁTICA I. MERCADO FINANCIERO. Bolilla 1. La intermediación financiera: naturaleza jurídica. El mercado financiero: concepto, funciones, características, sus divisiones en Mercado de Dinero y Mercado de Capitales. Su interrelación. Sujetos participantes. Órganos de control. Funciones. Emisiones de capital y de deuda. Mercado primario y secundario. Instrumentos financieros: acciones/ bonos/ obligaciones negociables simples y convertibles en acciones (ley 23.576 modif, por ley 23.962) Cedears (certificados de depósitos argentinos), CEVA's (certificados de valores), ADR's (American Depository Receipts). Títulos de renta fija y de renta variable. Derivados: contratos de opciones y futuros (lanzador y tomador- put y call); swaps. Mercados a Término: el Mercado a Término de Rosario (ROFEX): operaciones y garantías. Bolilla 2. Objeto del mercado financiero: el dinero. La moneda: historia de su creación. Funciones. Nominalismo y valorismo. Curso legal y curso forzoso. Creación de dinero por los bancos. El encaje bancario: obligatorio y técnico. Base monetaria, agregados monetarios y tasa de interés. La moneda extranjera: dolarización y pesificación en las leyes monetarias argentinas: Código Civil de Vélez Sársfield, Leyes 23.928, 25.561 y 26.994. Plan Bonex. Jurisprudencia. Corralito y Corralón: ley 25.466, Decreto del P.E.N. 70/200, Ley 25.561. Jurisprudencia. La banca electrónica. La moneda virtual (criptomonedas y tecnología blockchain, monedas virtuales respaldadas por activos, monedas digitales emitidas por Bancos Centrales, tokens, bancos y billeteras virtuales y fintechs): su relación con la moneda de curso legal y con el sistema bancario y financiero. Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo (Ley 25.246 modif. por leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683). Unidades de Información Financiera (Ley 25.246 y 26.119): características, función, reporte de operaciones sospechosas (R.O.S.). El grupo Egmont. El Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el blanqueo de capitales (G.A.F.I.): recomendaciones para el funcionamiento de las U.I.F.

UNIDAD TEMÁTICA II. BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS. Bolilla 3. Organización bancaria: Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (ley 24.144 modif. por ley 26.739). Banco Central: evolución histórica, autarquía, objetivos, el Directorio, atribuciones del Presidente y del Directorio, resoluciones en caso de emergencia, reuniones de Directorio, responsabilidad de los Directores, su remoción. Emisión de moneda. Redescuentos y adelantos por liquidez. Operaciones prohibidas. Operaciones de mercado abierto. Sindicatura y auditoría externa. Financiación al Gobierno Nacional. La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias: el poder de policía bancario. Conformación, funciones y operaciones. Sanciones: naturaleza jurídica. Recursos. Intervención judicial. Prescripción. Bolilla 4. Los Bancos como entidades financieras (ley 21.526): Evolución histórica. Naturaleza jurídica de la actividad bancaria. Operaciones bancarias: tipos. Banca universal o especializada. Banca de hecho. Bancos mayoristas y minoristas. Estructura societaria. Régimen de autorización para funcionar. Liquidez. y Solvencia. Operaciones prohibidas. Regularización y saneamiento. Secreto bancario: excepciones. Revocación de la autorización para funcionar y liquidación. Quiebra. Causales. Sanciones: disolución y liquidación de entidades financieras. Autoliquidación. Liquidación judicial y quiebra. Riesgo crediticio. Normas de Basilea I, II y III. ¿La próxima entrada en vigencia de Basilea IV? Garantía de los depósitos bancarios (Ley 24.485). Los bancos virtuales: su autorización para funcionar por el Banco Central

de la República Argentina. Operaciones prohibidas sobre criptomonedas. Bolilla 5. Responsabilidad de bancos y entidades cambiarias. Las cláusulas predispuestas en la actividad bancaria. Responsabilidad de los clientes. Protección del consumidor bancario: ley de defensa del consumidor en la actividad bancaria (leyes 24.240 y 26.994). Contratos bancarios con consumidores y usuarios (Ley 26.994). Régimen de control de cambios: operaciones de cambio, casas y agencias de cambio (Ley 18.924). Régimen penal cambiario (Ley 19.359). Bolilla 6. Cuenta corriente bancaria (ley 26.994) y Reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria por el Banco Central de la República Argentina. Diferencia entre cuenta de uso mercantil y cuenta corriente bancaria, características, el descubierto. Cheques (Ley 24.452): clases, transmisión, protesto, cheque, pagaré y letra de cambio electrónicos (Ley 24.452 y 27.444), el resumen, el certificado del saldo deudor. Apertura de crédito (ley 26.994): disponibilidad de los fondos, inembargabilidad de la disponibilidad de fondos, formación del contrato; obligaciones de las partes. Préstamo bancario (ley 26.994): préstamo según destino, plazo, amortización, moneda; características. Descuento bancario (ley 26.994): naturaleza jurídica, finalidad, obligaciones del banco descontante y del cliente descontado; incumplimiento de pago por el deudor cedido. Contrato de caja. de seguridad (ley 26.994): naturaleza jurídica. Responsabilidad del prestador del servicio, cláusulas de eximición de responsabilidad, prueba del contenido, titularidad y disponibilidad; obligaciones del banco y del cliente. Custodia de títulos (Ley 26.994): operación bancaria neutra; características, obligaciones de las partes. Sindicatos bancarios: clases, responsabilidades de los bancos intervenientes. Crédito documentario: concepto, relaciones entre las partes; clasificación de los créditos documentarios; características. UNIDAD III: MERCADO DE CAPITALES. Bolilla 7. Mercado de Valores: su desarrollo en el mundo y en la Argentina. Oferta pública y cotización. Valores negociables (ley 26.831 modificada por Ley 27.440. Comisión Nacional de Valores (ley 26.831 modificada por Ley 27.440): facultades y atribuciones. Poder supervisor y sancionador. Eliminación de la autorregulación. Bolsas de comercio con o sin mercados de valores adheridos. Bancos y Mercados de Valores S.A.: su conformación, fines y función. Agentes de bolsa y extrabursátiles: clases de agentes. Operaciones de a plazo, de pase, arbitraje y caución bursátil. El índice Merval. El Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.): antecedentes, ámbito de actuación, funcionamiento. Calificadoras de riesgo (Decreto 656/92) Registro de Calificadoras de Riesgo. La Caja de Valores y su inclusión en el ByMA (ley 20.643). Fondos Comunes de Inversión (ley 24.083) Clases, sociedad gerente y depositaria, reglamento de gestión, cuotapartes. Fideicomiso financiero (ley 26.994), la propiedad fiduciaria, obligaciones de las partes; función del fiduciante, fiduciario y beneficiario. Rol de la C.N.V. en el fideicomiso financiero. Underwriting: antecedentes y desarrollo; tipos de underwriting: en firme, a la espera, mejores esfuerzos; características, obligaciones de las partes. Bolilla 8. Transparencia en la oferta pública (Decreto 677/2001, Ley 26.831 modificada por Ley 27.444): Gobierno corporativo. Hechos relevantes. Deber de información, lealtad y diligencia. Prospecto. El responsable de relaciones con el mercado. Deber de guardar reserva. Publicidad de las operaciones. Auditores externos y Comité de Auditoría. Oferta pública inicial de suscripción de valores negociables (I.P.O.) Road show. Oferta pública de adquisición de acciones (O.P.A.). Toma de control societario. Conductas contrarias a la transparencia. Responsabilidad. Sanciones. Jurisprudencia.

#### PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: CRONOGRAMA DE CLASES SINCRÓNICAS.

Clase 1. Bolilla 1. La intermediación financiera: naturaleza jurídica. El mercado financiero: concepto, funciones, características, sus divisiones en Mercado de Dinero y Mercado de Capitales. Su interrelación. Sujetos participantes. Órganos de control. Funciones. Emisiones de capital y de deuda. Mercado primario y secundario. Clase 2. Bolilla 1. Instrumentos financieros: acciones/ bonos/ obligaciones negociables simples y convertibles en acciones (ley 23.576 modif, por ley 23.962) Cedears (certificados de depósitos argentinos), CEVA's (certificados de valores), ADR's (American Depository Receipts). Títulos de renta fija y de renta variable. Derivados: contratos de opciones y futuros (lanzador y tomador- put y call); swaps. Mercados a Término: el Mercado a Término de Rosario (ROFEX): operaciones y garantías. Clase 3. Bolilla 2. Objeto del mercado financiero: el dinero. La moneda: historia de su creación. Funciones. Nominalismo y valorismo. Curso legal y curso forzoso. Creación de dinero por los bancos. El encaje bancario: obligatorio y técnico. Base monetaria, agregados monetarios y tasa de interés. Clase 4. Bolilla 2. La moneda extranjera: dolarización y pesificación en las leyes monetarias argentinas: Código Civil de Vélez Sársfield, Leyes 23.928, 25.561 y 26.994. Plan Bonex. Jurisprudencia. Corralito y Corralón: ley 25.466, Decreto del P.E.N. 70/200, Ley 25.561. Jurisprudencia. La banca electrónica. La moneda virtual (criptomonedas y tecnología blockchain, monedas virtuales respaldadas por activos, monedas digitales emitidas por Bancos Centrales, tokens, bancos y billeteras virtuales y fintechs): su relación con la moneda de curso legal y con el sistema bancario y financiero. Clase 5. Bolilla 2. Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo (Ley 25.246 modif. por leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683). Unidades de Información Financiera (Ley 25.246 y 26.119): características, función, reporte de operaciones sospechosas (R.O.S.). El grupo Egmont. El Grupo de Acción Financiera Internacional

sobre el blanqueo de capitales (G.A.F.I.): recomendaciones para el funcionamiento de las U.I.F. Clase 6: Bolilla 3. Organización bancaria: Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (ley 24.144 modif. por ley 26.739). Banco Central: evolución histórica, autarquía, objetivos, el Directorio, atribuciones del Presidente y del Directorio, resoluciones en caso de emergencia, reuniones de Directorio, responsabilidad de los Directores, su remoción. Emisión de moneda. Redescuentos y adelantos por liquidez. Clase 7. Bolilla 3. Carta Orgánica del Banco Central (continuación) Operaciones prohibidas. Operaciones de mercado abierto. Sindicatura y auditoría externa. Financiación al Gobierno Nacional. La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias: el poder de policía bancario. Conformación, funciones operaciones. Sanciones: naturaleza jurídica. Recursos. Intervención judicial. Prescripción. Clase 8. Bolilla 4. Los Bancos como entidades financieras (ley 21.526): Evolución histórica. Naturaleza jurídica de la actividad bancaria. Operaciones bancarias: tipos. Banca universal o especializada. Banca de hecho. Bancos mayoristas y minoristas. Estructura societaria. Régimen de autorización para funcionar. Liquidez y Solvencia. Operaciones prohibidas. Regularización y saneamiento. Clase 9. Bolilla 4. Bancos y Entidades Financieras (continuación) Secreto bancario: excepciones. Revocación de la autorización para funcionar y liquidación. Quiebra. Causales. Sanciones: disolución y liquidación de entidades financieras. Autoliquidación. Liquidación judicial y quiebra. Riesgo crediticio. Normas de Basilea I, II y III. Entrada en vigencia de Basilea IV. Garantía de los depósitos bancarios (Ley 24.485). Los bancos virtuales: su autorización para funcionar por el Banco Central de la República Argentina. Operaciones prohibidas sobre criptomonedas. Clase 10. Bolilla 5. Responsabilidad de bancos y entidades cambiarias. Las cláusulas predispuestas en la actividad bancaria. Responsabilidad de los clientes. Protección del consumidor bancario: ley de defensa del consumidor en la actividad bancaria (leyes 24.240 y 26.994). Contratos bancarios con consumidores y usuarios (Ley 26.994). Régimen de control de cambios: operaciones de cambio, casas y agencias de cambio (Ley 18.924). Régimen penal cambiario (Ley 19.359). Clase 11. Bolilla 6. Cuenta corriente bancaria (ley 26.994) y Reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria por el Banco Central de la República Argentina. Diferencia entre cuenta de uso mercantil y cuenta corriente bancaria, características, el descubierto. Cheques (Ley 24.452): clases, transmisión, protesto, cheque, pagaré y letra de cambio electrónicos (Ley 24.452 y 27.444), el resumen, el certificado del saldo deudor. Apertura de crédito (ley 26.994): disponibilidad de los fondos, inembargabilidad de la disponibilidad de fondos, formación del contrato; obligaciones de las partes. Préstamo bancario (ley 26.994): préstamo según destino, plazo, amortización, moneda; características. Clase 12. Bolilla 6. Descuento bancario (ley 26.994): naturaleza jurídica, finalidad, obligaciones del banco descontante y del cliente descontado; incumplimiento de pago por el deudor cedido. Contrato de caja de seguridad (ley 26.994): naturaleza jurídica. Responsabilidad del prestador del servicio, cláusulas de eximición de responsabilidad, prueba del contenido, titularidad y disponibilidad; obligaciones del banco y del cliente. Custodia de títulos (Ley 26.994): operación bancaria neutra; características, obligaciones de las partes. Sindicatos bancarios: clases, responsabilidades de los bancos intervenientes. Crédito documentario: concepto, relaciones entre las partes; clasificación de los créditos documentarios; características. Clase 13. Bolilla 7. Mercado de Valores: su desarrollo en el mundo y en la Argentina. Oferta pública y cotización. Valores negociables (ley 26.831 modificada por Ley 27.440). Comisión Nacional de Valores (ley 26.831 modificada por Ley 27.440): facultades y atribuciones. Poder supervisor y sancionador. Eliminación de la autorregulación. Bolsas de comercio con o sin mercados de valores adheridos. Bancos y Mercados de Valores S.A.: su conformación, fines y función. Agentes de bolsa y extrabursátiles: clases de agentes. Operaciones de a plazo, de pase, arbitraje y caución bursátil. El índice Merval. El Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.): antecedentes, ámbito de actuación, funcionamiento. Clase 14. Bolilla 7. Calificadoras de riesgo (Decreto 656/92) Registro de Calificadoras de Riesgo. La Caja de Valores y su inclusión en el ByMA (ley 20.643). Fondos Comunes de Inversión (ley 24.083) Clases, sociedad gerente y depositaria, reglamento de gestión, cuotapartes. Fideicomiso financiero (ley 26.994), la propiedad fiduciaria, obligaciones de las partes; función del fiduciante, fiduciario y beneficiario. Rol de la C.N.V. en el fideicomiso financiero. Underwriting: antecedentes y desarrollo; tipos de underwriting: en firme, a la espera, mejores esfuerzos; características, obligaciones de las partes. Clase 15. Bolilla 8. Transparencia en la oferta pública (Decreto 677/2001, Ley 26.831 modificada por Ley 27.444): Gobierno corporativo. Hechos relevantes. Deber de información, lealtad y diligencia. Prospecto. El responsable de relaciones con el mercado. Deber de guardar reserva. Publicidad de las operaciones. Auditores externos y comité de auditoría. Oferta pública de adquisición de acciones (O.P.A.). Toma de control societario. Conductas contrarias a la transparencia. Responsabilidad. Sanciones. Jurisprudencia. Repaso en 15 minutos de los temas principales del examen. Clase 16. Examen Final. Clase 17. Recuperatorio del Examen Final.

**CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PROPONGAN SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS : POWERPOINTS Y PIZARRA VIRTUAL.** Las clases serán dialogadas con previo estudio de los alumnos sobre el tema del día. Para sus dictados, la mayor parte de las clases sincrónicas se dictan acompañadas de documentos al efecto "Powerpoints", los que permiten esquematizar la información que

transmite el docente y presentarla de forma más accesible a los estudiantes. La Pizarra Virtual también es un elemento de apoyo del docente para la mejor explicación de los temas que está desarrollando, por lo que se la aplica conjuntamente con tales Powerpoints. También se implementarán "Mapas Conceptuales" en la pizarra para la comprensión de la interrelación de las actividades y sujetos de los mercados de dinero y de capitales. A posteriori, algunos de estos últimos documentos se suben a la Plataforma Virtual de la Facultad de Derecho para que los estudiantes los utilicen como guías de estudio, lo que no obsta a que el estudiante deba profundizar la materia a través de la bibliografía que se les comunica el primer día de clases. Es decir que, de tal manera, los Powerpoints subidos a la plataforma virtual de la Facultad de Derecho se convierten en documentación de apoyo de CLASES ASINCRÓNICAS.

**PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL AULA:** Se insta a que los estudiantes participen en las clases mediante ejercicios prácticos que pueden o no ser similares a casos jurisprudenciales. La clase es dialogada, por lo que se evalúa la comprensión de los temas por los estudiantes y se reafirman aquéllos que no fueron totalmente aprehendidos. Se valora el lenguaje técnico de la materia, como elemento esencial para el desarrollo profesional del estudiante. La relación entre docente-estudiantes es continua, ya sea en la clase o bien mediante preguntas que efectúen estos últimos respecto de temas que se estén dictando. El docente se pone a disposición de los estudiantes para evacuar cualquier duda que les pudiere surgir incluso hasta las 12 horas p.m. previas a cada examen mediante el correo electrónico provisto por la Facultad de Derecho.

**ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA O CASOS CREADOS POR EL DOCENTE PARA SU RESOLUCIÓN EN EL EN GRUPO O PROBLEMÁTICOS A RESOLVER EN EL AULA.** El material será entregado previamente por el docente a los estudiantes para ser analizado por los mismos en forma grupal. Cada grupo tendrá un rol de accionante, accionado o juez frente a la situación planteada conforme lo detalle el docente. En la clase virtual se efectuará un rol-playing de la situación. Por lo tanto, también este trabajo es ASINCRÓNICO, pero su debate se efectuará en forma SINCRÓNICA. Se efectuará una visita a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, donde los estudiantes y el profesor serán recibidos por un técnico bursátil, quien explicará la operatoria de esa institución "in situ" y las ventajas que acarrea a los inversores y empresas cotizadas, la utilización del mercado de capitales, efectuándose un debate sobre el tema conjuntamente con los asistentes y el docente.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: PRESENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LAS INSTANCIAS PARCIALES Y/O FINALES DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES:** En principio se efectuará un Trabajo práctico grupal sobre análisis de jurisprudencia o casos problemáticos preparados por el docente, sobre los que los estudiantes expondrán en clase en la forma expuesta en el punto VI anterior mencionado "Análisis de Jurisprudencia..." Este trabajo deberá aprobarse con una nota mínima de 6 (seis) puntos como CONDICIÓN DE REGULARIDAD DEL CURSO. Quien no apruebe el mismo, no podrá rendir el Examen Final de la materia. El Examen Final será oral y rendido en la Facultad de Derecho en forma presencial. De acuerdo con la cantidad de estudiantes que conformen la clase, podrá ser individual o en grupos de a dos o tres participantes. Quien no se presente al Examen Final, previa comunicación al docente, podrá rendir el Examen Recuperatorio del Examen Final, que se tomará en la semana siguiente al Examen Final, también en forma oral, en la Facultad de Derecho. También podrán rendir tal Recuperatorio los alumnos que en el Examen Final no hayan alcanzado la nota mínima de 4 (cuatro) puntos. Hay una nota adicional a la Nota Final que el alumno obtenga y que tiene en cuenta los trabajos prácticos escritos y la participación del alumno en clase. Ello permitirá subir o no, la nota obtenida en el Examen Final. Salvo este último examen, que se rinde en forma presencial en la Facultad de Derecho, los trabajos prácticos se toman en forma virtual y grupal no mayor a 3 alumnos por grupo. Los exámenes son dinámicos, y se plantean casos jurisprudenciales o hipotéticos en los mismos, evaluándose la comprensión de la materia, y en especial la interrelación entre los mercados de dinero y de capitales, el razonamiento jurídico aplicado a los casos que se plantéen y el sentido crítico-jurídico para solucionar los problemas presentados por el docente. Se aplicará la Resolución 3331/22, dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho U.B.A. para los exámenes y todo otro tema vinculado con el curso que se dicta.

## **CONSUMIDORES SENIOR (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Schiavi, María Virginia

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 18:30 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Dentro del amplio universo del Derecho de Consumo, cuyo indiscutible crecimiento en los últimos años ha demostrado la solidez de sus principios, nos sigue brindando nuevas temáticas que nos invitan al análisis y a abrir nuevos campos de estudio acordes con las problemáticas actuales que forman parte de la realidad y de las cuales la formación de futuros abogados no debería quedar ajena, a fin de poder otorgarles herramientas que les resulten de utilidad en su futuro ejercicio profesional. Es objetivo de este curso que los participantes adquieran conocimientos sobre el universo del consumidor senior, un estamento de nuestra sociedad que está cobrando importancia e interés en los últimos años y que merece ser atendido desde distintas disciplinas, y el Derecho no puede desatender esta nueva realidad que en el ámbito del consumo despierta nuevos interrogantes y nos presenta nuevos escenarios que requieren nuevas soluciones. A partir de tales premisas, se perfilan los objetivos específicos del curso: • Conocer la figura del consumidor en general, sus derechos y las normas de distinto rango que los regulan. Identificar el universo del consumidor senior, su ubicación en el mercado, cómo es el proceso de su decisión de consumo, qué variables influyen, cuáles son sus necesidades y sus posibilidades (o la carencia de ellas) en la economía actual. Identificar la problemática del edadismo, sus manifestaciones, las consecuencias negativas para la sociedad y el mercado, analizando cuáles son los caminos posibles para superarlo. Incorporar el concepto de silver economy, no solo como una oportunidad de inversión y desarrollo económico, sino también como una instancia de inclusión para el consumidor senior. Conocer el abordaje de la temática en otros países y en los organismos internacionales.

### **CONTENIDOS:**

UNIDAD I): EL CONSUMIDOR 1. CONCEPTO. 2. DERECHOS CONSAGRADOS AL CONSUMIDOR. 3. PROVEEDOR. 4. RELACIÓN DE CONSUMO. UNIDAD II): LA DECISIÓN DE CONSUMO 1 NECESIDADES Y DESEOS. TEORÍA DE MASLOW. 2. PROCESO DE LA DECISIÓN DE CONSUMO. 3. PUBLICIDAD. UNIDAD III): EL CONSUMIDOR SENIOR 1. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL. 2 MERCADO DE CONSUMO PARA +50. 3. EDADISMO. 4. EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES PARA SU INCLUSIÓN. 5 VISIÓN DESDE EL DERECHO DE CONSUMO. UNIDAD IV): SILVER ECONOMY (ECONOMÍA PLATEADA) 2 OPORTUNIDADES Y PROYECCIÓN. 3. IMPACTO EN LA ECONOMÍA EN GENERAL. UNIDAD V) ENFOQUE EN OTROS PAÍSES Y EN ORGANISMOS INTERNACIONALES 1. UNIÓN EUROPEA 2 EEUU 3. BRASIL 4. ONU - OMS

### **PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:**

Las docentes realizarán exposiciones sobre los temas que conforman el contenido del curso, asimismo el desarrollo de las clases incluye un alto grado de participación por parte de los alumnos a través de distintas actividades: análisis de doctrina, casos prácticos, búsqueda de material, debates, etc. que serán planteadas para cada tema. Tal participación, además de formar parte del proceso de aprendizaje, es también un elemento que permite a las docentes evaluar el desempeño de los alumnos.

### **CONDICIONES DE REGULARIDAD Y EVALUACIÓN:**

La condición de alumno regular requiere de la asistencia mínima al 75% de las clases. Además de dicha condición, para aprobar la materia es necesario superar una evaluación final con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos; solo en caso de ser reprobado en dicho final el alumno podrá acceder a un examen recuperatorio. En caso de no presentarse a este último, le quedará como nota final del curso el reprobado ya obtenido.

### **BIBLIOGRAFIA:**

La bibliografía que se detalla a continuación puede ser ampliada y/o modificada durante el dictado del curso. "Relación de consumo (a propósito del art. 42 de la C.N.)" por Juan Farina (JA 1995-I, p. 886 y ss.) "Sobre el derecho a la información de consumidores y usuarios" por Aurelio Ammirato (JA 1998-IV, p. 850 y ss.) "El poder del consumidor" por María Virginia Schiavi (La Ley, 9/2/2006). Fallo "FIEL v. Estado Nacional" (CNCAF,

sala I, 9/5/2013). "Luces y sombras en la publicidad actual" por María Virginia Schiav y Melisa Matheson (elDial DC34A1, 16/8/2024) Entrevista El Pozo, 24/8/24. Entrevista Bimbo, 31/8/24. "Consumidores olvidados" por Ludmila Di Grande, Infobae, 17/3/24. "La generación silver también quiere seguir aprendiendo", Ámbito Financiero, 12/8/2022. "El fenómeno del edadismo" Revista Adlatina # 139, agosto 2024. Edadismo en los seguros de viajes, 2/7/2024. Anuncios de Navidad y mayores, 31/12/2022. Global Report on Ageism, OMS-ONU, 2021. Resumen Informe sobre Edadismo. "LOS SENIOR, un colectivo injustamente olvidado por las marcas", por 65ymas-Comscore, 2023. ONU Report Working Group on Ageing, mayo 2024. "An Old Age problem?" Centre for Ageing Better, UK, 2020. Entrevista Manel Rodríguez, LN 10/3/23. OMS – Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030. El mapa de esperanza de vida en la Unión Europea. Publicidad MAPFRE [https://www.mapfre.es/generacion-senior/?origen=GS65YM&utm\\_campaign=mapfrees\\_display\\_prospectingGS65YM&utm\\_source=65y+&utm\\_medium=acquisition\\_prospecting&utm\\_term=ggccsen\\_display\\_boton-fijo-cta\\_629x249&utm\\_content=&dclid=CJreisnSvoYDFSDGHQkdaHoKGw](https://www.mapfre.es/generacion-senior/?origen=GS65YM&utm_campaign=mapfrees_display_prospectingGS65YM&utm_source=65y+&utm_medium=acquisition_prospecting&utm_term=ggccsen_display_boton-fijo-cta_629x249&utm_content=&dclid=CJreisnSvoYDFSDGHQkdaHoKGw) ¿Qué es el edadismo?... Infobae, 15/6/23. Hablamos con Helen Mirren [https://www.trendencias.com/belleza/helen-mirren-belleza-anti-aging-no-quiero-desaparecer-sombras-tampoco-quiero-pretender-que-soy-joven?utm\\_source=NEWSLETTER&utm\\_medium=DAILYNEWSLETTER&utm\\_content=POST8&utm\\_campaign=18\\_Mar\\_2022+Trendencias&utm\\_term=CLICK+ON+TITLE](https://www.trendencias.com/belleza/helen-mirren-belleza-anti-aging-no-quiero-desaparecer-sombras-tampoco-quiero-pretender-que-soy-joven?utm_source=NEWSLETTER&utm_medium=DAILYNEWSLETTER&utm_content=POST8&utm_campaign=18_Mar_2022+Trendencias&utm_term=CLICK+ON+TITLE) LA LEY "La incidencia de la publicidad en la decisión de consumo" por María Virginia Schiavi, RCyS 2012-XII (La Ley), p.36. CONARP: "La Publicidad como servicio al consumidor. Paper Veracidad" Newsletter N° 65, abril 2017. Power Point: "La publicidad y la decisión de consumo" por María Virginia Schiavi, 2019. CLASE: "La incidencia de la publicidad en la decisión de consumo" por María Virginia Schiavi, 2019. NORMATIVA: 1) Artículo 42, Constitución Nacional 2) Artículos varios del Código Civil y Comercial 3) Leyes N° 24.240 y DNU 274/2019. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA: "Tratado de Derecho del Consumidor" por Gabriel Stiglitz y Carlos A. Hernández, La Ley, 4 tomos, 2015.

## SEGUROS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Piedecasas, Miguel

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 18:30 a 21:00 hs.

OBJETIVOS: Comprender la inserción de la regulación de los Seguros en el estadio actual de la evolución del derecho civil y comercial y su trascendencia para la economía de mercado. Comprender los principios básicos y conceptos del Derecho de Seguros. Propiciar la comprensión de los fines e intereses involucrados en la normativa de Seguros. Formar una base de conocimientos sistemática y coherente sobre el Derecho de Seguros. Comprender y analizar críticamente las perspectivas teóricas que se debaten en torno al Derecho de Seguros. Favorecer la comprensión de la complejidad y diversidad de soluciones posibles en los diversos conflictos vinculados con Seguros. Discutir la aplicación de los principios y conceptos del Derecho de Seguros a determinados problemas de la actividad empresarial. Identificar, aplicar e interpretar el material normativo, jurisprudencial y doctrinario relevante del Derecho de Seguros para el análisis y la resolución de problemas, casos o situaciones de la actividad empresarial.

CONTENIDOS: Seguro. Concepto. Evolución histórica. Presupuestos técnicos. Relación con el CCC. Empresa de seguros. Concepto. Entidades comprendidas. Autorización para operar. Gestión. Administración. Fusión, cesión y liquidación. Responsabilidad de los administradores societarios. Intermediarios. Comercialización. Productores: Concepto, funciones, derechos, deberes, responsabilidades. Control. La Superintendencia de Seguros de la Nación. Concepto, funciones, facultades, deberes. Responsabilidad del Estado derivada de la función de control. Rama de seguros. Planes y elementos técnicos y contractuales. Seguros de grandes riesgos. Micro seguros. Seguros de consumo. Aplicación de la normativa constitucional y legal de protección a los consumidores; CCC, ley 24.240. Cláusulas abusivas. Daño punitivo. Contrato de seguro. Concepto. Riesgo. Exclusiones de cobertura. Reticencia. Póliza. Denuncias y declaraciones. Plazo. Prima. Siniestro. Pago. Pronunciamiento. Prescripción. Seguro de daños patrimoniales. Obligación del asegurador. Suma asegurada. Infra seguro. Sobre seguro. Pluralidad de seguros. Franquicia. Provocación del siniestro. Salvamento. Verificación de los daños. Desaparición del interés y cambio del titular. Hipoteca, prenda. Seguro de incendio. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de la póliza usual.

Seguros de la agricultura. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de la póliza usual. Seguros de animales. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de la póliza usual. Seguro de responsabilidad civil. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de las pólizas usuales en relacionadas con automotores y responsabilidad civil profesional. Aspectos procesales del seguro de responsabilidad civil. Citación en garantía. Dirección del proceso. Costas. Límite de la suma asegurada. Seguro Obligatorio Automotor. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de la póliza usual. Seguro Ambiental. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de la póliza usual. Seguro de riesgos del trabajo. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de la póliza usual. Seguro de Transporte. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de la póliza usual. Seguro de personas. Concepto. Clases. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de las pólizas usuales de vida y accidentes personales. Seguro de retiro. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de la póliza usual. Seguro de salud. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de la póliza usual. Seguros colectivos. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de la póliza usual. Seguro de caución. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Análisis de la póliza usual. Seguro de crédito. Concepto. Particularidades. Reglas especiales. Seguro de crédito a la exportación. Análisis de la póliza usual. Reaseguro. Concepto. Particularidades. Análisis de la póliza usual.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Dictado de clases teóricas en las que se incentivará la participación activa de los alumnos. Exposición dialogada. Realización de trabajos prácticos vinculados a la lectura y análisis de fallos judiciales. Realización de trabajos prácticos de resolución de casos (reales e hipotéticos). Tareas de incentivación a la investigación.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Es de aplicación el Reglamento General de Cursos aprobado por Resoluciones (CD) N° 14367/99 y 1468/12. Sin perjuicio de ello, será condición de regularidad haber aprobado todos los trabajos prácticos que se propongan.

Se tomará un único examen final con más la evaluación de los trabajos prácticos a realizar en cada clase en relación a los casos jurisprudenciales del curso. Se tendrá en cuenta la participación en clase. Nota de aprobación: 4 (cuatro).

**BIBLIOGRAFÍA GENERAL** (por orden alfabético) --- Alfano, Orlando Hugo "El control de seguros y reaseguros", Ed. La Ley, Buenos Aires, Argentina, 2000 ---Donati, Antígono "Los Seguros Privados", Librería Bosch, Barcelona, España, 1960. ---- Halperín, Isaac "Seguros", tercera edición, Editorial Depalma, Buenos Aires, Argentina, 2001 ---- López Saavedra, Domingo – Peruchi, Héctor "El contrato de reaseguro" Ed. La Ley, Buenos Aires, Argentina, 1999. --- Morandi, Juan Carlos Felix "Estudios de Derecho de Seguros"; Ediciones Pannedille, Buenos Aires, Argentina, 1971. ---- Piedecasas, Miguel A. "Régimen legal del seguro"; Ed. Rubinzel Culzoni Editores, Santa Fe, Argentina, 1999.---Piedecasas, Miguel "Responsabilidad civil por la liquidación de empresas de seguros", Ed. Rubinzel Culzoni, Santa Fe, Argentina, 2002. ---Piedecasas, Miguel "Seguro Obligatorio Automotor"; Ed. Rubinzel Culzoni; Santa Fe, Argentina, 2010 ---Sobrino, Waldo "Consumidores de seguros"; Ed. La Ley, Buenos Aires, Argentina, 2009. ---Soto, Héctor Miguel "Intermediación en el contrato de seguro"; Ed. La Ley, Buenos Aires, Argentina, 2000. ---Stiglitz, Rubén "Derecho de Seguros" Sexta edición, editorial La Ley, Buenos Aires, 2016.

## **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. PASIVOS. RESPONSABILIDAD.**

### **(INTERDEPARTAMENTAL).**

Puntaje: 2 (DOS) / Profesor: SIANO, JUAN MARTÍN

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, Sábados de 10:00 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE TRABAJO, FORMA DE VALUACIÓN:** Consultar en el Departamento.

## **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. PASIVOS. RESPONSABILIDAD.**

**(INTERDEPARTAMENTAL).**

Puntaje: 2 (DOS) / Profesor: SIANO, JUAN MARTÍN

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, Sábados de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE TRABAJO, FORMA DE VALUACIÓN: Consultar en el Departamento.

## **INSTITUTOS DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN POR AGUA Y POR AIRE**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Gómez, Hernán

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, miércoles de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **CONSUMIDORES SENIOR (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Schiavi, María Virginia

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Dentro del amplio universo del Derecho de Consumo, cuyo indiscutible crecimiento en los últimos años ha demostrado la solidez de sus principios, nos sigue brindando nuevas temáticas que nos invitan al análisis y a abrir nuevos campos de estudio acordes con las problemáticas actuales que forman parte de la realidad y de las cuales la formación de futuros abogados no debería quedar ajena, a fin de poder otorgarles herramientas que les resulten de utilidad en su futuro ejercicio profesional. Es objetivo de este curso que los participantes adquieran conocimientos sobre el universo del consumidor senior, un estamento de nuestra sociedad que está cobrando importancia e interés en los últimos años y que merece ser atendido desde distintas disciplinas, y el Derecho no puede desatender esta nueva realidad que en el ámbito del consumo despierta nuevos interrogantes y nos presenta nuevos escenarios que requieren nuevas soluciones. A partir de tales premisas, se perfilan los objetivos específicos del curso:

- Conocer la figura del consumidor en general, sus derechos y las normas de distinto rango que los regulan. Identificar el universo del consumidor senior, su ubicación en el mercado, cómo es el proceso de su decisión de consumo, qué variables influyen, cuáles son sus necesidades y sus posibilidades (o la carencia de ellas) en la economía actual. Identificar la problemática del edadismo, sus manifestaciones, las consecuencias negativas para la sociedad y el mercado, analizando cuáles son los caminos posibles para superarlo. Incorporar el concepto de silver economy, no solo como una oportunidad de inversión y desarrollo económico, sino también como una instancia de inclusión para el consumidor senior. Conocer el abordaje de la temática en otros países y en los organismos internacionales.

CONTENIDOS:

UNIDAD I): EL CONSUMIDOR 1. CONCEPTO. 2. DERECHOS CONSAGRADOS AL CONSUMIDOR. 3. PROVEEDOR. 4. RELACIÓN DE CONSUMO. UNIDAD II): LA DECISIÓN DE CONSUMO 1 NECESIDADES Y DESEOS. TEORÍA DE MASLOW. 2. PROCESO DE LA DECISIÓN DE CONSUMO. 3. PUBLICIDAD. UNIDAD III): EL CONSUMIDOR SENIOR 1. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL. 2 MERCADO DE CONSUMO

PARA +50. 3. EDADISMO. 4. EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES PARA SU INCLUSIÓN. 5 VISIÓN DESDE EL DERECHO DE CONSUMO. UNIDAD IV): SILVER ECONOMY (ECONOMÍA PLATEADA) 2 OPORTUNIDADES Y PROYECCIÓN. 3. IMPACTO EN LA ECONOMÍA EN GENERAL. UNIDAD V) ENFOQUE EN OTROS PAÍSES Y EN ORGANISMOS INTERNACIONALES 1. UNIÓN EUROPEA 2 EEUU 3. BRASIL 4. ONU - OMS

#### PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:

Las docentes realizarán exposiciones sobre los temas que conforman el contenido del curso, asimismo el desarrollo de las clases incluye un alto grado de participación por parte de los alumnos a través de distintas actividades: análisis de doctrina, casos prácticos, búsqueda de material, debates, etc. que serán planteadas para cada tema. Tal participación, además de formar parte del proceso de aprendizaje, es también un elemento que permite a las docentes evaluar el desempeño de los alumnos.

#### CONDICIONES DE REGULARIDAD Y EVALUACIÓN:

La condición de alumno regular requiere de la asistencia mínima al 75% de las clases. Además de dicha condición, para aprobar la materia es necesario superar una evaluación final con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos; solo en caso de ser reprobado en dicho final el alumno podrá acceder a un examen recuperatorio. En caso de no presentarse a este último, le quedará como nota final del curso el reprobado ya obtenido.

#### BIBLIOGRAFIA:

La bibliografía que se detalla a continuación puede ser ampliada y/o modificada durante el dictado del curso.  
"Relación de consumo (a propósito del art. 42 de la C.N.)" por Juan Farina (JA 1995-I, p. 886 y ss.) "Sobre el derecho a la información de consumidores y usuarios" por Aurelio Ammirato (JA 1998-IV, p. 850 y ss.) "El poder del consumidor" por María Virginia Schiavi (La Ley, 9/2/2006). Fallo "FIEL v. Estado Nacional" (CNCAF, sala I, 9/5/2013). "Luces y sombras en la publicidad actual" por María Virginia Schiav y Melisa Matheson (elDial DC34A1, 16/8/2024) Entrevista El Pozo, 24/8/24. Entrevista Bimbo, 31/8/24. "Consumidores olvidados" por Ludmila Di Grande, Infobae, 17/3/24. "La generación silver también quiere seguir aprendiendo", Ámbito Financiero, 12/8/2022. "El fenómeno del edadismo" Revista Adlatina # 139, agosto 2024. Edadismo en los seguros de viajes, 2/7/2024. Anuncios de Navidad y mayores, 31/12/2022. Global Report on Ageism, OMS-ONU, 2021. Resumen Informe sobre Edadismo. "LOS SENIOR, un colectivo injustamente olvidado por las marcas", por 65ymas-Comscore, 2023. ONU Report Working Group on Ageing, mayo 2024. "An Old Age problem?" Centre for Ageing Better, UK, 2020. Entrevista Manel Rodríguez, LN 10/3/23. OMS – Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030. El mapa de esperanza de vida en la Unión Europea. Publicidad MAPFRE [https://www.mapfre.es/generacion-senior/?origen=GS65YM&utm\\_campaign=mapfrees\\_display\\_prospectingGS65YM&utm\\_source=65y+&utm\\_medium=acquisition\\_prospecting&utm\\_term=ggccsen\\_display\\_boton-fijo-cta\\_629x249&utm\\_content=&dclid=CJreisnSvoYDFSDGHQkdaHoKGw](https://www.mapfre.es/generacion-senior/?origen=GS65YM&utm_campaign=mapfrees_display_prospectingGS65YM&utm_source=65y+&utm_medium=acquisition_prospecting&utm_term=ggccsen_display_boton-fijo-cta_629x249&utm_content=&dclid=CJreisnSvoYDFSDGHQkdaHoKGw) ¿Qué es el edadismo?... Infobae, 15/6/23. Hablamos con Helen Mirren [https://www.trendencias.com/belleza/helen-mirren-belleza-anti-aging-no-quiero-desaparecer-sombras-tampoco-quiero-pretender-que-soy-joven?utm\\_source=NEWSLETTER&utm\\_medium=DAILYNEWSLETTER&utm\\_content=POST8&utm\\_campaign=18\\_Mar\\_2022+Trendencias&utm\\_term=CLICK+ON+TITLE](https://www.trendencias.com/belleza/helen-mirren-belleza-anti-aging-no-quiero-desaparecer-sombras-tampoco-quiero-pretender-que-soy-joven?utm_source=NEWSLETTER&utm_medium=DAILYNEWSLETTER&utm_content=POST8&utm_campaign=18_Mar_2022+Trendencias&utm_term=CLICK+ON+TITLE) LA LEY "La incidencia de la publicidad en la decisión de consumo" por María Virginia Schiavi, RCyS 2012-XII (La Ley), p.36. CONARP: "La Publicidad como servicio al consumidor. Paper Veracidad" Newsletter N° 65, abril 2017. Power Point: "La publicidad y la decisión de consumo" por María Virginia Schiavi, 2019. CLASE: "La incidencia de la publicidad en la decisión de consumo" por María Virginia Schiavi, 2019. NORMATIVA: 1) Artículo 42, Constitución Nacional 2) Artículos varios del Código Civil y Comercial 3) Leyes Nº 24.240 y DNU 274/2019. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA: "Tratado de Derecho del Consumidor" por Gabriel Stiglitz y Carlos A. Hernández, La Ley, 4 tomos, 2015.

## **SOCIEDADES, CONTRATOS INTELIGENTES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Gianelli, María Teresa

Periodo Lectivo: Marzo- abril, miércoles de 18.30 a 21.30hs

**Fundamentación:** El avance de la inteligencia artificial (IA) y las tecnologías basadas en blockchain ha generado cambios significativos en las estructuras y prácticas societarias. Los contratos inteligentes (smart contracts) y las organizaciones autónomas descentralizadas (DAO) desafían los principios tradicionales de la Ley General de Sociedades, planteando interrogantes sobre la voluntad, capacidad, responsabilidad y fiscalización en entornos digitales autoejecutables. La materia propone un análisis crítico y comparado de estas transformaciones, abordando los retos normativos y las oportunidades de innovación jurídica.

**OBJETIVOS:** Analizar el impacto de la IA y los contratos inteligentes en el derecho de sociedades. Examinar el funcionamiento y potencial de las DAO en el marco normativo argentino y comparado. Identificar tensiones entre la auto ejecución tecnológica y los principios jurídicos clásicos. Proponer reformas normativas que integren estas innovaciones respetando la protección de la persona humana.

**CONTENIDOS:** Unidad 1: Introducción a la IA y blockchain. Conceptos técnicos y jurídicos básicos. Unidad 2: Contratos inteligentes: estructura, funcionamiento y validez jurídica. Unidad 3: Impacto en la constitución societaria, cumplimiento de aportes y distribución de utilidades. Unidad 4: Gobierno corporativo y fiscalización en entornos automatizados. Auditoria del código. Unidad 5: Organizaciones autónomas descentralizadas (DAO): tipologías, funcionamiento y problemas regulatorios. Unidad 6: Derecho comparado: regulación en la Unión Europea, Estados Unidos, Singapur y América Latina. Unidad 7: Responsabilidad civil y penal en sistemas autoejecutables. Unidad 8: Propuestas de reforma y adaptación del régimen societario argentino.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Clases teórico-prácticas con análisis de casos reales y simulaciones. Lectura crítica de doctrina y jurisprudencia nacional e internacional. Use de herramientas digitales y recursos interactivos para el estudio de contratos inteligentes.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Trabajo final escrito individual (obligatorio). Participación en clase y presentación oral de casos. Evaluación continua mediante actividades prácticas y debates.

**BIBLIOGRAFIA:** Las sociedades a 10 años de la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación, Vítoro, Daniel Roque, Publicado en: RCCyC 2025 (agosto), 238, Cita: TR LALEY AR/DOC/1766/2025. Impacto de la Inteligencia Artificial en el derecho societario, Vargas Balaguer, Humberto G., Publicado en: Sup. Innovación y Derecho 2025 (junio), 1 - LA LEY2025-C, Cita: TR LALEY AR/DOC/1430/2025. Reescribiendo las reglas. Cómo la Inteligencia Artificial y su implementación redefinen el ejercicio del Derecho Corporativo, Aluminé Díaz, Rocío - Spada, Gonzalo - Pellegrino, Marcio, Publicado en: SupAbCorp 2025 (mayo), 1 Cita: TR LALEY AR/DOC/975/2025. Los criptoactivos y su incidencia en el nacimiento, funcionamiento y desarrollo de las sociedades comerciales. Una herramienta de inocultable relevancia y proyección práctica, Moro, Emilio F. Publicado en: LA LEY 14/04/2025, 1 - LA LEY2025-B, 366, Cita: TR LALEY AR/DOC/746/2025. Eduardo M. FAVIER DUROIS, Sociedades y tecnologías disruptivas. Transformación tecnológica de la gestión y plataformas asociativas, Para Supl. Der. Empresarial elDial.com 26-12-24. <https://favierduboisspagnolo.com/sociedades/sociedades-y-tecnologias-disruptivas/> Título: La era digital en el espejo del derecho, Saravia Frías, Bernardo, LA LEY 16/02/2024, 1 - LA LEY2024-A, 300, Cita: TR LALEY AR/DOC/279/2024. Bayern S. Why Autonomous Organizations? In: Autonomous Organizations. Cambridge University Press; 2021:1-17. Shawn J. Bayern es un profesor de derecho estadounidense. Antes de su carrera legal, creó varios sistemas de software informático de uso generalizado y escribió varios libros ampliamente citados sobre programación de computadoras. Nuevo paradigma contractual: los smart contracts", Autores: Mirassou Canseco, Carlos - Hadad, Andrés O. Publicado en: Sup. Esp. LegalTech II 2019 (noviembre), 49 Cita: TR LALEY AR/DOC/3578/2019. "Smart Contrats", Sebastián Heredia Querro, Editorial Cathédra Jurídica, 2020, pag. 98. Heredia Querro, Sebastián Smart contracts: qué son, para qué sirven y para qué no servirán / Sebastián Heredia Querro; prólogo de Federico Ast. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IJ Editores, 2020. Libro digital, EPUB. Lothar Determann en su libro "Derecho de la Inteligencia artificial" Guía práctica para el cumplimiento corporativo internacional, Ed. Astrea, 2024. Federico M. Alvarez Larrondo, IA ¿Amenaza o Solución", ¿Editorial El Ateneo, 2025?

## **SOCIEDADES, CONTRATOS INTELIGENTES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Gianelli, María Teresa

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 18.30 a 21.30hs

**Fundamentación:** El avance de la inteligencia artificial (IA) y las tecnologías basadas en blockchain ha generado cambios significativos en las estructuras y prácticas societarias. Los contratos inteligentes (smart contracts) y las organizaciones autónomas descentralizadas (DAO) desafían los principios tradicionales de la Ley General de Sociedades, planteando interrogantes sobre la voluntad, capacidad, responsabilidad y fiscalización en entornos digitales autoejecutables. La materia propone un análisis crítico y comparado de estas transformaciones, abordando los retos normativos y las oportunidades de innovación jurídica.

**OBJETIVOS:** Analizar el impacto de la IA y los contratos inteligentes en el derecho de sociedades. Examinar el funcionamiento y potencial de las DAO en el marco normativo argentino y comparado. Identificar tensiones entre la auto ejecución tecnológica y los principios jurídicos clásicos. Proponer reformas normativas que integren estas innovaciones respetando la protección de la persona humana.

**CONTENIDOS:** Unidad 1: Introducción a la IA y blockchain. Conceptos técnicos y jurídicos básicos. Unidad 2: Contratos inteligentes: estructura, funcionamiento y validez jurídica. Unidad 3: Impacto en la constitución societaria, cumplimiento de aportes y distribución de utilidades. Unidad 4: Gobierno corporativo y fiscalización en entornos automatizados. Auditoría del código. Unidad 5: Organizaciones autónomas descentralizadas (DAO): tipologías, funcionamiento y problemas regulatorios. Unidad 6: Derecho comparado: regulación en la Unión Europea, Estados Unidos, Singapur y América Latina. Unidad 7: Responsabilidad civil y penal en sistemas autoejecutables. Unidad 8: Propuestas de reforma y adaptación del régimen societario argentino.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Clases teórico-prácticas con análisis de casos reales y simulaciones. Lectura crítica de doctrina y jurisprudencia nacional e internacional. Use de herramientas digitales y recursos interactivos para el estudio de contratos inteligentes.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Trabajo final escrito individual (obligatorio). Participación en clase y presentación oral de casos. Evaluación continua mediante actividades prácticas y debates.

**BIBLIOGRAFIA:** Las sociedades a 10 años de la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación, Vítoro, Daniel Roque, Publicado en: RCCyC 2025 (agosto), 238, Cita: TR LALEY AR/DOC/1766/2025. Impacto de la Inteligencia Artificial en el derecho societario, Vargas Balaguer, Humberto G., Publicado en: Sup. Innovación y Derecho 2025 (junio), 1 - LA LEY2025-C, Cita: TR LALEY AR/DOC/1430/2025. Reescribiendo las reglas. Cómo la Inteligencia Artificial y su implementación redefinen el ejercicio del Derecho Corporativo, Aluminé Díaz, Rocío - Spada, Gonzalo - Pellegrino, Marcio, Publicado en: SupAbCorp 2025 (mayo), 1 Cita: TR LALEY AR/DOC/975/2025. Los criptoactivos y su incidencia en el nacimiento, funcionamiento y desarrollo de las sociedades comerciales. Una herramienta de inocultable relevancia y proyección práctica, Moro, Emilio F. Publicado en: LA LEY 14/04/2025, 1 - LA LEY2025-B, 366, Cita: TR LALEY AR/DOC/746/2025. Eduardo M. FAVIER DUBOIS, Sociedades y tecnologías disruptivas. Transformación tecnológica de la gestión y plataformas asociativas, Para Supl. Der. Empresarial elDial.com 26-12-24. <https://favierduboisspagnolo.com/sociedades/sociedades-y-tecnologias-disruptivas/> Título: La era digital en el espejo del derecho, Saravia Frías, Bernardo, LA LEY 16/02/2024, 1 - LA LEY2024-A, 300, Cita: TR LALEY AR/DOC/279/2024. Bayern S. Why Autonomous Organizations? In: Autonomous Organizations. Cambridge University Press; 2021:1-17. Shawn J. Bayern es un profesor de derecho estadounidense. Antes de su carrera legal, creó varios sistemas de software informático de uso generalizado y escribió varios libros ampliamente citados sobre programación de computadoras. Nuevo paradigma contractual: los smart contracts", Autores: Mirassou Canseco, Carlos - Hadad, Andrés O. Publicado en: Sup. Esp. LegalTech II 2019 (noviembre), 49 Cita: TR LALEY AR/DOC/3578/2019. "Smart Contrats", Sebastián Heredia Querro, Editorial Cathédra Jurídica, 2020, pag. 98. Heredia Querro, Sebastián Smart contracts: qué son, para qué sirven y para qué no servirán / Sebastián Heredia Querro; prólogo de Federico Ast. - 1a ed . – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IJ Editores, 2020. Libro digital, EPUB. Lothar Determann en su libro "Derecho de la Inteligencia artificial" Guía

práctica para el cumplimiento corporativo internacional, Ed. Astrea, 2024. Federico M. Alvarez Larrondo, IA ¿Amenaza o Solución”, ¿Editorial El Ateneo, 2025?

## **DERECHO DE PATENTES DE INVENCIÓN**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Vidaurreta, Guillermo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 20:00 a 23:00 hs.

**OBJETIVOS:** El curso tiene como finalidad brindar al alumno los conocimientos esenciales del sistema de patentes y su rol como herramienta para la innovación. En tal sentido se abordará el estudio de la legislación y jurisprudencia de nuestro país. El estudio se hará en consonancias con las normas internacionales y teniendo en cuenta los actores e intereses en juego. Se aspira a que los alumnos luego del curso tengan los saberes suficientes para abordar críticamente los debates más importantes en torno al derecho de patentes y de innovación, de modo que les permita realizar una evaluación más general del sistema en su contexto jurídico, social y económico.

**CONTENIDOS:** 1. EL MARCO INTERNACIONAL DEL DERECHO DE PATENTES. Antecedentes históricos. El Convenio de París. La BIRPI y la OMPI. El Acuerdo de los ADPIC: antecedentes, debates y regulación. De cómo debe interpretarse el Acuerdo de los ADPIC. El proceso de armonización en materia de patentes: El PLT y el PSLT. El PCT. Los tratados de libre comercio y su influencia en las negociaciones multilaterales. 2. LA INVENCION PATENTABLE EN EL ACUERDO DE LOS ADPIC Y EN LA LEY ARGENTINA DE PATENTES. Naturaleza jurídica del derecho de patentes. El derecho de patentes en la Constitución argentina. Derechos conferidos por una patente. El derecho «a la patente». El derecho de prelación. La territorialidad de los DPI. Invento, descubrimiento e innovación: tres conceptos. Criterios de patentabilidad: a. Novedad. Derecho de prioridad y período de gracia; b. Altura inventiva y c. Aplicación industrial. Materia excluida de la protección: artículo 6º y 7º de la Ley 24.481. Directrices del INPI aplicables. Consistencia con el Acuerdo de los ADPIC. 3. Invenciones laborales. Concesión de la patente. La solicitud de patentes: a. Descripción; b. Reivindicaciones; c. Principio de unidad de invención; d. Solicitudes divisionales; e. Trámite de la solicitud de patente: examen preliminar; publicación; examen de fondo; observaciones; alternativas a la concesión. Plazo de protección. Trasmisión y licencias contractuales. 4. Excepciones y límites a los derechos conferidos en el acuerdo de los ADPIC y

en la ley de patentes argentina. 5. PATENTES Y SALUD PÚBLICA: El impacto del Acuerdo sobre los ADPIC en la salud pública. Patentes, medicamentos y precios. La problemática en torno al acceso a las medicinas. La Declaración de Doha sobre el Acuerdo de los ADPIC y la Salud Pública. Importaciones paralelas y licencias obligatoria para un mayor acceso a las medicinas: estudio de casos. Los debates en torno al párrafo 6º de la Declaración en el Consejo de los ADPIC. La excepción bolar. Protección de la información no divulgada. Patentes farmacéuticas e innovación. El sistema de patentes aplicado a los medicamentos. Criterios y pautas para patentar productos farmacéuticos y acceso a la medicina. Aspectos técnico - legales de las pautas. Las directrices en Argentina para patentar productos farmacéuticos. Las reivindicaciones Markush. Reivindicaciones para segundo uso farmacéutico. Proliferación de patentes: evergreening y otras estratagemas. Los acuerdos PPH. 6. PATENTES, PLANTAS Y GENES. Artículo 27.3.b del Acuerdo de los ADPIC. Materia protegible por patentes. Invenciones biotecnológicas: regulación y cuestiones éticas. La protección de las plantas por el sistema UPOV. Protección de plantas transgénicas. El Convenio sobre Diversidad Biológica y su relación con el sistema de patentes. Protección de los conocimientos tradicionales. La cuestión en torno a los requisitos de divulgación en materia de patentes relativos a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. 7. UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PATENTES E INNOVACIÓN. Transferencia de tecnología universidad / empresa. Antecedentes en el derecho comparado: la Bayh-Dole Act. La regulación en Argentina. Colaboración universidad / empresa de cara a las funciones y misiones de la universidad. Las alternativas a la protección por medio de patentes de los resultados de las investigaciones científicas. Las oficinas de transferencia y vinculación de tecnología. Libertad de cátedra y protección de los resultados por patentes. Patentes y financiamiento universitario.

Forma de evaluación: Examen final oral.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

Correa, Carlos (Coord.) Derecho de patentes, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires. Correa, Carlos – Salvador Bergel – Jorge Kors Régimen legal de las patentes de invención, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2013.

## RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lopez Biscayart, Javier

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, miércoles de 20:00 a 23:00 hs.

**OBJETIVOS:** Familiarizar a los alumnos con el derecho penal tributario y previsional. Para ello, se profundizará el conocimiento de sus figuras penales, disposiciones generales y los aspectos procesales más relevantes. La meta principal es que los estudiantes puedan analizar críticamente los contenidos como así también resolver en forma autónoma los casos y problemas que puedan plantearse.

**CONTENIDOS:** I. Introducción: inserción del derecho penal tributario actual en el derecho penal económico. Evolución histórica del régimen penal tributario (leyes 23771, 24769, 26735 y 27430). Bien(es) jurídico(s) protegido(s); II. Delitos tributarios. Evasión tributaria simple, su comparación con la estafa. Modalidades agravadas. Aprovechamiento indebido de subsidios. Apropiación indebida de tributos.; III. Delitos relativos a los recursos de la seguridad social. Evasión previsional simple. Modalidades agravadas. Apropiación indebida de los recursos de la seguridad social.; IV. Delitos fiscales comunes. Obtención fraudulenta de beneficios fiscales. Insolvencia fiscal fraudulenta. Simulación dolosa de cancelación de obligaciones. Alteración dolosa de registros. Asociación ilícita fiscal.; V. Responsabilidad penal en los delitos tributarios y de la seguridad social. Determinación de la participación (en sentido lato). Extensión de la responsabilidad y sanción a la persona jurídica. Coexistencia de las sanciones en el ámbito penal y administrativo.; VI. Extinción de la acción penal por pago. Breve reseña de las leyes de moratoria fiscal más actuales.; VII. Cuestiones procesales. Problemas constitucionales en el proceso penal tributario. Determinación de la deuda tributaria y proceso penal: sobre la obligatoriedad y prejudicialidad de la determinación de oficio. Suspensión del juicio a prueba en el proceso penal tributario. Parte querellante y rol de la AFIP. Bibliografía general;AA.VV. Altamirano, Alejandro C. y Rubinka, Ramiro M. (coord.), Derecho Penal Tributario. Tomo I y Tomo II, Buenos Aires, Marcial Pons, 2008.;DECARLI, Enrique; DE LLANO, Hernán; GARCÍA BERRO, Diego; LÓPEZ BISCAYART, Javier; RAMAYÓN, Nicolas; SILVESOTRONI, Mariano; STRACCIA, Verónica; VIRGOLINI, Julio, Derecho Penal Tributario. Cuestiones Críticas, Santa Fe: Rubinzo-Culzoni, 2005.; BORINSKY, Mariano Hernán; GALVÁN GREENWAY, Juan Pedro; LÓPEZ BISCAYART, Javier; TURANO, Pablo Nicolás, Régimen penal tributario y previsional. Ley 24.769 con las reformas de la ley 26.735, Santa Fe: Rubinzo-Culzoni, 2012.; BAJO FERNÁNDEZ, Miguel y BACIGALUPO, Silvina, Delitos tributarios y previsionales, Buenos Aires: Hammurabi, 2001, p. 55.; BORINSKY, Mariano Hernán, Fraude a la hacienda pública, Buenos Aires: Didot, 2003.; CATANIA, Alejandro Javier, Régimen Penal Tributario. Estudio sobre la ley 24.769, 2<sup>a</sup> ed., Buenos Aires: Del Puerto, 2007.; MARTÍNEZ-BUJAN PÉREZ, Carlos, "El delito de defraudación tributaria", Revista Penal, N° 1, 1998.; ORCE, Guillermo y TROVATO, Gustavo Fabián, Delitos Tributarios. Estudio analítico del régimen penal de la Ley 24.769, Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 2008.; VIRGOLINI, Julio y SILVESTRONI, Mariano, Derecho penal tributario, Buenos Aires: Hammurabi, 2014.

**REQUISITOS EXIGIDOS:** Haber aprobado "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" y "Sociedades civiles y comerciales".

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Exposición teórica a cargo del profesor sobre los temas anticipados en la clase anterior, debate de esos contenidos y resolución de casos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases del curso.

Sistema de evaluación: Opciones: (i) realización de un trabajo final de análisis crítico y resolución de un caso jurisprudencial cuya selección estará a cargo del estudiante; (ii) examen oral final. Asimismo, se evaluará la participación de los alumnos en clase.

**RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.  
(INTERDEPARTAMENTAL).**

Puntaje: 2 (DOS) / Profesor: MOJICO, FACUNDO

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE TRABAJO, FORMA DE VALUACIÓN: Consultar en el Departamento.

**DERECHO ESPACIAL**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Erices Bravo, Álvaro

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, sábados de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE TRABAJO, FORMA DE VALUACIÓN: Consultar en el Departamento